

MUNICIPIO DE DURANGO



CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2022

TOMO I

CUENTA PÚBLICA 2022

C O N T E N I D O

- **MARCO JURÍDICO.**
- **ACTA DE CABILDO DONDE SE APRUEBAN LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE DURANGO Y LAS ADECUACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES GENERALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022.**
- **OFICIOS PARA REMITIR A LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO INFORMES PRELIMINATES MENSUALES Y BIMESTRALES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES, ASÍ COMO LOS INFORMES DE OBRA PÚBLICA Y ACTIVO FIJO 2022.**
- **INFORMACIÓN CONTABLE**
 - **Estado de Actividades.**
 - **Estado de Situación Financiera.**
 - **Estado de Cambios en la Situación Financiera.**
 - **Estado Analítico del Activo.**
 - **Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.**
 - **Estado de Variación en la Hacienda Pública.**
 - **Estado de Flujos de Efectivo**
 - **Informe de Pasivos Contingentes.**
 - **Notas a los Estados Financieros.**
- **INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**
 - **Estado Analítico de Ingresos.**
 - **Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.**
 - **Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).**
 - **Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificador por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).**
 - **Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).**
 - **Endeudamiento Neto.**
 - **Intereses de la Deuda.**
 - **Indicadores de Postura Fiscal.**

➤ **INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA.**

- **Gasto por categoría programática.**
- **Programas y proyectos de inversión (CD adjunto).**
- **Indicadores de Resultados (CD adjunto).**

➤ **ANEXOS.**

- **Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio (CD adjunto).**
- **Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio (CD adjunto).**
- **Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas.**
- **Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.**
- **Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables.**
- **Estado de Deuda Pública Anual.**
- **Ingresos y Egresos Mensuales.**
- **Adecuaciones al Presupuesto de Egresos y Transferencias Presupuestales.**
- **Tabulador de Sueldos 2022.**

➤ **FORMATOS DE LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.**

Formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado- LDF.

Formato 2 Informe Analítico de la Deuda y Otros Pasivos-LDF.

Formato 3 Informe Analítico de obligaciones diferentes de financiamiento- LDF

Formato 4 Balance Presupuestario- LDF

Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF

Formato 6 Estado Analítico de Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado- LDF:

- a) Clasificación por Objeto del Gasto.
- b) Clasificación Administrativa.
- c) Clasificación Funcional.
- d) Clasificación de Servicios Personales por Categoría.

Anexo 3 Guía de cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

MARCO JURÍDICO

CUENTA PÚBLICA 2022

MARCO JURÍDICO

MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO RELATIVO A LA FORMULACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO.

ARTÍCULO 73 FRACCION XXVIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

El Congreso tiene la facultad para leyes que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de la información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial, para la Federación, los estados, los municipios, la Ciudad de México y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, a fin de garantizar su armonización a nivel nacional.

ARTÍCULO 115 FRACCION IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (Penúltimo Párrafo).

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

ARTÍCULO 46 LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos permitirán, en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

- I. Información contable, con la desagregación siguiente:
 - a) Estado de actividades;
 - b) Estado de situación financiera;
 - c) Estado de variación en la hacienda pública;
 - d) Estado de cambios en la situación financiera;

- e) Estado de flujos de efectivo;
- f) Informes sobre pasivos contingentes;
- g) Notas a los estados financieros;
- h) Estado analítico del activo; e
- i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes:
 - 1. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa;
 - 2. Fuentes de financiamiento;
 - 3. Por moneda de contratación, y
 - 4. Por país acreedor;

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones:
 - 1. Administrativa;
 - 2. Económica;
 - 3. Por objeto del gasto, y
 - 4. Funcional

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa;

- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
- d) Intereses de la deuda, y
- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones;

III. Información programática, con la desagregación siguiente:

- a) Gasto por categoría programática;
- b) Programas y proyectos de inversión, y
- c) Indicadores de resultados, y

IV. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.

Los estados analíticos sobre deuda pública y otros pasivos, y el de patrimonio deberán considerar por concepto el saldo inicial del ejercicio, las entradas y salidas por transacciones, otros flujos económicos y el saldo final del ejercicio.

En las cuentas públicas se reportarán los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.

ARTÍCULO 47 LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

En lo relativo a las entidades federativas, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos deberán producir, en la medida que corresponda, la información referida en el artículo anterior, con excepción de la fracción I, inciso i) de dicho artículo, cuyo contenido se desagregará como sigue:

- I.** Estado analítico de la deuda, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:
 - a)** Corto y largo plazo;
 - b)** Fuentes de financiamiento;
- II.** Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, y
- III.** Intereses de la deuda.

ARTÍCULO 48 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

En lo relativo a los ayuntamientos de los municipios o los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y las entidades de la Administración Pública Paraestatal municipal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b) de la presente Ley.

ARTÍCULO 52 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

Los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la cuenta pública anual.

Los entes públicos deberán elaborar los estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de esta Ley o que emita el consejo.

Los estados correspondientes a los ingresos y gastos públicos presupuestarios se elaborarán sobre la base de devengado y, adicionalmente, se presentarán en flujo de efectivo.

ARTÍCULO 53 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

La cuenta pública del Gobierno Federal, que será formulada por la Secretaría de Hacienda, y las de las entidades federativas deberá atender en su cobertura a lo establecido en su marco legal vigente y contendrá como mínimo:

- I. Información contable, conforme a lo señalado en la fracción I del artículo 46 de esta Ley;
- II. Información Presupuestaria, conforme a lo señalado en la fracción II del artículo 46 de esta Ley;
- III. Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de esta Ley;
- IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual:
 - a) Ingresos presupuestarios;
 - b) Gastos presupuestarios;
 - c) Postura Fiscal;
 - d) Deuda pública, y
- V. La información a que se refieren las fracciones I a III de este artículo, organizada por dependencia y entidad.

ARTÍCULO 55 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

Las cuentas públicas de los ayuntamientos de los municipios deberán contener la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 48 de la presente Ley conforme a lo que determine el Consejo, en atención a las características de los mismos.

ARTÍCULO 82 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE DURANGO.

El Congreso del Estado tiene facultades para legislar en todo aquello que no esté expresamente establecido como atribución del Congreso de la Unión o alguna de sus cámaras; además tiene las siguientes:

II. De fiscalización y vigilancia y combate a la corrupción:

a)...

b) Revisar, discutir y aprobar, en su caso, con vista del informe que rinda la Entidad de Auditoría Superior del Estado, la cuenta pública que anualmente le presentarán, el Ejecutivo, los órganos constitucionales autónomos y los ayuntamientos del Estado, sobre sus respectivos ejercicios presupuestales.

ARTÍCULO 33 INCISO C DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO.

Son atribuciones y responsabilidades de los ayuntamientos:

A). EN MATERIA DE RÉGIMEN INTERIOR....

B). EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA....

C). EN MATERIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

I...

II...

III. Discutir y aprobar, en su caso, la cuenta pública de gasto anual que deberá presentar al Congreso del Estado para su revisión;

IV. Publicar en el periódico oficial del gobierno del estado, en la gaceta municipal, o en los sitios públicos de costumbre, el informe preliminar que, respecto a los movimientos financieros, debe presentar a la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, para la glosa correspondiente;

V. Aprobar las transferencias, modificaciones presupuestales y la creación de nuevas partidas del presupuesto de egresos en vigor;

VI...

VII...

VIII...

IX...

X...

XI. Vigilar que los fondos municipales recaudados sean distribuidos de conformidad con el presupuesto de egresos aprobado;

XII. Solicitar, en cualquier tiempo al tesorero municipal o su equivalente, que compruebe estar cumpliendo con la obligación de llevar al corriente los libros de contabilidad;

XIV. Administrar libremente su hacienda y los bienes destinados al servicio público municipal.

ARTÍCULO 52 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO.

El Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, así como las siguientes atribuciones:

XVIII. - Acudir al Congreso del Estado para explicar lo relativo a la cuenta pública de gasto anual, siempre que sea convocado para ello por la Comisión legislativa correspondiente;

ARTÍCULO 60 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO.

Son facultades y obligaciones del Síndico Municipal:

VII.- Vigilar que se presente al Congreso del Estado, en tiempo y forma la cuenta pública de gasto anual aprobada por el Ayuntamiento;

ARTÍCULO 88 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO.

El tesorero municipal o su equivalente, depende directamente del Presidente Municipal y tiene las siguientes atribuciones:

- I.Recaudar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones especiales municipales, así como las participaciones federal y estatal, los fondos de aportaciones federales e ingresos extraordinarios que se establezcan a favor del municipio;
- II.Elaborar el presupuesto municipal de ingresos de cada ejercicio fiscal anual;
- III.Elaborar el presupuesto municipal de egresos de cada ejercicio fiscal anual;
- IV.Dar cumplimiento a los convenios de coordinación fiscal que celebre el ayuntamiento;
- V.Ejercer el presupuesto de egresos, llevar la contabilidad general, el control del ejercicio presupuestal y efectuar los pagos de acuerdo a los programas y presupuestos aprobados;
- VI.Ejecutar los programas que le corresponden, en el contexto del Plan Municipal de Desarrollo y del Bando de Policía y Gobierno;
- VII.Las demás que le señale esta ley, los reglamentos municipales y los ordenamientos legales relativos.

ARTÍCULO 89 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO.

El Tesorero Municipal o su equivalente, será nombrado por el Presidente Municipal y para entrar en funciones, requerirá de la ratificación del ayuntamiento. Será responsable directo de la administración de la hacienda municipal, de la recaudación y el gasto. Además de las atribuciones a su cargo que se señalan en el artículo anterior, el tesorero municipal sin ser miembro del ayuntamiento, tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I.- Acordar directamente con el Presidente Municipal;
- II.- Conducir la política fiscal del Ayuntamiento, previo acuerdo del Presidente Municipal;
- III.- Con el apego a las Leyes de la materia, proponer al Ayuntamiento las medidas necesarias y convenientes para incrementar los Ingresos y racionalizar los gastos municipales;
- IV Conducir y vigilar el funcionamiento de un sistema de información y orientación fiscal para los causantes municipales;

V.- Previo acuerdo del Presidente Municipal, someter a la aprobación del Ayuntamiento la glosa de las cuentas del Ayuntamiento anterior; la cuenta pública de gasto anual municipal del ejercicio fiscal anterior; los estados financieros mensuales o bimestrales, según corresponda, de la administración municipal; así como el programa financiero de la deuda pública y su forma de administrarla;

VI.- Llevar acabo el procedimiento económico-coactivo que determinen las disposiciones legales relativas, y aplicar las multas y sanciones que correspondan;

VII.- Vigilar y controlar las oficinas de recaudación municipal;

VIII.- Elaborar o tener actualizado un Inventario de los bienes muebles e inmuebles que sean propiedad del municipio, dando cuenta al Ayuntamiento del mismo dentro de la primera quincena del mes de agosto de cada año;

IX.- Llevar y tener al corriente, los libros de contabilidad necesarios para la debida comprobación de la cuenta de ingresos y egresos;

X.- Proponer al Presidente Municipal el nombramiento o remoción de los servidores públicos subalternos de la tesorería municipal;

XI.- Elaborar y presentar al Ayuntamiento, a efecto de su análisis y aprobación, un esquema administrativo interno, orientado a suprimir en el Ayuntamiento y las dependencias y entidades de la administración pública municipal, la adquisición oficial de plásticos de un solo uso, estableciendo un mecanismo de sustitución por un modelo sustentable. Dicho esquema deberá revisarse, actualizarse y evaluarse sus resultados de manera anual.

XII.- Las demás que le confieren otras leyes y reglamentos.

ARTÍCULO 96 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO.

La Contraloría Municipal tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

IV.- Vigilar que los recursos federales y estatales asignados al Municipio se apliquen en los términos estipulados en las leyes, reglamentos y convenios respectivos.

IX.- Auxiliar al Ayuntamiento en la revisión de los informes financieros mensuales o bimestrales de la tesorería municipal o su equivalente y verificar que se rindan oportunamente y en forma debida a la Entidad de Auditoría Superior del Congreso del Estado para la glosa correspondiente.

XIV.- Auxiliar en la Comisión de Hacienda o su equivalente en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 149 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO.

La vigilancia de la hacienda pública de los municipios compete al Presidente Municipal, al Síndico, a la Comisión de Hacienda y a la Contraloría Municipal, en los términos de esta Ley.

ARTÍCULO 157 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO.

Cada ayuntamiento llevará su contabilidad por períodos anuales y deberá comprender el registro de activos, pasivos, capital, patrimonio, ingresos y egresos, así como las asignaciones; compromisos y ejercicios correspondientes a los programas y partidas de su propio presupuesto, para a la vez permitir, la obtención de sus estados financieros y demás Información presupuestal.

ARTÍCULO 1o. DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL.

La Hacienda Pública de los Municipios del Estado de Durango se integra con los Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Participaciones que anualmente establece la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado, los cuales se regularán conforme a las disposiciones de la misma, por esta ley y por el Derecho común aplicado en forma supletoria.

ARTÍCULO 122 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, le corresponde dictaminar sobre los siguientes asuntos:

V.- Cuentas Públicas de gasto anual del Estado y Municipios, en base al Informe que rinda la Contaduría Mayor de Hacienda.

ARTÍCULO 3 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO

Para efectos de la presente ley, se entenderá por:

XI. Cuentas Públicas: Las que rinden los poderes públicos del Estado, los órganos constitucionales autónomos y los ayuntamientos, sobre el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos a su cargo, incluyendo los de origen federal, en los términos señalados por la ley.

ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO

La fiscalización superior a cargo de la Entidad, se realizará en forma posterior, a partir del primer día hábil del ejercicio fiscal siguiente.

Esta tiene carácter, externo, permanente, independiente y autónomo de cualquier otra forma de control o fiscalización a cargo de las instancias de control competentes, y será ejercida conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

ARTÍCULO 21 LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO

La Cuenta Pública contendrá:

I.- El estado analítico de los Ingresos, los estados programáticos, presupuestarios financieros, económicos y contables;

II.- El balance general o estado de situación financiera, así como el registro de operaciones de la ley de ingresos y presupuestos de egresos.

III.- El estado de deuda pública y del pago de los proyectos de inversión y de prestación de servicios de largo plazo.

IV.- El inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del sujeto obligado.

V.- La información general que permita el análisis de resultados.

VI.- Los resultados de la evaluación del desempeño de los programas ejercidos durante el periodo de que se trate, utilizando aquellos indicadores que permitan determinar el cumplimiento de metas y objetivos de cada uno de ellos.

VII. La información contable, presupuestaria, programática, el análisis cualitativo de indicadores y los demás elementos que señale la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO

Las cuentas públicas se entregarán a más tardar en el mes de febrero del año siguiente al del ejercicio fiscal anual que será objeto de fiscalización. El Congreso, a través de la Comisión, la turnará a la Entidad, la cual deberá remitir el informe de resultados a la Comisión que deba dictaminar las Cuentas Públicas.

La falta de presentación de las Cuentas Públicas o siendo ésta extemporánea, dará lugar a la imposición de las sanciones que determinen las leyes aplicables.

ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO

La Entidad conservará en su poder las Cuentas Públicas y el Informe de resultados, mientras sean exigibles, conforme a los plazos de prescripción que señalen la Constitución y leyes del Estado; así mismo, las responsabilidades derivadas de las irregularidades que, en su caso, se detecten en las operaciones objeto de revisión, así como las copias autógrafas de las resoluciones en las que se finquen responsabilidades y documentos que contengan las denuncias o querrelas penales que se hubieren formulado, como consecuencia de los hechos presuntamente delictivos que se hubieren evidenciado durante la referida revisión.

ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE FISCALIZACION SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO

Cuando los programas comprendan en su ejecución dos o más ejercicios fiscales, sólo podrán ser revisados y fiscalizados anualmente en la parte ejecutada precisamente en ese ejercicio, al rendirse las Cuentas Públicas.

ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO

La revisión de la Cuentas Públicas, conforme a las disposiciones de esta Ley, se efectuará a partir de las correspondientes al ejercicio fiscal 2001. Los informes preliminares correspondientes al ejercicio fiscal 2002, deberán ser presentados en términos del artículo 20 de la presente Ley.

ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO DE LA LEY DE FISCALIZACION SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO.

En tanto se reforma la Legislación Estatal en materia de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; Leyes Orgánicas del Congreso del Estado, Poder Judicial del Estado y del Municipio Libre ; la Ley Estatal de Contabilidad, Presupuesto y Gasto Público y los Códigos Fiscales del Estado y de los Municipios, la presente ley será interpretada de manera sistemática y funcional de modo tal que prevalezcan los fines que la misma persigue; dado el caso de contradicción temporal entre leyes, y atendiendo a que la presente ley está considerada de orden público y de interés general, prevalecerá su objeto.

ARTÍCULO 80 DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DE DURANGO.

El Ayuntamiento, dentro del plazo establecido por la ley, analizará anualmente y aprobará mediante resolutivo, en su caso, la cuenta pública municipal correspondiente al ejercicio anterior, debiendo presentarla ante el Congreso del Estado.

ARTÍCULO 80 LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS

Los estados financieros y demás información programática, presupuestal y contable que emanen de las contabilidades de las entidades comprendidas en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado, serán consolidados por la Secretaría, la que será responsable de formular la Cuenta Pública Anual del Estado y someterla a la consideración del Gobernador.

ARTÍCULO 81 LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS

Las cuentas públicas se entregarán a más tardar en el mes de febrero del año siguiente al del ejercicio fiscal anual que será objeto de fiscalización. Previamente, los entes obligados deberán entregar a la Entidad de Auditoría Superior del Estado, informes mensuales preliminares del avance de la gestión financiera y el desempeño gubernamental, en los términos que disponga la ley.

ARTÍCULO 82 LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS

La Cuenta Pública del Estado deberá atender en su cobertura a lo establecido en esta Ley y contendrá como mínimo la información que ordena el artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las cuentas públicas de los HH. Ayuntamientos de los Municipios deberán contener la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, conforme a lo que determine el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ACTA DE CABILDO Y OFICIOS A LA EASE



Presidencia

Secretaría Municipal y del Ayuntamiento
Departamento de Atención al Ayuntamiento
SM/DAA/499/2023

CC. DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ
PRESIDENTE DE LA JUGOCOPO
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

L.C.P. HOMAR CANO CASTRELLON
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

Los suscritos CC. LIC. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, Presidente Constitucional del Municipio de Durango y LIC. BONIFACIO HERRERA RIVERA, Secretario Municipal y del Ayuntamiento, anexo al presente, nos permitimos remitir a esa Honorable Representación, la Cuenta Pública del gasto Anual del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 (dos mil veintidós), la cual fue aprobada por mayoría de votos del Cabildo en pleno, en Sesión Pública Ordinaria de fecha 23 de febrero de 2023.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 33, Inciso C) Fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; Artículo 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango; Artículo 80 del Bando de Policía y Gobierno de Durango y; Artículo 13, Fracción VIII del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango.

Sin otro particular de momento, quedamos a sus respetables órdenes.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., a 27 de febrero de 2023

LIC. JOSE ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ
Presidente Municipal Constitucional de Durango



LIC. BONIFACIO HERRERA RIVERA
Secretario Municipal y del Ayuntamiento

JAOR/BHR/led

Bvld. Luis Donaldo Colosio #200, Fracc. San Ignacio,
24030 Durango, Dgo.



618 137 87 10
618 137 87 11



DURANGO, DGO. MEX.

Código: FOR SMA DAA 02
Fecha de Revisión: 01/JUL/2021
Número de Revisión: 04

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO

Acta de la Sesión Pública Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 23 (Veintitrés) de Febrero de Dos mil Veintitrés, celebrada en Sala de los Cabildos y siendo las (08:25) horas; presidida por JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, Presidente Municipal; BONIFACIO HERRERA RIVERA, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, Síndico Municipal; JESÚS HUMBERTO SANTANA GUERRERO, Primer Regidor; FÁTIMA DEL ROSARIO GONZÁLEZ HUIZAR, Segunda Regidora; JOSÉ ANTONIO MORALES GUZMÁN, Tercer Regidor; PEDRO SILERIO GARCÍA, Cuarto Regidor; ARLINA ADAME CORREA, Quinta Regidora; SILVIA VERÓNICA TERRONES ROMERO, Sexta Regidora; MANUEL DE LA PEÑA DE LA PARRA, Séptimo Regidor; MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, Octava Regidora; GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN, Novena Regidora; CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES, Décima Regidora; JORGE SILVERIO ÁLVAREZ ÁVILA, Décimo Primer Regidor; JOSÉ IGNACIO FUENTES MEDINA, Décimo Segundo Regidor; MARÍA MARTHA PALENCIA NÚÑEZ, Décima Tercera Regidora; JOSÉ ALFREDO VARELA PACHECO, Décimo Cuarto Regidor; MARÍA DE GUADALUPE DE LA PARRA REYES, Décima Quinta Regidora; ALFONSO PRIMITIVO RÍOS VÁZQUEZ, Décimo Sexto Regidor y CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, Décima Séptima Regidora. I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el Secretario Municipal y del Ayuntamiento BONIFACIO HERRERA RIVERA, declara el quórum legal para celebrar la sesión. II.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Enseguida dice el C. BONIFACIO HERRERA RIVERA, Secretario Municipal; solicita la dispensa de la lectura del Acta de la sesión anterior, y somete a votación el contenido de la misma. **ACUERDO: En votación económica, se aprueba por UNANIMIDAD.** III.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA. Enseguida se abre el Registro para Asuntos Generales: 3.1.- Intervención de la Regidora CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES, con el tema: "**CATÁLOGO DE SERVICIOS MUNICIPAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**". 3.2.- Intervención del Regidor JOSÉ IGNACIO FUENTES MEDINA, con el tema: "**INCENDIOS FORESTALES**". 3.3.- Intervención del Regidor ALFONSO PRIMITIVO RÍOS VÁZQUEZ, con el tema: "**CORRUPCIÓN**". 3.4.- Intervención de la Regidora VERÓNICA TERRONES ROMERO, con el tema: "**AUDITORÍA DE LA FEDERACIÓN**". 3.5.- Intervención del Regidor PEDRO SILERIO GARCÍA, con el tema: "**SEQUÍA**". 3.6.- Intervención del Regidor MANUEL DE LA PEÑA, con el tema: "**COMO DEBE SER**". 3.7.- Intervención del Regidor JORGE SILVERIO ÁLVAREZ ÁVILA, con el tema: "**GARCÍA LUNA**". 3.8.- Intervención de la Regidora CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, con el tema: "**RECURSO PÚBLICO**". **ACUERDO: En votación económica, se aprueba por UNANIMIDAD.** **ORDEN DEL DÍA.** 1.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE APRUEBA LAS ADECUACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES GENERALES, ASÍ COMO LA CUENTA PÚBLICA DEL GASTO ANUAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022. 2.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL LIC. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIDA SILVESTRE DEL MUNICIPIO DE DURANGO. 3.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL LIC. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN. 4.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE NO AUTORIZA LA LICENCIA CON GIRO DE MINISÚPER A LA CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. 5.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS, PARA REALIZAR ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA VÍA PÚBLICA. 6.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZAN LAS SOLICITUDES



DURANGO, DGO. MEX.

PRESENTADAS POR DOS CIUDADANOS, REFERENTES AL PERMISO ANUAL PARA REALIZAR ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA VÍA PÚBLICA. 7.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LA INSTALACIÓN DE PUESTOS Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, A LAS AFUERAS DEL TEMPLO DE SAN AGUSTÍN, CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DE SEMANA SANTA. 8.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE CANCELA EL PERMISO ANUAL PARA REALIZAR ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA VÍA PÚBLICA. 9.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR UNA EMPRESA, REFERENTE A LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA UNA ESTANCIA INFANTIL. 10.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA CONSTITUCIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DEL FRACC. CAMPESTRE LAS TROJES, UBICADO EN LA COL. HIDALGO, DEL MUNICIPIO DE DURANGO. 11.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA A PARRAL FR. CENTRAL Y SUR DEL PREDIO RÚSTICO CONGREGACIÓN DE MORCILLO PARA USO DE GESTIÓN AMBIENTAL U.G.A. 12.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE AV. EL ATARDECER DEL FRACCIONAMIENTO DEL MISMO NOMBRE. 13.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EL PARQUE DE DURANGO, S.A. DE C.V., EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE RÍO TUNAL SIN NÚMERO, DEL FRACC. RÍO DORADO, UBICADO EN CARRETERA MÉXICO, ANTIGUA HACIENDA DE DOLORES, DEL MUNICIPIO DE DURANGO. 14.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA AL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS) POR MEDIO DEL ENCARGADO ESTATAL DE LA REPRESENTACIÓN EN DURANGO, EL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN DE LA COLONIA SAN FERNANDO. 15.- PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS: - INICIATIVA CON PROYECTO DE RESOLUTIVO QUE PRESENTA EL DÉCIMO CUARTO REGIDOR, JOSÉ ALFREDO VARELA PACHECO, QUE CONTIENE ADICIÓN A UN PÁRRAFO PENÚLTIMO, RECORRIENDO EL SUBSECUENTE, AL ARTÍCULO 16 Y REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 20 AMBOS DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE DURANGO. - INICIATIVA CON PROYECTO DE RESOLUTIVO QUE PRESENTA EL LIC. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE CONTIENE REFORMAS AL TÍTULO CUARTO, ARTÍCULO 78 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE DURANGO, PARA ELEVAR A LA UNIDAD TÉCNICA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL, A DIRECCIÓN TÉCNICA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL. 16.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 17.- ASUNTOS GENERALES. 17.1.- INTERVENCIÓN DE LA REGIDORA CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES, CON EL TEMA: "CATÁLOGO DE SERVICIOS MUNICIPAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES". 17.2.- INTERVENCIÓN DEL REGIDOR JOSÉ IGNACIO FUENTES MEDINA, CON EL TEMA: "INCENDIOS FORESTALES". 17.3.- INTERVENCIÓN DEL REGIDOR ALFONSO PRIMITIVO RÍOS VÁZQUEZ, CON EL TEMA: "CORRUPCIÓN". 17.4.- INTERVENCIÓN DE LA REGIDORA VERÓNICA TERRONES ROMERO, CON EL TEMA: "AUDITORÍA DE LA FEDERACIÓN". 17.5.- INTERVENCIÓN DEL REGIDOR PEDRO SILERIO GARCÍA, CON EL TEMA: "SEQUÍA". 17.6.- INTERVENCIÓN DEL REGIDOR MANUEL DE LA PEÑA, CON EL TEMA: "COMO DEBE SER". 17.7.- INTERVENCIÓN DEL REGIDOR JORGE SILVERIO ÁLVAREZ ÁVILA, CON EL TEMA: "GARCÍA LUNA". 17.8.- INTERVENCIÓN DE LA REGIDORA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CON EL TEMA: "RECURSO PÚBLICO". Punto No. 1.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE APRUEBA LAS ADECUACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES GENERALES, ASÍ COMO LA CUENTA PÚBLICA DEL GASTO ANUAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022. En seguida lee la Síndico Municipal ALICIA GAMBOA: A los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda y Control del

A
[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



DURANGO, DGO. MEX.

Patrimonio Municipal, nos fue turnado para su estudio y dictamen, la Cuenta Pública del Gasto Anual del H. Ayuntamiento de Durango, correspondiente al periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal 2022; presentada por el L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez, Director Municipal de Administración y Finanzas. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 33, inciso C), fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Durango; 69, fracción I del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, se emite el presente Dictamen, en base a los siguientes considerandos: **CONSIDERANDOS: PRIMERO.**- La revisión de la Cuenta Pública del Gasto Anual del H. Ayuntamiento correspondiente al ejercicio Fiscal 2022, se efectúa para ser enviada al Honorable Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción IV inciso C del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece: "Las Legislaturas de los Estados, aprobarán las Leyes de Ingresos de los Municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos, serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles..." Así como para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 33, inciso C), fracciones III, XI, XII, XIV; 60, fracciones II, III y VII, 149, 157, 158 y 159 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; artículos 3 fracción XI, 21 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, y 80 del Bando de Policía y Gobierno de Durango. **SEGUNDO.**- Para los efectos de este estudio y dictamen, se toma en consideración la Ley de Ingresos, así como también, el Presupuesto de Egresos, ambos para el Ejercicio Fiscal 2022, autorizados por el Ayuntamiento de Durango y publicados en la Gaceta Municipal No. 431 bis, de fecha 12 de Noviembre de 2021, de igual forma, el H. Congreso de Estado la aprueba mediante Decreto N°. 083 de fecha 15 de Diciembre de 2021 y lo pública en el Periódico Oficial No. 037 de fecha 28 de Diciembre del 2021. **TERCERO.**- El Director Municipal de Administración y Finanzas, de manera conjunta a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2022, informó de las Transferencias al Presupuesto de Egresos; las cuales fueron aplicadas de la manera siguiente:

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022

MUNICIPIO DE DURANGO
 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES ANUALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO 2022	AMPLIACIÓN/ REDUCCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO 2022
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,155,403,231.23	28,672,413.40	1,184,075,644.63
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	199,884,446.14	64,915,878.21	264,800,324.35
3000 SERVICIOS GENERALES	547,890,267.04	34,027,620.20	581,917,887.24
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	280,509,534.48	542,247,460.94	822,756,995.42
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,000,000.00	7,470,468.76	15,470,468.76
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	127,211,237.00	65,820,431.78	193,031,668.78
9000 DEUDA PÚBLICA	115,639,291.23	60,036,327.52	175,675,618.75
TOTAL GENERAL	2,434,538,007.12	803,190,600.81	3,237,728,607.93

CUARTO.- En el Estado Analítico de los Ingresos Totales devengados durante el año 2022 es por la cantidad de \$3,212,037,087.26 (Tres Mil Doscientos Doce Millones, Treinta y Siete Mil, Ochenta y Siete Pesos 26/100 M.N.) comparativamente con el Presupuesto anual de \$2,434,538,007.12 (Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Millones, Quinientos Treinta y Ocho Mil, Siete Pesos 12/100 M.N.) presento una variación por \$777,499,080.14 (Setecientos Setenta y Siete Millones, Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil, Ochenta Pesos 14/100 M.N.) los cuales equivalen a una variación POSITIVA de 31.94% en el Ingreso.



DURANGO, DGO. MEX

INGRESOS

1.-ANÁLISIS TOTAL DE INGRESOS

INGRESOS MODIFICADOS	DEVENGADO	VARIACIÓN
3,223,040,348.82	3,121,037,087.26	11,003,261.56

2.- ANÁLISIS POR CUENTA

MUNICIPIO DE DURANGO						
Estado Analítico de Ingresos						
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022						
Rubro de Ingresos	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Realizado	Diferencia
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5 = 3 - 4)	(6 = 5 - 1)
Impuestos	501,548,951.24	375,253,354.74	876,812,315.98	876,812,315.98	876,812,315.98	375,253,354.74
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	165,024,092.36	39,208,275.27	204,232,337.63	201,974,548.79	201,974,548.79	38,950,486.43
Productos	13,000,002.00	7,630,120.95	20,630,122.95	20,269,881.98	20,269,881.98	7,269,879.98
Aprovechamientos	75,452,456.35	94,081,125.34	169,533,581.69	169,415,998.55	169,415,998.55	92,983,542.20
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos	1,599,512,535.17	272,321,455.40	1,871,833,990.57	1,864,584,341.56	1,453,322,210.13	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	80,000,000.00	0.00	80,000,000.00	80,000,000.00	80,000,000.00	0.00
Total	2,434,638,007.12	788,602,341.70	3,223,040,348.82	3,121,037,087.26	2,800,794,955.43	512,447,273.35

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento						
Rubro de Ingresos	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Realizado	Diferencia
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5 = 3 - 4)	(6 = 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal y Estatal de los Municipios	2,354,638,007.12	788,602,341.70	3,143,040,348.82	3,132,637,087.26	2,720,794,955.43	375,253,354.74
Impuestos	501,548,951.24	375,253,354.74	876,812,315.98	876,812,315.98	876,812,315.98	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	165,024,092.36	39,208,275.27	204,232,337.63	201,974,548.79	201,974,548.79	38,950,486.43
Productos	13,000,002.00	7,630,120.95	20,630,122.95	20,269,881.98	20,269,881.98	7,269,879.98
Aprovechamientos	75,452,456.35	94,081,125.34	169,533,581.69	169,415,998.55	169,415,998.55	92,983,542.20
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,599,512,535.17	272,321,455.40	1,871,833,990.57	1,864,584,341.56	1,453,322,210.13	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Parastatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productoras del	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	80,000,000.00	0.00	80,000,000.00	80,000,000.00	80,000,000.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	80,000,000.00	0.00	80,000,000.00	80,000,000.00	80,000,000.00	0.00
Total	2,434,638,007.12	788,602,341.70	3,223,040,348.82	3,121,037,087.26	2,800,794,955.43	512,447,273.35

Remanentes del Ejercicio Anterior	0.00	14,668,269.11	14,668,269.11	0.00	0.00	0.00
Total de Ingresos y Remanentes del Ejercicio Anterior	2,434,638,007.12	803,190,600.81	3,237,728,607.93	3,121,037,087.26	2,800,794,955.43	512,447,273,350.00

QUINTO.- El Presupuesto de Egresos modificado para el ejercicio fiscal 2022 fue por la cantidad de: \$3,237,728,607.93 (Tres Mil Doscientos Treinta y Siete Millones, Setecientos Veintiocho Mil, Seiscientos Siete Pesos 93/100 M.N.), mientras que lo devengado al 31 de Diciembre de ese mismo año asciende a la cantidad de: \$2,805,854,480.73 (Dos Mil, Ochocientos Cinco Millones, Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil, Cuatrocientos Ochenta Pesos 73/100 M.N.), resultando una diferencia por la cantidad de: \$431,874,127.20 (Cuatrocientos Treinta y Un Millones, Ochocientos Setenta y Cuatro Mil, Ciento Veintisiete Pesos 20/100M.N.), es decir, un 13.34% (Trece punto Treinta y Cuatro por ciento) menos del presupuesto.

EGRESOS

1.-ANÁLISIS TOTAL DE EGRESOS

EGRESO MODIFICADO	DEVENGADO	VARIACIÓN
3,237,728,607.93	2,805,854,480.73	431,874,127.20

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



DURANGO, DGO. MEX.

2.- ANÁLISIS POR CUENTA

MUNICIPIO DE DURANGO						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022						
Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado	Pagado	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Servicios Personales	1,155,403,231.23	28,672,413.40	1,184,075,644.63	1,155,528,720.55	1,154,456,935.87	28,546,924.08
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	534,211,363.51	14,540,898.52	548,752,262.03	540,164,267.89	540,188,660.93	8,487,994.14
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	63,322,956.08	745,378.19	62,577,577.89	60,263,427.36	60,263,427.36	2,314,150.53
Remuneraciones Adicionales y Especiales	250,760,951.92	-11,054,581.35	261,815,533.27	257,910,129.70	257,481,449.93	3,905,403.57
Seguridad Social	136,942,425.84	-2,399,081.60	134,543,344.24	130,005,763.69	130,001,668.14	4,537,580.55
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	151,280,817.88	24,823,376.64	176,104,194.52	167,085,131.91	166,521,749.51	9,019,062.61
Previsiones	18,884,716.00	-18,601,983.32	282,732.68	0.00	0.00	282,732.68
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Suministros	199,884,446.14	64,915,878.21	264,800,324.35	230,499,099.51	165,706,104.36	34,301,224.84
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	13,691,005.33	-1,147,260.69	12,543,744.64	11,370,194.21	7,485,447.57	1,173,550.43
Alimentos y Utensilios	8,098,449.71	2,732,055.91	10,830,505.62	9,812,914.68	7,615,542.65	1,017,590.94
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	50,951,114.50	48,912,252.41	99,863,366.91	91,151,970.74	53,465,017.60	8,721,396.17
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	8,902,924.00	2,857,493.92	11,760,417.92	11,259,595.40	4,721,784.86	500,822.52
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	104,407,815.60	5,496,385.36	109,904,200.96	90,374,603.18	89,769,287.19	19,529,597.80
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	6,165,288.00	5,749,516.40	11,914,804.40	10,673,238.40	7,552,449.61	1,241,566.00
Materiales y Suministros Para Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	7,667,849.00	315,434.88	7,983,283.88	5,866,582.90	4,096,574.68	2,116,702.98
Servicios Generales	547,890,267.04	34,027,620.20	581,917,887.24	535,705,430.24	446,477,443.23	46,212,457.00
Servicios Básicos	88,293,355.44	15,724,012.85	104,017,368.29	100,000,932.36	95,920,375.03	4,016,435.93
Servicios de Arrendamiento	96,265,012.70	-1,304,226.28	94,960,786.42	85,601,996.74	61,925,269.42	9,158,789.68
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	53,273,434.16	-4,179,078.36	49,094,355.80	44,450,831.57	30,333,747.72	4,643,524.23
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	18,966,577.77	-4,379,474.83	14,587,102.94	14,469,297.15	13,685,128.19	117,805.79
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	224,489,878.00	16,918,759.08	241,408,637.08	216,522,967.84	186,146,572.53	24,785,669.24
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	27,825,667.77	3,946,079.61	31,771,747.38	31,693,498.19	26,992,116.20	78,249.19
Servicios de Traslado y Viáticos	2,670,902.00	-798,164.65	1,872,737.35	963,202.04	800,777.04	909,535.31
Servicios Oficiales	18,264,894.00	11,415,403.11	29,680,297.11	28,677,969.67	16,734,155.26	1,002,327.44
Otros Servicios Generales	17,840,545.20	-3,315,690.33	14,524,854.87	13,024,734.68	11,939,301.84	1,500,120.19
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	280,509,534.48	542,247,460.94	822,756,995.42	685,396,164.16	662,683,306.86	137,360,831.26
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	118,559,451.39	5,743,428.03	124,302,879.42	124,111,383.94	116,424,624.90	191,495.48
Subsidios y Subvenciones	102,000,000.00	530,436,338.95	632,436,338.95	508,760,586.77	506,657,391.82	123,675,752.18
Ayudas Sociales	58,850,083.09	6,067,693.96	64,917,777.05	51,740,565.51	38,817,662.20	13,177,211.54
Pensiones y Jubilaciones	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	783,627.94	783,627.94	316,372.06
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



DURANGO, DGO. MEX.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,000,000.00	7,470,468.76	15,470,468.76	5,527,693.14	2,775,047.47
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	3,245,310.49	3,245,310.49	2,883,251.33	2,228,845.09
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	215,924.00	215,924.00	209,824.00	174,040.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	922,135.00	922,135.00	459,798.09	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	8,000,000.00	-7,419,265.24	580,734.76	34,990.00	34,990.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	2,436,364.51	2,436,364.51	1,939,829.72	337,172.38
Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	8,070,000.00	8,070,000.00	0.00	0.00
Inversión Pública	127,211,237.00	65,820,431.78	193,031,668.78	116,808,307.10	86,197,282.86
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	127,211,237.00	63,388,293.80	190,599,530.80	114,376,169.12	86,197,282.86
Obra Pública en Bienes Propios	0.00	2,432,137.98	2,432,137.98	2,432,137.98	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concesión de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras erogaciones Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	115,639,291.23	60,036,327.52	175,675,618.75	76,389,066.03	76,389,066.03
Amortización de la Deuda Pública	100,202,623.00	47,844,906.67	148,047,529.67	52,020,804.77	52,020,804.77
Intereses de la Deuda Pública	15,436,668.23	9,439,420.85	24,876,089.08	24,368,261.26	24,368,261.26
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0.00	2,752,000.00	2,752,000.00	0.00	0.00
Total del Gasto	2,434,538,007.12	803,190,600.81	3,237,728,607.93	2,805,854,480.73	2,594,685,206.68

SEXTO. - Una vez que se realizó el análisis de la Cuenta Pública del Gasto Anual para el ejercicio fiscal 2022, integrada por los Estados Financieros, el Estado de Deuda Pública al 31 de Diciembre del 2022, Las Adecuaciones al Presupuesto de Egresos y Transferencias Presupuestales, El Estado Analítico de los Ingresos y Egresos, así como también, Los Ingresos y Egresos Mensuales y demás anexos, se sometió a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, la cual fue aprobada por la totalidad de sus integrantes presentes. Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de este Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO RESOLUTIVO** : EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2022-2025, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 66 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO, RESUELVE: **PRIMERO.** - SE APRUEBAN las Adecuaciones y Transferencias Presupuestales Generales correspondientes al Ejercicios Fiscal 2022. **SEGUNDO.** - SE APRUEBA la Cuenta Pública del Gasto Anual del Municipio de Durango, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022. **TERCERO.** - Notifíquese el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. **ACUERDO:** En votación nominal, se aprueba por MAYORÍA con el voto en CONTRA de los Regidores ALFONSO PRIMITIVO RÍOS y CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ. **Punto No. 2.** - PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL LIC. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIDA SILVESTRE DEL MUNICIPIO DE DURANGO. Enseguida lee el Secretario del Ayuntamiento BONIFACIO HERRERA RIVERA: El suscrito LIC. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ' and other illegible signatures.]



DURANGO, DGO. MEX.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE DURANGO, con base en lo que establece el artículo 11 del Reglamento de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Conservación de la Vida Silvestre de Durango, me permito someter a su consideración la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE DE DURANGO**, con base en los siguientes **CONSIDERANDOS: PRIMERO.-** El instituto Municipal de Conservación de la Vida Silvestre de Durango, es la entidad del Gobierno Municipal sobre la que recae la responsabilidad de preservar la flora y la fauna silvestres, procurándoles un hábitat adecuado y vinculándolos de manera educativa con la sociedad. **SEGUNDO.-** El Reglamento de su creación, en la fracción III del artículo 5, considera como parte de la estructura orgánica del Instituto, al Consejo Consultivo Ciudadano, describiendo en su numeral 11 que este Consejo será un órgano colegiado de apoyo y auxilio para la realización de los objetivos del Instituto, integrado por siete ciudadanos vecinos del municipio de Durango, representantes de las asociaciones vinculadas al cuidado de la flora y fauna, o con reconocimiento por sus acciones en beneficio de los mismos, los que serán propuestos por el Presidente Municipal y ratificados mediante Acuerdo del Ayuntamiento. **TERCERO.-** La presente propuesta, atiende en cuanto al número de integrantes del Consejo Consultivo, considerándoles a cada uno en razón de su perfil y relación profesional con el tema, lo que a continuación se describe: -----

Alejandro Armando del Castillo.	Experto en flora y paisajismo. Comprometido con el cuidado de la flora y la fauna silvestre.
Manuel Navarro Fariás.	Visitante recurrente del zoológico Sahuatoba, altamente interesado en el cuidado de los ejemplares, así como, en proyectos que ayuden a brindar a los visitantes una grata experiencia al interior del zoológico.
Roxana Ruth Rosas Bonilla.	Gerente General de la UMA Torre de Carpio. Comprometida con el cuidado del medio ambiente y de la fauna silvestre.
Mario Mancinas Ortiz.	Gerente General de la UMA Molinillos. Amplio conocimiento en ecoturismo, comprometido con el cuidado de la naturaleza. Miembro del Consejo Consultivo del periodo 2019-2022.
María Engracia Herrera Ocaña.	Miembro de Asociación Civil Protectora de Animales sin fines de lucro. Es una persona altamente comprometida con el cuidado y bienestar de los animales.
Adriana Carbajal Romero.	Médico veterinario miembro del Consejo Ciudadano de Medio Ambiente y Presidenta de la Asociación de los Médicos Veterinarios A.C.
David Alberto Calvillo Saracho	Licenciado en Comercio Internacional con Maestría en Agronomía por el Tec de Monterrey. Especialista en paisajismo y cuidado de aves.

Por lo anterior expuesto, me permito presentar a ese Honorable Pleno, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO: EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2022-2025, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 66 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO, ACUERDA: PRIMERO.-** Se aprueba la integración del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Conservación de la Vida Silvestre de Durango, para quedar como sigue: -----



DURANGO, DGO. MEX.

- O Alejandro Armando del Castillo.
- O Manuel Navarro Farias.
- O Roxana Ruth Rosas Bonilla.
- O Mario Mancinas Ortiz.
- O María Engracia Herrera Ocaña.
- O Adriana Carbajal Romero.
- O David Alberto Calvillo Saracho

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, para que les tome la correspondiente protesta de Ley, en el evento que se determine para tal efecto. **TERCERO.-** Notifíquese a los interesados y publíquese en la Gaceta Municipal. **ACUERDO: En votación económica, se aprueba por UNANIMIDAD. Punto No. 3.-** PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL LIC. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN. Lee el Secretario del Ayuntamiento BONIFACIO HERRERA RIVERA: El suscrito, LIC. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE DURANGO, en términos de lo que disponen los artículos 1 y 6 de la Ley General de Población; 1, 2 fracción III, 7, 9 párrafo tercero, y demás relativos del Reglamento de la Ley General de Población; y con fundamento en la fracción II del inciso A) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; someto a la consideración de este Pleno, **PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN DE DURANGO**, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS: PRIMERO.- La Ley General de Población, es el ordenamiento que tiene como objetivo regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social.

SEGUNDO.- Asimismo, la Ley dispone que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, dictará, promoverá y coordinará en su caso, las medidas adecuadas para resolver los problemas demográficos nacionales y para lo cual esta dependencia debe también dictar, ejecutar o en su caso, promover ante las dependencias competentes o entidades correspondientes, las medidas necesarias para, entre otros fines, adecuar los programas de desarrollo económico y social a las necesidades que planteen el volumen, la estructura, la dinámica y la distribución de la población. Los Consejos Municipales de Población, son concebidos como el eje material de la descentralización de la política demográfica. Se consideran como órganos consultivos auxiliares de los Gobiernos Municipales cuyos objetivos se centran en orientar, desarrollar y promover acciones para armonizar la evolución de los fenómenos de población, acordes a las condiciones sociodemográficas de cada municipio, para que junto con los procesos de desarrollo económico y social, se contribuya al mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes y a la satisfacción de las demandas existentes. **TERCERO.-** El Consejo Municipal de Población, en correspondencia con lo que establece el artículo 6 de la Ley General de Población para el Consejo Nacional, se integrará por un presidente que será el Presidente Municipal, un secretario técnico que será el titular de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, y como vocales, los directores municipales de Administración y Finanzas, Desarrollo Social, Educación, Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Salud Pública, así como los titulares del Instituto Municipal de la Mujer y del Sistema DIF Municipal. **CUARTO.-** El Consejo Municipal de Población se coordinará en sus actuaciones con los consejos estatal y nacional de población. Para garantizar el adecuado funcionamiento del mismo, cada titular deberá nombrar su respectivo suplente, quien le cubrirá en sus ausencias. De igual forma, en calidad de invitados especiales, podrán participar en sus reuniones los representantes de dependencias e instituciones del orden federal, estatal y municipal, en función de los temas que se vayan programando. Por lo anterior, someto a la consideración de este Cuerpo Colegiado la siguiente: **PROPUESTA DE ACUERDO: EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2022 - 2025, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 66 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO, ACUERDA: PRIMERO.-** Se aprueba la creación e integración del Consejo Municipal de Población de Durango, conformado con la siguiente estructura: **Presidente:** Lic. José Antonio Ochoa Rodríguez, Presidente Municipal; **Secretario**



DURANGO, DGO. MEX.

4

Técnico: Lic. Bonifacio Herrera Rivera, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; **Vocal:** L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez, Director Municipal de Administración y Finanzas; **Vocal:** Ing. Jorge Israel Herrera Castro, Director Municipal de Desarrollo Social; **Vocal:** Lic. María Patricia Ibarra Hernández, Directora Municipal de Educación; **Vocal:** Lic. José Daniel Salazar Díaz, Director Municipal de Desarrollo Rural; **Vocal:** Ing. Albino Ponce Barrón, Director Municipal de Medio Ambiente; **Vocal:** Dr. Juan Esteban Aguilar Esquivel, Director Municipal de Salud Pública; **Vocal:** Lic. Sandra Nigeria Rivera Estrada, Directora del Instituto Municipal de la Mujer; y **Vocal:** C. Ma. Isabel Ontiveros Soto, Directora del Sistema DIF Municipal. **SEGUNDO.-** Notifíquese al Consejo Estatal de Población, a los titulares de las dependencias y entidades municipales, y publíquese en la Gaceta Municipal.

ACUERDO: En votación económica, se aprueba por **UNANIMIDAD. Punto No. 4.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE NO AUTORIZA LA LICENCIA CON GIRO DE MINISÚPER A LA CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. Enseguida lee la Regidora FÁTIMA DEL ROSARIO GONZÁLEZ: A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el **C. Juan Carlos Reyes Freyre, Representante Legal de Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.**; referente a la autorización de una licencia con giro de Minisúper. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 fracción I y 83 Fracción V del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS: PRIMERO.- Mediante solicitud de fecha 08(ocho) de Febrero del 2023(dos mil veintitrés), el **C. Juan Carlos Reyes Freyre, Representante Legal de Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.**, solicita se le autorice una licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico con giro de Minisúper, para quedar ubicada en calle Villa Bonita núm. 115 del fracc. Privada Aserraderos; solicitud que fue recibida el día 09(nueve) de Febrero del 2023 (dos mil veintitrés) y, posteriormente, turnada a la Comisión de Hacienda para su análisis y resolución. **SEGUNDO.-** Con la finalidad de comprobar que el establecimiento cumpla con lo que la reglamentación aplicable le exige en materia de salud, protección civil, imagen y desarrollo urbano, equipamiento e infraestructura y demás disposiciones legales aplicables en materia de actividades económicas de los particulares, se giraron instrucciones al Área de Trabajo Social, auxiliar de ésta Comisión para realizar un Estudio de Campo conforme al artículo 78 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento, que establece que los dictámenes deberán elaborarse contando con las opiniones técnicas, administrativas y sociales necesarias. **TERCERO.-** Que del estudio realizado por el área de trabajo social, se desprende que el domicilio donde se ubicaría la licencia que se solicita, está situado en una zona clasificada como **VIVIENDA TIPO POPULAR, DENSIDAD HABITACIONAL MEDIA BAJA COMBINADA CON COMERCIO Y SERVICIOS NO CONTAMINANTES**, con una superficie según el Dictamen de Uso de Suelo de 212.00 metros cuadrados, el cual esta edificado con muros de ladrillo con acabados de enjarre, piso de cemento con acabados en vitropiso, techo de estructura metálica con lámina galvanizada, presenta buena iluminación, ventilación natural y artificial, extintores (tres) instalados, sistemas de señalización y buenas condiciones de higiene, cuenta con dos salidas en donde la entrada principal funciona también como salida de emergencia.

CUARTO.- El artículo 33 inciso B) fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, establece que una de las atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos, en materia de administración pública, es conceder y expedir licencias para el funcionamiento de establecimientos con venta de bebidas con contenido alcohólico; esta disposición se encuentra relacionada con lo dispuesto por los artículos 2 y 44 fracción I, de la Ley para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico del Estado de Durango, que indican que los reglamentos municipales coadyuvaran a evitar y combatir el alcoholismo, a través de un estricto control de los establecimientos dedicados a la elaboración, envasado, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico. Con este objeto, el Ayuntamiento tiene la facultad para determinar las áreas de restricción y prohibición de venta de bebidas alcohólicas; tal facultad se amplía a determinar la procedencia o improcedencia en el otorgamiento de las licencias para la venta de bebidas alcohólicas y el cambio de titular, de domicilio o de giro de las mismas, en estricta observancia de la reglamentación correspondiente y de las opiniones sociales del lugar o la zona en que se solicitan. **QUINTO.-** Por lo tanto, y con



DURANGO, DGO. MEX.

fundamento en lo expuesto en el considerando cuarto del cuerpo del presente dictamen, los integrantes de la Comisión, consideran procedente que no se autorice la licencia con giro de Minisúper a la Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. Por lo anteriormente expuesto, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO: EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE DURANGO, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 66 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO, RESUELVE: PRIMERO.- No se autoriza** la licencia con giro de Minisúper a la Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. **SEGUNDO.-** Notifíquese al interesado y al Depto. de Control de Contribuyentes el presente resolutive y publíquese en la Gaceta Municipal. **ACUERDO: En votación económica, se aprueba por UNANIMIDAD. Punto No. 5.-** DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS, PARA REALIZAR ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA VÍA PÚBLICA. Da lectura la Regidora ARLINA ADAME:

1) A los suscritos integrantes de la **COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS**, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el **C. JUVENTINO DOMINGUEZ CORTINEZ**, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Zarco No. 124 Norte, Zona Centro, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutive, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS: PRIMERO:** El Artículo 65 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que *"al seno de las comisiones de trabajo del Ayuntamiento, se hará el análisis y propuestas de solución a los problemas de la comunidad que les sean planteados y tratarán los asuntos públicos del Gobierno Municipal que les sean turnados por la Secretaría. Éstas, no podrán tomar decisiones que substituyan las facultades conferidas al Ayuntamiento o, que sean atribución del Presidente y de la Administración Pública Municipal"*. **SEGUNDO:** De conformidad con lo que establece el artículo 4 del Reglamento para el Comercio en la Vía Pública del Municipio de Durango, corresponde a la autoridad municipal regular la utilización de la vía pública y los sitios de uso común para ejercer cualquier tipo de actividad comercial, y artículo 84 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas estudiar y dictaminar sobre las solicitudes de licencias o permisos de los particulares, para realizar actividades económicas que le competa regular al Ayuntamiento, como es el caso que nos ocupa, presentado por el **C. JUVENTINO DOMINGUEZ CORTINEZ**, quien solicita autorización para realizar la venta de artesanías, en un puesto semifijo (carreta), con medidas de 2.50x1.00 metros, a ubicarlo en las calles Constitución, entre Gabino Barreda y Gómez Palacio, Zona Centro, de esta ciudad, en un horario de 10:00 a 22:00 horas, de lunes a domingo. **TERCERO:** Los artículos 15 y 16, del Reglamento para el Comercio en la Vía Pública del Municipio de Durango establece: Art. 15 *"La Autoridad Municipal no podrá autorizar la actividad comercial cuando se presenten los siguientes casos: Se obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares"*. Art. 16 *"No se otorgarán permisos para realizar actividad comercial en puesto fijos, así como tampoco en el área de la ciudad denominada centro histórico, en vías primarias o bulevares, o frente a monumentos y/o edificios de valor histórico. Será el Ayuntamiento exclusivamente el que podrá otorgar permisos para la actividad comercial en vehículos y puestos semifijos o ambulantes, en las plazas, jardines o parques públicos, siempre que no se contrapongan con lo que señala el párrafo anterior"*. **CUARTO:** Así mismo se contó con la opinión por parte de las dependencias competentes de la Administración Municipal en las materias de seguridad, vialidad, protección civil y salud pública, de acuerdo con el Artículo 7, del citado Reglamento. **QUINTO:** La petición en referencia fue analizada en la sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas, celebrada el día 13 de Febrero, del presente año, acordando no otorgar el permiso al **C. JUVENTINO DOMINGUEZ CORTINEZ**, para realizar la venta de artesanías, toda vez que al revisar el expediente No. 319/2023 que contiene dicha solicitud se observa que los reportes presentados que se obtuvieron al momento de la visita que se llevó a cabo, por parte del personal verificador de dicha Comisión, al momento de la verificación se observó el puesto cerrado, el comerciante ocupa un lugar sobre la banqueta



DURANGO, DGO. MEX.

de plaza Jardín Hidalgo, frente al templo de Santa Ana, en un área que presenta constante tráfico peatonal; motivo por el cual, se acordó no otorgar el referido permiso, ya que dicha actividad causa obstrucción, impidiendo el movimiento y libre tránsito de los que por ahí circulan, contraviniéndose la reglamentación citada vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUTIVO: EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2022-2025, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 66 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO, RESUELVE:

PRIMERO: NO SE AUTORIZA al **C. JUVENTINO DOMINGUEZ CORTINEZ**, realizar la venta de artesanías, en un puesto semifijo (carreta), con medidas de 2.50x1.00 metros, el cual pretendía ubicar en las calles Constitución, entre Gabino Barreda y Gómez Palacio, Zona Centro, de esta ciudad. **SEGUNDO:** Notifíquese el presente Resolutivo a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas (Departamento de Control de Contribuyentes), así como al interesado y publíquese en la Gaceta Municipal. 2) A los suscritos integrantes de la **COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS**, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el **C. OSCAR AVILA GALLARDO**, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Privada Dolores del Río No. 101, colonia Valle del Guadiana, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS: PRIMERO:** El Artículo 65 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que *"al seno de las comisiones de trabajo del Ayuntamiento, se hará el análisis y propuestas de solución a los problemas de la comunidad que les sean planteados y tratarán los asuntos públicos del Gobierno Municipal que les sean turnados por la Secretaría. Éstas, no podrán tomar decisiones que substituyan las facultades conferidas al Ayuntamiento o, que sean atribución del Presidente y de la Administración Pública Municipal"*. **SEGUNDO:** De conformidad con lo que establece el artículo 4 del Reglamento para el Comercio en la Vía Pública del Municipio de Durango, corresponde a la autoridad municipal regular la utilización de la vía pública y los sitios de uso común para ejercer cualquier tipo de actividad comercial, y artículo 84 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas estudiar y dictaminar sobre las solicitudes de licencias o permisos de los particulares, para realizar actividades económicas que le compete regular al Ayuntamiento, como es el caso que nos ocupa, presentado por el **C. OSCAR AVILA GALLARDO**, quien solicita autorización para realizar la venta de mariscos, en un puesto semifijo, con medidas de 2.00x2.50 metros, a ubicarlo en calle Prolongación Pino Suárez, enfrente del Restaurante El Plomazo, frente al Panteón de Oriente, de esta ciudad, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a domingo. **TERCERO:** Los artículos 14 y 22 del Reglamento para el Comercio en la Vía Pública del Municipio de Durango establece: Art. 14 *"Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades y, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad"*. Art. 22 *"El ejercicio de la actividad comercial, solo podrá realizarse en puestos o estructuras semifijas, entendidas como aquellas en las que la jornada inicia con la instalación de la estructura y termina con el retiro de la misma"*. **CUARTO:** Así mismo se contó con la opinión por parte de las dependencias competentes de la Administración Municipal en las materias de seguridad, vialidad, protección civil y salud pública, de acuerdo con el Artículo 7, del citado Reglamento. **QUINTO:** La petición en referencia fue analizada en la sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas, celebrada el día 13 de Febrero, del presente año, acordando no otorgar el permiso al **C. OSCAR AVILA GALLARDO**, para realizar la venta de mariscos, toda vez que al revisar el expediente No. 320/2023 que contiene dicha solicitud se observa que los reportes presentados que se obtuvieron al momento de la visita que se llevó a cabo, por parte del personal verificador de dicha Comisión, el comerciante realiza la actividad ocupando un lugar sobre el estacionamiento de camellón central, casi frente a la segunda puerta del panteón municipal, en un puesto que permanece fijo en el lugar; motivo por el cual, se acordó no otorgar el referido permiso, ya que dicha actividad causa obstrucción, impidiendo la visibilidad, movimiento y libre tránsito de los que por ahí circulan.



DURANGO, DGO. MEX.

contraviniéndose la reglamentación citada vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO: EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2022-2025, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 66 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO, RESUELVE: PRIMERO: NO SE AUTORIZA** al C. OSCAR AVILA GALLARDO, realizar la venta de mariscos, en un puesto semifijo, con medidas de 2.00x2.50 metros, el cual pretendía ubicar en calle Prolongación Pino Suárez, enfrente del Restaurante El Plomazo, frente al Panteón de Oriente, de esta ciudad. **SEGUNDO:** Notifíquese el presente Resolutivo a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas (Departamento de Control de Contribuyentes), así como al interesado y publíquese en la Gaceta Municipal. **3)** A los suscritos integrantes de la **COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS**, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C. **CRISTIAN IVAN PARRA VEJAR**, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Durango No. 302, colonia Jardines de Cancún, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS: PRIMERO:** El Artículo 65 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que *"al seno de las comisiones de trabajo del Ayuntamiento, se hará el análisis y propuestas de solución a los problemas de la comunidad que les sean planteados y tratarán los asuntos públicos del Gobierno Municipal que les sean turnados por la Secretaría. Éstas, no podrán tomar decisiones que substituyan las facultades conferidas al Ayuntamiento o, que sean atribución del Presidente y de la Administración Pública Municipal"*. **SEGUNDO:** De conformidad con lo que establece el artículo 4 del Reglamento para el Comercio en la Vía Pública del Municipio de Durango, corresponde a la autoridad municipal regular la utilización de la vía pública y los sitios de uso común para ejercer cualquier tipo de actividad comercial, y artículo 84 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas estudiar y dictaminar sobre las solicitudes de licencias o permisos de los particulares, para realizar actividades económicas que le competa regular al Ayuntamiento, como es el caso que nos ocupa, presentado por el C. **CRISTIAN IVAN PARRA VEJAR**, quien solicita autorización para realizar la venta de elotes, y tostitos preparados con elote, en un puesto semifijo, con medidas de 1.40x1.10 metros, a ubicarlo en las calles Madero, entre Pino Suárez y Victoria, Zona Centro, de esta ciudad, en un horario de 14:30 a 20:30 horas, de jueves a martes. **TERCERO:** Los artículos 15 y 16, del Reglamento para el Comercio en la Vía Pública del Municipio de Durango establece: **Art. 15** *"La Autoridad Municipal no podrá autorizar la actividad comercial cuando se presenten los siguientes casos: Se obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares"*. **Art. 16** *"No se otorgarán permisos para realizar actividad comercial en puesto fijos, así como tampoco en el área de la ciudad denominada centro histórico, en vías primarias o bulevares, o frente a monumentos y/o edificios de valor histórico"*. **CUARTO:** Así mismo se contó con la opinión por parte de las dependencias competentes de la Administración Municipal en las materias de seguridad, vialidad, protección civil y salud pública, de acuerdo con el Artículo 7, del citado Reglamento. **QUINTO:** La petición en referencia fue analizada en la sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas, celebrada el día celebrada el día 13 de Febrero, del presente año, acordando no otorgar el permiso al C. **CRISTIAN IVAN PARRA VEJAR**, para realizar la venta de elotes, y tostitos preparados con elote, toda vez que al revisar el expediente No. 321/2023 que contiene dicha solicitud se observa que los reportes presentados que se obtuvieron al momento de la visita que se llevó a cabo, por parte del personal verificador de dicha Comisión, el comerciante pretendía realizar la actividad ocupando un cajón de estacionamiento, pegado a local de "Pollos Nápoles", antes del estacionamiento "La Covacha", ubicados en una zona considerada como centro histórico, además de ser un área que presenta constante tráfico peatonal y vehicular; motivo por el cual, se acordó no otorgar el referido permiso, ya que dicha actividad causaría obstrucción, impidiendo la visibilidad, movimiento y libre tránsito de los que por ahí circulan, contraviniéndose la reglamentación citada vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente:



DURANGO, DGO. MEX.

PROYECTO DE RESOLUTIVO: EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2022-2025, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 66 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO, RESUELVE: **PRIMERO: NO SE AUTORIZA** al C. **CRISTIAN IVAN PARRA VEJAR**, realizar la venta de elotes, y tostitos preparados con elote, en un puesto semifijo, con medidas de 1.40x1.10 metros, el cual pretendía ubicar en las calles Madero, entre Pino Suárez y Victoria. Zona Centro, de esta ciudad. **SEGUNDO:** Notifíquese el presente Resolutivo a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas (Departamento de Control de Contribuyentes), así como al interesado y publíquese en la Gaceta Municipal. **ACUERDO:** En votación económica, se aprueba por **UNANIMIDAD**. Punto No. 6.- **DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR DOS CIUDADANOS, REFERENTES AL PERMISO ANUAL PARA REALIZAR ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA VÍA PÚBLICA.** Da lectura la Regidora **ARLINA ADAME:** 1) A los suscritos integrantes de la **COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS**, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. **MARIA GUADALUPE RIOS FELIX**, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Gregorio Torres N° 506, colonia Santa Fe, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, permiso anual para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS: PRIMERO:** Que la C. **MARIA GUADALUPE RIOS FELIX** solicita permiso anual para realizar la venta de gorditas, burritos, tacos dorados, hotdogs, tortas, hamburguesas, y duros preparados, en un puesto semifijo, con medidas de 2.00x2.00 metros, a ubicarlo en calle Gregorio Torres Quintero N° 506 (exterior), entre Enrique C. Rébsamen y María Bayona, colonia Santa Fe, de esta ciudad, en horario de 10:00 a 18:00 horas, diariamente. **SEGUNDO:** Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud, en sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas del H. Ayuntamiento de fecha 23 de enero del año 2023, y derivado de la visita realizada por el personal verificador de la Comisión, se pudo constatar que la interesada cuenta con una antigüedad considerable realizando la actividad arriba citada, laborando con permisos temporales de tres meses, realizando sus pagos puntuales y respetando las indicaciones expuestas en dicho permiso; asimismo hasta la fecha no se ha presentado ninguna inconformidad; por tal motivo, en acuerdo tomado en dicha reunión, se otorga el permiso anual en los mismos términos del trimestral, lo anterior establecido en el artículo 6 párrafo III del Reglamento de para el Comercio en la Vía Pública del Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO:** EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2022-2025, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 66 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO, RESUELVE: **PRIMERO: SE AUTORIZA** a la C. **MARIA GUADALUPE RIOS FELIX** permiso anual para realizar la venta de gorditas, burritos, tacos dorados, hotdogs, tortas, hamburguesas, y duros preparados, en un puesto semifijo, con medidas de 2.00x2.00 metros, a ubicarlo en calle Gregorio Torres Quintero N° 506 (exterior), entre Enrique C. Rébsamen y María Bayona, colonia Santa Fe, de esta ciudad, en horario de 10:00 a 18:00 horas, diariamente. **SEGUNDO:** La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, además la interesada deberá respetar las indicaciones expuestas en el permiso y tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará; asimismo deberá de cumplir con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento para el Comercio en la Vía Pública del Municipio de Durango, que a la letra dice: "Tratándose de permisos para ejercer actividad comercial en la que se expendan cualquier clase de alimentos de consumo inmediato o para llevar, en un plazo no mayor a quince días posteriores a la notificación de la autorización del permiso, se deberá presentar ante la Comisión, el certificado de salud expedido por la autoridad competente en materia de salud pública, de la o las personas que estarán a cargo del establecimiento debiendo además, observar las siguientes disposiciones en el desarrollo de la jornada; I. Usar vestimenta adecuada que garantice la higiene y condiciones sanitarias; II. Observar permanentemente

una estricta higiene personal; III. Tener físicamente y en original, el certificado o tarjeta de salud actualizada; IV. Mantener en condiciones óptimas e higiénicas la instalación, el espacio y los enseres que utilicen; V. Asear el espacio ocupado al término de las actividades; VI. No vender cigarros sueltos o bebidas con contenido alcohólico, así como tampoco consumirlos o VII. permitir que se consuman; VIII. No utilizar mesas, sillas o cualquier mueble de naturaleza análoga sin el permiso correspondiente de la Autoridad Municipal; y IX. Las que determinen el Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicable". **TERCERO:** Cabe hacer mención que dicho establecimiento será supervisado permanentemente por la Dirección Municipal de Salud Pública, para garantizar que se expendan alimentos en buen estado. Asimismo es importante considerar el Artículo 9, del citado Reglamento que establece: "Los permisos para ejercer actividad comercial que expida la Autoridad Municipal, **serán de carácter personal, nominativo e intransferible** y no producen a favor de los beneficiarios derecho de posesión alguno por el simple transcurso del tiempo". Asimismo; deberá de tener el permiso a la vista y deberá de presentar Identificación oficial. **CUARTO:** Notifíquese del presente resolutivo a la Dirección Municipal de Salud Pública, a la Dirección de Inspección Municipal y a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas (Dpto. de Control de Contribuyentes), así como a la interesada y publíquese en la Gaceta Municipal. 2) A los suscritos integrantes de la **COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS**, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la **C. MARIA TERESA TOLEDO GARCIA**, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Teresa de Calcuta N° 103, colonia Azcapotzalco, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, permiso anual (por cambio de titular), para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS: PRIMERO:** Que la **C. MARIA TERESA TOLEDO GARCIA**, solicita el **cambio de titular** permiso anual con giro de bojería, con ubicación en calle Antonio Norman Fuentes y Pino Suarez, zona Centro, en horario de 10:00 a 20:00 horas. Dicho permiso aparece a nombre de la **C. OLGA LETICIA HUERTA DELGADO**. (Con fecha 8 de julio del 2022 de dio la baja del permiso, para posterior realizar el alta). **SEGUNDO:** Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud, en sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas del H. Ayuntamiento de fecha 20 de febrero del año 2023, y derivado de la visita realizada por el personal verificador de la Comisión, se pudo constatar que la interesada cuenta con una antigüedad considerable realizando la actividad arriba citada, laborando con permisos anuales, con fecha 02 de febrero del año 2022, se presentó la interesada ante la Comisión, para solicitar el cambio de titular, argumentando los motivos. Acordando que diera de baja el permiso anual para posteriormente realizar el alta a nombre de la nueva titular, con fecha 08 de julio del año 2022 se autoriza la baja del permiso citado, por lo anterior y con fecha 20 de febrero del año 2023, en la sesión ordinaria se otorga el alta a la nueva titular. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en pleno, el siguiente **PROYECTO DE RESOLUTIVO: EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2022-2025, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 66 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO, RESUELVE: PRIMERO: SE AUTORIZA** el permiso anual a la **C. MARIA TERESA TOLEDO GARCIA**, (por motivo de cambio de titular) con giro de bojería, con ubicación en calle Antonio Norman Fuentes y Pino Suarez, zona Centro, en horario de 10:00 a 20:00 horas, de lunes a sábado. **SEGUNDO:** La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, además la interesada deberá respetar las indicaciones expuestas en el permiso y tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará. **TERCERO:** Notifíquese del presente resolutivo a la Dirección Municipal de Inspección, a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas (Dpto. de Control de Contribuyentes), así como a la interesada y publíquese en la Gaceta Municipal. Enseguida dice el Regidor **PRIMITIVO RÍOS:** Hemos venido señalando que debe haber una supervisión porque es innegable que hay un desorden no digo en el otorgamiento sino en la instalación en la vía pública de puestos principalmente para la venta de alimentos. Yo creo que todos hemos visto que en algunas arterias los puestos están fijos, obstruyendo y



eso provoca temas de vialidad y de inseguridad para los peatones. He insistido en que se han estado dando permisos en lugares que no reúnen las condiciones para su instalación y que sean salubres. Vemos puestos de venta de mariscos por ejemplo donde no hay agua y la reciclan. Digo porque la temporada de verano va a estar fuerte y se tiene que cuidar mucho esto. No estoy diciendo que no se autoricen esos negocios pero sí que haya una supervisión efectiva. Creo que hasta para la presentación y aspecto de la ciudad ayudaría mucho. Me voy a referir a todos los puestos que están en la Clínica por el Sahuatoba todos esos puestos que están en frente de los hospitales están en deplorables condiciones. Se ve insalubridad de manera inmediata y los invitaría que se pueda hacer algo al respecto. Gracias... Agrega la Regidora ARLINA ADAME: Regidor le agradezco la participación y coincido en lo que esta mencionando seguramente son permisos que se han otorgado en otros momentos, en otras administraciones, la Comisión de las Actividades Económicas de esta administración no hemos otorgado permisos en áreas como parques, plazas y primer cuadro de la ciudad. Coincidimos y seguiremos trabajando en lo que usted comenta y si le parece me gustaría que tuviéramos una reunión con el Director de Inspectores para que le comentemos que es importante una revisión profunda de lo que usted comenta. Gracias...

ACUERDO: En votación económica, se aprueba por UNANIMIDAD. Punto No. 7.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LA INSTALACIÓN DE PUESTOS Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, A LAS AFUERAS DEL TEMPLO DE SAN AGUSTÍN, CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DE SEMANA SANTA. Da lectura el Regidor JORGE SILVERIO ÁLVAREZ: A los suscritos integrantes de la **COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS**, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C. **JORGE VALLES, COORDINADOR DE COMERCIANTES DE LA PLAZA DE ARMAS**, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para la instalación de puestos y la realización de actividades económicas a las afueras del Templo de San Agustín, con motivo de las festividades de Semana Santa. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS: PRIMERO.-** El Reglamento de Fomento Económico del Municipio de Durango, en su artículo 3 fracción XVII, establece: "*Ferías o fiestas populares tradicionales.- El conjunto de eventos religiosos o cívicos, de carácter económico comercial, industrial, agrícola, ganadero, artesanal artístico y cultural que se celebran en fachas tradicionales para conmemorar los aniversarios de fundación de la ciudad o de los centros de población u otro tipo de celebración popular*". **SEGUNDO.-** El Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, documento donde se establecen las atribuciones y obligaciones del Ayuntamiento, de sus integrantes y sus comisiones de trabajo, enuncia en la fracción I de su artículo 69, la obligación de las comisiones de presentar al Ayuntamiento los dictámenes con los proyectos de acuerdos o resolutivos, sobre los asuntos que le sean turnados, los cuales deberán elaborarse conforme a derecho, contando en su caso, con las opiniones técnicas, administrativas y sociales necesarias. **TERCERO:** Que la solicitud presentada por la C. **JORGE VALLES, COORDINADOR DE COMERCIANTES DE LA PLAZA DE ARMAS**, se refiere a que sea otorgada autorización para la instalación de puestos y la realización de actividades comerciales, a las afueras del Templo de San Agustín, con motivo de las festividades de Semana Santa, por un periodo comprendido del 02 al 08 de Abril del año en curso. **TERCERO:** En virtud de lo anterior esta Comisión considera procedente el otorgamiento del permiso ya que es una festividad que tradicionalmente se realiza; dicha autorización, por acuerdo en la reunión celebrada el día 20 de febrero del presente año **será por un periodo comprendido del 05 al 09 de abril del año 2023**; asimismo se considera que tal autorización estará sujeta a lo siguiente: **1.-** Se respetarán a cada una de las organizaciones de comerciantes participantes los espacios que año con año ocupan en dicha celebración. **2.-** Los permisos que se otorguen bajo este Resolutivo, quedan sujetos a las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Reglamento para el Comercio en la Vía Pública del Municipio de Durango, que establece: "*Los permisos que se expidan en los términos de este Reglamento, solo tendrán validez para las personas físicas a las que fueron otorgados y, para el giro y lugar que se emitieron. Al dejar de concurrir cualquiera de*



DURANGO, COA. MEX.

estas circunstancias cesaran su validez". En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO: EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2022-2025 DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 66 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO, RESUELVE: PRIMERO: SE AUTORIZA al C. JORGE VALLES, COORDINADOR DE COMERCIANTES DE LA PLAZA DE ARMAS,** la instalación de puestos y la realización de actividades económicas, a las afueras del Templo de San Agustín, con motivo de las festividades de Semana Santa, por un periodo comprendido del 05 al 09 de abril del año 2023. **SEGUNDO:** Se giran instrucciones a la **Dirección Municipal de Administración y Finanzas,** para que se proceda a realizar el cobro por el espacio a ocupar de cada uno de los comerciantes participantes en dicha romería basándose en el padrón existente. **TERCERO:** Se giran instrucciones a **La Dirección Municipal de Inspección,** a efecto de que procedan a verificar la correcta instalación de los puestos en los espacios a ocupar y que cada comerciante cuente con su permiso correspondiente. **CUARTO:** Se giran instrucciones a **La Dirección Municipal de Seguridad Pública,** a efecto de que proceda a implementar el operativo que año con año se realiza en esta área para evitar que el tráfico de vehículos se vea afectado. **QUINTO:** Se giran instrucciones a **La Dirección Municipal de Servicios Públicos,** a efecto de que personal de esta dependencia realice las tareas de limpieza correspondiente. **SEXTO:** Se giren instrucciones a la **Dirección Municipal de Salud Pública,** a efecto de que personal de esta dependencia realice lo conducente en materia de sanidad en cuanto al manejo de alimentos de cada uno de los comerciantes. **SEPTIMO:** Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. **ACUERDO: En votación económica, se aprueba por UNANIMIDAD. Punto No. 8.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE CANCELA EL PERMISO ANUAL PARA REALIZAR ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA VIA PUBLICA.** Lee la Regidora GABRIELA VÁZQUEZ: A los suscritos integrantes de la **COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS,** nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución la solicitud presentada por la **C. ROSA LEYVA REYES,** con domicilio para oír y recibir notificaciones en Heroico Colegio Militar N° 211, colonia Niños Héroes, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, la **baja definitiva** del permiso anual para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS: PRIMERO:** Que la **C. ROSA LEYVA REYES,** solicita la **baja definitiva** del permiso anual con giro de gorditas, burros, tacos al vapor, tamales, tacos dorados, refrescos, jugos, frituras, dulces, raspados y bolis, en un puesto semifijo de 2.90x2.00 mts., con ubicación en calle Heroico Colegio Militar N° 301, entre Av. Niños Héroes, Vicente Suárez y Cadete Juan Escutia, colonia Niños Héroes. **SEGUNDO:** Para dar cumplimiento al artículo 84 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango y artículo 4, del Reglamento de las Actividades Comerciales en vía pública, la solicitud en referencia fue analizada en la sesión ordinaria de la Comisión de fecha 20 de febrero del presente año, acordando revocar el permiso anual, petición realizada por la interesada, por así convenir a sus intereses, presentando sus pagos al corriente. Por lo que a partir de la fecha queda cancelado dicho permiso. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO: EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2022-2025, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 66 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO, RESUELVE: PRIMERO: SE CANCELA** el permiso anual con giro de gorditas, burros, tacos al vapor, tamales, tacos dorados, refrescos, jugos, frituras, dulces, raspados y bolis, en un puesto semifijo de 2.90x2.00 mts., con ubicación en calle Heroico Colegio Militar N° 301, entre Av. Niños Héroes, Vicente Suárez y Cadete Juan Escutia, colonia Niños Héroes, a nombre de la **C. ROSA LEYVA REYES,** por los razonamientos y fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte del presente dictamen. **SEGUNDO:** Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. **ACUERDO: En votación económica, se aprueba por UNANIMIDAD. Punto No. 9.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS**



DURANGO, DGO. MEX.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR UNA EMPRESA, REFERENTE A LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA UNA ESTANCIA INFANTIL. Nuevamente dice la Regidora GABRIELA VÁZQUEZ: A los suscritos integrantes de la **COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS**, nos fue turnado, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el **C. LUZ MARIA IBARRA QUINTERO**, representante legal del **COLEGIO DEL REAL DE DURANGO**, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Prol. Nazas N° 146, fraccionamiento Real del Country, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo licencia de funcionamiento para una estancia infantil. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS: PRIMERO.-** La **C. LUZ MARIA IBARRA QUINTERO**, representante legal del **COLEGIO DEL REAL DE DURANGO**, solicita licencia de funcionamiento para una **estancia infantil**, denominada "Maternal del Real", perteneciente al "Colegio del Real de Durango", con ubicación en Prolongación Nazas N° 201, fraccionamiento Valle del Mezquital, en horario de 6:45 a 16:00 horas, de lunes a viernes. **SEGUNDO.-** Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud y habiéndose realizado una visita ocular al lugar destinado para estancia infantil, se obtiene el resultado de que se cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos por el artículo 9 del Reglamento de Fomento Económico del Municipio de Durango, referente a las condiciones para funcionamiento que deberán de satisfacer todas las empresas o negociaciones cualquiera que sea su giro o característica, y que son las siguientes: I. Acatar las especificaciones de construcción y equipamiento necesarias, así como tomar las medidas para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de sanidad, protección civil, protección al medio ambiente, imagen y desarrollo urbano, y el buen uso del equipamiento y la infraestructura urbana; II. Contar con el dictamen de uso de suelo que expida la Autoridad Municipal, en el cual se establezca, que el lugar en que tienen asiento las actividades o giro de que se trata, es apto para ello. Quedan exceptuadas de este requisito las empresas que se instalen en parques, fraccionamientos o ciudades industriales, centrales de abasto, edificios de locales comerciales o de servicios, cuando se les haya expedido con antelación su licencia de uso de suelo para su fraccionamiento, o la construcción de los edificios que les sirven de infraestructura; así como para aquellas empresas que se instalen en un local donde anteriormente haya operado una empresa de giro igual, similar o compatible con la de nueva creación; en ambos casos, cuando a juicio de la Autoridad Municipal sea necesario, deberá ratificarse dicho dictamen por la autoridad competente; III. Contar con el dictamen de protección civil que garantice la seguridad de la negociación y de quienes en ella laboran, documento que deberá actualizarse de forma anual, o cuantas veces sea necesario a juicio de la Autoridad Municipal; IV. Cuando se trate de actividades económicas basadas en el aforo o concurrencia de público asistente, que por un lapso de tiempo considerable permanezcan en un mismo inmueble, como salones de eventos, centros nocturnos, entre otros, deberá contar con el dictamen de protección civil respecto al número máximo de asistentes que puede concentrarse en el lugar; una vez otorgado el dictamen correspondiente, a través de los formatos que otorgue la Dirección Municipal de Protección Civil, el aforo autorizado deberá colocarse de manera legible e instalarse en lugar visible de la entrada al establecimiento y V. Contar con el dictamen de Salud Pública que garantice la higiene, limpieza y cuidado del local, de las personas que en él laboran y, en su caso, de los productos para el consumo humano que, en su caso, ahí se produzcan o procesen. **TERCERO.-** El Reglamento de Fomento Económico del Municipio de Durango, en su Apartado Segundo, "De las Estancias Infantiles y/o Guarderías Privadas" establece en el artículo 28 *"Para efectos del presente reglamento el giro de estancias y/o guarderías privadas es el servicio que proporcionan instituciones no públicas a cambio de una prestación económica, consistente en cuidados y atención especializada a los infantes mayores de cuarenta y dos días y menores de cuatro años, a aquellas personas que teniendo la patria potestad o tutela lo soliciten, y que por sus ocupaciones no puedan atenderlos por sí mismos"*, definición que resulta equiparable al término de "estancia infantil", sobre todo por el hecho de que ambos establecimientos, tienen como objeto de su servicio el cuidado de niñas y niños, por lo que se determina que resulta conveniente que en ambos casos, se observen las determinaciones del precepto



DURANGO, COA. MEX.

legal antes citado. **CUARTO.**- En el artículo 30, del Capítulo de referencia, se determinan situaciones obligatorias a cumplir por parte de los establecimientos, que tienen el único objetivo de garantizar la seguridad, higiene y cuidado total, de los niños que disfruten de sus servicios. Entre estas obligaciones, se destacan las siguientes: I. Contar con instalaciones sanitarias adecuadas para ambos sexos que garanticen la higiene y seguridad de los niños; II. Abastecimiento suficiente de agua para el aseo y para el consumo humano; III. Mictorios e inodoros con dotación de papel higiénico, para el uso de acuerdo a la edad de los infantes y separados de los adultos; IV. Lavabos, jabón para aseo de las manos, toallas de papel o cualquier otro sistema idóneo de secado, así como recipientes adecuados para residuos sólidos; V. Botiquín de primeros auxilios; VI. Secciones de acuerdo al uso y a la edad de los menores, para las actividades diversas de atención, de educación y recreación en sus instalaciones; VII. Esquemas permanentes de capacitación para su personal; VIII. Medidas especiales de seguridad y vigilancia en el periodo de cuidado a los infantes, que incluyan señalética, acciones de capacitación y simulacros; y IX. Programa Interno de Protección Civil; y X. Manuales de acciones concretas para garantizar el cuidado a la salud, alimentación y educación de los niños. **QUINTO.**- También son obligaciones de los propietarios o responsables de las estancias o guarderías, mantener en buen estado de uso y conservación, el equipo, mobiliario, utensilios y materiales, evitando cualquier riesgo que estos representen para la seguridad y la salud de los infantes; proporcionar a los menores alimentación nutritiva, higiénica, suficiente y oportuna, y generar la planeación y condiciones para el cuidado y fortalecimiento de la salud del niño y su buen desarrollo integral. Deberán también, establecer programas educativos y recreativos que promuevan los conocimientos y aptitudes para el mejor aprovechamiento de los niños; la enseñanza de hábitos higiénicos y de sana convivencia acorde a su edad y realidad social, y proporcionar las facilidades y apoyo en las campañas de vacunación nacional, vigilando que todos los niños estén al corriente en la aplicación de sus vacunas. **SEXTO.**- La normatividad establece también, que los responsables, obligatoriamente deberán estar capacitados, tanto personal como profesionalmente en el tema, y contar con la autorización de las autoridades educativas correspondientes, o aquellas que marquen las disposiciones legales aplicables. Así mismo, deberán estar respaldadas profesionalmente en materia de lactancia, alimentación y cuidados de infantes, a través de nutriólogos, pediatras, paramédicos y otras especialidades. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente **PROYECTO DE RESOLUTIVO: EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2022-2025, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 66 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO, RESUELVE: PRIMERO.- SE AUTORIZA** al **COLEGIO DEL REAL DE DURANGO**, representado legalmente por la **C. LUZ MARIA IBARRA QUINTERO**, licencia de funcionamiento para una **estancia infantil**, denominada "Maternal del Real", con ubicación en Prolongación Nazas N° 201, fraccionamiento Valle del Mezquital, en horario de 6:45 a 16:00 horas, de lunes a viernes. **SEGUNDO.-** La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, otorgándose un término de 15 días naturales para que la interesada efectúe dicho pago, en cuyo caso contrario, quedará sin efecto. **TERCERO.-** Notifíquese el presente Resolutivo a la interesada, a las direcciones municipales de Administración y Finanzas, Protección Civil, Salud Pública e Inspección; así como al SDARE, para los efectos a que haya lugar; y publíquese en la Gaceta Municipal. **ACUERDO: En votación económica, se aprueba por UNANIMIDAD.** Enseguida dice el Presidente Municipal ANTONIO OCHOA: ANTES DE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO, LES INFORMO QUE ME RETIRO DE ESTA SESIÓN, YA QUE TENDRÉ QUE ATENDER ENCARGO, POR LO QUE CON BASE A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO, LE SOLICITO A LA DRA. FÁTIMA GONZÁLEZ HUÍZAR, QUE EN CALIDAD DE SEGUNDA REGIDORA, CONTINÚE CON EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN. **Punto No. 10.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA CONSTITUCIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DEL FRACC. CAMPESTRE LAS TROJES, UBICADO EN LA COL. HIDALGO, DEL MUNICIPIO DE DURANGO. Da lectura la Regidora MARÍA ELENA GONZÁLEZ: A los suscritos integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, nos fue



DURANGO, DGO. MEX.

turnado para su análisis y dictamen, el Expediente No. 329/2023, que contiene turno de la Arq. Norma Angélica Miramontes Ayala, Directora Municipal de Desarrollo Urbano, con la solicitud que presenta el C. Sergio Eduardo Valdez Santiesteban, para el trámite de autorización de Constitución de Régimen de propiedad en Condominio del Fracc. Campestre Las Trojes, ubicado en calle sin nombre, sin número, lote No. 20, Col. Hidalgo, del Municipio de Durango, por lo que, con fundamento en el artículo 66 del Bando de Policía y Gobierno de Durango; y los artículos 69, fracción I, y 100 fracción VII, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango; sometemos a la consideración de este Ayuntamiento, el presente Dictamen con Proyecto de Resolutivo, en base a los siguientes: **CONSIDERANDOS: PRIMERO.-** Mediante oficio No. 166/2023, de fecha 12 de enero de 2023, la C. Arq. Norma Angélica Miramontes Ayala, Directora Municipal de Desarrollo Urbano, informa al Secretario Municipal y del Ayuntamiento de la solicitud a que se refiere el presente dictamen, manifestando que se trata de la **Autorización de Constitución de Régimen de Propiedad en Condominio, del Fracc. Las Trojes, ubicado en calle sin nombre, sin número, lote No. 20, Col. Hidalgo, del Municipio de Durango, a solicitud del C. Sergio Eduardo Valdez Santiesteban, en su carácter de propietario. SEGUNDO.-** Se revisó y constató que el expediente incluye, entre otros debidamente requisitados, los siguientes documentos:

Documento	Comentario
REVISIÓN PRELIMINAR	
Dictamen de Uso de Suelo (Compatibilidad Urbanística)	2021-99846, Cuenta con resolutivo SM/DAA/1105/17
Escrituras debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y comercio	Vol. 519, Número 32419
Clave Catastral actualizada que dá origen al fraccionamiento	10-001-005-00-0000-000-900-05588-00-0000
Dictamen de apeo y deslinde	DMAF/SPI/DC/0744/05/2018
Plano de lotificación avalado por Catastro	Plano de lotificación
Plano de localización con ligas de fraccionamiento	Plano de ligas
Dictamen de Protección Civil	Oficio No. DMPC/INSP-ICA-405-21
REVISIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO	
Plano topográfico	Sellado por Obras Públicas
Plano de desalojo pluvial	Sellado por Obras Públicas
Plano de rasantes	Sellado por Obras Públicas
Mecánica de suelos y proyecto de pavimentación	No aplica por ser Fracc. campestre
Proyecto de circulaciones viales	SICT6.9.410.001/23
Factibilidad de servicio de AMD	Título DE concesión CNAB00.909.01.02/2015
Plano y memoria de red de agua potable	Plano simple
Plano y memoria de red de alcantarillado	Oficio AMD,DGE.STE.ALC.989/2022
Proyecto de áreas verdes, memoria y plano de sistema de riego	Plano simple
Proyecto y memoria de cálculo de alumbrado público	Plano simple EL-1, EL-2 y EL-3
Factibilidad de servicios de electrificación de CFE	Oficio No. DPL-JGRV-514/2020
Dictamen de impacto ambiental	Of. No. SRNyMA.777.SMA.1431.2022
Proyecto de red subterránea de voz y datos	Al ser Fracc. Campestre no aplica
Plano de etapas de urbanización	Al ser Fracc. Campestre no aplica
Calendario de obra de urbanización	Al ser Fracc. Campestre no aplica
Presupuesto de urbanización por partidas y etapas	Al ser Fracc. Campestre no aplica
Certificado de libertad de gravamen	649476
Oficio de designación de Director Responsable de Obra y Contrato de prestación de servicios	DROC-117
Copia certificada del acta constitutiva de la empresa	No aplica por ser persona física
Carta responsiva indicando el depósito de escombros que la obra genere	No aplica por ser persona física
Propuesta de Reglamento Interno	Presenta reglamento
Dictamen de CONAGUA indicando que no hay problemas de inundación del predio y en caso de haberlo las obras de contención necesarias para poder desarrollar dicho fraccionamiento	Oficio No. BOO.909.04.02/015

TERCERO.- El máximo ordenamiento jurídico del municipio, que es el Bando de Policía y Gobierno de Durango, establece en su artículo 150, que: "El Gobierno Municipal, por conducto del Ayuntamiento y de las dependencias correspondientes, tendrá las facultades

(Handwritten signatures and marks)



DURANGO, DGO. MEX.

que le establezcan las disposiciones constitucionales y legales en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial, vivienda y desarrollo urbano, entre las que deben estar comprendidas las siguientes.", destacando para el caso las contenidas en las fracciones VI, VIII y IX, relativas a "Licencias y permisos de construcción, urbanización," "Regulación y autorización para la creación de nuevos fraccionamientos y colonias;" y "La autorización, supervisión e inspección relacionada con todas las obras de construcción," respectivamente. **CUARTO.-** El Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, en el artículo 100, determina las atribuciones de esta Comisión que dictamina, siendo aplicables las relativas a: "Autorizar las licencias y permisos para urbanización y construcción de fraccionamientos de nueva creación, así como la relotificación o modificación de las especificaciones, de sus obras o etapas de urbanización dentro del Municipio", y a "Dictaminar los casos relacionados con la creación o extinción del régimen de propiedad en condominio y, en su caso las obras de urbanización que se ejecuten", contenidas en la fracciones VII y X, respectivamente. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO: EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2022-2025, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 66 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO, RESUELVE: PRIMERO.- SE AUTORIZA** al C. Sergio Eduardo Valdez Santiesteban, la autorización de Constitución de Régimen de propiedad en Condominio del Fracc. Campestre Las Trojes, ubicado en calle sin nombre, sin número, lote No. 20, Col. Hidalgo, del Municipio de Durango. La distribución del uso del suelo del fraccionamiento queda como sigue:

USO DE SUELO	
Cantidad de lotes vendibles	135
Superficie vendible de terreno	139,380.73 m2
Superficie de "área común de terreno"	55,504.38 m2
Superficie de vialidad (donación al municipio)	4,672.77 m2
Superficie total del fraccionamiento	199,557.88 m2

SEGUNDO.- Esta autorización queda condicionada a la cobertura de los derechos que se deriven del presente, según se establezca en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Durango, y en la Ley de Ingresos del Municipio de Durango vigente, debiéndose realizar el trámite de urbanización y construcción, en la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano. **TERCERO.-** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones técnicas o económicas establecidas en la Ley de Asentamientos humanos, Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango, y en los considerandos que forman parte de este dictamen, nulificará los efectos del presente resolutive. **CUARTO.-** El incumplimiento a lo establecido en el artículo 276 de la Ley de Asentamientos humanos, Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, respecto de la Fianza expedida por Institución autorizada, con valor del 50% del presupuesto total de las obras de urbanización; o bien, el Depósito en efectivo por el 30% del presupuesto total de las obras de urbanización, dejará sin efecto el presente resolutive. **QUINTO.-** Esta autorización no constituye un permiso de construcción y queda condicionada a la cobertura de los derechos que se deriven de la presente, según se establezca en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Durango, y en la Ley de Ingresos del Municipio de Durango vigente, debiéndose realizar el trámite de construcción en la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano. **SEXTO.-** Notifíquese al interesado, a las direcciones municipales de Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y, Administración y Finanzas, así como al Organismo Público Descentralizado Aguas del Municipio de Durango, y publíquese en la Gaceta Municipal. **ACUERDO: En votación económica, se aprueba por mayoría, con el voto en contra de los Regidores ALFONSO PRIMITIVO RÍOS y CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA. Punto No. 11.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA, LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA A PARRAL FR. CENTRAL Y SUR DEL PREDIO RÚSTICO**



DURANGO, COAH. MEX.

CONGREGACIÓN DE MORCILLO PARA USO DE GESTIÓN AMBIENTAL U.G.A. Lee el Regidor ALFREDO VARELA: A los suscritos integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, nos fue turnado para su análisis y dictamen el Expediente No. 346/2023, que contiene turno de la Arq. Norma Angélica Miramontes Ayala, Directora Municipal de Desarrollo Urbano, con la solicitud que presenta la C. María del Rosario Rivas Cossio, referente a la solicitud de Subdivisión del predio ubicado en carretera a Parral Fr. Central y Sur del predio rústico Congregación de Morcillo y la Fr. N segregada del Lote 8 denominado Los Zorrillos del Fracc. Ex Hacienda San Juan de Dios, Municipio de Durango, por lo que, con fundamento en el artículo 66 del Bando de Policía y Gobierno de Durango; y los artículos 69, fracción I, y 100 fracción VII, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango; sometemos a la consideración de este Ayuntamiento, el presente Dictamen con Proyecto de Resolutivo, en base a los siguientes: **CONSIDERANDOS:** **PRIMERO.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la fracción I, del Artículo 115, indica que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento, elegido en forma popular y directa cada tres años, y que la competencia que constitucionalmente se le otorga al gobierno municipal, se ejercerá de manera exclusiva por el propio ayuntamiento. **SEGUNDO.-** El mismo Artículo 115, en su fracción V, inciso d), establece a los ayuntamientos, la facultad para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales. **TERCERO.-** La Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango, en su Artículo 3, fracción XXXVIII, define al Fraccionamiento como: La división de un terreno en manzanas y lotes, que requiera de trazo de vialidades públicas y de obras de urbanización, en el que se prevea la dotación de servicios públicos. **CUARTO.-** La misma Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango, en su artículo 11, establece a los Ayuntamientos, la atribución de formular y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano, así como autorizar la fusión, y demás actos sobre los mismos. **QUINTO.-** Así mismo la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango, concede a los ayuntamientos en su Artículo 1º, Fracción VII, fijar las normas y principios básicos a los cuales se sujetarán la autorización y ejecución de fraccionamientos, relotificaciones, subdivisiones, fusiones de terreno y la constitución, modificación del régimen de propiedad en condominio, además de la administración de los bienes inmuebles sujetos al mismo. **SEXTO.-** El Bando de Policía y Gobierno de Durango, en su Artículo No. 150, establece que el Gobierno Municipal, tendrá las facultades que le establezcan las disposiciones constitucionales y legales en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial, vivienda y desarrollo urbano; entre otras: La regularización de la tenencia de la tierra urbana; Licencias y permisos de construcción, urbanización; Permisos para la instalación de anuncios y antenas de comunicación; Regulación y autorización para la creación de nuevos fraccionamientos y colonias; La autorización, supervisión e inspección relacionada con todas las obras de construcción; Las subdivisiones, segregaciones y fusiones de lotes; Fomento a la vivienda y las demás que establezca la normatividad en la materia. **SÉPTIMO.-** Para este dictamen se cuenta con el expediente No. 346/2023, que contiene oficio No. DMDU/259/2023, signado por la Arq. Norma Angélica Miramontes Ayala, como Directora Municipal de Desarrollo Urbano, en el cual expone que la C. María del Rosario Rivas Cossio, hace llegar la solicitud de Subdivisión del predio ubicado en carretera a Parral Fr. Central y Sur del predio rústico Congregación de Morcillo y la Fr. N segregada del Lote 8 denominado Los Zorrillos del Fracc. Ex Hacienda San Juan de Dios, Municipio de Durango, con una superficie total de 239,724.00 m2, para subdividir en 2 (dos) fracciones con superficies de: Fracción F1= 100,402.22 m2, y Fracción F2= 139,321.78 m2, el predio se localiza fuera de la mancha urbana, contemplado en el Programa de desarrollo urbano de Victoria de Durango 2025 para Uso de Gestión Ambiental U.G.A. Para este trámite se presenta la siguiente documentación: -----

- ✓ Copia de la solicitud ingresada en el sistema No. 2023-2756.
- ✓ Copia de la solicitud llenada por el solicitante propietario del predio.
- ✓ Copia de la credencial del INE del solicitante propietario del predio.
- ✓ Copia del pago predial 2022 del predio.



MUNICIPIO DE DURANGO, DGO., MEX.

- ✓ Copia de las escrituras del predio.
- ✓ Copia de ubicación satelital del predio a subdividir.
- ✓ Copia del uso de suelo 2022 – 36221.
- ✓ Copia del croquis de la superficie actual y propuesta de subdivisión.

Deberá cumplir y respetar las restricciones establecidas en el uso de suelo 2022-36221, respetar los alineamientos, pasos de servidumbre, secciones hacia el paramento de su propiedad y futuras vialidades conforme al Programa de desarrollo urbano Victoria de Durango 2025. Deberá respetar el alineamiento y sección de 40.00 mts. de la Carretera a Parral y una sección transversal de 20.00 mts. de la misma, así como un alineamiento y sección de 12.00 mts. del Derecho de Servidumbre ubicado en la colindancia Noreste del predio. En base a lo anteriormente expuesto, éste H. Ayuntamiento emite el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO: PRIMERO.- SE AUTORIZA a la C. María del Rosario Rivas Cossio, la Subdivisión del predio ubicado en carretera a Parral Fr. Central y Sur del predio rústico Congregación de Morcillo y la Fr. N segregada del Lote 8 denominado Los Zorrillos del Fracc. Ex Hacienda San Juan de Dios, Municipio de Durango, con una superficie total de 239,724.00 m2, para subdividir en 2 (dos) fracciones con superficies de: Fracción F1= 100,402.22 m2, y Fracción F2= 139,321.78 m2, el predio se localiza fuera de la mancha urbana, contemplado en el Programa de desarrollo urbano de Victoria de Durango 2025 para Uso de Gestión Ambiental U.G.A. SEGUNDO.- Esta autorización no constituye licencia alguna de fraccionamiento o construcción y queda condicionada a cumplir y respetar las restricciones establecidas en el uso de suelo 2022-36221, respetar los alineamientos, pasos de servidumbre, secciones hacia el paramento de su propiedad y futuras vialidades conforme al Programa de desarrollo urbano Victoria de Durango 2025 y al Atlas de Riesgos naturales del Municipio de Durango. Deberá respetar el alineamiento y sección de 40.00 mts. de la Carretera a Parral y una sección transversal de 20.00 mts. de la misma, así como un alineamiento y sección de 12.00 mts. del Derecho de Servidumbre ubicado en la colindancia Noreste del predio. El incumplimiento u omisión de cualesquiera de las restricciones u obligaciones nulificará el presente Resolutivo. TERCERO.- Notifíquese al interesado, a la Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Protección Civil, y publíquese en la Gaceta Municipal. ACUERDO: En votación económica, se aprueba por mayoría, con el voto en contra de los Regidores ALFONSO PRIMITIVO RÍOS y CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA. Punto No. 12.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE AV. EL ATARDECER DEL FRACCIONAMIENTO DEL MISMO NOMBRE. Enseguida lee el Regidor ANTONIO MORALES: A los suscritos integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, nos fue turnado para su análisis y dictamen, el Expediente No. 368/2023, que contiene turno de la Arq. Norma Angélica Miramontes Ayala, Directora Municipal de Desarrollo Urbano, con la solicitud que presenta el Ing. Julio César Francisco de Paula Serrano Aguilar, para la autorización del Régimen de propiedad en Condominio de Av. El Atardecer No. 232 del Fracc. El Atardecer de la Cd. de Victoria de Durango, Dgo., por lo que, con fundamento en el artículo 66 del Bando de Policía y Gobierno de Durango; y los artículos 69, fracción I, y 100 fracción VII, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango; sometemos a la consideración de este Ayuntamiento, el presente Dictamen con Proyecto de Resolutivo, en base a los siguientes: **CONSIDERANDOS: PRIMERO.-** Mediante oficio No. 253/2023, de fecha 31 de enero de 2023, la Directora Municipal de Desarrollo Urbano, informa al Secretario Municipal y del Ayuntamiento de la solicitud a que se refiere el presente dictamen, manifestando que se trata de la autorización para la Constitución del Régimen de propiedad en Condominio de Av. El Atardecer No. 232 del Fracc. El Atardecer de la Cd. de Victoria de Durango, Dgo. **SEGUNDO.-** Se revisó y constató que el expediente incluye, entre otros debidamente requisitados, los siguientes documentos:**

Documento	Comentario
Dictamen de compatibilidad urbanística de uso de suelo	2022-12853

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



Copia certificada de la escritura de propiedad debidamente inscrita en el Registro público de la propiedad y del comercio	Escritura No. 1557, Vol. 29
Clave catastral actualizada	Presenta copia del pago del impuesto predial, clave catastral No. 10-001-005-06-0001-083-063-00008-00-0000
Factibilidad de servicios del sistema operador de agua en el municipio	AMD/DG/437/2022
Factibilidad de servicio de electrificación de la Comisión federal de electricidad	DPL-JFRV-328-2022
Propuesta de reglamento (solo en régimen de condominio)	Presenta
Dictamen de Protección Civil	Oficio No. DMPC/SBD-DTPC-066/2022
Autorización de indivisos, tabla y planos	Oficio No. DMAF/SPI/EYP/1276/09/2022

TERCERO.- El solicitante acompaña su expediente con los planos de conjunto e individuales por cada uno de los departamentos y planta baja en la que se localiza el área de estacionamiento y almacén, acceso y uso común debidamente revisados por la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano, del cual se desprende claramente que cumple con las disposiciones legales aplicables en cuanto a la distribución y medidas de áreas, de la cual se obtiene la siguiente tabla de distribución:

ÁREA	SUPERFICIE m ²
ÁREA TOTAL DEL TERRENO	200.26
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA	565.70
ÁREA CONSTRUIDA PRIMER NIVEL DEPARTAMENTO 1	141.08
ÁREA CONSTRUIDA PRIMER NIVEL DEPARTAMENTO 2	141.08
ÁREA CONSTRUIDA PRIMER NIVEL DEPARTAMENTO 3	141.08
ÁREA CONSTRUIDA PLANTA BAJA	142.46

CUARTO.- El máximo ordenamiento jurídico del municipio, que es el Bando de Policía y Gobierno de Durango, establece en su artículo 150, que: "El Gobierno Municipal, por conducto del Ayuntamiento y de las dependencias correspondientes, tendrá las facultades que le establezcan las disposiciones constitucionales y legales en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial, vivienda y desarrollo urbano, entre las que deben estar comprendidas las siguientes:", destacando para el caso las contenidas en las fracciones VI, VIII y IX, relativas a "Licencias y permisos de construcción, urbanización," "Regulación y autorización para la creación de nuevos fraccionamientos y colonias;" y "La autorización, supervisión e inspección relacionada con todas las obras de construcción," respectivamente. **QUINTO.-** El Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, en el artículo 100, determina las atribuciones de esta Comisión que dictamina, siendo aplicables las relativas a: "Autorizar las licencias y permisos para urbanización y construcción de fraccionamientos de nueva creación, así como la reotificación o modificación de las especificaciones, de sus obras o etapas de urbanización dentro del Municipio", y a "Dictaminar los casos relacionados con la creación o extinción del régimen de propiedad en condominio y, en su caso las obras de urbanización que se ejecuten", contenidas en las fracciones VII y X, respectivamente. **SEXTO.-** Este trámite fue negado con No. de resolutive SM/DAA/NOTIFICACIÓN/122/2022 con fecha 20 de octubre de 2022, debido a que "no se presentó comprobante de que la propiedad se encuentre al nombre del solicitante o su representada". Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO: EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2022-2025, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 66 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO, RESUELVE: PRIMERO.- SE AUTORIZA** al Ing. Julio César Francisco de Paula Serrano Aguilar, el Régimen de propiedad en Condominio de Av. El Atardecer No. 232 del Fracc. El Atardecer de la Cd. de Victoria de Durango, Dgo. **SEGUNDO.-** Esta autorización queda condicionada a la cobertura de los derechos que se deriven del presente, según se establezca en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Durango, y en la Ley de Ingresos del Municipio



de Durango vigente, debiéndose realizar el trámite de urbanización y construcción, en la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano. **TERCERO.-** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones técnicas o económicas establecidas en la Ley de Asentamientos humanos, Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango, y en los considerandos que forman parte de este dictamen, nulificará los efectos del presente resolutivo. **CUARTO.-** Esta autorización no constituye un permiso de construcción y queda condicionada a la cobertura de los derechos que se deriven de la presente, según se establezca en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Durango, y en la Ley de Ingresos del Municipio de Durango vigente, debiéndose realizar el trámite de construcción en la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano. **QUINTO.-** Notifíquese al interesado, a las direcciones municipales de Desarrollo Urbano, Protección Civil, Administración y Finanzas, así como al Organismo Público Descentralizado Aguas del Municipio de Durango, y publíquese en la Gaceta Municipal. **ACUERDO: En votación económica, se aprueba por mayoría, con el voto en contra de los Regidores ALFONSO PRIMITIVO RÍOS y CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA. Punto No. 13.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EL PARQUE DE DURANGO, S.A. DE C.V., EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE RÍO TUNAL SIN NÚMERO, DEL FRACC. RÍO DORADO, UBICADO EN CARRETERA MÉXICO, ANTIGUA HACIENDA DE DOLORES, DEL MUNICIPIO DE DURANGO. Da lectura el Regidor PEDRO SILERIO: A los suscritos integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, nos fue turnado para su análisis y dictamen, el Expediente No. 370/2023, que contiene turno de la Arq. Norma Angélica Miramontes Ayala, Directora Municipal de Desarrollo Urbano, con la solicitud que presenta el C. Ing. Maximiliano Silerio Díaz y Cond., representante legal de la empresa El Parque de Durango, S.A. de C.V., para el trámite de autorización de Régimen de propiedad en Condominio del inmueble ubicado en Calle Río Tunal sin número, lote 4, manzana 11 del Fracc. Río Dorado, ubicado en Carretera México, Antigua Hacienda de Dolores, del Municipio de Durango, por lo que, con fundamento en el artículo 66 del Bando de Policía y Gobierno de Durango; y los artículos 69, fracción I, y 100 fracción VII, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango; sometemos a la consideración de este Ayuntamiento, el presente Dictamen con Proyecto de Resolutivo, en base a los siguientes: **CONSIDERANDOS: PRIMERO.-** Mediante oficio No. 342/2023, de fecha 03 de febrero de 2023, la C. Arq. Norma Angélica Miramontes Ayala, Directora Municipal de Desarrollo Urbano, informa al Secretario Municipal y del Ayuntamiento de la solicitud a que se refiere el presente dictamen, manifestando que se trata de la Autorización de Constitución de Régimen de Propiedad en Condominio del inmueble ubicado en Calle Río Tunal sin número, lote 4, manzana 11 del Fracc. Río Dorado, ubicado en Carretera México, Antigua Hacienda de Dolores, del Municipio de Durango, a solicitud del C. Ing. Maximiliano Silerio Díaz y Cond., representante legal de la empresa El Parque de Durango, S.A. de C.V. **SEGUNDO.-** Se revisó y constató que el expediente incluye, entre otros debidamente requisitados, los siguientes documentos:

Documento	Comentario
REVISIÓN PRELIMINAR	
Dictamen de Uso de Suelo (Compatibilidad Urbanística)	Oficio DUVM/121539/22
Escrituras	Número 12350
Claves Catastrales	10-001-005-29-1843-087-011-00004-00-0000
Dictamen de apeo y deslinde	SPI.OF.NO.983/2011
Plano de lotificación avalado por Catastro	Plano cotejado y sellado
Plano de Localización con Ligas de Fraccionamientos	Presenta
Dictamen de Protección Civil	Oficio No. DMPC/INSP-ICA-1132-22
REVISIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO	
Plano topográfico	Presenta
Plano de desalojo pluvial	Presenta
Plano de rasantes	Presenta
Mecánica de suelos y proyecto de pavimentación	Presenta
Proyecto de circulaciones viales	Presenta
Factibilidad de servicios de AMD	Deberá respetar lo indicado en oficio No. AMD/DG/614/2022
Memoria de cálculo y plano de red de agua potable	Presenta



Memoria de cálculo y plano de red de alcantarillado	Presenta
Proyecto de áreas verdes, Memoria y plano de sistema de riego	Presenta
Proyecto y memoria de cálculo de alumbrado público	Presenta
Factibilidad de servicios de electrificación de CFE	Presenta
Dictamen de impacto ambiental	Deberá respetar lo indicado en el oficio No. SRNyMA.493.SMA.1286.2011
Proyecto de red subterránea de voz y datos	Presenta convenio
Plano de etapas de urbanización	No aplica
Calendario de obra de urbanización	Presenta
Presupuesto de urbanización por partidas y etapas	Presenta
Certificado de libertad de gravamen	Presenta boleta No. 610987
Oficio de designación de Director responsable de obra y contrato de prestación de servicios	Presenta
Copia certificada del acta constitutiva de la empresa cuando sea persona moral	Presenta escritura No. 5,512, Libro 53, Año 2015
Carta responsiva indicando el depósito de escombro que la obra genere	Presenta
Propuesta de reglamento interno	Presenta
Dictamen de CONAGUA indicando que no hay problemas de inundación del predio y en caso de haberlo las obras de contención necesarias para poder desarrollar dicho fraccionamiento	Deberá respetar lo indicado en el oficio No. BOO.909.02.02/1/009 de fecha 09 de enero de 2023

TERCERO.- El máximo ordenamiento jurídico del municipio, que es el Bando de Policía y Gobierno de Durango, establece en su artículo 150, que: *"El Gobierno Municipal, por conducto del Ayuntamiento y de las dependencias correspondientes, tendrá las facultades que le establezcan las disposiciones constitucionales y legales en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial, vivienda y desarrollo urbano, entre las que deben estar comprendidas las siguientes:"*, destacando para el caso las contenidas en las fracciones VI, VIII y IX, relativas a *"Licencias y permisos de construcción, urbanización,"*, *"Regulación y autorización para la creación de nuevos fraccionamientos y colonias,"* y *"La autorización, supervisión e inspección relacionada con todas las obras de construcción,"*, respectivamente. **CUARTO.-** El Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, en el artículo 100, determina las atribuciones de esta Comisión que dictamina, siendo aplicables las relativas a: *"Autorizar las licencias y permisos para urbanización y construcción de fraccionamientos de nueva creación, así como la relotificación o modificación de las especificaciones, de sus obras o etapas de urbanización dentro del Municipio"*, y a *"Dictaminar los casos relacionados con la creación o extinción del régimen de propiedad en condominio y, en su caso las obras de urbanización que se ejecuten"*, contenidas en la fracciones VII y X, respectivamente. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO: EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2022-2025, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 66 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO, RESUELVE: PRIMERO.- SE AUTORIZA** a el C. Ing. Maximiliano Silerio Díaz y Cond., representante legal de la empresa El Parque de Durango, S.A. de C.V., el Régimen de propiedad en Condominio del inmueble ubicado en Calle Río Tunal sin número, lote 4, manzana 11 del Fracc. Río Dorado, ubicado en Carretera México, Antigua Hacienda de Dolores, del Municipio de Durango. La distribución de las áreas de acuerdo a la Tabla de Indivisos queda como sigue:

Cantidad de edificios del lote	10
Cantidad de departamentos por edificio	16
Cantidad de departamentos del lote	160
Área Total del lote condominal	8,672.6100 m2
Patios de servicio interior departamentos	299.5340 m2
Áreas verdes privativas	714.9246 m2
Área común condominal	2,754.6425 m2

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'Silerio' and other illegible scribbles.]



DURANGO, DGO. MEX.

Área común estacionamiento y vialidad	2,119.5409 m2
Área común cubierta	40.7900 m2

SEGUNDO.- Esta autorización queda condicionada a la cobertura de los derechos que se deriven de la presente, según se establezca en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Durango, y en la Ley de Ingresos del Municipio de Durango vigente, debiéndose realizar el trámite de urbanización y construcción, en la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano. **TERCERO.**- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones técnicas o económicas establecidas en la Ley de Asentamientos humanos, Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango, y en los considerandos que forman parte de este dictamen, nulificará los efectos del presente resolutivo. **CUARTO.**- El incumplimiento a lo establecido en el artículo 276 de la Ley de Asentamientos humanos, Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, respecto de la Fianza expedida por Institución autorizada, con valor del 50% del presupuesto total de las obras de urbanización; o bien, el Depósito en efectivo por el 30% del presupuesto total de las obras de urbanización, dejará sin efecto el presente resolutivo. **QUINTO.**- Esta autorización no constituye un permiso de construcción y queda condicionada a la cobertura de los derechos que se deriven de la presente, según se establezca en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Durango, y en la Ley de Ingresos del Municipio de Durango vigente, debiéndose realizar el trámite de construcción en la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano. **SEXTO.**- Notifíquese al interesado, a las direcciones municipales de Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y, Administración y Finanzas, así como al Organismo Público Descentralizado Aguas del Municipio de Durango, y publíquese en la Gaceta Municipal. **ACUERDO:** En votación económica, se aprueba por mayoría, con el voto en contra de los Regidores **ALFONSO PRIMITIVO RÍOS** y **CLAUDIA JÚLIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA**. Punto No. 14.- **DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA AL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS) POR MEDIO DEL ENCARGADO ESTATAL DE LA REPRESENTACIÓN EN DURANGO, EL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN DE LA COLONIA SAN FERNANDO.** Da lectura la Regidora **VERÓNICA TERRONES**: A los suscritos integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, nos fue turnado para su análisis y dictamen, el Expediente No. 388/2023, que contiene turno de la Arq. **Norma Angélica Miramontes Ayala**, Directora Municipal de Desarrollo Urbano, con la solicitud que presenta el Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS) por medio del C. Lic. **Carlos E. Chávez Hernández**, en su carácter de Encargado Estatal de la Representación en Durango, para el trámite de Regularización de la Colonia San Fernando, ubicada en la Cd. de Victoria de Durango, Dgo., por lo que, con fundamento en el artículo 66 del Bando de Policía y Gobierno de Durango; y los artículos 69, fracción I, y 100 fracción VII, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango; sometemos a la consideración de este Ayuntamiento, el presente Dictamen con Proyecto de Resolutivo, en base a los siguientes: **CONSIDERANDOS: PRIMERO.**- Mediante oficio No. 0072/2023, de fecha 13 de febrero de 2023, la C. Arq. **Norma Angélica Miramontes Ayala**, Directora Municipal de Desarrollo Urbano, informa al Secretario Municipal y del Ayuntamiento de la solicitud a que se refiere el presente dictamen, manifestando que se trata de la Regularización de la Colonia San Fernando, ubicada en la Cd. de Victoria de Durango, Dgo., a solicitud del Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS) por medio del C. Lic. **Carlos E. Chávez Hernández**, en su carácter de Encargado Estatal de la Representación en Durango. **SEGUNDO.**- Se revisó y constató que el expediente incluye, entre otros debidamente requisitados, los siguientes documentos:

- Plano de lotificación del INSUS.
- Escritura de la propiedad No. 24208, Vol. 314.
- Certificado de libertad de gravamen No. de boleta 501563.
- Dictamen de apeo y deslinde mediante oficio No. DMAF/SPI/EyP/0957/09/2022 de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas.
- Dictamen de compatibilidad urbanística mediante oficio No. DUVM/111195/21 de la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano.



- Dictamen de Protección Civil mediante oficio No. DMPC/INSP-ICA-517-20
- Factibilidad de servicios de Aguas del Municipio de Durango AMD de las redes de Agua Potable y Alcantarillado, mediante oficio No. AMD/DG/258/2021 de la misma dependencia.
- Factibilidad de servicios de la Comisión federal de electricidad CFE, mediante oficio No. DPL-JGRV-214/2021.
- Convenio de Donación firmado con la Administración Municipal de Durango de fecha 13 de febrero de 2023 en el que se compromete y se obliga a donar a favor del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango las superficies:
Lote 2, manzana 2, con superficie de 2,108.052 m2
Vialidades con una superficie de 6,628.398 m2
Superficie total donada 8,736.45 m2
- Censo de terrenos y beneficiarios.
- Pago del predial con No. de clave catastral 10-001-005-00-0000-000-950-22001-00-0000.
- Dictamen de impacto presupuestario mediante oficio No. DMAF/00276/02/2023 de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas del Municipio de Durango.

TERCERO.- El máximo ordenamiento jurídico del municipio, que es el Bando de Policía y Gobierno de Durango, establece en su artículo 150, que: *"El Gobierno Municipal, por conducto del Ayuntamiento y de las dependencias correspondientes, tendrá las facultades que le establezcan las disposiciones constitucionales y legales en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial, vivienda y desarrollo urbano, entre las que deben estar comprendidas las siguientes:"*, destacando para el caso las contenidas en las fracciones VI, VIII y IX, relativas a "Licencias y permisos de construcción, urbanización;" "Regulación y autorización para la creación de nuevos fraccionamientos y colonias;" y "La autorización, supervisión e inspección relacionada con todas las obras de construcción;" respectivamente. **CUARTO.-** El Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, en el artículo 100, determina las atribuciones de esta Comisión que dictamina, siendo aplicables las relativas a: *"Autorizar las licencias y permisos para urbanización y construcción de fraccionamientos de nueva creación, así como la relotificación o modificación de las especificaciones, de sus obras o etapas de urbanización dentro del Municipio"*, y a *"Dictaminar los casos relacionados con la creación o extinción del régimen de propiedad en condominio y, en su caso las obras de urbanización que se ejecuten"*, contenidas en la fracciones VII y X, respectivamente. **QUINTO.-** La Ley de Asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano del Estado de Durango, establece en su Artículo No. 284 lo siguiente: **Artículo 284.-** *La Dirección Municipal de Desarrollo Urbano o su equivalente, remitirá al Ayuntamiento las propuestas de regularización de los asentamientos humanos cuando sean con sentido social y sin fines de lucro, a petición del promotor, gestor, habitantes o las dependencias encargadas de vivienda de los tres órdenes de gobierno y que cumplan con los siguientes requisitos: a) Comprobación de propiedad; b) Dictamen de deslinde; c) Dictamen de compatibilidad urbanística de uso de suelo; d) Dictamen de Protección Civil; e) Factibilidades técnicas de servicio de agua potable, alcantarillado y electrificación; f) Dictamen de impacto presupuestario de la Tesorería Municipal o su equivalente; g) Convenio de áreas de donación, y h) Censo de habitantes en razón de una familia por predio.* Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO: EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2022-2025, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTICULO 66 DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DE DURANGO, RESUELVE: PRIMERO.- SE AUTORIZA al Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS) por medio del C. Lic. Carlos E. Chávez Hernández, en su carácter de Encargado Estatal de la Representación en Durango, el trámite de Regularización de la Colonia San Fernando, ubicada en la Cd. de Victoria de Durango, Dgo. SEGUNDO.-** La distribución de las superficies de la Colonia San Fernando, de acuerdo al plano de lotificación presentado por el INSUS, queda como sigue:



USOS DE SUELO			
USO DE SUELO	DESTINO	SUPERFICIE	% TOTAL
ÁREA VENDIBLE	HABITACIONAL	21,673.450 M2	71.27 %
ÁREA DE DONACIÓN	EQUIPAMIENTO /DONACIÓN	2,108.052 M2	6.93%
ÁREA DE VIALIDAD	MUNICIPIO	6,628.398 M2	21.80%
ÁREA TOTAL		30,409.900 M2	100.00%

TERCERO.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones técnicas o económicas establecidas en la Ley de Asentamientos humanos, Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango, y en los considerandos que forman parte de este dictamen, nulificará los efectos del presente resolutivo. **CUARTO.-** Notifíquese al interesado, a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y, Administración y Finanzas, así como al Organismo Público Descentralizado Aguas del Municipio de Durango (AMD), y publíquese en la Gaceta Municipal. **ACUERDO: En votación económica, se aprueba por UNANIMIDAD. Punto No. 15.-** PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS: - INICIATIVA CON PROYECTO DE RESOLUTIVO QUE PRESENTA EL DÉCIMO CUARTO REGIDOR, JOSÉ ALFREDO VARELA PACHECO, QUE CONTIENE ADICIÓN A UN PÁRRAFO PENÚLTIMO, RECORRIENDO EL SUBSECUENTE, AL ARTÍCULO 16 Y REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 20 AMBOS DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE DURANGO. - INICIATIVA CON PROYECTO DE RESOLUTIVO QUE PRESENTA EL LIC. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE CONTIENE REFORMAS AL TÍTULO CUARTO, ARTÍCULO 78 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE DURANGO, PARA ELEVAR A LA UNIDAD TÉCNICA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL, A DIRECCIÓN TÉCNICA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL. Enseguida dice el Regidor ALFREDO VARELA PACHECO: En relación con la Iniciativa que he presentado, mediante la cual pretendo la adición de un párrafo penúltimo, recorriendo el subsecuente, al artículo 16 y que se reforme el párrafo tercero del artículo 20, ambos del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango, quiero comentar en este Pleno, que la misma obedece a la necesidad de adecuar nuestro marco reglamentario a una reforma que se hiciera en la Ley Orgánica Municipal, para atender a un problema que comúnmente, laceraba a todas las administraciones municipales al momento de su conclusión, ya que lo mas común, era que al término de las mismas, quienes hubieren encabezado una dependencia o entidad municipal, terminaran en controversia laboral y con laudos pendientes en los que se ordena algún pago como ex trabajadores, lo cual coloca en situaciones complicadas a los Alcaldes y/o a las administraciones ante la insolvencia económica y posible quiebra institucional. Por ello, mediante el Decreto No. 300, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado no. 36 de fecha 03 de Mayo de 2020, el poder legislativo integró a la normatividad que rige de manera general a los ayuntamientos, facultades para determinar, evaluar y mejorar los procesos de atención a conflictos laborales pero sobre todo la prevención de ellos, además de que reafirma que los titulares de las dependencias, entidades y órganos autónomos administrativos de los ayuntamientos son funcionarios de libre designación por lo cual pueden ser removidos en cualquier momento. Por otra parte, se está proponiendo una adecuación relativa a la creación de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, ya que no se actualizó el párrafo tercero del artículo 20 del Reglamento de la Administración Pública Municipal en su momento. Una vez más, agradeceré de antemano el trámite que se sirvan dar a la presente, y en su caso, la aprobación de la misma. Es cuanto... **Punto No. 16.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 1.- 410/2023 LEVIN DURANGO, S.A DE C.V.** Solicita licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico con giro de mini súper. **2.- 411/2023 INTERGAS NORTE S.A DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL UZIEL ELIEZER RUIZ GUANGORENA,** Solicita licencia de funcionamiento con giro comercial para estación de carburación de GAS L.P. **3.- 412/2023 C. María Araceli Terrones Luna** Solicita cambio de permiso temporal (AT04551) por permiso anual en un puesto semifijo. **4.- 413/2023 C. Ana Isabel Pérez González,** Solicita venta de fruta y verduras en un puesto



DURANGO, COA. MEX.

semifijo. 5.- 414/2023 C. Carmen Leal Hernández, Solicita corrección en la ubicación de permiso anual (AM0116) Actual Av. Enrique Carrola Antuna (Frente CCH. SIBERIA) Col. J. Gpe Rodríguez para quedar Av. Enrique Carrola Antuna (Frente C.C.H Siberia) Fracc. Los Alamos. 6.- 415/2023 C. Francis Vianney Tello Nevárez, Solicita licencia de funcionamiento con giro de salón de eventos sociales denominada quinta San Pancho. 7.- 416/2023 C. María Del Rosario Villarreal Hernández Solicita cambio de permiso temporal (AT04543) Permiso anual en un puesto semifijo. 8.- 417/2023 C. María De Los Ángeles Santana Romero, Solicita cambio de permiso temporal (AT04603) A permiso anual en un puesto semifijo. 9.- 418/2023 C. María Elba Rodríguez De La Hoya, Solicita venta de elote entero y en vaso en un puesto semifijo. 10.- 419/2023 C. Jaime Soto Ordóñez, Solicita venta de elotes y tostielotes, fresas con crema y aguas frescas en un puesto semifijo. 11.- 420/2023 C. Roberto Soto Ordóñez, Solicita venta de taquitos y burritos al vapor y refrescos en un puesto semifijo. 12.- 421/2023 C. Martha Patricia Medina Campuzano, Solicita venta de molletes, tortas, burritos, crepas, hot-dogs, tacos dorados, papas y aguas frescas en un puesto semifijo. 12.- 422/2023 C. Maribel Briceño Reyes, Solicita venta de hot-dogs, hamburguesas, burritos, tacos, papas fritas, aguas y refrescos en un puesto semifijo. 13.- 423/2023 C. Elvira Del Carmen Cabañas Isidro Solicita permiso para instalar toldo y mesa. 14.- 424/2023 C. Lorena Alejandra Salazar Medina, Solicita cambio de permiso temporal (AT04465) A permiso anual en un puesto semifijo. 15.- 425/2023 C. Humberto Díaz Salas, Solicita a la verificación de medidas del permiso anual. 16.- 426/2023 C. Marco Antonio Quiróz Hernández, Solicita venta de gorditas, burritos, tacos, tortas, carnitas y menudo en un puesto semifijo. 17.- 427/2023 C. Pablo Granados Verdín, Solicita venta de tacos, hamburguesas, hot-dogs, burritos, champiñones, y gringas en un puesto semifijo. 18.- 428/2023 C. J. Guadalupe Ulises Segundo Gómez, Solicita cambio de permiso temporal (AT04531) A permiso anual en un puesto semifijo. 19.- 429/2023 C. Leonel Alejandro Alvarado Gallegos, Solicita venta de camarón, ceviche y calamar en un puesto semifijo. 20.- 430/2023 C. Mariano Samaniego Galaviz, Solicita cambio de permiso temporal (AT04583) A permiso anual en un puesto semifijo. 21.- 431/2023 C. Yesenia Olague Espinoza, Solicita cambio de permiso temporal (AT04535) A permiso anual en un puesto semifijo. 22.- 432/2023 C. María De Los Ángeles Hernández Espinoza, Solicita cambio de permiso temporal (AT04520) A permiso anual en un puesto semifijo. 23.- 433/2023 C. Saúl Omar Contreras Olague, Solicita venta de gorditas, snacks, aguas frescas y refrescos en un puesto semifijo. 24.- 434/2023 C. Blanca Sugei Romro Bayona, Solicita venta de dulces, fruta y hielitos en un puesto semifijo. 25.- 435/2023 C. Omar Alejandro Gudiño Chayira, Solicita cambio de permiso temporal (AT04549) A permiso anual en un puesto semifijo. 26.- 436/2023 C. Irene Medrano Chávez, Solicita la corrección en medidas de tarima actual. 27.- 437/2023 C. María De Los Ángeles Alvarado Tovar, Solicita cambio de permiso temporal (AT04568) A permiso anual en un puesto semifijo. 28.- 438/2023 C. Alejandro Castruita Aguilar, Solicita venta de mariscos, refrescos y aguas frescas en un puesto semifijo. 29.- 439/2023 C. L.I Angélica Contreras Ortiz. Jefe Del Departamento del Cae del Sistema Duranguense de Apertura Rápida de Empresas. Remite solicitud para obtener Licencia de Funcionamiento que presenta la C. María Celina Rojas Sánchez. Para la operación de la Actividad Económica de Estacionamiento, denominado "Estacionamiento María Visión" Ubicado en Calle Bruno Martínez No. 108 Sur, Zona Centro. 30.- 440/2023 C. JOSÉ ALFREDO VARELA PACHECO, Décimo Cuarto Regidor Del H. Ayuntamiento, Presenta Iniciativa con Proyecto De Resolutivo que adiciona un párrafo penúltimo, recorriendo el subsecuente, al Artículo 16 y se reforma el párrafo tercero del Artículo 20 del Reglamento de la Administración Pública Del Municipio De Durango. **Punto No. 17.- ASUNTOS GENERALES. 17.1.- INTERVENCIÓN DE LA REGIDORA CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES, CON EL TEMA: "CATÁLOGO DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES".** En mi carácter de Presidenta de la Comisión de Atención a la Niñez y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, he estado haciendo un trabajo a conciencia, buscando dignificar a los mas necesitados, cerrar brechas de desigualdades y sobre estar atenta a las mas sentidas necesidades, por lo que sensible a estas, es que tengo a bien compartirles este "CATÁLOGO DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES". Esta acción tiene como objetivo la generación de un directorio de los principales programas con los que cuenta el Ayuntamiento, lo anterior para dar respuesta a la necesidad ciudadana en donde en muchas ocasiones se acerca a



DURANGO, CO. MEX.

solicitar apoyos o no conoce las acciones, programas y servicios con los que cuenta el municipio. En el documento que este día pongo a disposición sintetizo 19 programas de 6 dependencias municipales que tienen como principales beneficiarios la niñez y a los adolescentes del municipio. Entre ellos enuncio desde acciones para disminuir la violencia familiar, la promoción de valores humanos universales, disminución del consumo de sustancias psicoactivas, aquellos que inciden directamente en la disminución de infantes en situación de calle, los que contribuyen en la salud mental, en su alimentación, en poder brindarles educación de calidad, entre varias más, todo esto enfocado en los que mas nos necesitan que son los que menos tienen, y con esto ayudar a mejorar la calidad de vida de la población en situación vulnerable. El tríptico que estaremos distribuyendo con diversas organizaciones, centros educativos y población en general cuenta con el catálogo de servicios, así como para cada programa un apartado con el objetivo del mismo, los tipos de apoyo, los cuales van desde atención, asesorías, talleres, consultas, tratamiento y seguimiento de terapias, hasta apoyos económicos y alimentarios, la temporalidad de su ejecución, sus requisitos, dirección y contacto de la dependencia encargada. Con esto como ya en otras ocasiones he mencionado, busco articular esfuerzos entre diferentes entes de gobierno y coadyuvo al cumplimiento del numeral 103, fracción VI y VI, del Reglamento Municipal; y desde aquí solicito a mis compañeros Regidores su apoyo con su distribución y difusión y hago un llamado a los diferentes directores del Ayuntamiento para que no aflojen su paso, para muchas de las familias de la capital somos su última esperanza y por las niñas, niños y adolescentes del municipio todo y todos. Es cuanto.. 17.2.- INTERVENCIÓN DEL REGIDOR JOSÉ IGNACIO FUENTES MEDINA, CON EL TEMA: "INCENDIOS FORESTALES". Durango es una tierra muy generosa, basta en territorio y biodiversidad, es el cuarto Estado con mas extensión territorial y sobre todo, es privilegiado al tener la reserva forestal mas importante del país, teniendo una gran cantidad de hectáreas de lo que podemos denominar los pulmones de México "La Sierra Madre Occidental" se cuenta de igual forma con algunos de los paraderos y paisajes mas llamativos del país, generando así atractivos turísticos que albergan muchos turistas por año. En ese orden de ideas, es necesario compartir a ustedes representantes de este H. Cabildo, la imperante necesidad de que, en estas fechas próximas de un periodo vacacional, generar conciencia tanto al interior de la Administración Municipal y en la sociedad en general. Los incendios forestales son uno de ellos problemas que más azotan a nuestros bosques, generando problemas de índole ambiental, social, político, demográfico y presupuestal, tanto en la Federación del Estado y el Municipio. La temporada de incendios empieza en el mes de febrero y termina en julio que llegan las lluvias, siendo estas fechas de vacaciones y esparcimiento cuando acuden una cantidad considerable de personas a las áreas recreativas de campamento, excursión o esparcimiento donde el uso de fogatas o alguna chispa por algún descuido, es factor de inicio de un incendio forestal. Como antecedentes y datos duros importantes, me permito compartirles que: En el año 2020 se presentaron 245 incendios forestales, en el 2021; 270 y en el 2022 269, cantidades alarmantes, solo en la capital se reportaron 22 incendios afectando una superficie de 3,286 hectáreas, esta pérdida de bosque coloca a la capital en la 4ta. Posición de municipios con mas afectación por incendios forestales, solo detrás del Mezquital, Pueblo Nuevo y San Dimas. 22 incendios pueden parecer poco, pero la cantidad de hectáreas arrasadas fue enorme, y para conocimiento general de este Pleno, el Estado de Durango a nivel nacional ocupa el segundo lugar en superficie afectada con 86,124 hectáreas de bosque perdidas, solo detrás del Estado de Guerrero. Por lo anterior se ha decretado que el municipio de Durango se encuentra catalogado en el 3er lugar de los municipios prioritarios de atención de incendios forestales, todo lo anterior son cifras de la Comisión Nacional Forestal del Gobierno Federal (CONAFOR). En este sentido, no solo es comunicar ciertas cifras, busco con este pronunciamiento, generar conciencia dentro de las Direcciones involucradas, Turismo, Medio Ambiente, Protección Civil y Desarrollo Rural misma Dirección que recibe recursos por una cantidad aproximada de \$1,400,000.00 de pesos, los cuales son aplicados atinadamente en brigadas anti incendio. No podemos dejar de dimensionar el tema, debemos buscar una coordinación precisa entre los órdenes de Gobierno y sociedad en general, para ser conscientes que una omisión puede generar un desastre considerable en nuestro Estado y Municipio. También quisiera hacer de su conocimiento, que atención a la Ley General de Desarrollo Sustentable en sus artículos 10, 11, 13, 20, 119 y 120 se



DURANGO, COAH. MEX.

establecen los entes responsables y la distribución de competencias para prevenir estos desastres, siendo en primer lugar los dueños de los terrenos forestales, en segundo termino, el Gobierno Municipal, seguido del Gobierno Estatal y por ultima instancia la Federación. Para concluir, el tema de los incendios forestales es mas grave de lo que parece, estamos a tiempo de tomar medidas pertinentes y buscar la debida coordinación para en lo posible evitar que en este año 2023 no tengamos incidentes que lamentar. Muchas gracias...

17.3.- INTERVENCIÓN DEL REGIDOR ALFONSO PRIMITIVO RÍOS VÁZQUEZ, CON EL TEMA: "CORRUPCIÓN". Como sabemos el día de antier el Jurado de New York declaró a GARCÍA LUNA culpable y convicto de 5 cargos criminales, el primero es la conspiración para facilitar el tráfico de cocaína, delincuencia organizada, realizar declaraciones falsas y revelar que durante su gestión apoyó el crecimiento del cártel de Sinaloa y por ello habría recibido sumas millonarias. A partir de este veredicto del Jurado puede enfrentar una cadena mínima de 20 años y una máxima de cadena perpetua, la sentencia como sabemos se dará a conocer el 27 de Junio y en un comunicado que ese mismo día en la noche difundió Calderón dice que este acontecimiento se usa para atacarlo y no defiende a GARCÍA LUNA el hombre más poderoso durante el Calderonato. Esto viene a confirmar lo que durante años se ha venido señalando de que la corrupción era el problema mas grave del país, que provocó su descomposición, su decadencia, promovió la impunidad y a final de cuentas no hubo línea divisoria entre el Estado y el narcotráfico. Vivimos un narco estado, esto ha despertado debate nacional como estaba previsto donde desde nuestra percepción estamos de acuerdo en que es un primer paso que se esta dando, que la investigación debe continuar y que se llegue a conocer a fondo finalmente quien estaba implicado. GENARO GARCÍA LUNA no era autónomo no se mandaba solo y las opiniones enfocan a que principalmente CALDERÓN y FOX sabían de las actividades que se llevaban a cabo y que por lo tanto pueden ser vinculados a este proceso. Hay la opinión de que GARCÍA LUNA recurra a lo que se conoce como testigo protegido mayor información que ahonde en el conocimiento de este suceso. Esto es histórico para la historia de nuestro país, indudablemente ya tiene repercusiones políticas el PRI no ha dado posición hasta este momento como partido, el PAN tampoco se ausentó el día martes de la Sesión del Congreso de la Unión, en el Senado ayer hubo discusión rispida pero es indudable que los efectos políticos se están sintiendo. Vamos a ver la primera consecuencia de esto con la marcha que este bloque de VA POR MEXICO y quienes dicen defender el voto de los mexicanos vamos a ver cual es la repercusión que tiene. Es indudable que habrá reacomodos, movimientos políticos que los agrupamientos tendrán oposición. Quiero señalar que dentro de ese contexto particularmente en Durango no podemos dejar de lado el seguimiento que se le debe dar al caso del Ex Gobernador JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES ya la Auditoria Superior de la Federación señaló de la Cuenta Pública 8 mil millones de pesos tienen irregularidades el Gobernador cuando tomó posición dijo que el desfalco era de 25 mil millones de pesos, 12,500 de deuda y 12 mil que no se sabia donde estaban. Eso también tendrá que investigarse hasta ahora se ha dicho que se esta haciendo pero solamente se ha estado deteniendo a personas de segundo y tercer nivel. Veamos como se vienen las cosas y creo que van a ser semanas intensas de actividades y debate político. Lo asumiremos con responsabilidad porque a final de cuentas serán los duranguenses y los mexicanos quienes determinen el rumbo que deberá seguir el país a partir de estos acontecimientos. Es cuanto...

17.4.- INTERVENCIÓN DE LA REGIDORA VERÓNICA TERRONES ROMERO, CON EL TEMA: "AUDITORÍA DE LA FEDERACIÓN". Les comparto una reflexión... de los 8,171 millones observados al Estado de Durango por la Federación se dispone de un plazo de 30 días hábiles para solventar o aclarar 8, 140 millones de pesos, pues como la misma Secretaria de la Contraloría del Estado precisó y citó de manera textual: Esta todavía en revisión tenemos al oportunidad de revisarlo y si tenemos la documentación como nos ha instruido el Gobernador en el sentido de lo que se tenga de papelería hay que presentarlo. De acuerdo a la información de funcionaria se han enviado ya las solicitudes de información para aclarar o solventar las observaciones recibidas. Muchas son únicamente aclaraciones, y como sé que todos ustedes saben de leyes pero me parece interesante incrementar el acervo como la misma Ley lo marca: SON SOLICITUDES DE ACLARACIÓN POR DEFICIENCIA EN LA INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN, Y DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LOS ENTES FISCALIZADORES. Por lo que en principio no necesariamente implica un impacto,

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



DURANGO, COA. MEX.

económico en el uso de los recursos públicos, sino que es un ejercicio que realiza la Autoridad Fiscalizadora para aclarar, revisar o ampliar la documentación aportada por los ejecutores del gasto. Por eso no resulta correcto rebajar el nivel del debate en este cuerpo colegiado para poner etiquetas, insultar o denigrar personas o instituciones. De hacerlo tendría que darse el mismo tratamiento al desempeño observados en Estados como Coahuila, Baja California Sur, Michoacán o por ejemplo en el tramo 4 del tren Maya que tiene observaciones y que aparecen en el mismo documento por 1,086 millones de pesos y la Refinería de Dos Bocas que solo en 2021 sumó 341 millones de pesos. Son observaciones por eso es importante no prejuzgar porque este proceso de aclaración apenas empieza. Hay Gobiernos que se tardan hasta 6 años en solventar y esta documentado. Aquí lo importante es Durango y trabajar juntos para evitar afectaciones al erario que a todos efectivamente nos debe de importar. Porque bastante ha sufrido Durango con una baja de ingresos que por cierto en el mismo documento de la Auditoría Superior de la Federación si ustedes lo revisan viene una grafica muy interesante donde se representa en este mismo informe esta baja y por eso lo cito en este Honorable Cuerpo. Gracias... Es cuanto... Pide la palabra el Regidor PRIMITIVO RÍOS: Yo auguro que el señor JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, no se si en algunos meses o años va a terminar en la cárcel, la corrupción que imperó durante su sexenio no se puede esconder, el propio Gobernador a señalado de manera muy clara que pagarán quienes hicieron mal uso de los recursos públicos y no ha negado hasta este momento que el señor ROSAS AISPURO TORRES esté exento de la investigación, al contrario se a informado que se está integrando las correspondientes carpetas para presentar las denuncias adecuadas. De tal manera que no se trata de degradar ni de lastimar a las instituciones sino ser muy claros en la conducta que quienes estuvieron al frente del Gobierno anterior, asumieron respecto al mal uso de los recursos públicos. Para mi me parece que es un cinismo ampliamente reprochable el que se quiera con argumentos supuestamente administrativo-jurídicos exentar la responsabilidad del señor JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES. Creo que terminará en la cárcel, creo que no será Senador y el repudio público hacia él es inmenso de tal manera que queremos dejar constancia de esta aseveración porque de lo contrario es admitir que no paso nada y que se pueden solventar estos actos de corrupción que lastimaron a miles de familias duranguenses y beneficiaron solamente a algunos cuantos que de la noche a la mañana, tienen ahora inmensas fortunas que explicablemente se saben de donde surgieron. Se tiene que hacer justicia a los duranguenses. Es cuánto... Pide la palabra la Regidora CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ: Lo que se ve no se pregunta, creo que queda claro y le admiro mucho su lealtad Regidora al Ex Gobernador que ahorita es una vergüenza para los panistas y que alguien salga al quite si esta cañón. Creo que 8,000 millones de pesos no es como que los compruebo en un día o dos, realmente si eso fuera no estaría huyendo el ex Secretario de Finanzas y no estaría fichado hasta por la Inter Pool, yo confío en el Gobernador que ha hecho mucho énfasis en que los ladrones van la caer y confío en que así será... Creo que la Federación siempre fue correcta en decir que era falso que las participaciones no llegaban y esa es la realidad se las robaron no hay otra palabra y son unos rateros los del sexenio pasado, por eso ya no les vemos la cara. A mi me encantaría que fuera el candidato a Senador para que se dé cuenta que nadie lo quiere y que es una escoria para Durango junto con todos sus defensores y amigos. La ciudadanía lo sabe y el Cabildo está lleno de gente que sabe que se robó a Durango con mas de 8, 000 millones y es ilógico que se vaya a hacer una aclaración no se trata de aclaraciones que nos diga más bien donde está el dinero y que lo regrese. Mi mas sentido pésame al PAN que tiene que soportar que se siga defendiendo y tanta humillación a los duranguenses es una lástima porque también quiero dejar en claro que hay panistas que han sabido trabajar y hay panistas que han hecho las cosas bien. Hay buenos perfiles en el PAN y creo que seria una vergüenza también para ustedes los panistas que pongan a un Ex Gobernador que dejó en la ruina a Durango y no solo al Estado somos una vergüenza nacional y es ilógico que un Estado con tan pocos habitantes tenga una deuda tan grande en comparación a los demás Estados. Nuevamente dice la Regidora VERÓNICA TERRONES: Aclarando el procedimiento la Auditoría Superior de la Federación enviará al Estado en el termino de 30 días hábiles los paquetes inherentes a la Cuenta Pública, cuando lleguen a la Contraloría Estatal esta deberá determinar y notificar a ex funcionarios y reenviar nuevamente a la Auditoría Superior de la Federación. Ese proceso todavía no

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



comienza, el proceso de solventación o aclaración de los 8,140 millones de pesos puede llevar hasta un año. Básicamente decirles que se trata de observaciones las mismas que tienen como ya lo comenté el Gobierno Federal y Estados como Coahuila. Es cuanto... Pide el uso de la voz el Regidor ANTONIO MORALES: Espero que me puedan poner atención y voy a responder la mirada de la Regidora respecto a las etiquetas que he usado respecto al Ex Gobernador JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES. Declaré ante los medios que es el ratero mas famoso y repudiado del pueblo de Durango, y le robo su mirada porque creo que no se alcanzó a entender jamás hablé de una Institución Política Partidista, hablé exclusivamente del Ex Gobernador que lamentablemente fue su jefe. Yo la invito a que si quiere seguir creciendo el política se despoje de ese jefe, y no tenga ninguna duda que las autoridades están armando carpetas completamente sustentadas para llevar a cabo a este tipo de personajes tras las rejas. El Secretario de Finanzas del Gobierno anterior es un prófugo de la justicia y con carpetas ante la Inter Pool, no tenga duda que después de haber logrado esta medalla de plata a nivel nacional gracias al Ex Gobernador pero no por un legado bueno, sino por un legado malo de corrupción, prostitución y perversión de las instituciones hoy los duranguenses nos avergonzamos de todo el sexenio anterior y ojalá no hubiera pasado. Y me da gusto que hay representantes del medio rural porque ellos son los que mas han sufrido estos agravios y estos robos. Consúltele afuera a los ciudadanos, ellos son el mejor juez y la mejor opinión de lo que se derivó el sexenio pasado. Están los agravios al gremio magisterial y a todo el sector salud de nuestro Estado y lo mas importante tenga tantita vergüenza compañera, a mi si me duele los mas de 600 millones de pesos que se le robaron al municipio de Durango y que hoy formo parte de esta soberanía y sabrá dios lo que pudiéramos hacer con esos 600 millones de pesos y los podremos administrar al interior de este Ayuntamiento de Durango. No nos confundamos ciudadanos de Durango, no nos confundamos Regidores jamás hablé de instituciones, jamás se habló de casas políticas lo he dicho y sostenido, el mayor ratero y repudiado duranguense en este momento se llama JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES. Es cuanto... Nuevamente dice la Regidora VERÓNICA TERRONES: Vergüenza tengo y tengo una trayectoria que me respalda de hace muchos años mi amor por Durango nunca ha estado en duda. Pero también creo que no podemos hablar de absolutos, no creo en verdades absolutas y no creo que se pueda hablar en general, todos y coincido con el compañero PRIMITIVO todos al amparo de la Ley y que quien deba cuentas responda. Pero también estoy convencida que no todo fue malo, no se puede hablar de absolutos porque entonces se tacharía por la acción de algunos a todos por igual y ahí si hablaríamos de instituciones y gobiernos. La verdad tengo que ser congruente como siempre lo he sido en mi vida también con la parte que a mi me tocó trabajar que fue conocer el gobierno, conocer los logros y conocer el medio rural donde se llevaron apoyos sin precedentes como es el caso de avena, fertilizante, donde se realizaron 600 abrevaderos por eso no hay que caer en absolutos ni todo es bueno ni todo es malo. Ni hay que hablar de la maldad, hay que hablar de la maldad de los buenos y la bondad de los malos y hubo muchas cosas importantes que se hicieron. Los niveles de seguridad que actualmente se ostentan son parte de ese legado, que no se pretenda desconocer el haber enfrentado una pandemia trajo consecuencias para todos y se vivieron momentos difíciles, cuando se acababan los ventiladores, cuando se tenía que buscar en alguna parte como traer este tipo de herramientas para salvar una vida, cuando se hablaba de alguien que se acabada de diagnosticar con COVID, cuando se trajeron nuevas inversiones, cuando Durango rompió el récord por primera vez de inversión extranjera. Cuando se rompió el récord de empleo, no creo en absolutos compañero lo que yo hice fue una observación y una reflexión muy técnica en torno a como se encuentra el proceso al cual se ha venido haciendo alusión. Es cuanto... Finalmente dice el Regidor PEDRO SILERIO: Solicitar que se pudiera liberar este tema ya suficientemente discutido porque hay otros más que tratar, también para no caer en alusiones personales. Gracias.... Enseguida el Secretario del Ayuntamiento BONIFACIO HERRERA RIVERA, somete a votación que el tema haya sido suficientemente discutido para continuar con la Sesión. **ACUERDO: en votación económica se aprueba por UNANIMIDAD, con ABSTENCIÓN ALFONSO PRIMITIVO RÍOS y CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ. 17.5.- INTERVENCIÓN DEL REGIDOR PEDRO SILERIO GARCÍA, CON EL TEMA: "SEQUÍA".** Las prevenciones climatológicas para este año 2023, no son las mas alentadoras para el campo duranguense. Los municipios del norte del Estado en estos momentos enfrentan una sequia extrema,



DURANGO, COA. MEX.

nuestro propio municipio, tiene zonas ya que presentan niveles de sequía moderada, y pocas semanas faltarán para que se agudice este problema. La sequía es un fenómeno climatológico que afecta todas las labores agropecuarias, las cosechas no se logran y en el mejor de los casos se recogen en niveles muy disminuidos, el ganado llega incluso a morir por falta de agua y de alimentos. Las sequías son fenómenos graves, que lamentablemente nos hacen ver completamente se deteriora el campo, mueren los cultivos y los ganados y junto con ello se empobrece aún más las familias de los campesinos. Cada ciclo de sequía, termina provocando mayores migraciones de los campesinos y sus familias, en la búsqueda de oportunidades, que sus tierras nos les brindaron por falta del vital líquido. Las sequías podemos enfrentarlas con políticas públicas y programas bien sustentados, con acciones concretas dirigidas a mitigar los efectos de las sequías y hacer que aún bajo esas condiciones climáticas extremas, nuestro campo y su producción económica no sucumba a los efectos del calor extremo. Estamos en tiempo de hacer acciones concretas, que nos permitan captar los pocos escurrimientos que se produzcan mediante el mantenimiento y construcción de bordos de abrevadero, que faciliten incluso la siembra de peces. Es necesario dar mantenimiento a los pozos agrícolas, construir y rehabilitar los cercos divisorios y perimetrales de los ejidos, rehabilitar los agostaderos dotándolos de bebederos, y construir líneas de conducción que permitan trasladar el agua a los ganados. Impulsar un programa perfectamente planeado, que promueva la rehabilitación de la infraestructura que mencionamos a través de acciones de mano de obra y jornales, además de mejorar sus condiciones de la infraestructura, permitirá inyectar recursos en las propias familias beneficiarias. Lograr estas acciones podría parecer ambicioso, y lo es porque el campo lo merece, pero debidamente planeado y ejecutado, la inversión puede potenciarse y rendir más frutos de los que se pueden pensar. Señor Presidente, si su gobierno quiere que trascienda Enel futuro, lo hará sin duda si voltea sus ojos al campo y toma las acciones que se requieren. La adquisición de dos tractores bulldozer D6, que si bien pueden representar de inmediato una inversión del orden de los cuatro millones de pesos, la realidad es que se compensa y amortiza esa inversión al destinatarios a la construcción de las obras que requiere el campo para mitigar los efectos de la sequía y la propia mejora de los caminos rurales. Tenemos que paliar los efectos de la sequía y anticiparnos a ella, la inversión requerida necesita de la voluntad política de redestinar, del excedente del presupuesto programado para 2023, del fondo de aportaciones, aproximadamente ni el 5% de esos excedentes. 10n millones de pesos, que permitirán construir bordos de abrevadero, rehabilitar caminos, crear infraestructura básica para contar con los cercos divisorios, rehabilitar los agostaderos, construir bebederos y nuevas líneas de conducción para que el vital líquido llegue al ganado. La disposición de estos recursos debe ser parte del compromiso de este gobierno con la gente del campo, con acercarlos los medios necesarios para que puedan salir adelante. Permitirá disponer de fondos para la mezcla de recursos para asegurar pacas de forraje, pollinaza, maíz molido, avena y otros forrajes para el ganado. Hemos analizado la situación adversa, y canalizando 10 millones de pesos adicionales para atender la sequía del campo, es un recurso que significaría un beneficio para los productores agropecuarios de nuestro municipio. Señor Presidente, necesitamos que se haga el esfuerzo y tomar la decisión de disponer un presupuesto adicional, del excedente presupuestado, porque haciendo grandes esfuerzos seguiremos trabajando por las familias, los campesinos y sus familias se lo reconocerán. Hoy tenemos el gran reto de construir un nuevo campo que se sostenga para darles un nivel de vida digna a los campesinos y sus familias. Es cuanto... 17.6.- INTERVENCIÓN DEL REGIDOR MANUEL DE LA PEÑA, CON EL TEMA: "COMO DEBE SER". Hoy hemos votado la cuenta pública 2022 y justo el día de ayer se dio a conocer que la Auditoría Superior de la Federación ha aprobado al gobierno municipal anterior en el ejercicio de los recursos federales del año 2021 en donde no ha encontrado observaciones. Documento que concluye, literalmente, diciendo que el Municipio de Durango realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos públicos. 1. DESARROLLO. LOS QUE LO LOGRARON Esto habla de un gobierno que actuó con responsabilidad en el manejo de los recursos públicos. Es un logro importante que ha sido posible gracias al trabajo diario de los más de 5 mil empleados municipales que han hecho lo que a cada uno le ha tocado y, muchos de ellos han hecho no solo lo que les correspondía, sino que han entregado más tiempo, más dedicación, más esfuerzo. Ningún logro hubiera sido posible sin el trabajo realizado desde



este cabildo municipal por quienes, en su momento, ocuparon el cargo de regidores. El gobierno no hubiera sido el mismo sin la inteligencia de Gaby, el trabajo de gestión de Neto, la persistencia de Cinthia, el talento de la Dra Palencia o la tenacidad del Profe Primitivo por mencionar solo a los presentes y que representan a todos los que fueron regidores. Cada uno, desde sus trincheras, colores y pasiones supieron poner en medio de todo y sobre cualquier cosa que naturalmente podía dividirlos a lo más importante: Durango. Encontraron en la gente, la causa y se dedicaron a servir con profesionalismo respondiendo al amor que sé que sienten por esta tierra. En Enero de 2021, antes de iniciar los trabajos que hoy han sido auditados por la ASF, estuve en un lugar de la sierra de Durango en donde el gabinete anterior fijo la meta que querían alcanzar: ser un gobierno honesto y de resultados. De cada uno de los que pasaron por el gabinete antes y después de esa fecha tuve la enorme oportunidad de aprender. Fueron grandes maestros para mí y han sido servidores públicos entregados y apasionados por Durango. Los resultados ahí están y hoy el reconocimiento no es solamente de una institución, sino que también de buena parte de la ciudadanía que sabe que hicieron las cosas como debe de ser. Por supuesto, todo esto fue posible por el liderazgo de Jorge Salum, un hombre honesto, que trabajo todos los días dando lo mejor de sí por lograr un Durango ordenado y generoso y para una vida mejor y más digna para los duranguenses.

2. PRECIERRE. HACER LAS COSAS COMO DEBE DE SER El gobierno anterior dejó logros que esta y las siguientes administraciones habremos de aprovechar como el ahorro de 800 millones de pesos en el pago de las luminarias o la adquisición de maquinaria, pero además lo hicieron como debe de ser. Y, citando al exalcalde, "suena absurdo que se señale el logro de hacer las cosas como deben de ser, pero desafortunadamente no siempre se han hecho así. Hubo momentos en que lo común y lo lógico en otras administraciones no era el deber ser sino el poder ser y el poder tener y este es, sin duda alguna, un cambio importante en la forma de gobernar. La simple frase "como debe de ser" se enfrenta a otras que utilizan algunos políticos: como "el fin justifica los medios", "el que no tranza no avanza", "un político pobre es un pobre político" y una larga lista de etcéteras que han lastimado la confianza ciudadana y han alejado a los gobernantes de su verdadera naturaleza: ser servidores públicos. En lo personal, y coincido con Salum, sigo teniendo claro que el fin no justifica los medios. Que si para avanzar se necesita tranzar entonces prefiero no avanzar. Esta postura genera adversarios y enemigos porque combate prácticas mal hechas que se han hecho costumbre y en muchos casos siguen siendo mal hechas. **LO QUE ESTA MAL ESTA MAL AUNQUE TODO MUNDO DIGAN QUE ESTA BIEN. Y LO QUE ESTA BIEN ESTA BIEN AUNQUE TODO MUNDO DIGA QUE ESTA MAL.**

3. CIERRE. EL LEGADO DE UN VERDADERO PANISTA Este, ahora que está tan de moda, es el legado de un verdadero panista. Un legado del que nos debemos sentir orgullosos no solo los azules, sino todos los duranguenses porque juntos construimos un gobierno honesto y de resultados. Ese, presidente y compañeros, es el camino que debemos de seguir. Los ciudadanos nos exigirán, al menos, lo mismo. Se que con la voluntad de todos podemos superar los logros alcanzados y estoy convencido de que habremos de hacerlo. Vamos, juntos, por un nuevo legado. Es cuanto...

17.7. INTERVENCIÓN DEL REGIDOR JORGE SILVERIO ÁLVAREZ ÁVILA, CON EL TEMA: "GARCÍA LUNA". Me sumo al posicionamiento de mis compañeros Regidores PRIMITIVO, CYNTHIA y TOÑO MORALES respecto a lo que representa el PAN, Director de la Agencia Federal de Investigación con VICENTE FOX, Secretario de Seguridad Pública con FELIPE CALDERÓN me refiero a GENARO GARCÍA LUNA, el panista declarado culpable hace unos días de 5 cargos criminales en una Corte de Estados Unidos, hay que destacarlo el funcionario mexicano de mas alto nivel que haya sido sentenciado. Conspiración para distribuir internacionalmente cocaína, conspiración para posesión y distribución internacional de cocaína; conspiración para importación internacional de cocaína, declaraciones falsas para solicitar ciudadanía estadounidense en 2018 y protección a organizaciones criminales. MORENA pedirá al INE que quite el registro al PAN luego de que se declarara culpable a GENARO GARCÍA LUNA. Esta comprobado que el PAN es una organización criminal mas que política. Una organización criminal no puede seguir aspirando a participar en política y querer gobernar a los mexicanos, compañeros priistas tengan cuidado con quien se juntan no les dejen nada bueno, mucho ojo. Gracias...

Enseguida dice la Regidora GABRIELA VÁZQUEZ: Los panistas no vamos a defender lo indefendible, la realidad es que hay cosas que estuvieron mal hechas pero también hubo

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

[Large handwritten signature at the bottom of the page]



cosas que estuvieron bien hechas. Yo agregaría Una persona no hacen institución, además él nunca militó en el PAN. Escuchaba la postura del dirigente de MORENA y yo le digo a él que su tlatoani también debe explicar los saludos a la mamá de El Chapo. Que nos explique también el arresto de un alcalde de MORENA con armas de fuego en Veracruz, y de uso exclusivo del Ejército en Veracruz. Que nos explique porque la DEA le recomendó la semana pasada a LÓPEZ OBRADOR actuar contra el CJNG y el CS. MORENA se ha visto timorato en el combate al crimen organizado, aunque lo nieguen, hoy hay más violencia en el país, más homicidios y un menor combate a los cárteles de la droga. Yo les pregunto si sabemos lo que pasa en Zacatecas, y nos damos cuenta incluso en la marcha que hubo el día de ayer donde la gente se está manifestando por la violencia que están viviendo. ¿Donde esta el Presidente de la Republica? Es cuanto... 17.8.- INTERVENCIÓN DE LA REGIDORA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CON EL TEMA: "RECURSO PÚBLICO". Todas las verdades que se callan se vuelven venenosas, FRIEDRICH NIETZSCHE... Durango el segundo Estado con más observaciones del país con 8 mil 171 millones de pesos, de acuerdo al Segundo Informe de Fiscalización de la Cuenta Pública 2021. Yo no soy abogada pero tengo mi asesor, es lamentable y vergonzoso que la Auditoria Superior de la Federación revelara recientemente que Durango es el segundo Estado mas observado del país, con 8 mil 171 millones de pesos, de acuerdo al Segundo Informe de Fiscalización de la Cuenta Pública 2021. Dinero que tendrá que devolverse a la Federación y que es prácticamente imposible hacerlo, dado el quebrando económico que dejó el gobierno encabezado por el torpe e inmoral Gobernador PRIANISTA JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, en el oscuro y gris periodo 2016-2022, lo que derivó en declaraciones contradictorias del actual titula del poder ejecutivo en el Estado, ESTEBAN VILLETAS, quien se vio forzado a declarar recientemente ante los medios de comunicación lo siguiente: **pagará quien hizo mal uso del recurso público**. Con dichas palabras genera una sospecha popular en el sentido de que con su silencio y omisión estaba protegiendo a ladrones del dinero del pueblo, especialmente a los del sexenio anterior a este gobierno, y ya no le fue posible callar, pues reconoce que se dejaron de hacer muchas obras y diversos pagos, entre ellos a maestros y a municipios, pero que ya gestiona ante la Federación para que apoye a Durango y no se afecten aun mas las finanzas estatales **por errores de la administración pasada, resalto por errores de la administración pasada. Que significa esas palabras..... por errores de la administración pasada....** Pareciera que ese desfalco al tesoro público, que es el dinero de todos fuese un asunto de menor importancia, sin trascendencia alguna para la vida publica de la entidad, cuando están los graves señalamientos de la ciudadanía en temas como la salud, la educación, la justicia, donde la aplicación de ese dinero de manera clara transparente y correcta hubiere traído consigo mejores niveles de vida, tanto en calidad como en cantidad, en barrios, colonias, fraccionamientos, escuelas, hospitales, carreteras, etc., pero no fue así en el pasado ni ha sido así en el presente, pues a 5 meses de que ESTEBAN VILLEGAS asumiera el cargo de Gobernador del Estado, el día 1 de Septiembre de 2022 hasta la tercera semana del mes de febrero del 2023, se da cuenta que Durango es la entidad mas observada con 8 mil 171 millones de pesos porque la Auditoria Superior de la Federación así lo da a conocer. Desgraciadamente es un hecho de que los gobiernos prianistas se protegen los unos a los otros, se cuidan las espaldas y minimizan los hechos que lastiman a nuestra sociedad en su conjunto, pues ante el evidente robo descarado del dinero no se pagó a los maestros de todos los niveles escolares su aguinaldo en diciembre pasado. Incluyendo a la Universidad Juárez del Estado de Durango, donde no le fueron transferidos por la Secretaría de Finanzas del Estado recursos hasta por el orden del 119 millones 833 pesos, y en los municipios no había recursos para el pago del aguinaldo a los trabajadores en el Poder Judicial del Estado de Durango, a servidores públicos y empleados del mismo se les pago a destiempo, y en el sector salud, donde fue tanta la corrupción que Durango se vio envuelto en un problema de meningitis que acaparó la atención de la opinión pública nacional e internacional, por la muerte de 36 personas, dejando a muchos niños y niñas huérfanos, a padres y esposos desconsolados por la muerte de sus hijas y esposas, y donde a la fecha se han visto sujetos a proceso penal unas pocas personas y quela mayoría de la gente comenta que son chivos expiatorios, sin que las autoridades se atrevan a ir por los verdaderos culpables, que saben sus nombres y apellidos, pero que les dan tiempo para que huyan de la justicia, por lo que sigue imperando la protección a la corrupción, pues se



DURANGO, COAHUILA DE ZARAGOZA

encubre y solapa a criminales y se apapacha a las ratas políticas que al amparo del poder realizaron obras fraudulentas como el Puente Francisco Villa o designan a personas en dependencias tan importantes como la COPRISED sin que cuenten con los conocimientos, la experiencia y lo as grave, sin titulo ni cedula que avalen su capacidad y talento. La justicia llegará tarde o temprano para castigar a los que escudados en el poder hacen uso indebido del mismo, como acaba de suceder con el caso de GENARO GARCÍA LUNA, recién declarado culpable del trafico de drogas por un Tribunal de los Estados Unidos de Norteamérica, en Durango, JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, deberá enfrentar a la justicia por todo el daño hecho a los hombres y mujeres durante su mandato. Son dos personajes de la misma calaña, cortados con la misma tijera, a quienes la enfrenta y la infamia seguirán todos sus pasos por haber traicionado a la patria en el cumplimiento de su deber.... Y a los que preguntan donde esta el Presidente del la República, esta en todas partes. Es cuanto... Enseguida dice FATIMA DEL ROSARIO GONZÁLEZ, Segunda Regidora calidad de Presidenta: No habiendo otro asunto que tratar, se termina esta sesión siendo las 10:51 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella interviene y dan Fe

JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ
Presidente Municipal

BONIFACIO HERRERA RIVERA
Secretario Municipal y del Ayuntamiento

ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ
Síndico Municipal

FÁTIMA DEL ROSARIO GONZÁLEZ HUIZAR
Segunda Regidora

JOSÉ ANTONIO MORALES GUZMÁN
Tercer Regidor

PEDRO SILERIO GARCÍA
Cuarto Regidor

ARLINA ADAME CORREA
Quinta Regidora



SILVIA VERÓNICA TERRONES ROMERO
Sexta Regidora

MANUEL DE LA PEÑA DE LA PARRA
Séptimo Regidor

OMARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA
Octava Regidora

GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN
Novena Regidora

CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES
Décima Regidora

JORGE SILVERIO ÁLVAREZ ÁVILA
Décimo Primer Regidor

JOSÉ IGNACIO FUENTES MEDINA
Décimo Segundo Regidor

MARÍA MARTHA PALENCIA NÚÑEZ
Décima Tercera Regidora

JOSÉ ALFREDO VARELA PACHECO
Décimo Cuarto Regidor

MARÍA DE GUADALUPE DE LA PARRA REYES
Décima Quinta Regidora

ALFONSO PRIMITIVO RÍOS VÁZQUEZ
Décimo Sexto Regidor



CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA
Décima Séptima Regidora.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Código: FOR SMA DAA 09
Fecha de Revisión: 01/JUL./21
Número de Revisión: 04

Secretaría Municipal
Departamento de Atención al Ayuntamiento
SM/DAA/NOTIFICACIÓN/481/2023

Este oficio notifica la resolución del Cabildo.
El número de resolutivo aparecerá en la
Gaceta municipal correspondiente.

C. L.C.P. OMAR CANO CASTRELLÓN
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DEL DURANGO

C. DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ
PRESIDENTE DE LA JUGOCOPO
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.-

Los miembros del Honorable Ayuntamiento de Durango reunidos en Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de febrero de 2023, en la Sala de los Cabildos, para resolver dictamen presentado por la **Comisión de Hacienda y Control del Patrimonio Municipal**, relativo al No. de expediente **389/2023**, referente a las **Adecuaciones y Transferencias Presupuestales Generales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022, así como la Cuenta Pública del Gasto Anual del Municipio de Durango, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022**, comunicamos a Usted que puesto a consideración del H. Ayuntamiento, fue aprobado, el cual, en sus Considerandos y Puntos resolutivos, me permito transcribir:

CONSIDERANDOS:

Primero.- La revisión de la Cuenta Pública del Gasto Anual del H. Ayuntamiento correspondiente al ejercicio Fiscal 2022, se efectúa para ser enviada al Honorable Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción IV inciso C del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece: *"Las Legislaturas de los Estados, aprobarán las Leyes de Ingresos de los Municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos, serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles..."* Así como para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 33, inciso C), fracciones III, XI, XII, XIV; 60, fracciones II, III y VII, 149, 157, 158 y 159 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; artículos 3 fracción XI, 21 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, y 80 del Bando de Policía y Gobierno de Durango.



Segundo.- Para los efectos de este estudio y dictamen, se toma en consideración la Ley de Ingresos, así como también, el Presupuesto de Egresos, ambos para el Ejercicio Fiscal 2022, autorizados por el Ayuntamiento de Durango y publicados en la Gaceta Municipal No. 431 bis, de fecha 12 de Noviembre de 2021, de igual forma, el H. Congreso de Estado la aprueba mediante Decreto N°. 083 de fecha 15 de Diciembre de 2021 y lo pública en el Periódico Oficial No. 037 de fecha 28 de Diciembre del 2021.

Tercero.- El Director Municipal de Administración y Finanzas, de manera conjunta a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2022, informó de las Transferencias al Presupuesto de Egresos; las cuales fueron aplicadas de la manera siguiente:

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022

MUNICIPIO DE DURANGO			
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES ANUALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO 2022	AMPLIACIÓN/ REDUCCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO 2022
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,155,403,231.23	28,672,413.40	1,184,075,644.63
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	199,884,446.14	64,915,878.21	264,800,324.35
3000 SERVICIOS GENERALES	547,890,267.04	34,027,620.20	581,917,887.24
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	280,509,534.48	542,247,460.94	822,756,995.42
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,000,000.00	7,470,468.76	15,470,468.76
6000 INVERSION PUBLICA	127,211,237.00	65,820,431.78	193,031,668.78
9000 DEUDA PUBLICA	115,639,291.23	60,036,327.52	175,675,618.75
TOTAL GENERAL	2,434,538,007.12	803,190,600.81	3,237,728,607.93

Cuarto.- En el Estado Analítico de los Ingresos Totales devengados durante el año 2022 es por la cantidad de **\$3,212,037,087.26 (Tres Mil Doscientos Doce Millones, Treinta y Siete Mil, Ochenta y Siete Pesos 26/100 M.N.)** comparativamente con el Presupuesto anual de **\$2,434,538,007.12 (Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Millones, Quinientos Treinta y Ocho Mil, Siete Pesos 12/100 M.N.)**, presento una variación por **\$777,499,080.14 (Setecientos Setenta y Siete Millones, Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil, Ochenta Pesos 14/100 M.N.)** los cuales equivalen a una variación **POSITIVA** de 31.94% en el Ingreso.

INGRESOS

1.-ANÁLISIS TOTAL DE INGRESOS



INGRESOS MODIFICADOS	DEVENGADO	VARIACIÓN
3,223,040,348.82	3,121,037,087.26	11,003,261.56

2.- ANÁLISIS POR CUENTA

MUNICIPIO DE DURANGO Estado Analítico de Ingresos Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	- 1 -	- 2 -	(3= 1 + 2)	- 4 -	- 5 -	
Impuestos	501,548,951.24	375,263,364.74	876,812,315.98	876,812,315.98	876,812,315.98	375,263,364.74
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	165,024,062.36	39,206,275.27	204,230,337.63	201,974,548.79	201,974,548.79	36,950,486.43
Productos	13,000,002.00	7,630,120.95	20,630,122.95	20,269,881.98	20,269,881.98	7,269,879.98
Aprovechamientos	75,452,456.35	94,081,125.34	169,533,581.69	168,415,998.55	168,415,998.55	92,963,542.20
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados	1,599,512,535.17	272,321,455.40	1,871,833,990.57	1,864,564,341.96	1,453,322,210.13	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	80,000,000.00	0.00	80,000,000.00	80,000,000.00	80,000,000.00	0.00
Total	2,434,538,007.12	788,602,341.70	3,223,040,348.82	3,212,037,087.26	2,800,794,955.43	512,447,273.36
				Ingresos excedentes		
Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado		
- 1 -	- 2 -	(3= 1 + 2)	- 4 -	- 5 -		
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	2,354,538,007.12	788,602,341.70	3,143,040,348.82	3,132,037,087.26	2,720,794,955.43	375,263,364.74
Impuestos	501,548,951.24	375,263,364.74	876,812,315.98	876,812,315.98	876,812,315.98	375,263,364.74
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	165,024,062.36	39,206,275.27	204,230,337.63	201,974,548.79	201,974,548.79	36,950,486.43
Productos ^[1]	13,000,002.00	7,630,120.95	20,630,122.95	20,269,881.98	20,269,881.98	7,269,879.98
Aprovechamientos ^[2]	75,452,456.35	94,081,125.34	169,533,581.69	168,415,998.55	168,415,998.55	92,963,542.20
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,599,512,535.17	272,321,455.40	1,871,833,990.57	1,864,564,341.96	1,453,322,210.13	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos ¹	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos ^[3]	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	80,000,000.00	0.00	80,000,000.00	80,000,000.00	80,000,000.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	80,000,000.00	0.00	80,000,000.00	80,000,000.00	80,000,000.00	0.00
Total	2,434,538,007.12	788,602,341.70	3,223,040,348.82	3,212,037,087.26	2,800,794,955.43	512,447,273.36
				Ingresos excedentes		
Remanentes del Ejercicio Anterior	0.00	14,688,259.11	14,688,259.11	0.00	0.00	0.00
Total de ingresos + Remanentes del Ejercicio Anterior	2,434,538,007.12	803,190,600.81	3,237,728,607.93	3,212,037,087.26	2,800,794,955.43	512,447,273,350.00

Quinto.- El Presupuesto de Egresos modificado para el ejercicio fiscal 2022 fue por la cantidad de: **\$3,237,728,607.93 (Tres Mil Doscientos Treinta y Siete Millones, Setecientos Veintiocho Mil, Seiscientos Siete Pesos 93/100 M.N.)**, mientras que lo devengado al 31 de Diciembre de ese mismo año asciende a la cantidad de: **\$2,805,854,480.73 (Dos Mil, Ochocientos Cinco Millones, Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil, Cuatrocientos Ochenta Pesos 73/100 M.N.)**, resultando una diferencia por la cantidad de: **\$431,874,127.20 (Cuatrocientos Treinta y Un Millones,**



Ochocientos Setenta y Cuatro Mil, Ciento Veintisiete Pesos 20/100M.N.), es decir un 13.34% (Trece punto Treinta y Cuatro por ciento) menos del presupuesto.

EGRESOS

1.- ANÁLISIS TOTAL DE EGRESOS

EGRESO MODIFICADO	DEVENGADO	VARIACIÓN
3,237,728,607.93	2,805,854,480.73	431,874,127.20

2.- ANÁLISIS POR CUENTA

MUNICIPIO DE DURANGO						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	1,155,403,231.23	28,672,413.40	1,184,075,644.63	1,155,528,720.55	1,154,456,955.87	28,546,924.08
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	534,211,363.51	14,540,898.52	548,752,262.03	540,264,267.89	540,188,660.93	8,487,994.14
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	63,322,956.08	-745,378.19	62,577,577.89	60,263,427.36	60,263,427.36	2,314,150.53
Remuneraciones Adicionales y Especiales	250,760,951.92	11,054,581.35	261,815,533.27	257,910,129.70	257,481,449.93	3,905,403.57
Seguridad Social	136,942,425.84	-2,399,081.60	134,543,344.24	130,005,763.69	130,001,668.14	4,537,580.55
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	151,280,817.88	24,823,376.64	176,104,194.52	167,085,131.91	166,521,749.51	9,019,062.61
Previsiones	18,884,716.00	-18,601,983.32	282,732.68	0.00	0.00	282,732.68
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Suministros	199,884,446.14	64,915,878.21	264,800,324.35	230,499,099.51	165,706,104.36	34,301,224.84
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	13,691,005.33	-1,147,260.69	12,543,744.64	11,370,194.21	7,485,447.57	1,173,550.43
Alimentos y Utensilios	8,098,449.71	2,732,055.91	10,830,505.62	9,812,914.68	7,615,542.85	1,017,590.94
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	50,951,114.50	48,912,252.41	99,863,366.91	91,141,970.74	53,465,017.60	8,721,396.17
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	8,902,924.00	2,857,493.92	11,760,417.92	11,259,595.40	4,721,784.86	500,822.52
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	104,407,815.60	5,496,385.38	109,904,200.98	90,374,603.18	80,769,287.19	19,529,597.80
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	6,165,288.00	5,749,516.40	11,914,804.40	10,673,238.40	7,552,449.61	1,241,566.00
Materiales y Suministros Para Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	7,667,849.00	315,434.88	7,983,283.88	5,866,582.90	4,096,574.68	2,116,700.98
Servicios Generales	547,890,267.04	34,027,620.20	581,917,887.24	535,705,430.24	446,477,443.23	46,212,457.00
Servicios Básicos	88,293,355.44	15,724,012.85	104,017,368.29	100,000,932.36	95,920,375.03	4,016,435.93
Servicios de Arrendamiento	96,265,012.70	-1,304,226.28	94,960,786.42	85,801,996.74	61,925,269.42	9,158,789.68
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	53,273,434.16	-4,179,078.36	49,094,355.80	44,450,831.57	30,333,747.72	4,643,524.23
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	18,966,577.77	-4,379,474.83	14,587,102.94	14,469,297.15	13,685,128.19	117,805.79
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	224,489,878.00	16,918,759.08	241,408,637.08	216,522,967.84	186,146,572.53	24,785,669.24
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	27,825,667.77	3,946,079.61	31,771,747.38	31,693,498.19	26,992,116.20	78,249.19
Servicios de Traslado y Viáticos	2,670,902.00	-798,164.65	1,872,737.35	963,202.04	800,777.04	909,535.31
Servicios Oficiales	18,264,894.00	11,415,403.11	29,680,297.11	28,677,969.67	18,734,155.26	1,002,327.44
Otros Servicios Generales	17,840,545.20	-3,315,690.33	14,524,854.87	13,024,734.68	11,939,301.84	1,500,120.19
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	280,509,534.48	542,247,460.94	822,756,995.42	685,396,164.16	662,683,306.86	137,360,831.26
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	118,559,451.39	5,743,428.03	124,302,879.42	124,111,383.94	116,424,624.90	191,495.48
Subsidios y Subvenciones	102,000,000.00	530,436,338.95	632,436,338.95	508,760,586.77	506,657,391.82	123,675,752.18
Ayudas Sociales	58,850,083.09	6,067,693.96	64,917,777.05	51,740,565.51	38,817,662.20	13,177,211.54
Pensiones y Jubilaciones	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	783,627.94	783,627.94	316,372.06
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,000,000.00	7,470,468.76	15,470,468.76	5,527,693.14	2,775,047.47
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	3,245,310.49	3,245,310.49	2,883,251.33	2,228,845.09
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	215,924.00	215,924.00	209,824.00	174,040.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	922,135.00	922,135.00	459,798.09	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	8,000,000.00	-7,419,265.24	580,734.76	34,990.00	34,990.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	2,436,364.51	2,436,364.51	1,939,829.72	337,172.38
Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	8,070,000.00	8,070,000.00	0.00	0.00
Inversión Pública	127,211,237.00	65,820,431.78	193,031,668.78	116,808,307.10	86,197,282.86
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	127,211,237.00	63,388,293.80	190,599,530.80	114,376,169.12	86,197,282.86
Obra Pública en Bienes Propios	0.00	2,432,137.98	2,432,137.98	2,432,137.98	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concesión de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	115,639,291.23	60,036,327.52	175,675,618.75	76,389,066.03	76,389,066.03
Amortización de la Deuda Pública	100,202,623.00	47,844,906.67	148,047,529.67	52,020,804.77	52,020,804.77
Intereses de la Deuda Pública	15,436,668.23	9,439,420.85	24,876,089.08	24,368,261.26	24,368,261.26
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0.00	2,752,000.00	2,752,000.00	0.00	0.00
Total del Gasto	2,434,538,007.12	803,190,600.81	3,237,728,607.93	2,805,854,480.73	2,594,685,206.68

Sexto.- Una vez que se realizó el análisis de la Cuenta Pública del Gasto Anual para el ejercicio fiscal 2022, integrada por los Estados Financieros, el Estado de Deuda Pública al 31 de Diciembre del 2022, Las Adecuaciones al Presupuesto de Egresos y Transferencias Presupuestales, El Estado Analítico de los Ingresos y Egresos, así como también, Los Ingresos y Egresos Mensuales y demás anexos, se sometió a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, la cual fue aprobada por la totalidad de sus integrantes presentes.

En base a lo anteriormente expuesto, este H. Ayuntamiento emite el siguiente:

RESOLUTIVO:

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2022-2025, de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 66 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve:



SECRETARÍA MUNICIPAL Y DEL AYUNTAMIENTO



PRIMERO.- SE APRUEBAN las Adecuaciones y Transferencias Presupuestales Generales correspondientes al Ejercicios Fiscal 2022.

SEGUNDO.- SE APRUEBA la Cuenta Pública del Gasto Anual del Municipio de Durango, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

TERCERO.- Notifíquese el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal.

EN ACATAMIENTO AL ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA, DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2023, EL SUSCRITO **C. LIC. BONIFACIO HERRERA RIVERA, SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL AYUNTAMIENTO**; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES VIII Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO, ARTÍCULO 201 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO Y ARTÍCULO 125 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO, **DESIGNA AL C. CARLOS ALBERTO SOTO RAMÍREZ, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA MUNICIPAL**, PARA QUE PROCEDA A NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO, CERTIFICANDO QUE ES COPIA DE SU ORIGINAL Y QUE FUE SIGNADO POR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EN EL ACTA RESPECTIVA LEVANTADA AL EFECTO.- LO CERTIFICO A LOS 23 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2023-----

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., a 23 de Febrero de 2023



C. LIC. BONIFACIO HERRERA RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL AYUNTAMIENTO
DURANGO, DGO. MEX.

BHR/LED/lfa





AUDITORÍAS ESPECIALES

FOLIO: EASE/DAE/01234-005/2019-2022

ASUNTO: Constancia de entrega de informe preliminar

Victoria de Durango, Dgo., a 25 de marzo de 2022

**C.P. Y L.A. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE DURANGO, DGO.
P R E S E N T E.-**

Por medio de este documento se hace constar que C.P. SILVIA OCAÑAS AYALA entregó la documentación e información correspondiente al informe preliminar del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, Dgo. de enero de 2022 el día 25 de marzo de 2022, misma que se recibe para efectos de revisión y análisis de su contenido bajo las reservas de ley.

Sello digital

eyJhbGciOiJIUzI1NiIsInR5cCI6IkpXVCJ9.eyJ0b2t1bil6eyJlbnRpZGFkljoiSC4gQXI1bnRhbWllbnRvIGRibCBNdW5pY2lwaW8gZGUgRHVyYW5nbywgRGdvLilslRzcCI6bnVsbCwidGlwb19lbnRyZWdhIjoiRW50cmVnYSBkZSBJamZvcmlIFByZWxpbWluYXlifSwiaWF0IjoxNjQ4MjUzODI1fQ.DwZdxoTb7qoMOTKPLmhhF9sovtY1soPBWG_q5ndTRSQ

Estampado de tiempo

1648253814000





AUDITORÍAS ESPECIALES

FOLIO: EASE/DAE/01296-005/2019-2022

ASUNTO: Constancia de entrega de informe preliminar

Victoria de Durango, Dgo., a 13 de abril de 2022

**C.P. Y L.A. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE DURANGO, DGO.
P R E S E N T E.-**

Por medio de este documento se hace constar que C.P. SILVIA OCAÑAS AYALA entregó la documentación e información correspondiente al informe preliminar del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, Dgo. de febrero de 2022 el día 13 de abril de 2022, misma que se recibe para efectos de revisión y análisis de su contenido bajo las reservas de ley.

Sello digital

eyJhbGciOiJIUzI1NiIsInR5cCI6IkpXVCJ9.eyJ0b2t1bil6eyJlbnRpZGFkljoiSC4gQXI1bnRhbWllbnRVlG
RibCBNdW5pY2lwaW8gZGUgRHV5YW5nbywgRGdvLlIsInRzcCI6bnVsbCwidGlb19lbnRyZWdhbjoi
RW50cmVnYSBkZSBJbmZvcml1IFByZWxpbWluYXlifSwiaWF0IjoxNjQ5ODc0MDk3fQ.TlqsVtsTyM1
LPT8EckkFAeYjy0u-glgpRX-uQjo3z54

Estampado de tiempo

1649874085000





AUDITORÍAS ESPECIALES

FOLIO: EASE/DAE/01416-005/2019-2022

ASUNTO: Constancia de entrega de informe preliminar

Victoria de Durango, Dgo., a 11 de mayo de 2022

**C.P. Y L.A. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE DURANGO, DGO.
P R E S E N T E.-**

Por medio de este documento se hace constar que C.P. SILVIA OCAÑAS AYALA entregó la documentación e información correspondiente al informe preliminar del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, Dgo. de marzo de 2022 el día 11 de mayo de 2022, misma que se recibe para efectos de revisión y análisis de su contenido bajo las reservas de ley.

Sello digital

eyJhbGciOiJIUzI1NiIsInR5cCI6IkpXVCJ9.eyJ0b2t1biI6ImVlbnRpdjZGFkljoiSC4gQXl1bnRhbWlbnRWIGRibCBNdW5pY2lwaW8gZGUgRHV5YW5nbywgRGdVLiIsInRzcCI6bnVsbCwidGlwb19lbnRyZWdhIjoiRW50cmVnYSBkZSBJamZvcml1IFByZWxpbWluYXl1fSwiaWF0IjoxNjUyOTI2fQ.bNnDAWj14ba5i-QU3JgBDc7hywGou5cgT8YQSIxbL80

Estampado de tiempo

1652311917000





AUDITORÍAS ESPECIALES

FOLIO: EASE/DAE/01457-005/2019-2022

ASUNTO: Constancia de entrega de informe preliminar

Victoria de Durango, Dgo., a 20 de mayo de 2022

**C.P. Y L.A. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE DURANGO, DGO.
P R E S E N T E.-**

Por medio de este documento se hace constar que C.P. SILVIA OCAÑAS AYALA entregó la documentación e información correspondiente al informe preliminar del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, Dgo. de abril de 2022 el día 20 de mayo de 2022, misma que se recibe para efectos de revisión y análisis de su contenido bajo las reservas de ley.

Sello digital

eyJhbGciOiJIUzI1NiIsInR5cCI6IkpXVCJ9.eyJ0b2tlbnI6eyJlbnRpZGFkIjoiSC4gQXI1bnRhbWllbnRvIGRibCBNdW5pY2lwaW8gZGUgRHV5YW5nbywgRGdvLilslRzcCI6bnVsbCwidGlwb19lbnRyZWdhdjoiRW50cmVnYSBkZSBJamZvcml1IFByZWxpbWluYXlifSwiaWF0IjoxNjUzMDg0MDE4fQ.MLpF2E6zr5bQx_wEN5Ap6E_bnVjSNwehcYAKBNX7J8E

Estampado de tiempo

1653084007000



Patoni 624 Nte. Zona Centro



618 813 0199



ease.gob.mx



AUDITORÍAS ESPECIALES

FOLIO: EASE/DAE/01600-005/2019-2022

ASUNTO: Constancia de entrega de informe preliminar

Victoria de Durango, Dgo., a 20 de junio de 2022

**C.P. Y L.A. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE DURANGO, DGO.
P R E S E N T E.-**

Por medio de este documento se hace constar que C.P. SILVIA OCAÑAS AYALA entregó la documentación e información correspondiente al informe preliminar del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, Dgo. de mayo de 2022 el día 20 de junio de 2022, misma que se recibe para efectos de revisión y análisis de su contenido bajo las reservas de ley.

Sello digital

eyJhbGciOiJIUzI1NiIsInR5cCI6IkpXVCJ9.eyJ0b2t1bG16eyJlbnRpZGFkIjoiSC4gQXI1bnRhbWllbnRvIGRlbnRlbnR5ZWdhIjoiRW50cmVnYSBkZSBJamZvcml1IFByZWxpbWluYXl1fSwiaWF0IjoxNzUzUzZyY1fQ.Q6PjMY3dVKAo1EZw0SnI2YrcbqTAREMLAUiyu906YU

Estampado de tiempo

1655753359000



Patoni 624 Nte. Zona Centro



618 813 0199



ease.gob.mx



AUDITORÍAS ESPECIALES

FOLIO: EASE/DAE/01699-005/2019-2022

ASUNTO: Constancia de entrega de informe preliminar

Victoria de Durango, Dgo., a 22 de julio de 2022

**C.P. Y L.A. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE DURANGO, DGO.
P R E S E N T E.-**

Por medio de este documento se hace constar que C.P. SILVIA OCAÑAS AYALA entregó la documentación e información correspondiente al informe preliminar del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, Dgo. de junio de 2022 el día 22 de julio de 2022, misma que se recibe para efectos de revisión y análisis de su contenido bajo las reservas de ley.

Sello digital

eyJhbGciOiJIUzI1NiIsInR5cCI6IkpXVCJ9.eyJ0b2t1biI6eyJlbnRpZGFkIjojSC4gQXl1bnRhbWllbnRvIGRlbCBNdW5pY2lwaW8gZGUgRHV5YW5nbywgRGdvLilzInRzcCI6MTY1OTQ2MzU4NzAwMCwidGllbnRyZWdhIjojRW50cmVnYSBkZSBkZmZvcml1IFByZWxpbWluYXl1fSwiaWF0IjojNjYwMDc3MzI2fQ.sLSqMB3rmG29tPEwKZgoZoep08LS7T_StmivTf8dm4

Estampado de tiempo

1658512299000



Patoni 624 Nte. Zona Centro



618 813 0199



ease.gob.mx



AUDITORÍAS ESPECIALES

FOLIO: EASE/DAE/01797-005/2019-2022

ASUNTO: Constancia de entrega de informe preliminar

Victoria de Durango, Dgo., a 24 de agosto de 2022

**C.P. Y L.A. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE DURANGO, DGO.
P R E S E N T E.-**

Por medio de este documento se hace constar que C.P. SILVIA OCAÑAS AYALA entregó todos los documentos correspondientes al informe preliminar julio de 2022 del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, Dgo. el día 24 de agosto de 2022 a través del buzón digital.

Sello digital

eyJhbGciOiJIUzI1NiIsInR5cCI6IkpXVCJ9.eyJ0b2tlbiI6eyJlbnRpZGFkIjoiSC4gQXh1bnRhbWllbnRvIGRibCBNdW5pY2lwaW8gZGUgRHV5YW5nbywgRGdvLlIsInR5cCI6I6MTY2MTM2MTgwNzAwMCMwIGlwb19lbnRyZWdhIjoiRW50cmVnYSBkZSBJamZvcml1IFByZWxpbWluYXlifSwiaWF0IjoxNjYxMzYzOQ.DQxfQ.VifcobtViszYLIgxGCbuJIPmjS2rMNTeRheuvcrFIOM

Estampado de tiempo

1661361807000





LXX
LEGISLATURA
ESTADO DE DURANGO
2021 - 2024

ease
ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO

AUDITORÍAS ESPECIALES

FOLIO: EASE/DAE/01939-005/2019-2022

ASUNTO: Constancia de entrega de informe preliminar

Victoria de Durango, Dgo., a 23 de septiembre de 2022

C.P. Y L.A. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE DURANGO, DGO.
PRESENTE.-

Por medio de este documento se hace constar que C.P. SILVIA OCAÑAS AYALA entregó todos los documentos correspondientes al informe preliminar agosto de 2022 del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, Dgo. el día 23 de septiembre de 2022 a través del buzón digital.

Sello digital

eyJhbGciOiJIUzI1NiIsInR5cCI6IkpXVCJ9.eyJ0b2tlbil6eyJlbnRpZGFkljoiSC4gQXI1bnRhbWllbnRvIGRibCBNdW5pY2lwaW8gZGUgRHVvYW5nbywgRGdvLilslRzcCI6MTY2Mzk1NTgwMDAwMCwidGllb19lbnRyZWdhIjoiRW50cmVnYSBkZSBJamZvcmlIFByZWxpbWluYXlilSwiaWF0IjoxNjY0MjkzNzYyfQ:7IDPWzq4XXxO_RumiUtCC6cY1pHx6laSgj-oA_02U0U

Estampado de tiempo

1663955800000



Patoni 624 Nte. Zona Centro



618 813 0199



ease.gob.mx



LXX
LEGISLATURA
ESTADO DE DURANGO
1923 - 2024



AUDITORÍAS ESPECIALES

FOLIO: EASE/DAE/02046-005/2022-2025

ASUNTO: Constancia de entrega de informe preliminar

Victoria de Durango, Dgo., a 26 de octubre de 2022

**LIC. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO
2022-2025 DEL MUNICIPIO DE DURANGO,
DGO.
P R E S E N T E.-**

Por medio de este documento se hace constar que C.P. Silvia Ocañas Ayala entregó todos los documentos correspondientes al informe preliminar septiembre de 2022 del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, Dgo. el día 26 de octubre de 2022 a través del buzón digital.

Sello digital

eyJhbGciOiJIUzI1NiIsInR5cCI6IkpXVCJ9.eyJ0b2t1bGIl6eyJlbnRpZGFkIjoicSC4gQXl1bnRhbWlbnRvIGRlbCBNdW5pY2lwaW8gZGUgRHV5YW5nbywgRGdvLilslRzcCI6MTY2NjgwNTQzMzAwMCwidGwib19lbnRyZWdhIjoicW50cmVnYSBkZSBJamZvcml1IFByZWxpbWluYXl1fSwiaWF0IjoxNjY2ODgzMDMwfQ.OEKW-EdHK5RaxsJtGpXrVhmKCanREomotOWLKffjC_o

Estampado de tiempo

1666805433000



Patoni 624 Nte. Zona Centro



618 813 0199



ease.gob.mx



MD



AUDITORÍAS ESPECIALES

FOLIO: EASE/DAE/02162-005/2022-2025

ASUNTO: Constancia de entrega de informe preliminar

Victoria de Durango, Dgo., a 22 de noviembre de 2022

**LIC. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO
2022-2025 DEL MUNICIPIO DE DURANGO,
DGO.
P R E S E N T E.-**

Por medio de este documento se hace constar que C.P. SILVIA LORENA ALMODOVAR MURGA entregó la documentación e información correspondiente al informe preliminar del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, Dgo. de octubre de 2022 el día 22 de noviembre de 2022, misma que se recibe para efectos de revisión y análisis de su contenido bajo las reservas de ley.

Sello digital

eyJhbGciOiJIUzI1NiIsInR5cCI6IkpXVCJ9.eyJ0b2t1biI6eyJlbnRpZGFkljoiSC4gQXI1bnRhbWllbnRydG
RibCBNdW5pY2lwaW8gZGUgRHVvYW5nbywgRGdvLilslInRzcCI6bnVsbCwidGlwb19lbnRyZWdhIjo
RW50cmVnYSBkZSBJamZvcmlIFBvYXp0bWluYXl0bWVlWF0ljoXNjY5MTUyMTk3fQ.DSzoLgKAG
Gp1BoNmTAOZKgJZPV0jkohtTCKByR6DEXY

Estampado de tiempo

1669152184000



Patoni 624 Nte. Zona Centro



618 813 0199



ease.gob.mx



KAG



AUDITORÍAS ESPECIALES

FOLIO: EASE/DAE/02288-005/2022-2025

ASUNTO: Constancia de entrega de informe preliminar

Victoria de Durango, Dgo., a 10 de enero de 2023

**LIC. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO
2022-2025 DEL MUNICIPIO DE DURANGO,
DGO.
P R E S E N T E.-**

Por medio de este documento se hace constar que C.P. SILVIA LORENA ALMODOVAR MURGA entregó todos los documentos correspondientes al informe preliminar noviembre de 2022 del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, Dgo. el día 10 de enero de 2023 a través del buzón digital.

Sello digital

eyJhbGciOiJIUzI1NiIsInR5cCI6IkpXVCJ9.eyJ0b2t1bWl6eyJlbnRpZGFkIjoiSC4gQX11bnRhbWlbnRvIGRibCBNdW5pY2lwaW8gZGUgRHV5YW5nbywgRGdvLlIsInR5cCI6IjE6MTY3MzZM4NDGxMDAwMwIdGlwb19lbnRyZWdhIjoiRW50cmVnYSBkZSBkbmZvcml1IFByZWxpbWluYXl1fSwiaWF0IjoxNjc0ODI3fQ.4VTCI3voKFTaNOjwstTyq5xdG-PgEO1d3cpg4smepJs

Estampado de tiempo

1673384810000





AUDITORÍAS ESPECIALES

FOLIO: EASE/DAE/02405-005/2022-2025

ASUNTO: Constancia de entrega de informe preliminar

Victoria de Durango, Dgo., a 07 de febrero de 2023

**LIC. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO
2022-2025 DEL MUNICIPIO DE DURANGO,
DGO.
P R E S E N T E.-**

Por medio de este documento se hace constar que C.P. SILVIA LORENA ALMODOVAR MURGA entregó todos los documentos correspondientes al informe preliminar diciembre de 2022 del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, Dgo. el día 07 de febrero de 2023 a través del buzón digital.

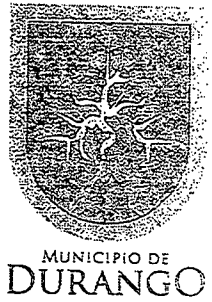
Sello digital

eyJhbGciOiJIUzI1NiIsInR5cCI6IkpXVCJ9.eyJ0b2tlbnI6eyJlbnRpZGFkIjojSC4gQX11bnRhbWlbnRviG
RibCBNdW5pY2lwaW8gZGUgRHV5YW5nbywgRGdvLlIsInRzcCI6MTY3NTgwMDg1NjAwMCwidGluw
b19lbnRyZWdhIjojRW50cmVnYSBkZSBJbmZvcml1IFByZWxpbWluYXlifSwiaWF0IjoxNjc1ODAyOT
M0fQ.XhZLFVB2djgoW_uvSU-3sMTz74CgpqJaQzXXunh-qls

Estampado de tiempo

1675800856000





OFICIO NÚM. 5063.03/2022

**H. CABILDO MUNICIPAL DE DURANGO
P R E S E N T E.-**

**AT'N. LIC. MARIO GARZA ESCOBOSA
SRIO. MUNICIPAL Y DEL AYUNTAMIENTO**

Conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en su artículo 89 fracción V y al artículo 122 del Bando de Policía y Gobierno del Estado de Durango, me permito remitir a Ustedes, los Estados Financieros Contables y Presupuestales así como el Informe de Obra Pública y Activo Fijo correspondientes al bimestre ENERO-FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2022, para su revisión y aprobación, así como su publicación posterior.

Sin otro asunto por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO, A 25 DE MARZO DE 2022

C.P. y M.I. ERIKA RUIZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



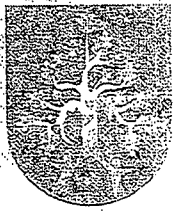
ERH/SOA/DRR/mfat
c.c.p.- Archivo.



Bld. Luis Donaldo Colosio M. 200, San Ignacio, 34030 Durango, Dgo.

2022 Año de Ricardo Flores Magón " Precursor Revolucionario"

FINANZAS
Dirección Municipal de Administración y Finanzas



MUNICIPIO DE
DURANGO

OFICIO NÚM. 5307.05/2022

**H. CABILDO MUNICIPAL DE DURANGO
PRESENTE.-**

**AT'N. LIC. MARIO GARZA ESCOBOSA
SRIO. MUNICIPAL Y DEL AYUNTAMIENTO**

Conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en su artículo 89 fracción V y al artículo 122 del Bando de Policía y Gobierno del Estado de Durango, me permito remitir a Ustedes lo siguiente:

- 1.- Estados Financieros Contables y Presupuestales así como el Informe de Obra Pública y Activo Fijo correspondientes al bimestre MARZO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2022, para su revisión y aprobación, así como su publicación posterior.**
- 2.- Modificaciones a la Ley de Ingresos y Adecuaciones al Presupuesto de Egresos de acuerdo a la segunda modificación publicada en el Periódico Oficial No. 24 de fecha 24 de Marzo del 2022, en lo que se refiere a las Aportaciones Federales por Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Sin otro asunto por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., 20 DE MAYO DEL 2022**

**C.P. y M.I. ERIKA RUIZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



ERH/SOA/DRR/mlat

c.c.p.- Archivo.





MUNICIPIO DE
DURANGO

OFICIO No. 5592.07/2022

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.-**

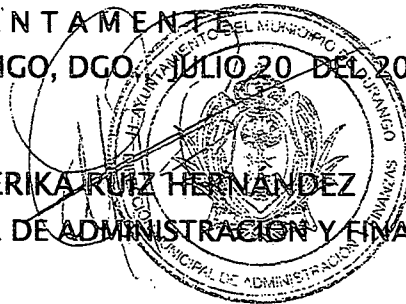
**AT'N. LIC. MARIO GARZA ESCOBOSA
SRIÓ. MUNICIPAL Y DEL AYUNTAMIENTO**

Conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en su artículo 89 fracción V y al artículo 122 del Bando de Policía y Gobierno del Estado de Durango, me permito remitir a Ustedes, los Estados Financieros Contables y Presupuestales así como el Informe de Obra Pública y Activo Fijo correspondientes al bimestre MAYO - JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2022, para su revisión y aprobación, así como su publicación posterior.

Sin otro asunto por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO. JULIO 20 DEL 2022

C.P. y M.I. ERIKA RUIZ HERNANDEZ
DIRECTORA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



ERH/SOA/mlat**

c.c.p.: Archivo

Blvd. Luis Donaldo Colosio M. 200, San Ignacio, 34030 Durango, Dgo.

**DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



"2022 Año de Ricardo Flores Magón " Precursor ^{Gobierno Municipal} Revolucionario "

OFICIO No. 0071.09/2022

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.-**

**AT'N. LIC. BONIFACIO HERRERA RIVERA
SRIO. MUNICIPAL Y DEL AYUNTAMIENTO**

Conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en su artículo 89 fracción V y al artículo 122 del Bando de Policía y Gobierno del Estado de Durango, me permito remitir a Ustedes, los Estados Financieros Contables y Presupuestales así como el Informe de Obra Pública y Activo Fijo correspondientes al bimestre JULIO - AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2022, para su revisión y aprobación, así como su publicación posterior.

Sin otro asunto por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

VICTORIA DE DURANGO, DGO., SEPTIEMBRE 19 DEL 2022

**L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMIREZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

LIOR/SOA/mfat**

c.c.p.: Archivo

Blvd. Luis Donaldo Colosio #200. Fracc. San Ignacio. C.P. 34030. Durango. Dgo.
618 137 80 20





"2022 Año de Ricardo Flores Magón " Precursor Revolucionario"



Dirección Municipal de
Administración y Finanzas

OFICIO No. 350.11/2022

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.-**

**AT'N. LIC. BONIFACIO HERRERA RIVERA
SRIO. MUNICIPAL Y DEL AYUNTAMIENTO**

Conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en su artículo 89 fracción V y al artículo 76 del Bando de Policía y Gobierno del Estado de Durango, me permito remitir a Ustedes, los Estados Financieros Contables y Presupuestales así como el Informe de Obra Pública y Activo Fijo correspondientes al bimestre SEPTIEMBRE - OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022, para su revisión y aprobación, así como su publicación posterior.

Sin otro asunto por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

VICTORIA DE DURANGO, DGO., NOVIEMBRE 18 DEL 2022



L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIOR/SLAM/mlat**

c.c.p.: Archivo



Blvd. Luis Donaldo Colosio #200. Fracc. San Ignacio. C.P. 34030, Durango, Dgo.

618 137 80 00  finanzas@municipiodurango.gob.mx



Dirección Municipal de
Administración y Finanzas

OFICIO No. 0647.01/2023

H. CABILDO MUNICIPAL DE DURANGO
PRESENTE.-

AT'N. LIC. BONIFACIO HERRERA RIVERA
SRIO. MUNICIPAL Y DEL AYUNTAMIENTO

Conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en su artículo 89 fracción V y al artículo 76 del Bando de Policía y Gobierno del Estado de Durango, me permito remitir a Ustedes, los Estados Financieros Contables y Presupuestales así como el Informe de Obra Pública y Activo Fijo correspondientes al bimestre NOVIEMBRE - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022, para su revisión y aprobación, así como su publicación posterior.

Sin otro asunto por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

VICTORIA DE DURANGO, DGO., ENERO 27 DEL 2023

L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIOR/SLAM/mlat**

c.c.p.: Archivo



Bld. Luis Donaldo Colosio #200, Fracc. San Ignacio. C.P. 34030, Durango, Dgo.

618 137 80 00 finanzas@municipiodurango.gob.mx

INFORMACIÓN CONTABLE

MUNICIPIO DE DURANGO

Estado de Actividades

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2022

(Cifras en Pesos)

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	1,267,472,745.30	776,791,466.78
Impuestos	876,812,315.98	495,683,457.93
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejora	0.00	0.00
Derechos	201,974,548.79	182,904,621.27
Productos	20,269,881.98	13,157,533.61
Aprovechamientos	168,415,998.55	85,045,853.97
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,864,564,341.96	1,628,025,060.69
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos	1,864,564,341.96	1,628,025,060.69
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	447,107.70
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	447,107.70
Total de Ingresos y Otros Beneficios	3,132,037,087.26	2,405,263,635.17
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	1,898,102,061.01	1,756,530,091.23
Servicios Personales	1,155,528,720.55	1,108,681,347.89
Materiales y Suministros	206,908,583.52	164,056,774.55
Servicios Generales	535,664,756.94	483,791,968.79
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	685,396,164.16	314,757,806.73
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	124,111,383.94	116,773,479.34
Subsidios y Subvenciones	508,760,586.77	135,469,339.38
Ayudas Sociales	51,740,565.51	61,706,061.03
Pensiones y Jubilaciones	783,627.94	808,926.98
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	24,368,261.26	20,393,602.62
Intereses de la Deuda Pública	24,368,261.26	20,103,602.52
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	290,000.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	48,904,287.19	44,825,337.55
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	48,739,623.86	44,825,337.55
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	164,663.33	0.00
Inversión Pública	80,388,536.29	104,704,682.31
Inversión Pública no Capitalizable	80,388,536.29	104,704,682.31
Total de Gastos y Otras Pérdidas	2,737,159,309.91	2,241,211,520.34
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	394,877,777.35	164,052,114.83

Bejo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ

DIRECTOR MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



LIC. P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ

SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ

MUNICIPIO DE DURANGO
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2022
(Cifras en Pesos)

ACTIVO	2022	2021	PASIVO	2022	2021
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	67,320,911.49	52,303,816.04	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	308,159,101.43	497,308,698.70
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	663,889,155.50	464,566,293.86	Documentos por Pagar a Corto Plazo	72,727,272.73	4,545,454.50
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	925,095.33	809,278.95	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Titulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	561,875.00	11,237,500.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	732,697,037.32	528,916,888.85	Total de Pasivos Circulantes	380,886,374.16	501,854,153.20
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,102,793,540.81	3,026,487,003.92	Documentos por Pagar a Largo Plazo	2,406,285.32	2,590,097.58
Bienes Muebles	466,953,437.53	466,468,026.75	Deuda Pública a Largo Plazo	231,861,178.82	272,063,801.82
Activos Intangibles	43,003,207.23	43,053,207.23	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-455,190,948.78	-415,043,944.61	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	234,267,464.14	274,653,899.40
Total de Activos No Circulantes	3,157,559,236.79	3,120,964,293.29	Total del Pasivo	615,153,838.30	776,508,052.60
Total del Activo	3,890,256,274.11	3,649,881,182.14	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1,920,661,908.92	1,895,297,384.68
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	1,920,661,908.92	1,895,297,384.68
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,354,440,526.89	978,075,744.86
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	394,877,777.35	164,052,114.83
			Resultados de Ejercicios Anteriores	959,562,749.54	814,023,630.03
			Revaluos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	3,275,102,435.81	2,873,373,129.54
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	3,890,256,274.11	3,649,881,182.14

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ

DIRECTOR MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORBAN RAMÍREZ

SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ

MUNICIPIO DE DURANGO
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022
(Cifras en Pesos)

	Origen	Aplicación
ACTIVO	50,872,629.17	291,247,721.14
<i>Activo Circulante</i>	<i>10,675,625.00</i>	<i>214,455,773.47</i>
Efectivo y Equivalentes	0.00	15,017,095.45
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	199,322,861.64
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	115,816.38
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	10,675,625.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
<i>Activo No Circulante</i>	<i>40,197,004.17</i>	<i>76,791,947.67</i>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	76,306,536.89
Bienes Muebles	0.00	485,410.78
Activos Intangibles	50,000.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	40,147,004.17	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
PASIVO	68,181,818.23	229,536,032.53
<i>Pasivo Circulante</i>	<i>68,181,818.23</i>	<i>189,149,597.27</i>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	189,149,597.27
Documentos por Pagar a Corto Plazo	68,181,818.23	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<i>Pasivo No Circulante</i>	<i>0.00</i>	<i>40,386,435.26</i>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	183,812.26
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	40,202,623.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	401,729,306.27	0.00
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	<i>25,364,524.24</i>	<i>0.00</i>
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	25,364,524.24	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	<i>376,364,782.03</i>	<i>0.00</i>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	230,825,662.52	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	145,539,119.51	0.00
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

<p>PRESIDENTE MUNICIPAL</p>  <p>LIC. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ</p>	<p>DIRECTOR MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>  <p>L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ</p>	<p>SÍNDICO MUNICIPAL</p>  <p>LIC. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ</p>
---	--	--

MUNICIPIO DE DURANGO
Estado Analítico del Activo
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022
(Cifras en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO	3,649,881,182.14	14,896,006,285.41	14,655,631,193.44	3,890,256,274.11	240,375,091.97
Activo Circulante	528,916,888.85	12,631,371,617.92	12,427,591,469.45	732,697,037.32	203,780,148.47
Efectivo y Equivalentes	52,303,816.04	7,681,552,852.53	7,666,535,757.08	67,320,911.49	15,017,095.45
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	464,566,293.86	4,944,162,910.75	4,744,840,049.11	663,889,155.50	199,322,861.64
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	809,278.95	3,408,354.64	3,292,538.26	925,095.33	115,816.38
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	11,237,500.00	2,247,500.00	12,923,125.00	561,875.00	-10,675,625.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo No Circulante	3,120,964,293.29	2,264,634,667.49	2,228,039,723.99	3,157,559,236.79	36,594,943.50
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,026,467,003.92	1,297,365,876.58	1,221,059,339.69	3,102,793,540.81	76,306,536.89
Bienes Muebles	466,468,026.75	526,718,983.53	526,233,572.75	466,953,437.53	485,410.78
Activos Intangibles	43,053,207.23	42,871,386.76	42,921,386.76	43,003,207.23	-50,000.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-415,043,944.61	397,678,420.62	437,825,424.79	-455,190,948.78	-40,147,004.17
Activos Diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

PRESIDENTE MUNICIPAL



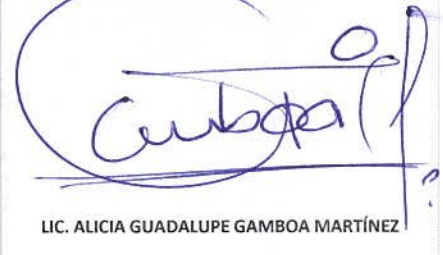
LIC. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ

**DIRECTOR MUNICIPAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ

SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ

MUNICIPIO DE DURANGO				
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022				
(Cifras en Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	MNX	MÉXICO	4,545,454.50	72,727,272.73
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			0.00	0.00
Deuda Bilateral			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Subtotal Corto Plazo			4,545,454.50	72,727,272.73
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	MNX	MÉXICO	272,063,801.82	231,861,178.82
Títulos y Valores			272,063,801.82	231,861,178.82
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			0.00	0.00
Deuda Bilateral			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Subtotal Largo Plazo			272,063,801.82	231,861,178.82
Otros Pasivos				
			499,898,796.28	310,565,386.75
Total Deuda y Otros Pasivos			776,508,052.60	615,153,838.30

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

PRESIDENTE MUNICIPAL



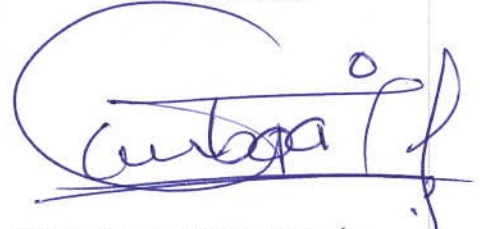
LIC. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ

DIRECTOR MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ

SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ

MUNICIPIO DE DURANGO					
Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 31 de diciembre 2021 al 31 de diciembre de 2022					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2021	1,895,297,384.68	0.00	0.00	0.00	1,895,297,384.68
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	1,895,297,384.68	0.00	0.00	0.00	1,895,297,384.68
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2021	0.00	814,023,630.03	164,052,114.83	0.00	978,075,744.86
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	164,052,114.83	0.00	164,052,114.83
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	814,023,630.03	0.00	0.00	814,023,630.03
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2021	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2021	1,895,297,384.68	814,023,630.03	164,052,114.83	0.00	2,873,373,129.54
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2022	25,364,524.24	0.00	0.00	0.00	25,364,524.24
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	25,364,524.24	0.00	0.00	0.00	25,364,524.24
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2022	0.00	145,539,119.51	230,825,662.52	0.00	376,364,782.03
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	394,877,777.35	0.00	394,877,777.35
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	145,539,119.51	-164,052,114.83	0.00	-18,512,995.32
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2022	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2022	1,920,661,908.92	959,562,749.54	394,877,777.35	0.00	3,275,102,435.81

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


<p>PRESIDENTE MUNICIPAL</p>  <p>LIC. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ</p>	<p>DIRECTOR MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>  <p>L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ</p>	<p>SÍNDICO MUNICIPAL</p>  <p>LIC. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ</p>
---	---	--

MUNICIPIO DE DURANGO
Estado de Flujos de Efectivo
al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2022
(Cifras en Pesos)

Concepto	2022	2021
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	2,720,794,955.43	2,405,263,635.17
Impuestos	876,812,315.98	495,683,457.93
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	201,974,548.79	182,904,621.27
Productos	20,269,881.98	13,157,533.61
Aprovechamientos	168,415,998.55	85,045,853.97
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,453,322,210.13	1,628,025,060.69
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Orígenes de Operación	0.00	447,107.70
Aplicación	2,429,323,810.32	2,071,287,897.96
Servicios Personales	1,154,456,955.87	1,108,681,347.89
Materiales y Suministros	165,706,104.36	164,056,774.55
Servicios Generales	446,477,443.23	483,791,968.79
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	116,424,624.90	116,773,479.34
Subsidios y Subvenciones	506,657,391.82	135,469,339.38
Ayudas Sociales	38,817,662.20	61,706,061.03
Pensiones y Jubilaciones	783,627.94	808,926.98
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Analogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	291,471,145.11	333,975,737.21
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
Aplicación	88,972,330.33	392,400,208.08
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	86,197,282.86	311,170,569.67
Bienes Muebles	2,775,047.47	81,229,638.41
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-88,972,330.33	-392,400,208.08
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	80,000,000.00	142,380,671.15
Endeudamiento Neto	80,000,000.00	50,000,000.00
Interno	80,000,000.00	50,000,000.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	92,380,671.15
Aplicación	267,481,719.33	103,075,861.72
Servicios de la Deuda	76,389,066.03	103,075,861.72
Interno	76,389,066.03	103,075,861.72
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	191,092,653.30	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-187,481,719.33	39,304,809.43
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	15,017,095.45	-19,119,661.44
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	52,303,816.04	71,423,477.48
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	67,320,911.49	52,303,816.04

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

PRESIDENTE MUNICIPAL



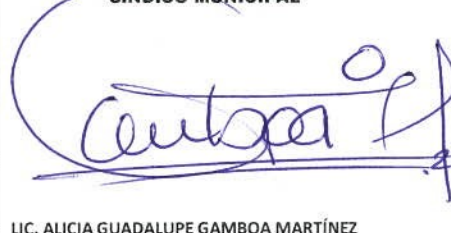
LIC. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ

DIRECTOR MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ

SÍNDICO MUNICIPAL

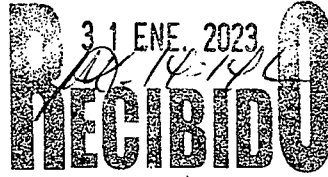


LIC. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ

0 02617



Dirección Municipal de
Administración y Finanzas



OFICIO: DMAyF 0506-A.12/2022
ASUNTO: INFORME SOBRE
PASIVOS CONTINGENTES

C.P., M.I., PCCA MARÍA DE LOURDES MORA SERRANO
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, Inciso f y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al Informe sobre Pasivos Contingentes, este Municipio de Durango, al 31 de diciembre de 2022, tiene Pasivos Contingentes que puedan generar alguna obligación presente o futura, cuya existencia y/o relación sea incierta. Actualmente el Municipio cuenta con los siguientes litigios en proceso:

1) EXPEDIENTES EN JURIDICO.

MUNICIPIO DE DURANGO	
LITIGIOS EN PROCESO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
FUENTE: SECRETARÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO (SUBSECRETARÍA JURÍDICA)	
CONCEPTO	NUMERO
DERECHO LABORAL	100
DERECHO PENAL	95
DERECHO ADMINISTRATIVO	584
DERECHO CIVIL Y MERCANTIL	13
AMPAROS DIVERSAS MATERIAS	104
TOTAL DE EXPEDIENTES EN PROCESOS	806

*Fuente: Of MPIO/DMAJ/D/127/2023

No obstante, a la situación anteriormente expuesta, se hace pertinente la aclaración que los pasivos manifestados en su información financiera en todos los casos corresponden a obligaciones reales derivadas de la recepción a plena satisfacción de bienes y/o servicios

Blvd. Luis Donaldo Colosio #200. Fracc. San Ignacio. C.P. 34030. Durango, Dgo.

618 137 80 00 finanzas@municipiodurango.gob.mx



Dirección Municipal de
Administración y Finanzas

debidamente devengados, o bien, corresponden a retenciones a favor de terceros, cuyo pago se encuentra pendiente al 31 de diciembre de 2022.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece, en términos generales que:

“Los Pasivos Contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y de acuerdo a los que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.”

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMIREZ.
DIRECTOR MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

c.c.p. C.P. Silvia Lorena Almodóvar Murga /SUBDIRECTORA DE CONTABILIDAD Y EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN

c.c.p. Archivo,
LIOR/SIAM/dam

MUNICIPIO DE DURANGO
- Notas a los Estados Financieros
CUENTA PÚBLICA 2022
(pesos)

**DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS
INDICADORES DE POSTURA FISCAL**

I) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios. Así como a las Normas y Metodología para la emisión de la información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas, según CONAC (última reforma DOF 06-12-2022).

Los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de gestión administrativa,
- b) Notas de desglose, y
- c) Notas de memoria (cuentas de orden).

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

Los Estados Financieros del Municipio de Durango, proveen de información financiera alineados a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y tienen como objetivo proporcionar la información acerca de la situación financiera, resultados de gestión, así como los flujos de efectivo del ejercicio de acuerdo con la ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2022. Misma información es indispensable para la toma de decisiones, rendición de cuentas, transparencia y fiscalización de la Cuenta Pública. Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

MUNICIPIO DE DURANGO

- Notas a los Estados Financieros
CUENTA PÚBLICA 2022
(pesos)

1. Autorización e Historia

El Municipio libre es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su Hacienda.

El Ayuntamiento se integra por un Presidente Municipal, un Síndico, y 17 regidores, el cual se renueva en su totalidad cada tres años e inicia sus funciones el primero de septiembre posterior a la elección.

El Ayuntamiento tiene un Director Municipal de Administración y Finanzas con las funciones del Tesorero establecidas por la Ley Orgánica Municipal.

a) Fecha de creación.

El origen de la ciudad de Durango se remonta al 8 de julio de 1563, cuando el explorador español Francisco de Ibarra decidió fundarla en el valle de Guadiana. El nombre oficial de esta ciudad es Victoria de Durango.

b) Principales cambios en la estructura.

En el ejercicio 2022, se marcó un cambio en la Administración Pública Municipal derivado del término de la administración 2019-2022 la cual concluyó el 31 de agosto de 2022, y el inicio de la administración 2022-2025 el día 01 de septiembre 2022.

La estructura organizacional del Municipio de Durango esta publicado en la página Web: <https://www.municipiodurango.gob.mx/index.php/organigrama/>

2. Panorama Económico y Financiero

En el segundo trimestre de 2022, la economía mexicana mostró su quinto incremento anual consecutivo, al crecer 1.9% respecto al mismo periodo de 2021. Con ello, la economía ha crecido también 1.9% anual en el primer semestre del año. El desempeño reflejó una expansión trimestral de 0.9% en la economía, la tercera consecutiva.

MUNICIPIO DE DURANGO

- Notas a los Estados Financieros

CUENTA PÚBLICA 2022

(pesos)

A pesar de continuar con la tendencia de recuperación iniciada en el tercer trimestre de 2020, el PIB aún muestra niveles inferiores a los observados antes de la crisis sanitaria y económica: al comparar con el primer trimestre de 2020, muestra un rezago de 0.14%, y también es 1.93% menor al del tercer trimestre de 2018 (el último pico registrado).

Al comparar con la situación económica observada a inicios de 2020, solo 11 de los 20 sectores han recuperado o superado su nivel. En particular, los servicios de salud y asistencia social, el comercio al por mayor, la información en medios masivos y los servicios profesionales muestran incrementos de más de 10% respecto a su nivel prepandemia. Además del comercio al por mayor, que ha crecido 12.7% en los últimos 9 trimestres, otras actividades relacionadas con la economía global y las cadenas productivas integradas de las que México forma parte también superan ya su nivel: las actividades de transporte y almacenamiento lo superan en 7.5%, mientras que la industria manufacturera es 5.8% mayor.

Al cierre de 2022 la economía mexicana creció 3.0% respecto a 2021 y 0.4% real trimestral respecto al trimestre previo de acuerdo con la Estimación Oportuna PIB. Tras un trimestre de haber superado el nivel prepandemia, la economía de nuestro país tiene un tamaño similar al que tenía al tercer trimestre 2019. Por otro lado, con datos al tercer trimestre de 2022.

3. Organización y Objeto Social

- a) Objeto Social. El Municipio de Durango tiene como objeto social el compromiso de trabajar con calidad en el marco jurídico de la legalidad, honestidad, transparencia.
- b) Su principal actividad es administrar los recursos de manera responsable dando cumplimiento a las propuestas de los ingresos y egresos del ejercicio fiscal inmediato en tiempo y forma, priorizando la atención ciudadana, de servicios públicos, de seguridad y vialidad, limpieza de áreas públicas, alumbrado público, recolección de residuos sólidos, permisos en la vía pública, etc.
- c) El Ejercicio Fiscal que se presenta es el periodo comprendido del 01 de enero de al 31 de diciembre de 2022.

MUNICIPIO DE DURANGO

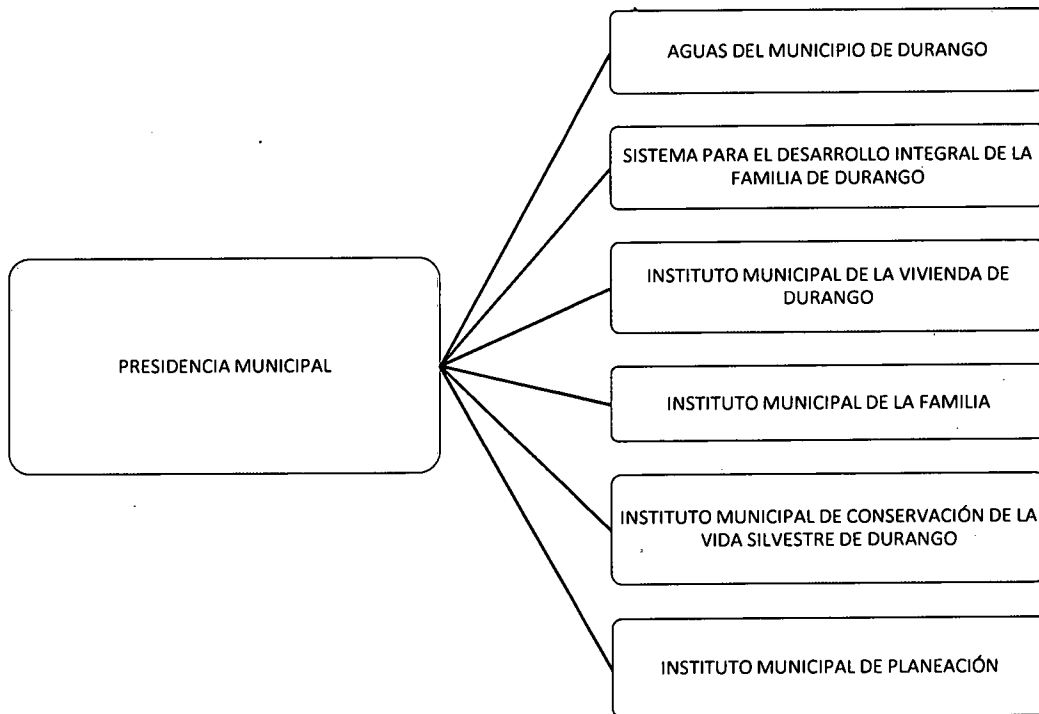
- Notas a los Estados Financieros

CUENTA PÚBLICA 2022

(pesos)

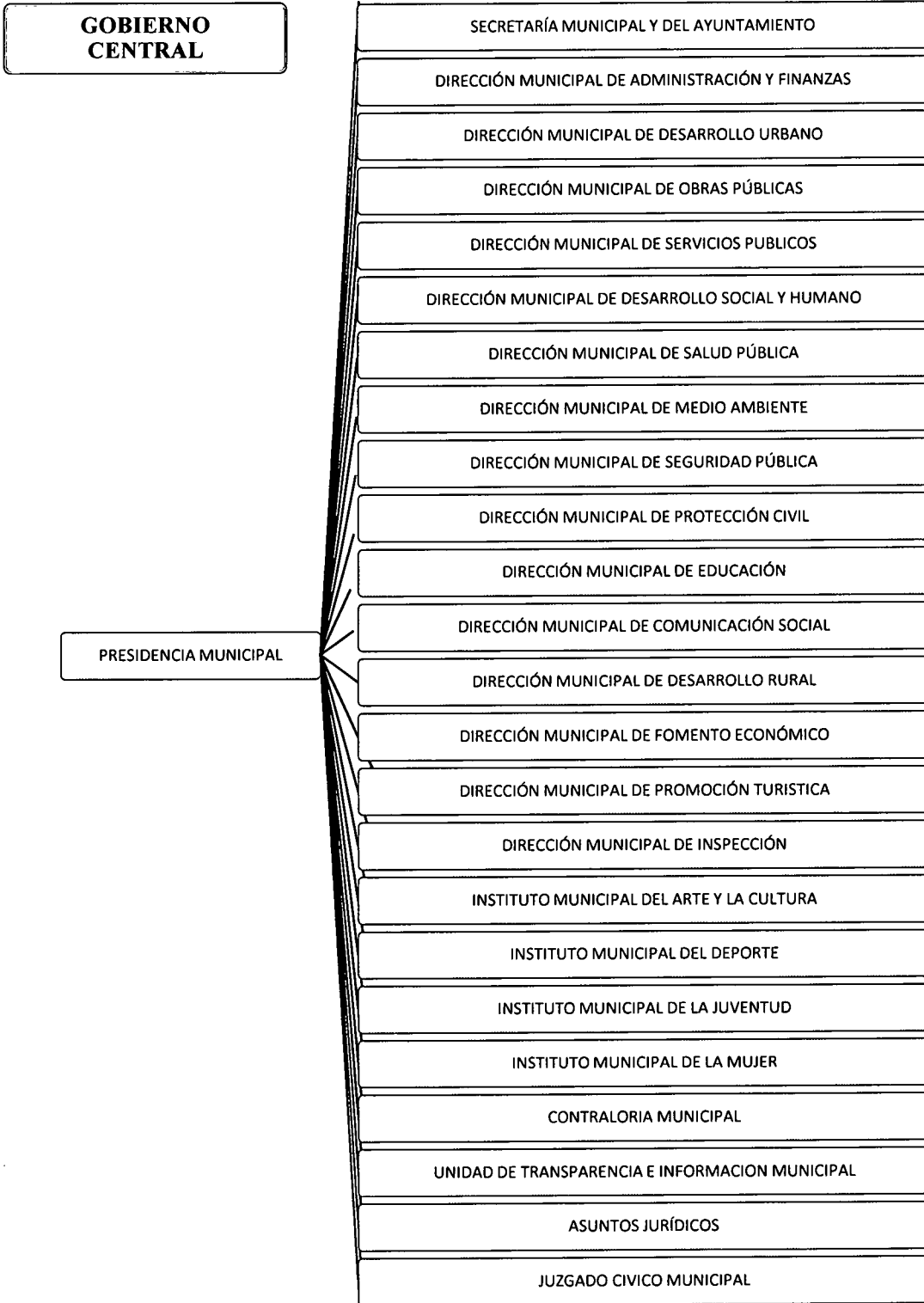
- d) Su régimen fiscal es persona moral sin fines de lucro.
- e) Dentro de sus consideraciones fiscales está obligado al pago de ISR retenido por sueldos y salarios, honorarios y arrendamientos, no es sujeto al pago de impuesto al valor agregado ni al impuesto sobre la renta de ingresos percibidos.
- f) La estructura orgánica del Municipio de Durango se integra de la siguiente manera:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS



MUNICIPIO DE DURANGO

- Notas a los Estados Financieros
CUENTA PÚBLICA 2022
(pesos)



MUNICIPIO DE DURANGO

- Notas a los Estados Financieros
CUENTA PÚBLICA 2022
(pesos)

Fideicomisos

Se cuenta con 2 fideicomisos por los siguientes conceptos:

1. Créditos a largo plazo (Banorte)
2. Créditos Banobras (Santander) el cual está a nombre de Gobierno del Estado de Durango.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivo. Ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

La Ley de Contabilidad es la observancia obligatoria para los poderes Ejecutivos, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatales ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico. Desde 2009 y hasta la fecha, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

MUNICIPIO DE DURANGO

- Notas a los Estados Financieros

CUENTA PÚBLICA 2022

(pesos)

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades obligadas para la utilización de las referidas normas, tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada se tiene la obligación de emitir información contable, presupuestaria u programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos-contables aprobados.

La supletoriedad al Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental y la normatividad que de éste derive será:

- a) La normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las normas Internacionales de Contabilidad para Sector Público (NICSP) emitidas por la junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee);
- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF).

Las normas y criterios emitidos por el CNIF entraron en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 2006, y continúan vigentes los boletines y circulares emitidos por el IMCP, transferidos al CNIF, que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por las nuevas NIF, así como por las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables de manera supletoria.

MUNICIPIO DE DURANGO

- Notas a los Estados Financieros

CUENTA PÚBLICA 2022

(pesos)

Postulados Básicos

Sustancia Económica. - El Municipio de Durango reconoce contablemente las transacciones, transformaciones Internas y otros eventos que lo afectan económicamente y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Entes Públicos. - El ente que informa los presentes Estados Financieros es el Municipio de Durango.

Existencia Permanente. - Se considera que este Ente Público tiene vida permanente, salvo modificación posterior de la Ley o Decreto que lo creó en la que se especifique lo contrario.

Revelación Suficiente. - Los Estados Financieros, Presupuestales, Patrimoniales y Contables presentados en esta Cuenta Pública incluyen la información suficiente con la que se muestra ampliamente la situación Financiera, Presupuestal, Patrimoniales y Contables del Municipio de Durango.

Importancia Relativa. - La información que se presenta mediante estos Estados Financieros incluye aspectos importantes y significativos del Municipio de Durango, susceptibles de ser cuantificados y registrados en términos monetarios, para la toma de decisiones.

Registro e Integración Presupuestaria. - La información presupuestaria del Municipio de Durango se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Resolutivo del Presupuesto Egresos, de acuerdo con la naturaleza económica que le corresponde. El registro presupuestario del ingreso y del egreso se refleja en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

Consolidación de la Información Financiera. - Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación,

MUNICIPIO DE DURANGO
- Notas a los Estados Financieros
CUENTA PÚBLICA 2022
(pesos)

el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

Devengo Contable. - Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas

Valuación. - Todos los eventos que afectan económicamente al Municipio de Durango son cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

Dualidad Económica. - El Municipio de Durango, reconoce en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecto su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

Consistencia. - Las Políticas, Métodos de Cuantificación y Procedimientos Contables empleados fueron los apropiados para reflejar la Situación Financiera y dicha aplicación fue uniforme a lo largo del período comprendido del 1 ° de enero al 31 de diciembre de 2022.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

En cumplimiento al Artículo Segundo Transitorio del Decreto 562, aprobado el 19 de mayo de 2021, el cual contiene la Reforma al Artículo 45 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado se ha creado para 2022, la reserva presupuestal del 1% de Ingresos de Libre Disposición para cubrir indemnizaciones.

MUNICIPIO DE DURANGO

- Notas a los Estados Financieros
CUENTA PÚBLICA 2022
(pesos)

En cumplimiento a la normatividad de CONAC para 2022, el Estado de Flujo de Efectivo en 2022 está realizado en base a lo pagado en cambio 2021 refleja el devengo. Lo que implica que no sean comparables.

A partir de agosto 2022 se realizó una reclasificación de cuentas bancarias que se reflejaban en la cuenta contable 1112 y se comenzaron a utilizar las cuentas 1113 y 1115 relativas a Bancos/Dependencias y Otros y Fondos con Afectación Específica.

También se realizó una reclasificación de Depósitos en Garantía (cuenta contable 1116) a las cuentas de Deudores Diversos.

El Sistema Financiero Municipal, está basado en un ERP del Oracle, lo cual implica que es un sistema con reportes financieros que deben mejorarse y generarse en formatos contables (ejemplo: Balanza de comprobación) así como hay que incorporar las reformas emitidas por CONAC Y Formatos de Ley de Disciplina Financiera. También tiene limitaciones de registro: que no permite realizar abonos o cargos sino disminuir cargos o abonos). No separa momento de ingresos devengado del recaudado, entre otros).

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Al 31 de diciembre de 2022 el municipio si cuenta con facturas por pagar en moneda extranjera, al proveedor Microsoft México, por la cantidad de 284,437.80 dlls, el tipo de cambio es al momento del pago.

7. Reporte Analítico del Activo

Las tasas de depreciación de los activos fijos son:

MUNICIPIO DE DURANGO

- Notas a los Estados Financieros
CUENTA PÚBLICA 2022
(pesos)

Concepto	Vida útil en libros	Tasa aplicada
Bienes Muebles		
Mobiliario Y Equipo De Oficina	20	5%
Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	20	5%
Mobiliario Y Equipo De Cómputo	4	25%
Equipo De Trabajo Y Otros Equipos	10	10%
Mobiliario Y Equipo Audiovisual	10	10%
Equipo Deportivo	10	10%
Equipo De Fotografía Y Video	10	10%
Equipo Educacional Y Recreativo	10	10%
Equipo Médico	10	10%
Instrumental Médico	10	10%
Automóviles, Autobuses	10	10%
Remolques	5	20%
Embarcaciones	5	20%
Bicicletas, Motocicletas	4	25%
Armas	10	10%
Maquinaria Agrícola	10	10%
Maquinaria Y Equipo Industrial	10	10%
Maquinaria	10	10%
Equipo De Refrigeración Y Calefacción	10	10%
Equipo De Comunicación y Telecomunicación	3	33%
Equipo Eléctrico	5	20%
Máquinas Y Herramientas	5	20%
Otros Equipos De Trabajo	10	10%
Bienes Artísticos	33	3%
Unidad De Caballería	5	20%
Unidad Zoológico	5	20%
Software	4	25%
Licencias Informáticas	1	100%
Terrenos Bienes De Dominio Público	60	2%
Terrenos Bienes De Dominio Privado	60	2%
Edificios Bienes De Dominio Público	20	5%
Edificios Bienes De Dominio Privado	20	5%
Otra Infraestructura	20	5%

MUNICIPIO DE DURANGO

- Notas a los Estados Financieros
CUENTA PÚBLICA 2022
(pesos)

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El municipio de Durango está sujeto, por los préstamos a largo plazo, a 2 fideicomisos, uno a nombre del Gobierno del Estado y otro para cubrir el préstamo Banorte.

9. Reporte de la Recaudación

Los ingresos devengados del municipio durante 2022 hasta la emisión de estas notas quedaron conforme lo siguiente:

Recaudación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022	
Impuestos	876,812,315.98
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	201,974,548.79
Productos	20,269,881.98
Aprovechamientos	168,415,998.55
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,864,564,341.96
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	80,000,000.00
Total de Ingresos devengados	3,212,037,087.26

MUNICIPIO DE DURANGO

- Notas a los Estados Financieros

CUENTA PÚBLICA 2022

(pesos)

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

MUNICIPIO DE DURANGO (a)							
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF							
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 (b)							
(PESOS)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre de 2020 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) h=d+e-f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
1. Deuda Pública (1=A+B)							
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)	4,545,454.50	-	11,818,181.92	0.00	72,727,272.73	744,821.06	0.00
a1) Instituciones de Crédito	4,545,454.50	80,000,000.00	1,818,181.92	0.00	72,727,272.73	744,821.06	0.00
a2) Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a3) Arrendamientos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)	272,063,801.82	0.00	40,202,623.00	0.00	231,861,178.82	23,623,440.20	0.00
b1) Instituciones de Crédito	272,063,801.82	0.00	40,202,623.00	0.00	231,861,178.82	23,623,440.20	0.00
b2) Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b3) Arrendamientos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Otros Pasivos	499,898,796.28		189,333,409.53	0.00	310,565,386.75	0.00	0.00
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2)	776,508,052.60	0.00	241,354,214.45	0.00	615,153,838.30	24,368,261.26	0.00
4. Deuda Contingente 1 (informativo)							
A. Deuda Contingente 1	0.00						
B. Deuda Contingente 2	0.00						
C. Deuda Contingente XX	0.00						
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)							
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1	0.00						
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2	0.00						
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX	0.00						
Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos	Tasa Efectiva (p)		

MUNICIPIO DE DURANGO

- Notas a los Estados Financieros

CUENTA PÚBLICA 2022

(pesos)

		(m)		Relacionados (o)	
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)					
A. Bbva					
Bancomer	50,000,000.00	308	TIIE + 1.3%	0.58 Por Disposición	8.93%
B. Santander	80,000,000.00	329	TIIR + 0.58%	0	8.91%

11. Calificaciones otorgadas

En la publicación <https://www.fitchratings.com/research/es/international-public-finance/municipio-de-durango-22-12-2021>, la Calificadora Fitch establece a la letra:

“Mexico Wed 22 Dec, 2021 - 11:43 ET Fitch Ratings modificó la Perspectiva de la calificación de largo plazo en escala nacional del municipio de Durango a Negativa desde Estable. Afirmó la calificación en ‘A+(mex)’. Dicho cambio se basa en el deterioro gradual de la posición de liquidez desde 2017 y los márgenes operativos consistentemente menores que la mediana de los municipios calificados. Entre 2021 y 2025, la cobertura del servicio de la deuda proyectada por Fitch es menor de 1.5x. La administración trabaja en revertir la tendencia negativa en los márgenes y liquidez. Fitch observará el desempeño financiero en 2021 y, ante una recuperación notable, podría estabilizar la Perspectiva. Resumen de Derivación de Calificación: El perfil crediticio individual de Durango deriva de un perfil de riesgo ‘Más Débil’ y una evaluación de la sostenibilidad de la deuda de ‘aa’. La calificación también toma en cuenta un análisis de entidades pares. No se incorporaron riesgos asimétricos ni apoyo extraordinario del Gobierno Federal.”

En la publicación <https://www.fitchratings.com/research/es/international-public-finance/fitch-assigns-initial-rating-of-bank-loan-of-municipality-of-durango-29-07-2022>, Fitch Ratings, califica al Crédito del Municipio de Durango, conforme lo siguiente que a letra dice:

“Fitch Ratings - Monterrey - 29 Jul 2022: Fitch Ratings asignó la calificación de ‘AA-(mex)vra’ al crédito Banobras 10 del municipio de Durango, Durango. El crédito fue contratado por un monto inicial de MXN157.2 millones. El saldo al 31 de marzo de 2022 es de MXN17.4 millones.

La estructura del financiamiento muestra un desempeño favorable del activo afectado para el servicio de la deuda, la constitución de un vehículo de propósito especial para cubrir el servicio de la deuda, fundamentos legales sólidos y una tasa fija que protege ante cambios en las tasas de interés. Sin embargo, no tiene la obligación de mantener un fondo de reserva.

La calificación del financiamiento se ubica un escalón por encima de la calificación del Municipio dada la combinación de factores clave de riesgo evaluados en ‘Más Fuerte’, ‘Rango Medio’ y ‘Más Débil’, conforme a la “Metodología de Calificación de

MUNICIPIO DE DURANGO

- Notas a los Estados Financieros
CUENTA PÚBLICA 2022
(pesos)

Financiamientos de Gobiernos Locales y Regionales en Países de Mercados Emergentes". Se continúa observando un retraso en la ministración por parte del Estado del Fondo General de Participaciones (FGP), por lo que Fitch limita el escalonamiento dado que se percibe un riesgo de entrega oportuna del activo afectado al fideicomiso."

El Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mantiene en su última publicación, el correspondiente al primer semestre de 2022 un indicador verde para el Municipio de Durango:

Durango		Cuencamé		10.5%		4.4%		13.0%	
Durango	Durango	●	●	●	●	●	●	●	●
Durango	Durango	●	●	12.3%	●	2.9%	●	0.7%	●

Fuente: https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2022
Fecha de publicación: 29 de septiembre de 2022

12. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de control interno.

Con fecha 11 de febrero de 2022, se publica la Gaceta Municipal No. 434, Tomo LXII, la cual bajo el Resolutivo No. 2146 se emiten las "Disposiciones de aplicación general en materia de control interno para el Municipio de Durango", que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, deberán observar para el establecimiento, supervisión, evaluación, actualización y mejora continua de su Sistema de Control Interno.

Con fecha 12 de febrero de 2022, se publica la Gaceta Municipal No. 420, Tomo LX, y bajo el Resolutivo No. 1156 se aprueba el Manual para la Administración de Riesgos del Municipio de Durango y su anexo denominado, Matriz y Mapa de Riesgos de Obra Pública del Municipio de Durango.

MUNICIPIO DE DURANGO
- Notas a los Estados Financieros
CUENTA PÚBLICA 2022
(pesos)

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Los Sistemas de Gestión son una herramienta de control y mejora continua que permiten ofrecer un servicio de calidad con un enfoque al ciudadano, escuchando y atendiendo sus necesidades y expectativas. Este programa permite mantener y mejorar los Sistemas de Gestión de Calidad y Sistemas de Gestión Ambiental que se encuentran implementados y certificados en las dependencias, organismos e institutos de la Administración Pública Municipal.

Mediante un ciclo de mejora continua se mantienen operando los Sistemas de Gestión, a través de:

- » Planeación de objetivos y gestión de riesgos
- » Operación de los procesos bajo estándares y en cumplimiento con el marco legal
- » Verificación del cumplimiento mediante indicadores de desempeño y auditorías internas y externas.
- » Tomar acciones correctivas en las áreas de oportunidad y mejorar a través de propuestas o actualización de objetivos en las áreas que están dentro de cumplimiento.

13. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

Las fuentes de financiamiento (fondo) utilizadas en 2022 son:

MUNICIPIO DE DURANGO

- Notas a los Estados Financieros
CUENTA PÚBLICA 2022
(pesos)

Fuentes de Financiamiento (Fondo)	Descripción
110122	Recursos Fiscales 2022
110218	Programa Normal Municipal 2018
110222	Programa Normal Municipal 2022
140221	Programa Normal Municipal 2021
151219	Participaciones Federales 2019
151220	Participaciones Federales 2020
151221	Participaciones Federales 2021
151222	Participaciones Federales 2022
151320	Otros Extraordinarios Federales
250321	Fondo de Infraestructura 2021
250322	Fondo de Infraestructura 2022
250422	Fondo de Fortalecimiento 2022
250722	Programas Federales Diversos 2022

Presupuesto Modificado de Ingresos por Fondo					Presupuesto Modificado de Egresos por Fondo	
Fondo	Descripción	Modificado	Remanentes aplicados de Ejercicios Anteriores	Total Presupuesto	Modificado	Balance Presupuestal Sostenible
110122	Recursos Fiscales 2022	1,370,723,940.62	0.00	1,370,723,940.62	1,370,723,940.62	0.00
110218	Programa Normal Municipal 2018	217.71	-71.54	146.17	146.17	0.00
110222	Programa Normal Municipal 2022	1,078,360.21	59001.63	1,137,361.84	1,137,361.84	0.00
140221	Programa Normal Municipal 2021	2,523.75	721,567.81	724,091.56	724,091.56	0.00
151219	Participaciones Federales 2019	36,794.15	36,794.15	-	-	0.00
151220	Participaciones Federales 2020	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00
151221	Participaciones Federales 2021	179,944.70	13,944,581.02	14,124,525.72	14,124,525.72	0.00
151222	Participaciones Federales 2022	1,225,468,401.24	0.00	1,225,468,401.24	1,225,468,401.24	0.00

MUNICIPIO DE DURANGO

- Notas a los Estados Financieros
CUENTA PÚBLICA 2022
(pesos)

151320	Otros Extraordinarios Federales	22.26	-22.26	-	-	0.00
250321	Fondo de Infraestructura 2021	-	0.00	-	-	0.00
250322	Fondo de Infraestructura 2022	108,231,942.48	-0.20	108,231,942.28	108,231,942.28	0.00
250422	Fondo de Fortalecimiento 2022	515,599,850.38	-0.10	515,599,850.28	515,599,850.28	0.00
250722	Programas Federales Diversos 2022	1,668,351.32	-3.10	1,668,348.22	1,668,348.22	0.00
TOTALES		3,223,040,348.82	14,688,259.11	3,237,728,607.93	3,237,728,607.93	-

Resumen Analítico de Ingresos por Fondo

Fondo	Devengado	Recaudado
110122	1,366,087,474.94	1,360,537,714.94
110218	217.71	217.71
110222	605,256.57	605,256.57
140221	0.00	0.00
151219	43,812.72	43,812.72
151220	19,679.37	19,679.37
151221	181,594.12	181,594.12
151222	1,219,598,888.49	857,183,688.66
151320	22.26	22.26
250321	0.00	0.00
250322	108,231,942.48	64,954,770.48
250422	515,599,850.28	515,599,850.28
250722	1,668,348.32	1,668,348.32
TOTAL	3,212,037,087.26	2,800,794,955.43

Resumen Analítico de Egresos por Fondo

Devengado	Pagado
1,153,852,963.16	1,053,320,169.89
0.00	0.00
1,137,361.84	664,224.57
724,091.56	724,091.56
0.00	0.00
0.00	0.00
14,024,525.72	14,024,525.72
1,053,901,783.37	948,434,680.77
0.00	0.00
0.00	0.00
64,954,770.48	61,137,568.92
515,590,636.38	514,711,597.03
1,668,348.22	1,668,348.22
2,805,854,480.73	2,594,685,206.68

14. Eventos Posteriores al Cierre

No se tienen eventos relevantes posteriores al cierre que informar.

15. Partes Relacionadas

No aplica.

MUNICIPIO DE DURANGO
- Notas a los Estados Financieros
CUENTA PÚBLICA 2022
(pesos)

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

Ingresos de la Gestión

Los ingresos de gestión se integran de la siguiente manera:

Ingresos de gestión	Saldo al 31 de diciembre 2022 (en miles de pesos)
Impuestos	876,812.31
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejora	0.00
Derechos	201,974.55
Productos	20,269.88
Aprovechamientos	168,416.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0
TOTAL	1,267,472.74

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Las participaciones y aportaciones que se devengaron a favor del municipio durante a este periodo, se integran como sigue:

MUNICIPIO DE DURANGO

- Notas a los Estados Financieros

CUENTA PÚBLICA 2022

(pesos)

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados De La Colaboración Fiscal y Fondos Distintos De Aportaciones	Al 31 diciembre de 2022 (en miles de pesos)
Fondo General de Aportaciones	739,959.25
Fondo de Fiscalización	36,339.65
Fondo de Fomento Municipal	264,982.03
Impuesto Especial Sobre Productos y Servicios	20,009.48
Impuesto Especial Sobre Productos y Servicios por Venta de Gasolina y Diesel	21,589.59
Fondo Estatal	16,649.28
Fondo de ISR	118,942.99
Recaudación de ISR por Enajenación de Bienes Inmuebles	1,638.65
Fondo de Estabilización a los Ingresos de Entidades Federativas	2,087.36
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	515,570.16
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	108,192.93
Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos	0.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	10,836.18
Fondo de Compensación ISAN	1,610.94
Otros Convenios	6,155.85
Total	1,864,564.34

1 Información en miles de pesos

Los ingresos por participaciones, aportaciones y convenios devengados pendientes de recuperar al 31 de diciembre de 2022 se integran como sigue:

Ingresos por recaudar 2022	Importe (en miles de pesos)
Fondo General de Participaciones	523,968.16
Impuestos de Gasolina y Diesel	4,851.58
Fondo de ISR	27,698.72
ISR por enajenación de Bienes Inmuebles	956.98
Fondo Estatal	5,549.76
FAISM	43,277.17
FENADU	2,887.50
Total	609,189.87

MUNICIPIO DE DURANGO

- Notas a los Estados Financieros
CUENTA PÚBLICA 2022
(pesos)

Otros Ingresos y Beneficios

No se generaron al cierre de este periodo ingresos de los rubros de Ingresos Financieros, Incremento por Variación de Inventarios, Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones, y de Otros Ingresos y Beneficios Varios.

Gastos y Otras Pérdidas:

Gastos de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de se integran de la siguiente manera:

Gastos de Funcionamiento	Saldo al 31 de diciembre de 2022 (en miles de pesos)
Servicios Personales	1,155,528.72
Materiales y Suministros	206,908.58
Servicios Generales	535,664.76
Total	1,898,102.06

2 Información en miles de pesos

1. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Los recursos asignados a transferencias y otras ayudas sociales se integran al término del mes de diciembre 2022 de la siguiente manera:

Transferencias y Otras Ayudas Sociales	Importe
Transferencias al resto del Sector Público	124,111.38
Subsidios y Subvenciones	508,760.58
Ayudas Sociales	51,740.57
Total	684,612.53

Transferencias a los Organismos Descentralizados	Importe
Sistema de Desarrollo Integral de la Familia	90,120.00
Instituto Municipal de la Vivienda	8,315.00
Instituto Municipal de Planeación	7,886.24
Instituto Municipal de la Conservación de la Vida Silvestre	12,155.94
Instituto Municipal de la Familia	5,634.20
Total	124,111.38

3 Transferencias y ayudas sociales en miles de pesos

MUNICIPIO DE DURANGO

- Notas a los Estados Financieros

CUENTA PÚBLICA 2022

(pesos)

A través de las siguientes campañas, han generado beneficios a la ciudadanía a través de subsidios

CONCEPTOS	DESCUENTOS
*Refrendo de Licencia de Funcionamiento *Predial *Refrendo en Licencias para venta de bebidas con contenido alcohólico	ENERO 15% FEBRERO 15% MARZO 5%
Regularización de Multas Viales y de Estacionómetros	Del 15 de enero al 28 de febrero 50%
Regularización de Multas Viales y de Estacionómetros	Del 15 de julio al 15 de agosto 50%
Multas por licencias de construcción desarrollo urbano	El 17 de septiembre al 31 de diciembre 40%
* En actualizaciones y gastos de ejecución para los años 2020, 2021 y 2022 en predial. * En actualizaciones y gastos de ejecución de refrendo en licencias de funcionamiento y para la venta de bebidas con contenido alcohólico * Refrendo de permiso para la venta en vía pública, traslado de dominio y cooperación para obras públicas.	El 17 de septiembre al 31 de diciembre 70%
* Recargos de refrendo de licencias de funcionamiento y para la venta de bebidas con contenido alcohólico. * Recargos de refrendo de permiso para la venta en vía pública, de traslado de dominio y de cooperación para obras públicas.	El 17 de septiembre al 31 de diciembre 90%
* Ejecución y recargos en multas de tránsito y estacionómetros. * Eliminación del adeudo en Predial de los años 2017,2018 y 2019.	El 17 de septiembre al 31 de diciembre 90%

Las pensiones y jubilaciones pagadas por el Municipio de Durango, ascienden a:

Pensiones y Jubilaciones	Importe (en miles de pesos)
Pensiones y Jubilaciones	783.63

Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública

Los intereses pagados a Instituciones Crediticias y Bancarias por deuda pública en miles de pesos, ascienden a:

MUNICIPIO DE DURANGO

- Notas a los Estados Financieros

CUENTA PÚBLICA 2022

(pesos)

Intereses pagados	Importe (en miles de pesos)
Préstamos largo plazo	23,623.44
Préstamos corto plazo	744.82
Total	24,368.26

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

El monto en miles de pesos que se refleja en este rubro obedece principalmente al reconocimiento de las depreciaciones y amortizaciones de los bienes muebles e inmuebles las cuales ascienden, en miles de pesos, a \$48,739.62 así como también al reconocimiento de una pérdida cambiaria, en miles de pesos, por \$164.66.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**Activo****Efectivo y Equivalentes**

1. Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones a corto plazo, de gran liquidez, sujetas a riesgos poco significativos en su valor, valuados a su valor nominal más rendimientos devengados, cifras que son similares a su valor de mercado. Se incluyen bancos, inversiones e ingresos en custodia, e inversiones de programas específicos. Ascendiendo al 31 de diciembre de 2022 a:

Efectivo y Equivalentes	Saldo al 31 de diciembre de 2022
Efectivo	\$ -
Bancos/Tesorería	\$ 41,391,844.25
Bancos/Dependencias y Otros	\$ 9,152,143.21
Inversiones Temporales	\$ 12,025,100.47
Fondos con Afectación Específica	\$ 4,751,823.56
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	\$ -
Otros Efectivos y Equivalentes	\$ -

MUNICIPIO DE DURANGO

- Notas a los Estados Financieros

CUENTA PÚBLICA 2022

(pesos)

Total	\$ 67,320,911.49
--------------	-------------------------

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

2. Al cierre del ejercicio 2022 en cuentas por cobrar a corto plazo se tiene pendiente de recibir el pago de:

Cuentas por cobrar	Saldo al 31 de diciembre de 2022
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$ 43,277,172.00
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$ 617,689,126.06
Préstamos Otorgados	\$ 2,922,857.44
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	\$ 0.00
Total	\$ 663,889,155.50

Al término del ejercicio 2022 se tiene el adeudo de las mensualidades de marzo, junio, julio y agosto del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal que en suma asciende a \$ 43'277,172.00.

Dentro de Deudores Diversos por cobrar a corto plazo se incluye como adeudo principal, el correspondiente a Participaciones Federales, integrándose de la siguiente manera: \$365.08 mdp de 2022, \$162.52 mdp de 2021 y \$35.43 mdp de 2020 para dar un gran total de \$ 563.03 mdp.

También dentro de Deudores Diversos se incluyeron adeudos que ascendieron a \$15,523,731.32 correspondientes a actas circunstanciadas y a pagos sin respaldo documental derivados de la entrega-recepción de la Administración 2016-2019. De los cuales se han cancelado en la presente administración con respaldo de la documentación comprobatoria existente la cantidad de \$ 2,681,250.14. El saldo se encuentra en procesos administrativos de Contraloría Municipal, entre ellos, los que generaron un procedimiento judicial ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango.

Dentro del adeudo de responsabilidades de cajeros, actualmente se encuentra en investigación y proceso de juicio ejecutivo mercantil un adeudo y otros dos más se encuentran con denuncias presentadas ante la Fiscalía General del Estado.

MUNICIPIO DE DURANGO
- Notas a los Estados Financieros
CUENTA PÚBLICA 2022
(pesos)

Se está realizando revisión a la cuenta de Convenios en Especie derivado de las aplicaciones realizadas por los contratantes.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

4. A la fecha, no se cuenta con bienes disponibles para su transformación en la cuenta de Inventarios. El Municipio no realiza procesos de transformación y/o elaboración de bienes.
5. En la cuenta de Almacén se registró, el donativo de 3,000 luminarias recibido hasta la fecha, actualmente mantiene un saldo de \$ 561,875.00 correspondiente al remanente de 125 luminarias.

Inversiones Financieras

6. El Municipio de Durango tiene una cuenta de fideicomiso dentro de inversiones financieras que al cierre del ejercicio 2022 presenta un saldo de \$798,681.08.
7. Al cierre del ejercicio 2022, el saldo de las cuentas de inversiones financieras asciende a \$12,025,100.47.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. y 9. Los activos fijos del municipio se integran de la siguiente manera:

Activos Fijos	Valor en libros
Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,102,793,540.81
Bienes Muebles	466,953,437.53
Activos Intangibles	43,003,207.23
(-) Depreciaciones	-455,190,948.78
Total Valor en Libros	3,157,559,236.79

Método de Depreciación: Línea Recta
Los Activos se comienzan a depreciar al mes siguiente de su adquisición.

MUNICIPIO DE DURANGO

- Notas a los Estados Financieros

CUENTA PÚBLICA 2022

(pesos)

Concepto	Monto del Bien	Depreciación de diciembre 2022	Depreciación Acumulada	Vida útil en años	Tasa Aplicada	Método de depreciación
BIENES MUEBLES						
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	17,902,173.58	235,071.47	14,752,464.51	20	5%	LÍNEA RECTA
MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	896,971.14	28,269.47	445,768.56	20	5%	LÍNEA RECTA
MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO	33,475,844.58	2,687,683.30	27,292,317.09	4	25%	LÍNEA RECTA
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	764,631.34	63,708.78	110,948.70	10	10%	LÍNEA RECTA
EQUIPO DE TRABAJO	14,937,041.97	291,826.18	14,105,654.03	10	10%	LÍNEA RECTA
MOBILIARIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL	1,080,544.72	32,360.99	775,551.12	10	10%	LÍNEA RECTA
EQUIPO DEPORTIVO	1,217,004.65	35,141.50	1,060,409.05	10	10%	LÍNEA RECTA
EQUIPO DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO	5,205,975.59	364,317.25	3,068,394.12	10	10%	LÍNEA RECTA
EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,544,498.04	140,117.45	770,678.98	10	10%	LÍNEA RECTA
EQUIPO MÉDICO	7,082,676.29	564,634.15	3,590,584.89	10	10%	LÍNEA RECTA
INSTRUMENTAL MÉDICO	1,273,174.46	55,173.08	376,309.75	10	10%	LÍNEA RECTA
AUTOMÓVILES	12,573,643.14	14,045,218.80	9,277,121.06	10	10%	LÍNEA RECTA
MAQUINARIA PESADA	26,978,271.45		26,689,431.45	4	25%	LÍNEA RECTA
AUTOBUSES Y CAMIONES	53,175,685.01		42,506,367.97	4	25%	LÍNEA RECTA
VEHÍCULOS	100,419,413.37		89,558,175.84	4	25%	LÍNEA RECTA
REMOLQUES	7,568,184.96	896,836.10	5,424,550.45	5	20%	LÍNEA RECTA
EMBARCACIONES				5	20%	LÍNEA RECTA
BICICLETAS	847,391.53		666,745.61	4	25%	LÍNEA RECTA

MUNICIPIO DE DURANGO
- Notas a los Estados Financieros
CUENTA PÚBLICA 2022
(pesos)

MOTOCICLETAS	23,882,269.71	94,250.00	19,280,199.11	4	25%	LÍNEA RECTA
ARMAS	5,596,672.94	379,696.54	3,513,266.54	10	10%	LÍNEA RECTA
MAQUINARIA AGRÍCOLA	50		50	10	10%	LÍNEA RECTA
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	1,718,293.31	127,199.39	1,188,484.98	10	10%	LÍNEA RECTA
MAQUINARIA	51,831,809.09	5,035,481.77	7,687,758.83	10	10%	LÍNEA RECTA
EQUIPO DE REFRIGERACIÓN Y CALEFACCIÓN	1,373,391.24	99,942.30	939,572.60	10	10%	LÍNEA RECTA
RADIOS	17,760,616.31		17,073,906.31	3	33%	LÍNEA RECTA
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	7,076,823.78	1,537,883.32	6,720,625.64	3	33%	LÍNEA RECTA
EQUIPO ELÉCTRICO	707,858.71	56,757.83	644,410.38	5	20%	LÍNEA RECTA
MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	3,927,308.57	668,102.60	1,681,427.35		20%	LÍNEA RECTA
EQUIPOS CONTRA INCENDIOS	6,553,689.12		1,650,724.12	10	10%	LÍNEA RECTA
OTROS EQUIPOS DE TRABAJO	55,935,367.43	6,148,718.40	24,693,715.18	10	10%	LÍNEA RECTA
BIENES ARTÍSTICOS	2,326,161.50	42,454.91	1,095,869.56	33	3%	LÍNEA RECTA
BIENES BIOLÓGICOS						
UNIDAD DE CABALLERIA	1,320,000.00	91,666.66	1,131,666.78	5	20%	LÍNEA RECTA
ACTIVOS INTANGIBLES						
SOFTWARE	39,293,559.28	4,322,796.45	32,876,389.54	4	25%	LÍNEA RECTA
MARCAS	8,581.55	7,151.30	8,581.55			
LICENCIAS INFORMÁTICAS	3,701,066.40		3,701,066.40	1	100%	LÍNEA RECTA
DISMINUCIÓN DE BIENES POR PERDIDA, OBSOLENCIA Y DETERIORO		242,399.21				
SUMAS	509,956,644.76	38,294,859.20	364,359,188.15			

MUNICIPIO DE DURANGO

- Notas a los Estados Financieros

CUENTA PÚBLICA 2022

(pesos)

TERRENOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	2,132,815,790.70			60	2%	LÍNEA RECTA
TERRENOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO	9,634,008.90			60	2%	LÍNEA RECTA
EDIFICIOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	223,575,169.23	3,954,917.46	37,925,421.79	20	5%	LÍNEA RECTA
EDIFICIOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO	89,955,439.56	1,708,435.59	17,836,408.71	20	5%	LÍNEA RECTA
OTRA INFRAESTRUCTURA	203,787,521.27	4,781,411.61	35,069,930.13	20	5%	LÍNEA RECTA
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	443,025,611.15					
SUMAS	3,102,793,540.81	10,444,764.66	90,831,760.63			
TOTAL ACTIVO	3,612,750,185.57	48,739,623.86	455,190,948.78			

Estimaciones y Deterioros

10. A la fecha del cierre no se han generado estimaciones de cuentas incobrables, estimación de inventarios, ni por deterioro de activos biológicos.

Otros Activos

11. El Municipio no refleja en su información financiera, otros activos.

Pasivo

1. El pasivo a corto plazo o circulante se integra por:

Pasivos Circulantes	Saldo al 31 de diciembre 2022	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		\$ 308,159,101.43
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$ 963,888.12	
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$ 191,528,405.36	
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$ 46,438,043.80	
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$ 41,669,174.97	
Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	\$ 647,888.50	
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 26,911,700.68	
Documentos por Pagar a Corto Plazo		\$ 72,727,272.73
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	\$ 0.00	
Total de Pasivos circulantes		\$ 380,886,374.16

MUNICIPIO DE DURANGO

- Notas a los Estados Financieros

CUENTA PÚBLICA 2022

(pesos)

Antigüedad de Proveedores de bienes y servicios y de Contratistas por Obras Públicas por fuente de financiamiento:

Antigüedad por fuente de financiamiento	A 2019	2020	2021	2022	Total general
Proveedores de Bienes y Servicios					191,528,405
Fortamun		-		879,039	879,039
Ingresos de Libre Disposición	10,194,203	3,886	-	180,451,277	190,649,366
					Contratistas de Obra Pública 46,438,043
Inversión	8,732		13,267,014	33,162,297	46,438,043

Dentro de contratistas se registró el adeudo por la sentencia por terminación anticipada con la APP, cuyo adeudo asciende al cierre del ejercicio 2022 a \$ 13'267,014.34. Dado que esta sentencia está presupuestada con participaciones federales 2020 y 2021, el Municipio realizó gestión de cobro ante Gobierno del Estado de participaciones federales comprometidas para cubrir este fin.

Derivado de la importancia relativa que representa esta adquisición de luminarias, se devengó contablemente en construcciones en proceso la sentencia por terminación anticipada con la APP, aún queda para 2023 realizar su reclasificación correspondiente.

Se realizó un incremento al Capítulo 1000 para cubrir el desfase presupuestal generado por las sentencias laborales definitivas, en cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo, inciso b, del artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango.

Hasta 2021 se utilizó la fuente 14 de Ingresos Propios, para el registro de los Ingresos Fiscales del Municipio. A partir de 2022, se comenzó a utilizar la fuente de financiamiento 11 Ingresos Fiscales, excepto para el fondo 140221 correspondiente al Programa Normal Municipal, el cual se mantendrá con su fuente de financiamiento 14, esto debido a que la configuración del Sistema Financiero Municipal perdería el histórico del control individual de obra de realizarse el cambio.

MUNICIPIO DE DURANGO

- Notas a los Estados Financieros
CUENTA PÚBLICA 2022
(pesos)

Se refleja dentro de Acreedores Diversos Varios un adeudo correspondiente a depósitos no identificados por \$ 8.18 mpd los cuales no han sido identificados a favor de algún proveedor, contratista o contribuyente.

2. El Municipio no cuenta con Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo.
3. Los Préstamos a Largo Plazo al cierre de diciembre de 2022 ascienden a:

Préstamos a Largo plazo	Saldo al cierre de diciembre 2022
Banobras Crédito No. 7725	48,448,548.97
Banobras Crédito No. 7726	24,726,796.52
Banobras Crédito No. 8708	25,175,939.39
Banobras Crédito No. 8752	17,197,097.00
Banobras Crédito No. 8934	16,258,138.55
Banobras Crédito No. 9676	21,445,375.48
Banobras Crédito No. 11226	24,917,429.34
Banobras Crédito No. 11870	20,284,626.00
Banorte Crédito No. 7823	14,887,750.00
Banorte Crédito No. 9030	18,519,477.57
Saldo al corte	231,861,178.82

En el mes de agosto se realizó una reclasificación en la asignación de amortizaciones que originaron un desfase que se corrigió en el mes de septiembre 2022.

MUNICIPIO DE DURANGO
 - Notas a los Estados Financieros
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (pesos)

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Se realizó durante el mes de enero, la reclasificación del Resultado del Ejercicio derivado cierre contable 2021 de la fuente de financiamiento 000000 a la que contable y presupuestalmente corresponde.
2. Se han registrado durante el periodo los donativos de terrenos que recibe el Municipio de Durango.
3. Se registró el donativo de 500 luminarias, recibido durante 2022, derivadas de la terminación anticipada del Contrato APP de luminarias.
4. Se reconocieron durante el mes de septiembre 2022, los donativos, entre otros, los realizados por el Patronato de Bomberos en favor de la Dirección de Protección Civil.
5. Con motivo de la reclasificación de fuentes de financiamiento derivada del pago de adeudos de ejercicios anteriores a través del módulo del Sistema Financiero Municipal de cuentas por pagar, se han actualizado las fuentes de financiamientos en los registros contables durante el año a la correspondiente a Recursos Fiscales.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

La composición del rubro de Efectivo y Equivalentes se integra de la siguiente manera:

Rubro de Efectivo y Equivalentes	Saldo al de 31 diciembre 2022	A Dic 2021
	(en miles de pesos)	
Efectivo	0.00	0.00
Bancos/Tesorería	41,391.85	34,836.14
Bancos/Dependencias Y Otros	9,152.14	0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	12,025.10	4,890.55
Fondos con Afectación Específica	4,751.82	0.00
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0.00	12,577.13
Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00
Total de Efectivo y Equivalentes	67,320.91	52,303.82

MUNICIPIO DE DURANGO

- Notas a los Estados Financieros

CUENTA PÚBLICA 2022

(pesos)

La Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), se muestran de la siguiente manera en miles de pesos.

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2022	2021
	(en miles de pesos)	
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	394,877.78	164,052.11
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	-103,406.63	169,923.62
Depreciación, Deterioro y Amortización	-44,075.61	-39,925.78
Deterioro	-91.67	0.00
Amortización	-4,329.95	-4,899.55
Disminución de bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro	-407.06	0.00
Incrementos en las provisiones	0.00	0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	-54,502.34	214,748.95
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	291,471.15	333,975.73

Al generarse por momento pagado, este auxiliar, no genera el incremento en cuentas por cobrar para 2022.

Los conceptos que se mostraron no afectan el efectivo.

El Estado de Flujo de Efectivo en 2022 está realizado en base al momento presupuestal pagado en cambio 2021 refleja el momento presupuestal devengado.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

MUNICIPIO DE DURANGO

- Notas a los Estados Financieros

CUENTA PÚBLICA 2022

(pesos)

MUNICIPIO DE DURANGO	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022	
(Cifras en pesos)	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	3,212,037,087.26
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	-
2.1 Ingresos Financieros	-
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	-
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	-
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	-
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	-
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	80,000,000.00
3.1 Aprovechamientos patrimoniales	-
3.2 Ingresos derivados de Financiamientos	80,000,000.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	-
4. Total de Ingresos Contables	3,132,037,087.26

MUNICIPIO DE DURANGO

- Notas a los Estados Financieros

CUENTA PÚBLICA 2022

(pesos)

MUNICIPIO DE DURANGO	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022	
(Cifras en miles de pesos)	
1. Total de Egresos Presupuestarios	2,805,854,480.73

2. Menos Egresos Presupuestales no Contables	197,987,994.30
Materiales	23,590,515.99
Servicios Generales	40,673.30
Mobiliario y Equipo de Administración	2,883,251.33
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	209,824.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	459,798.09
Vehículos y Equipo de Transporte	34,990.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,939,829.72
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	0.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	114,376,169.12
Obra Pública en Bienes Propios	2,432,137.98
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
Amortización Deuda	52,020,804.77

3. Más Egresos Contables no Presupuestales	129,292,823.48
Depreciaciones	48,739,623.86
Inversión Pública	80,388,536.29
Otros Gastos	164,663.33
4. Total de Egresos Contables	2,737,159,309.91

MUNICIPIO DE DURANGO

- Notas a los Estados Financieros

CUENTA PÚBLICA 2022

(pesos)

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores

Emisión de obligaciones

Avales y garantías

Juicios

Al término del mes de diciembre de 2022 el municipio recibió para su trámite las siguientes demandas:

Materia	Demandas
Derecho Laboral	100
Derecho Penal	95
Derecho Administrativo	584
Derecho Civil y mercantil	13
Amparos diversas materias	104
Total	896

*Información al 13 de enero de 2023 proporcionada por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el oficio DMAJ/D/127/2023

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Contrato de Asociación Público-Privada

Con fecha 04 de mayo de 2018 el Municipio celebró el Contrato de Asociación Público Privada (APP) con el objeto de realizar el reemplazo y mantenimiento de luminarias LED. Derivado del contrato se reemplazaron 35,883 luminarias.

Con fecha 16 de julio de 2020, el Ayuntamiento aprobó por unanimidad, dar por terminado de manera anticipada este contrato, por razones de interés general, previstas en el artículo 85, fracción I de la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Durango.

El 15 de septiembre de 2020 se presentó Demanda de Nulidad al Municipio ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango por parte de la APP.

El 22 de abril de 2021 se emitió el convenio de transacción judicial, en virtud de que la Empresa consiente del acto administrativo emitido por el Municipio de Durango, consistente en terminar, de manera anticipada, el Contrato de Asociación Público-privada en la Modalidad de Prestación de Servicios para el Proyecto de “Alumbrado Público Municipal”.

Del contrato que se firmó de \$287 millones a la fecha del 31 de diciembre de 2022 se adeuda un importe de \$ 13.26 mpd.

Bienes concesionados o en comodato

Actualmente el municipio ha otorgado en comodato bienes conforme lo siguiente: 8 vehículos al Zoológico; al DIF municipal mobiliario y equipo de cómputo y 2 vehículos; a Gobierno del Estado una camioneta; al Instituto Municipal de la Familia un vehículo; y al INMUVI, todo su mobiliario y equipo y 1 vehículo. Por todo lo anterior, se encuentran los resguardos correspondientes en la Jefatura de Patrimonio Municipal y están debidamente asignados en el Módulo de Patrimonio del Sistema Financiero Municipal.

MUNICIPIO DE DURANGO

- Notas a los Estados Financieros

CUENTA PÚBLICA 2022

(pesos)

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos

MUNICIPIO DE DURANGO					
Integración anual del Presupuesto de Ingresos					
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022					
(en miles de pesos)					
Concepto	Ingreso				
	Estimado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado
Ingresos de Libre Disposición	1,808,471.76	704,649.65	2,513,121.41	2,502,118.15	2,137,040.69
Transferencias Federales Etiquetadas	546,066.25	83,852.69	629,918.94	629,918.94	583,754.26
Ingresos Derivados de Financiamientos	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00
Total de Ingresos	2,434,538.01	788,502.34	3,223,040.35	3,212,037.09	2,800,794.95

Los remanentes de ejercicios anteriores por un importe de 14,688.26 (miles de pesos) se adicionan al total de los ingresos modificados para quedar con un total de 3,237,728.61 (miles de pesos).

Cuentas de egresos

MUNICIPIO DE DURANGO					
Integración anual del Presupuesto de Egresos					
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022					
(en miles de pesos)					
Concepto	Egresos				
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
Gasto No Etiquetado	1,888,471.76	723,756.71	2,612,228.47	2,223,640.73	2,017,167.69
Gasto Etiquetado	546,066.25	79,433.89	625,500.14	582,213.75	577,517.51
Total de Egresos	2,434,538.01	803,190.60	3,237,728.61	2,805,854.48	2,594,685.20

MUNICIPIO DE DURANGO

- Notas a los Estados Financieros

CUENTA PÚBLICA 2022

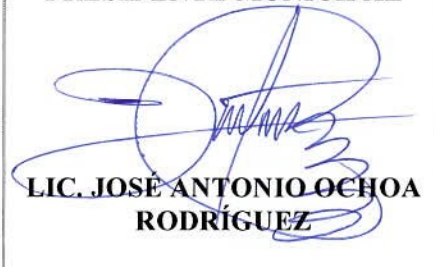
(pesos)

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.
4. El avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

PRESIDENTE MUNICIPAL



**LIC. JOSÉ ANTONIO OCHOA
RODRÍGUEZ**

**DIRECTOR MUNICIPAL DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS**



**L.C.P.F. LUIS IGNACIO
ORRANTE RAMÍREZ**

SÍNDICO MUNICIPAL



**LIC. ALICIA GUADALUPE
GAMBOA MARTÍNEZ**

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

MUNICIPIO DE DURANGO
Estado Analítico de Ingresos
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	1	2	(3= 1+ 2)	4	5	
Impuestos	501,548,951.24	375,263,364.74	876,812,315.980	876,812,315.980	876,812,315.980	375,263,364.740
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.000	0.000	0.000	0.000
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.000	0.000	0.000	0.000
Derechos	165,024,062.36	39,206,275.27	204,230,337.630	201,974,548.790	201,974,548.790	36,950,486.430
Productos	13,000,002.00	7,630,120.95	20,630,122.950	20,269,881.980	20,269,881.980	7,269,879.980
Aprovechamientos	75,452,456.35	94,081,125.34	169,533,581.690	168,415,998.550	168,415,998.550	92,963,542.200
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.000	0.000	0.000	0.000
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,599,512,535.17	272,321,455.40	1,871,833,990.570	1,864,564,341.960	1,453,322,210.134	0.000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.000	0.000	0.000	0.000
	80,000,000.00	0.00	80,000,000.000	80,000,000.000	80,000,000.000	0.000
Total	2,434,538,007.12	788,502,341.70	3,223,040,348.820	3,212,037,087.260	2,800,794,955.434	512,447,273.350

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	1	2	(3= 1+ 2)	4	5	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	2,354,538,007.12	788,502,341.70	3,143,040,348.820	3,132,037,087.260	2,720,794,955.434	375,263,364.740
Impuestos	501,548,951.24	375,263,364.74	876,812,315.980	876,812,315.980	876,812,315.980	375,263,364.740
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.000	0.000	0.000	0.000
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.000	0.000	0.000	0.000
Derechos	165,024,062.36	39,206,275.27	204,230,337.630	201,974,548.790	201,974,548.790	36,950,486.430
Productos ^[1]	13,000,002.00	7,630,120.95	20,630,122.950	20,269,881.980	20,269,881.980	7,269,879.980
Aprovechamientos ^[2]	75,452,456.35	94,081,125.34	169,533,581.690	168,415,998.550	168,415,998.550	92,963,542.200
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos	1,599,512,535.17	272,321,455.40	1,871,833,990.570	1,864,564,341.960	1,453,322,210.134	0.000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.000	0.000	0.000	0.000
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas	0.00	0.00	0.000	0.000	0.000	0.000
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.000	0.000	0.000	0.000
Productos	0.00	0.00	0.000	0.000	0.000	0.000
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros	0.00	0.00	0.000	0.000	0.000	0.000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.000	0.000	0.000	0.000
Ingresos Derivados de Financiamientos	80,000,000.00	0.00	80,000,000.000	80,000,000.000	80,000,000.000	0.000
Ingresos Derivados de Financiamientos	80,000,000.00	0.00	80,000,000.000	80,000,000.000	80,000,000.000	0.000
Total	2,434,538,007.12	788,502,341.70	3,223,040,348.82	3,212,037,087.26	2,800,794,955.43	512,447,273.35

[1] Incluye intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos en productos.
[2] Incluye donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros aprovechamientos.
[3] Se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de

MUNICIPIO DE DURANGO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Municipio de Durango						
Presidencia Municipal	30,555,693.61	3,907,452.07	34,463,145.68	33,594,076.02	31,145,576.28	869,069.66
Secretaría Municipal y del Ayuntamiento	65,558,652.47	-203,294.71	65,355,357.76	59,849,254.45	55,811,318.67	5,506,103.31
Dirección Municipal de Administración y Finanzas	613,903,290.17	593,082,240.60	1,206,985,530.77	958,836,172.06	918,262,649.32	248,149,358.71
Dirección Municipal de Desarrollo Urbano	19,164,900.77	-594,892.67	18,570,008.10	17,128,716.42	16,891,315.74	1,441,291.68
Dirección Municipal de Obras Públicas	210,292,701.66	99,912,468.42	310,205,170.08	218,675,542.90	154,076,091.75	91,529,627.18
Dirección Municipal de Servicios Públicos	491,079,090.13	59,604,945.73	550,684,035.86	521,507,894.78	475,461,745.59	29,176,141.08
Dirección Municipal de Desarrollo Social	19,107,858.11	1,314,236.44	20,422,094.55	19,322,256.18	18,840,126.55	1,099,838.37
Dirección Municipal de Salud Pública	94,278,147.04	7,640,648.27	101,918,795.31	96,190,841.78	88,371,404.50	5,727,953.53
Dirección Municipal de Medio Ambiente	22,271,602.50	1,973,871.08	24,245,473.58	22,459,495.44	21,084,880.41	1,785,978.14
Dirección Municipal de Seguridad Pública	483,260,273.24	-10,407,174.56	472,853,098.68	457,548,436.53	443,299,041.52	15,304,662.15
Dirección Municipal de Protección Civil	41,543,937.56	358,400.96	41,902,338.52	40,304,239.49	36,251,747.69	1,598,099.03
Dirección Municipal de Educación	28,435,638.22	1,869,445.08	30,305,083.30	24,818,504.41	24,050,268.91	5,486,578.89
Dirección Municipal de Comunicación Social	27,699,070.85	6,576,744.97	34,275,815.82	33,525,423.42	28,879,014.76	750,392.40
Dirección Municipal de Desarrollo Rural	13,399,155.11	15,883,834.59	29,282,989.70	26,455,643.61	23,012,380.38	2,827,346.09
Dirección Municipal de Fomento Económico	16,309,365.28	2,437,796.54	18,747,161.82	16,882,753.31	15,659,315.88	1,864,408.51
Dirección Municipal de Promoción Turística	9,700,409.13	525,228.24	10,225,637.37	9,474,430.87	8,523,384.27	751,206.50
Dirección Municipal de Inspección	19,841,431.40	1,764,295.05	21,605,726.45	17,420,950.46	17,073,998.88	4,184,775.99
Dirección del Instituto Municipal de Arte y Cultura	24,827,535.11	1,369,246.36	26,196,781.47	24,370,451.45	22,798,656.28	1,826,330.02
Dirección del Instituto Municipal del Deporte	38,139,224.14	141,508.64	38,280,732.78	36,178,216.44	33,416,112.84	2,102,516.34
Dirección del Instituto Municipal de la Juventud	7,641,202.58	-302,191.67	7,339,010.91	6,227,276.13	5,605,190.03	1,111,734.78
Dirección del Instituto Municipal de la Mujer	8,062,203.62	528,813.21	8,591,016.83	7,956,846.69	7,332,732.67	634,170.14
Contraloría Municipal	14,202,407.49	-818,054.25	13,384,353.24	11,889,818.72	11,603,148.62	1,494,534.52
Unidad de Transparencia e Información Municipal	4,471,170.63	520,501.42	4,991,672.05	4,358,631.26	4,163,021.59	633,040.79
Cabildo	70,247,545.54	7,313,346.40	77,560,891.94	76,369,366.10	75,026,134.84	1,191,525.84
Sindicatura	7,957,907.73	1,921,913.22	9,879,820.95	9,164,184.71	9,077,812.86	715,636.24
Juzgado Cívico Municipal	15,370,202.94	1,513,989.86	16,884,192.80	16,112,348.60	15,855,479.88	771,844.20
Sindicato Único de Trabajadores Municipales	30,907,516.81	153,815.06	31,061,331.87	28,750,991.28	23,187,707.11	2,310,340.59
Sindicato de Trabajadores Municipales (SUTUM)	0.00	1,651,992.20	1,651,992.20	1,361,644.64	1,166,424.49	290,347.56
Sindicado de Trabajadores Municipales Victoria de Durango	0.00	596,895.29	596,895.29	570,310.01	481,297.19	26,585.28
Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos	6,309,873.28	2,952,578.97	9,262,452.25	8,549,762.57	8,277,227.18	712,689.68
Total del Gasto	2,434,538,007.12	803,190,600.81	3,237,728,607.93	2,805,854,480.73	2,594,685,206.68	431,874,127.20

Municipio de Durango
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1+2)	4	5	
Gasto Corriente	2,191,036,067.12	617,988,457.61	2,809,024,524.73	2,567,876,116.76	2,419,460,013.92	241,148,407.97
Gasto de Capital	142,199,317.00	134,605,236.53	276,804,553.53	185,173,931.26	122,420,760.05	91,630,622.27
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	100,202,623.00	50,596,906.67	150,799,529.67	52,020,804.77	52,020,804.77	98,778,724.90
Pensiones y Jubilaciones	1,100,000.00	-0.00	1,100,000.00	783,627.94	783,627.94	316,372.06
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Gasto	2,434,538,007.12	803,190,600.81	3,237,728,607.93	2,805,854,480.73	2,594,685,206.68	431,874,127.20

MUNICIPIO DE DURANGO						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6 = (3-4)
Servicios Personales	1,155,403,231.23	28,672,413.40	1,184,075,644.63	1,155,528,720.55	1,154,456,955.87	28,546,924.08
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	534,211,363.51	14,540,898.52	548,752,262.03	540,264,267.89	540,188,660.93	8,487,994.14
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	63,322,956.08	-745,378.19	62,577,577.89	60,263,427.36	60,263,427.36	2,314,150.53
Remuneraciones Adicionales y Especiales	250,760,951.92	11,054,581.35	261,815,533.27	257,910,129.70	257,481,449.93	3,905,403.57
Seguridad Social	136,942,425.84	-2,399,081.60	134,543,344.24	130,005,763.69	130,001,668.14	4,537,580.55
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	151,280,817.88	24,823,376.64	176,104,194.52	167,085,131.91	166,521,749.51	9,019,062.61
Previsiones	18,884,716.00	-18,601,983.32	282,732.68	0.00	0.00	282,732.68
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Suministros	199,884,446.14	64,915,878.21	264,800,324.35	230,499,099.51	165,706,104.36	34,301,224.84
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	13,691,005.33	-1,147,260.69	12,543,744.64	11,370,194.21	7,485,447.57	1,173,550.43
Alimentos y Utensilios	8,098,449.71	2,732,055.91	10,830,505.62	9,812,914.68	7,615,542.85	1,017,590.94
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	50,951,114.50	48,912,252.41	99,863,366.91	91,141,970.74	53,465,017.60	8,721,396.17
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	8,902,924.00	2,857,493.92	11,760,417.92	11,259,595.40	4,721,784.86	500,822.52
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	104,407,815.60	5,496,385.38	109,904,200.98	90,374,603.18	80,769,287.19	19,529,597.80
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	6,165,288.00	5,749,516.40	11,914,804.40	10,673,238.40	7,552,449.61	1,241,566.00
Materiales y Suministros Para Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	7,667,849.00	315,434.88	7,983,283.88	5,866,582.90	4,096,574.68	2,116,700.98
Servicios Generales	547,890,267.04	34,027,620.20	581,917,887.24	535,705,430.24	446,477,443.23	46,212,457.00
Servicios Básicos	88,293,355.44	15,724,012.85	104,017,368.29	100,000,932.36	95,920,375.03	4,016,435.93
Servicios de Arrendamiento	96,265,012.70	-1,304,226.28	94,960,786.42	85,801,996.74	61,925,269.42	9,158,789.68
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	53,273,434.16	-4,179,078.36	49,094,355.80	44,450,831.57	30,333,747.72	4,643,524.23
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	18,966,577.77	-4,379,474.83	14,587,102.94	14,469,297.15	13,685,128.19	117,805.79
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	224,489,878.00	16,918,759.08	241,408,637.08	216,622,967.84	186,146,572.53	24,785,669.24
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	27,825,667.77	3,946,079.61	31,771,747.38	31,693,498.19	26,992,116.20	78,249.19
Servicios de Traslado y Viáticos	2,670,902.00	-798,164.65	1,872,737.35	963,202.04	800,777.04	909,535.31
Servicios Oficiales	18,264,894.00	11,415,403.11	29,680,297.11	28,677,969.67	18,734,155.26	1,002,327.44
Otros Servicios Generales	17,840,545.20	-3,315,690.33	14,524,854.87	13,024,734.68	11,939,301.84	1,500,120.19
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	280,509,534.48	542,247,460.94	822,756,995.42	685,396,164.16	662,683,306.86	137,360,831.26

MUNICIPIO DE DURANGO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1+2)	4	5	
Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	115,639,291.23	60,036,327.52	175,675,618.75	76,389,066.03	76,389,066.03	99,286,552.72
Amortización de la Deuda Pública	100,202,623.00	47,844,906.67	148,047,529.67	52,020,804.77	52,020,804.77	96,026,724.90
Intereses de la Deuda Pública	15,436,668.23	9,439,420.85	24,876,089.08	24,368,261.26	24,368,261.26	507,827.82
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0.00	2,752,000.00	2,752,000.00	0.00	0.00	2,752,000.00
Total del Gasto	2,434,538,007.12	803,190,600.81	3,237,728,607.93	2,805,854,480.73	2,594,685,206.68	431,874,127.20

MUNICIPIO DE DURANGO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6 = (3-4)
Gobierno	1,296,562,815.26	519,438,179.41	1,815,990,994.67	1,630,846,195.67	1,556,224,574.34	185,144,799.00
Legislación	14,202,407.49	-560,336.48	13,642,071.01	12,147,536.49	11,860,866.39	1,494,534.52
Justicia	15,370,202.94	1,513,989.86	16,884,192.80	16,112,348.60	15,855,479.88	771,844.20
Coordinación de la Política de Gobierno	188,691,876.25	16,081,253.91	204,773,130.16	194,943,345.29	186,109,373.25	9,829,784.87
Relaciones Exteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asuntos Financieros y Hacendarios	498,263,998.94	507,768,365.05	1,006,032,363.99	857,331,579.97	816,779,434.70	148,700,784.02
Seguridad Nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	544,645,642.20	-8,284,478.55	536,361,163.65	515,273,626.48	496,624,788.09	21,087,537.17
Otros Servicios Generales	35,378,687.44	2,919,385.62	38,298,073.06	35,037,758.84	28,994,632.03	3,260,314.22
Desarrollo Social	960,025,967.17	214,637,756.18	1,174,663,723.35	1,033,062,527.66	903,234,668.85	141,601,195.69
Protección Ambiental	301,788,897.33	44,513,868.84	346,302,766.17	322,920,927.34	286,156,503.89	23,381,838.83
Vivienda y Servicios a la Comunidad	468,046,087.78	154,751,447.44	622,797,535.22	520,614,436.97	439,558,664.47	102,183,098.25
Salud	90,866,182.01	7,918,526.31	98,784,708.32	93,377,304.88	87,502,771.21	5,407,403.44
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	62,966,759.25	1,510,755.00	64,477,514.25	60,548,667.89	56,214,769.12	3,928,846.36
Educación	28,435,638.22	2,748,102.39	31,183,740.61	25,697,161.72	24,700,033.84	5,486,578.89
Protección Social	281,200.00	99,205.04	380,405.04	284,133.46	104,117.02	96,271.58
Otros Asuntos Sociales	7,641,202.58	3,095,851.16	10,737,053.74	9,619,895.40	8,997,809.30	1,117,158.34
Desarrollo Económico	62,319,933.46	9,078,337.70	71,398,271.16	65,556,691.37	58,836,897.46	5,841,579.79
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	11,704,994.67	1,584,876.51	13,289,871.18	11,777,236.38	11,268,760.10	1,512,634.80
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	13,366,509.83	257,367.87	13,623,877.70	10,796,531.61	10,182,669.24	2,827,346.09
Combustibles y Energía	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Minería, Manufacturas y Construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comunicaciones	27,731,716.13	6,590,101.39	34,321,817.52	33,571,425.12	28,925,016.46	750,392.40
Turismo	9,516,712.83	645,991.93	10,162,704.76	9,411,498.26	8,460,451.66	751,206.50
Ciencia, Tecnología e Innovación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	115,639,291.23	60,036,327.52	175,675,618.75	76,389,066.03	76,389,066.03	99,286,552.72
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	115,639,291.23	57,284,327.52	172,923,618.75	76,389,066.03	76,389,066.03	96,534,552.72
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Saneamiento del Sistema Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	2,752,000.00	2,752,000.00	0.00	0.00	2,752,000.00
Total del Gasto	2,434,538,007.12	803,190,600.81	3,237,728,607.93	2,805,854,480.73	2,594,685,206.68	431,874,127.20

Municipio de Durango
Endeudamiento Neto
 Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación//Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
Créditos Bancarios			
Banobras Crédito No. 7725	54,442,748.62	5,994,199.65	48,448,548.97
Banobras Crédito No. 7726	27,786,069.88	3,059,273.36	24,726,796.52
Banobras Crédito No. 8708	28,292,199.87	3,116,260.48	25,175,939.39
Banobras Crédito No. 8752	25,795,626.00	8,598,529.00	17,197,097.00
Banobras Crédito No. 8934	21,407,113.20	5,148,974.65	16,258,138.55
Banobras Crédito No. 9676	25,968,958.78	4,523,583.30	21,445,375.48
Banobras Crédito No. 11226	27,581,466.13	2,664,036.79	24,917,429.34
Banobras Crédito No. 11870	22,101,907.77	1,817,281.77	20,284,626.00
Banorte Crédito No. 7823	18,258,526.00	3,370,776.00	14,887,750.00
Banorte Crédito No. 9030	20,429,185.57	1,909,708.00	18,519,477.57
BBVA Bancomer Corto Plazo 2021	4,545,454.50	4,545,454.50	0.00
SANTANDER Corto Plazo 2022	80,000,000.00	7,272,727.27	72,727,272.73
Total Créditos Bancarios	356,609,256.32	52,020,804.77	304,588,451.55
Otros Instrumentos de Deuda			
Total Otros Instrumentos de Deuda	0.00	0.00	0.00
TOTAL	356,609,256.32	52,020,804.77	304,588,451.55

MUNICIPIO DE DURANGO
Intereses de la Deuda
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Banobras Crédito No. 7725	4,495,054.39	4,495,054.39
Banobras Crédito No. 7726	2,294,151.15	2,294,151.15
Banobras Crédito No. 8708	2,335,881.37	2,335,881.37
Banobras Crédito No. 8752	1,943,446.84	1,943,446.84
Banobras Crédito No. 8934	2,030,361.85	2,030,361.85
Banobras Crédito No. 9676	2,413,016.80	2,413,016.80
Banobras Crédito No. 11226	1,632,418.72	1,632,418.72
Banobras Crédito No. 11870	2,587,091.50	2,587,091.50
Banorte Crédito No. 7823	2,119,041.05	2,119,041.05
Banorte Crédito No. 9030	1,772,976.53	1,772,976.53
Bbva Bancomer Corto Plazo 2021	23,107.73	23,107.73
SANTANDER Corto Plazo 2022	721,713.33	721,713.33
Total de Intereses de Créditos Bancarios	24,368,261.26	24,368,261.26
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda	0.00	0.00
TOTAL	24,368,261.26	24,368,261.26


Blvd. Luis Donaldo Colosio M. 200, San Ignacio, 34030 Durango, Dgo.

**C.P.,M.I. PCCA MARÍA DE LOURDES MORA SERRANO
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO
PRESENTE. –**

Por medio del presente escrito manifiesto que no se genera el **Formato de Indicadores de Postura Fiscal**, en virtud de que en el Artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se establece la obligación de presentar este formato únicamente para el Gobierno Federal y las Entidades Federativas, por lo tanto, no se incorporó dicho estado en la Cuenta Pública 2022.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted no sin antes enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
Victoria de Durango, Dgo. A 31 de diciembre de 2022.



L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMIREZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

c.c.p. C.P. Silvia Lorena Almodovar Murga.- Subdirectora de Contabilidad y Evaluación de la Información.

Archivo
LIOR/slam



INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Municipio de Durango
Gasto por Categoría Programática
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sujetos a Reglas de Operación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Subsidios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Desempeño de las Funciones	1,740,497,928.41	221,452,315.88	1,961,950,244.29	1,785,397,928.63	1,623,709,246.42	176,552,315.66
Prestación de Servicios Públicos	1,304,156,237.42	98,486,452.97	1,402,642,690.39	1,325,079,954.89	1,210,875,745.65	77,562,735.50
Provisión de Bienes Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	142,116,071.29	10,062,630.66	152,178,701.95	144,768,383.12	139,114,680.69	7,410,318.83
Promoción y fomento	104,679,939.86	4,652,399.73	109,332,339.59	101,089,974.89	93,335,391.97	8,242,364.70
Regulación y supervisión	62,334,442.84	4,218,533.53	66,552,976.37	59,439,441.42	58,525,536.98	7,113,534.95
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Específicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Proyectos de Inversión	127,211,237.00	104,032,298.99	231,243,535.99	155,020,174.31	121,857,891.13	76,223,361.68
Administrativos y de Apoyo	694,040,078.71	578,986,284.93	1,273,026,363.64	1,020,456,552.10	970,975,960.26	252,569,811.54
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	679,837,671.22	579,804,339.18	1,259,642,010.40	1,008,566,733.38	959,372,811.64	251,075,277.02
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	14,202,407.49	-818,054.25	13,384,353.24	11,889,818.72	11,603,148.62	1,494,534.52
Operaciones ajenas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compromisos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Desastres Naturales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obligaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones a la seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Gasto Federalizado)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		2,752,000.00	2,752,000.00	0.00	0.00	2,752,000.00
Total del Gasto	2,434,538,007.12	803,190,600.81	3,237,728,607.93	2,805,854,480.73	2,594,685,206.68	431,874,127.20

CD

**PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN E
INDICADORES DE RESULTADOS**

**DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



Oficio No: DMAyF 0490.12/2022
Asunto: Programas y Proyectos de Inversión

C.P. Y M.I. MARIA DE LOURDES MORA SERRANO
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.

Por medio del presente escrito manifiesto que no se genera Programas y Proyectos de Inversión, en virtud de que el **Artículo 48** en correlación con el **Artículo 46** de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**, no establece la obligación de que el Sistema de Contabilidad Gubernamental genere informes sobre este punto en mención.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



c.c.p. C.P. Y M.I. SILVIA LORENA ALMODOVAR MURGA/ Subdirectora de Contabilidad y Evaluación de la Información
c.c.p. C.P. BLANCA IVETE ESPARZA RIVAS/Contralora Municipal
c.c.p. Archivo
LIOR/SLAM/dam/egct



**DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



“2022 Año de Ricardo Flores Magón “ Precursor Revolucionario”

Oficio No: DMAyF.0489.12/2022
Asunto: Indicadores de Resultados

C.P. Y M.I. MARIA DE LOURDES MORA SERRANO
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.

Por medio del presente escrito manifiesto que no se genera Indicadores de Resultados, en virtud de que el **Artículo 48** en correlación con el **Artículo 46** de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**, no establece la obligación de que el Sistema de Contabilidad Gubernamental genere informes sobre este punto en mención.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



c.c.p. C.P. Y M.I. SILVIA LORENA ALMODOVAR MURGA/ Subdirectora de Contabilidad y Evaluación de la Información
c.c.p. C.P. BLANCA IVETE ESPARZA RIVAS/Contralora Municipal
c.c.p. Archivo
LIOR/SLAM/dam/egcf

📍 Blvd. Luis Donaldo Colosio #200. Fracc. San Ignacio. C.P. 34030. Durango. Dgo.
☎ 618 137 80 20





Programa Anual de Trabajo dos mil veintidós



Nivel de Avance
Diciembre 2022



Programa Anual de Trabajo

Dos Mil Veintidós

Contenido

Administración Pública Municipal

I Un Gobierno Transparente, Eficiente y de Resultados

- 2 Presidencia Municipal
- 3 Sindicatura Municipal
- 4 Secretaría Municipal y del Ayuntamiento
- 5 Dirección Municipal de Administración y Finanzas
- 6 Instituto Municipal de Planeación de Durango
- 7 Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Durango
- 8 Unidad de Transparencia e Información Municipal
- 9 Contraloría Municipal
- 10 Dirección Municipal de Comunicación Social

II Durango Seguro, en Armonía y Paz Social

- 11 Dirección Municipal de Seguridad Pública
- 12 Juzgado Cívico Municipal
- 13 Dirección Municipal de Inspección
- 14 Dirección Municipal de Protección Civil

III Durango Solidario, Incluyente y con Bienestar Social

- 15 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
- 16 Dirección Municipal de Educación
- 17 Instituto Municipal del Arte y la Cultura

- 18 Instituto Municipal del Deporte
- 19 Instituto Municipal de la Juventud
- 20 Instituto Municipal de la Mujer
- 21 Dirección Municipal de Salud Pública
- 22 Instituto Municipal de la Familia
- 23 Dirección Municipal de Desarrollo Social y Humano

IV Durango Moderno, Ordenado y Accesible

- 24 Aguas del Municipio de Durango
- 25 Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
- 26 Instituto Municipal de la Vivienda de Durango
- 27 Dirección Municipal de Obras Públicas

V Durango Próspero, Atractivo y con Oportunidades

- 28 Dirección Municipal de Fomento Económico
- 29 Dirección Municipal de Promoción Turística
- 30 Dirección Municipal de Desarrollo Rural

VI Durango Verde, Limpio y con Calidad de Vida

- 31 Dirección Municipal de Servicios Públicos
- 32 Dirección Municipal de Medio Ambiente
- 33 Instituto Municipal para la Conservación de la Vida Silvestre

Programa Anual de Trabajo

Dos Mil Veintidós

Avance Anual a
Diciembre



Administración Pública Municipal

Programas y Proyectos



Metas de Intervención



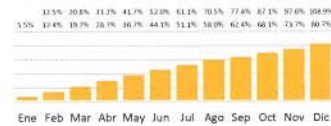
Metas Programadas



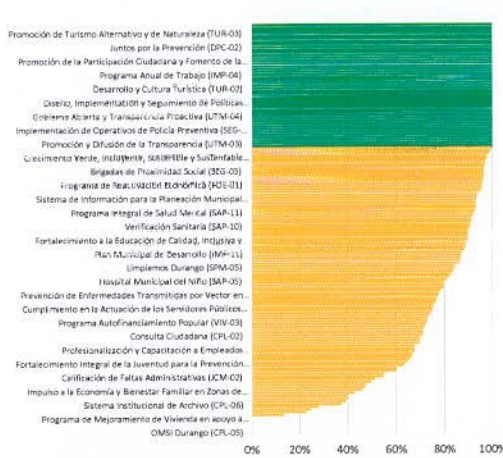
Inversión por Programas y Proyectos



Avance Mensual



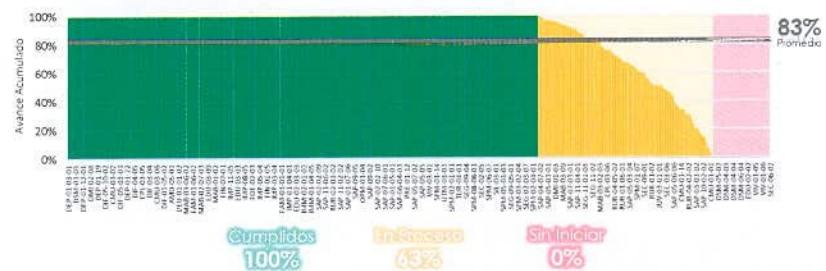
Avance de Programas y Proyectos



Dependencias

Dependencia	Avance	Acumulado Antrético
AMD	100%	128%
Promoción Turística	100%	130%
Mujer	99%	136%
Comunicación Social	99%	105%
Fomento Económico	98%	117%
Familia	97%	115%
Obras Públicas	96%	161%
Sistema DIF Municipal	96%	199%
Servicios Públicos	94%	130%
LITIM	94%	108%
Medio Ambiente	92%	118%
Salud Pública	91%	155%
Desarrollo Urbano	90%	109%
Protección Civil	90%	127%
Arte y la Cultura	90%	179%
Administración y Finanzas	87%	91%
Sindicatura Municipal	87%	126%
Seguridad Pública	87%	137%
Juzgado Cívico Municipal	85%	89%
IMPLAN	84%	88%
Conservación de la Vida...	84%	85%
Inspección	84%	97%
Deporte	82%	94%
Educación	78%	161%
Contraloría Municipal	76%	85%
Desarrollo Rural	69%	85%
Vivienda	62%	90%
Presidencia Municipal	61%	66%
COPLADEM	52%	52%
Secretaría Municipal y...	50%	55%
Juventud	44%	45%
Desarrollo Social y...	39%	52%

Indicadores de Seguimiento



Programa Anual de Trabajo

Dos Mil Veintidós

Avance Anual a
Diciembre



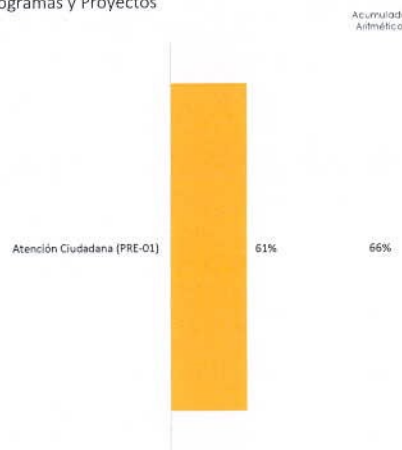
Presidencia Municipal

Un Gobierno Transparente,
Eficiente y de Resultados

Programas y Proyectos



Avance de Programas y Proyectos



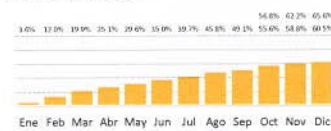
Dependencias

Dependencia	Avance	Acumulado Aritmético
AMD	100%	128%
Promoción Turística	100%	130%
Mujer	99%	136%
Comunicación Social	99%	105%
Fomento Económico	98%	117%
Familia	97%	115%
Obras Públicas	96%	161%
Sistema DIF Municipal	96%	199%
Servicios Públicos	94%	130%
UTIM	94%	108%
Medio Ambiente	92%	118%
Salud Pública	91%	155%
Desarrollo Urbano	90%	109%
Protección Civil	90%	127%
Artes y la Cultura	90%	179%
Administración y Finanzas	87%	91%
Sindicatura Municipal	87%	126%
Seguridad Pública	87%	137%
Juzgado Cívico Municipal	85%	89%
IMPLAN	84%	88%
Conservación de la Vida...	84%	85%
Inspección	84%	97%
Deporte	82%	94%
Educación	78%	161%
Contraloría Municipal	76%	85%
Desarrollo Rural	69%	85%
Vivienda	62%	90%
Presidencia Municipal	61%	66%
COPLADEM	52%	52%
Secretaría Municipal y...	50%	55%
Juventud	44%	45%
Desarrollo Social y...	39%	52%

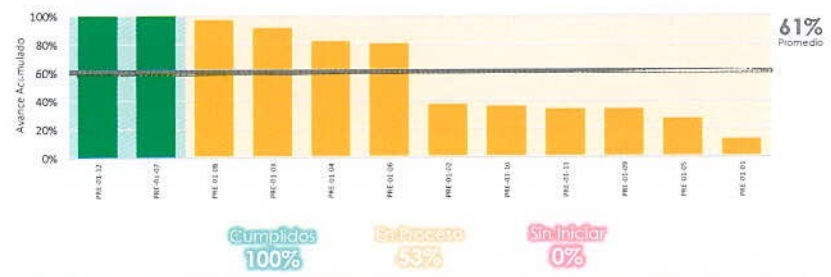
Inversión por Programas y Proyectos



Avance Mensual



Indicadores de Seguimiento



Programa Anual de Trabajo

Dos Mil Veintidós

Avance Anual a
Diciembre



Sindicatura Municipal

Un Gobierno Transparente,
Eficiente y de Resultados

Programas y Proyectos



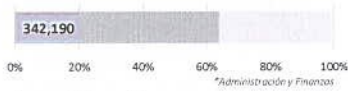
Metas de Intervención



Metas Programadas



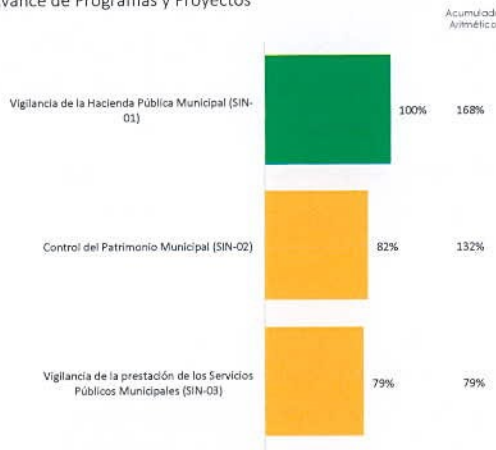
Inversión por Programas y Proyectos



Avance Mensual



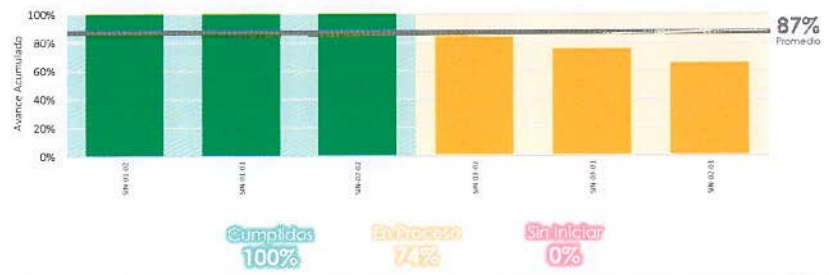
Avance de Programas y Proyectos



Dependencias



Indicadores de Seguimiento



Programa Anual de Trabajo Dos Mil Veintidós

Avance Anual a
Diciembre



Secretaría Municipal y del Ayuntamiento

Un Gobierno Transparente,
Eficiente y de Resultados

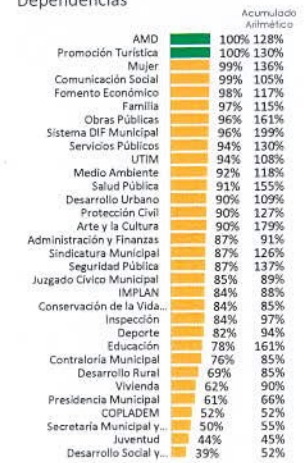
Programas y Proyectos



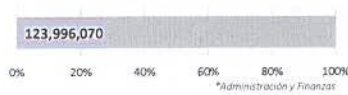
Avance de Programas y Proyectos



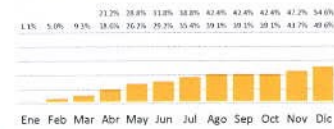
Dependencias



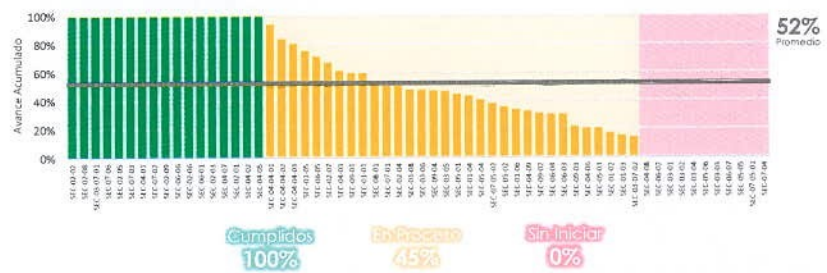
Inversión por Programas y Proyectos



Avance Mensual



Indicadores de Seguimiento



Programa Anual de Trabajo

Dos Mil Veintidós

Avance Anual a
Diciembre



Dirección Municipal de Administración y Finanzas

Un Gobierno Transparente,
Eficiente y de Resultados

Programas y Proyectos



Metas de Intervención



Metas Programadas



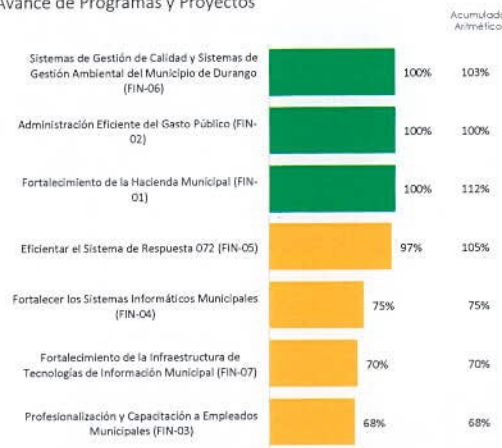
Inversión por Programas y Proyectos



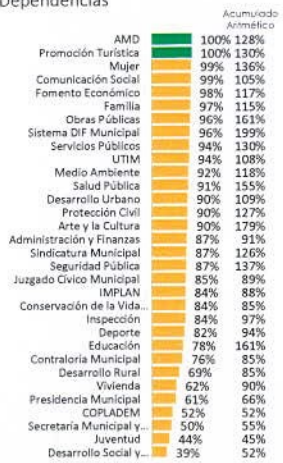
Avance Mensual



Avance de Programas y Proyectos



Dependencias



Indicadores de Seguimiento



Programa Anual de Trabajo

Dos Mil Veintidós

Avance Anual a
Diciembre



Instituto Municipal de Planeación de Durango

Un Gobierno Transparente,
Eficiente y de Resultados

Programas y Proyectos



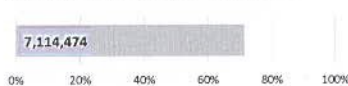
Metas de Intervención



Metas Programadas



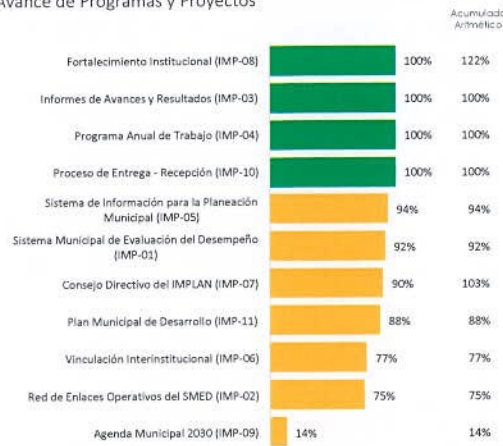
Inversión por Programas y Proyectos



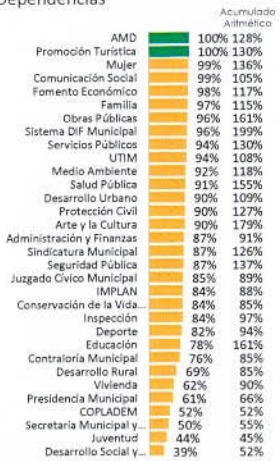
Avance Mensual



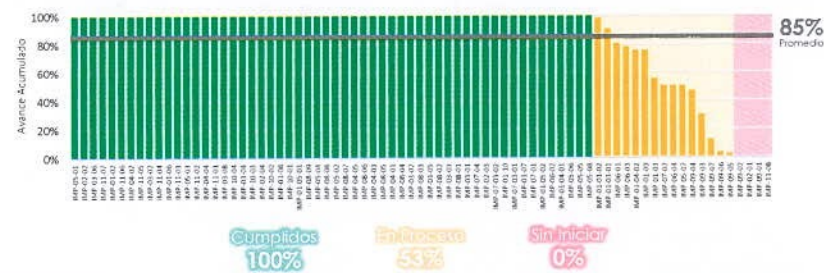
Avance de Programas y Proyectos



Dependencias



Indicadores de Seguimiento



Programa Anual de Trabajo

Dos Mil Veintidós

Avance Anual a
Diciembre



Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Durango

Un Gobierno Transparente,
Eficiente y de Resultados

Programas y Proyectos



Metas de Intervención



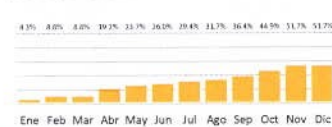
Metas Programadas



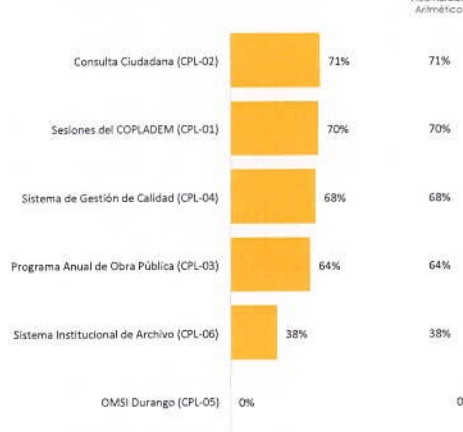
Inversión por Programas y Proyectos



Avance Mensual



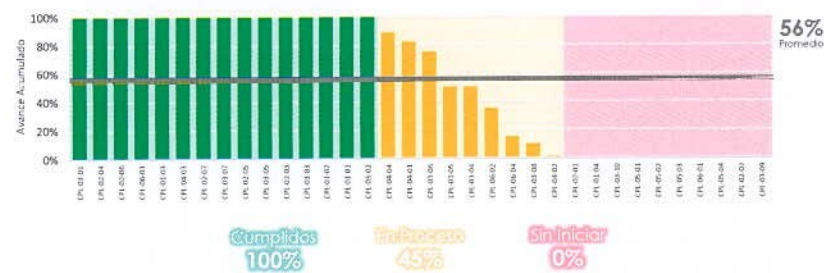
Avance de Programas y Proyectos



Dependencias

Dependencia	Avance (%)	Acumulado Aritmético (%)
AMD	100%	128%
Promoción Turística	100%	130%
Mujer	99%	136%
Comunicación Social	99%	105%
Fomento Económico	98%	117%
Familia	97%	115%
Obras Públicas	96%	161%
Sistema DIF Municipal	96%	199%
Servicios Públicos	94%	130%
UTIM	94%	108%
Medio Ambiente	92%	118%
Salud Pública	91%	155%
Desarrollo Urbano	90%	109%
Protección Civil	90%	127%
Arte y la Cultura	90%	179%
Administración y Finanzas	87%	91%
Sindicatura Municipal	87%	126%
Seguridad Pública	87%	137%
Juzgado Cívico Municipal	85%	89%
IMPLAN	84%	88%
Conservación de la Vida...	84%	85%
Inspección	84%	97%
Deporte	82%	94%
Educación	78%	161%
Contraloría Municipal	76%	85%
Desarrollo Rural	69%	85%
Vivienda	62%	90%
Presidencia Municipal	61%	66%
COPLADEM	52%	52%
Secretaría Municipal y...	50%	55%
Juventud	44%	45%
Desarrollo Social y...	39%	52%

Indicadores de Seguimiento



Programa Anual de Trabajo

Dos Mil Veintidós

Avance Anual a
Diciembre



Unidad de Transparencia e Información Municipal

Un Gobierno Transparente,
Eficiente y de Resultados

Programas y Proyectos



Metas de Intervención



Metas Programadas



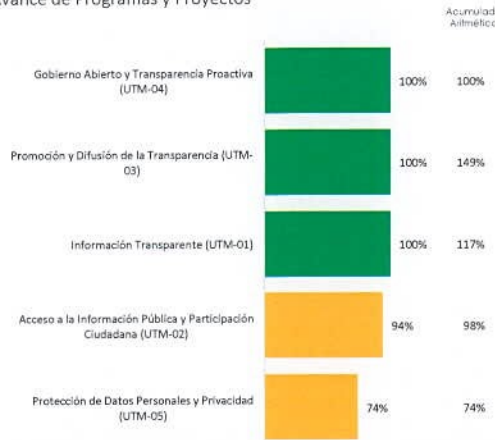
Inversión por Programas y Proyectos



Avance Mensual



Avance de Programas y Proyectos



Dependencias



Indicadores de Seguimiento



Programa Anual de Trabajo

Dos Mil Veintidós

Avance Anual a
Diciembre



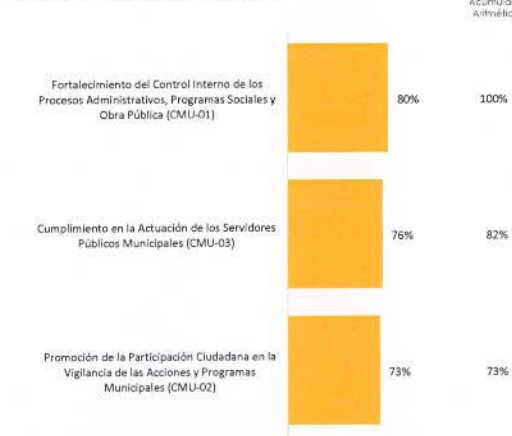
Contraloría Municipal

Un Gobierno Transparente,
Eficiente y de Resultados

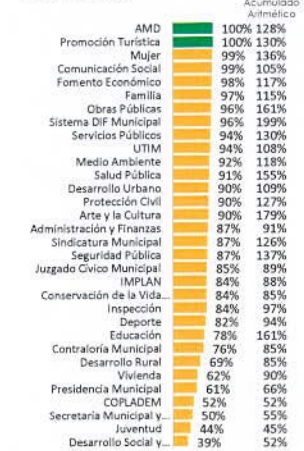
Programas y Proyectos



Avance de Programas y Proyectos



Dependencias



Inversión por Programas y Proyectos



Avance Mensual



Indicadores de Seguimiento



Programa Anual de Trabajo Dos Mil Veintidós

Avance Anual a
Diciembre



Dirección Municipal de Comunicación Social

Un Gobierno Transparente,
Eficiente y de Resultados

Programas y Proyectos



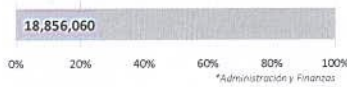
Metas de Intervención



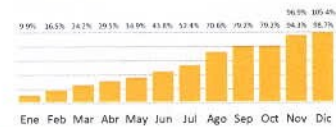
Metas Programadas



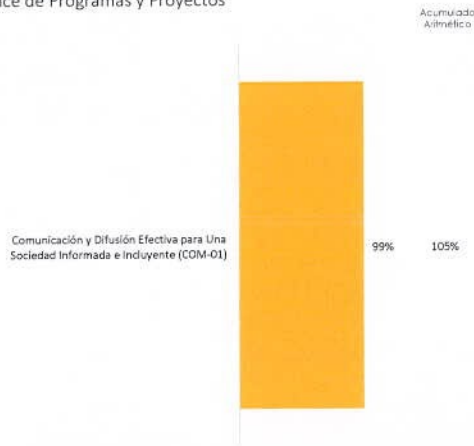
Inversión por Programas y Proyectos



Avance Mensual



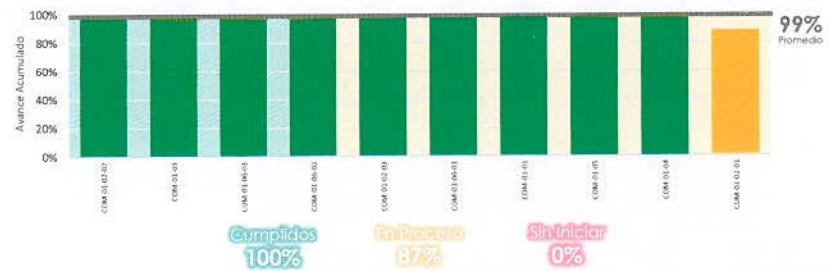
Avance de Programas y Proyectos



Dependencias

Dependencia	Avance Promedio	Avance Acumulado
AMD	100%	128%
Promoción Turística	100%	130%
Mujer	99%	136%
Comunicación Social	99%	105%
Fomento Económico	98%	117%
Familia	97%	115%
Obras Públicas	96%	161%
Sistema DIF Municipal	96%	199%
Servicios Públicos	94%	130%
UTIM	94%	108%
Medio Ambiente	92%	118%
Salud Pública	91%	155%
Desarrollo Urbano	90%	109%
Protección Civil	90%	127%
Arte y la Cultura	90%	179%
Administración y Finanzas	87%	91%
Sindicatura Municipal	87%	126%
Seguridad Pública	87%	137%
Juzgado Cívico Municipal	85%	89%
IMPLAN	84%	88%
Conservación de la Vida...	84%	85%
Inspección	84%	97%
Deporte	82%	94%
Educación	78%	161%
Contraloría Municipal	76%	85%
Desarrollo Rural	65%	85%
Vivienda	62%	90%
Presidencia Municipal	61%	66%
COPLADEM	52%	52%
Secretaría Municipal y...	50%	55%
Juventud	44%	45%
Desarrollo Social y...	39%	52%

Indicadores de Seguimiento



Programa Anual de Trabajo

Dos Mil Veintidós

Avance Anual a
Diciembre



Dirección Municipal de Seguridad Pública

Durango Seguro, en Armonía y
Paz Social

Programas y Proyectos



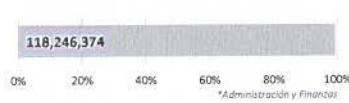
Metas de Intervención



Metas Programadas



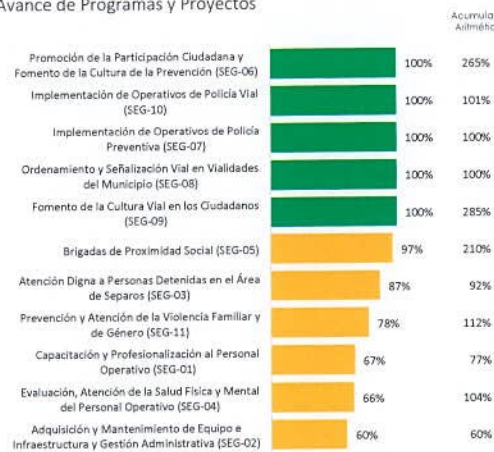
Inversión por Programas y Proyectos



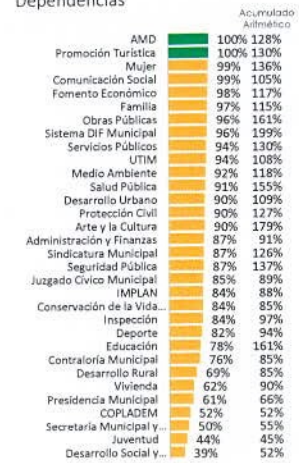
Avance Mensual



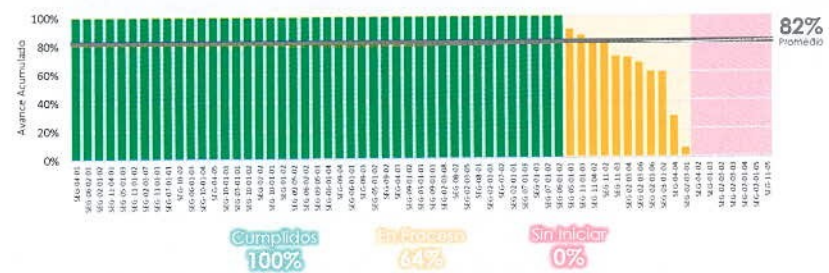
Avance de Programas y Proyectos



Dependencias



Indicadores de Seguimiento



Programa Anual de Trabajo Dos Mil Veintidós

Avance Anual a
Diciembre



Juzgado Cívico Municipal

Durango Seguro, en Armonía y
Paz Social

Programas y Proyectos



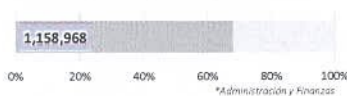
Metas de Intervención



Metas Programadas



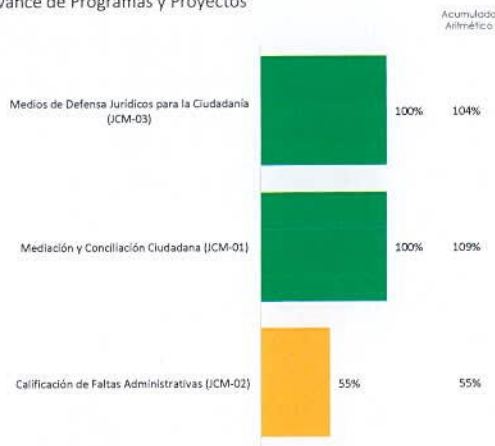
Inversión por Programas y Proyectos



Avance Mensual



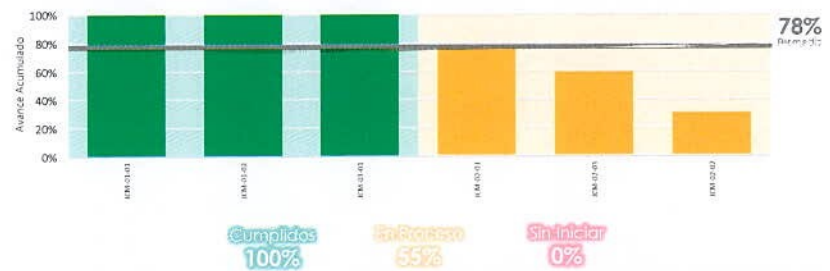
Avance de Programas y Proyectos



Dependencias

Dependencia	Avance	Acumulado Antrético
AMD	100%	128%
Promoción Turística	100%	130%
Mujer	99%	136%
Comunicación Social	99%	105%
Fomento Económico	98%	117%
Familia	97%	115%
Obras Públicas	96%	161%
Sistema DIF Municipal	96%	199%
Servicios Públicos	94%	130%
UTIM	94%	108%
Medio Ambiente	92%	118%
Salud Pública	91%	155%
Desarrollo Urbano	90%	109%
Protección Civil	90%	127%
Arte y la Cultura	90%	179%
Administración y Finanzas	87%	91%
Sindicatura Municipal	87%	126%
Seguridad Pública	87%	137%
Juzgado Cívico Municipal	85%	89%
IMPLAN	84%	88%
Conservación de la Vida	84%	85%
Inspección	84%	97%
Deporte	82%	94%
Educación	78%	161%
Contraloría Municipal	76%	85%
Desarrollo Rural	69%	85%
Vivienda	62%	90%
Presidencia Municipal	61%	66%
COPLADEM	52%	52%
Secretaría Municipal y...	50%	55%
Juventud	44%	45%
Desarrollo Social y...	39%	52%

Indicadores de Seguimiento



Programa Anual de Trabajo Dos Mil Veintidós

Avance Anual a
Diciembre



Dirección Municipal de Protección Civil

Durango Seguro, en Armonía y Paz Social

Programas y Proyectos



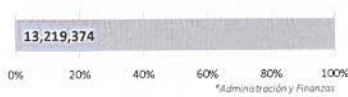
Metas de Intervención



Metas Programadas



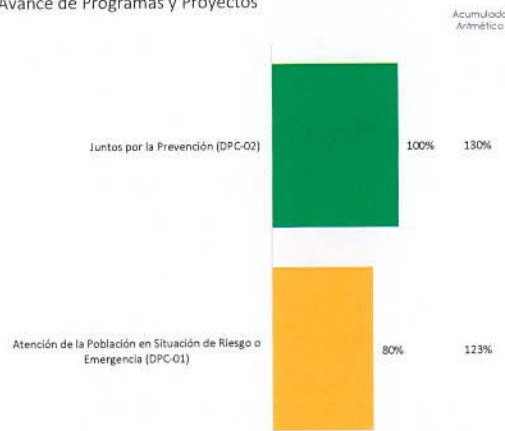
Inversión por Programas y Proyectos



Avance Mensual



Avance de Programas y Proyectos



Dependencias

Dependencia	Cumplido	Acumulado
AMD	100%	128%
Promoción Turística	100%	130%
Mujer	99%	136%
Comunicación Social	99%	105%
Fomento Económico	98%	117%
Familia	97%	115%
Obras Públicas	96%	161%
Sistema DIF Municipal	96%	199%
Servicios Públicos	94%	130%
UTIM	94%	108%
Medio Ambiente	92%	118%
Salud Pública	91%	155%
Desarrollo Urbano	90%	109%
Protección Civil	90%	127%
Arte y la Cultura	90%	179%
Administración y Finanzas	87%	91%
Sindicatura Municipal	87%	126%
Seguridad Pública	87%	137%
Juzgado Civico Municipal	85%	89%
IMPLAN	84%	88%
Conservación de la Vida...	84%	85%
Inspección	84%	97%
Deporte	82%	94%
Educación	78%	161%
Contraloría Municipal	76%	85%
Desarrollo Rural	69%	85%
Vivienda	62%	90%
Presidencia Municipal	61%	66%
COPLADEM	52%	52%
Secretaría Municipal y...	50%	55%
Juventud	44%	45%
Desarrollo Social y...	39%	52%

Indicadores de Seguimiento



Programa Anual de Trabajo Dos Mil Veintidós

Avance Anual a
Diciembre



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Durango Solidario, Incluyente y
con Bienestar Social

Programas y Proyectos



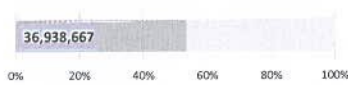
Metas de Intervención



Metas Programadas



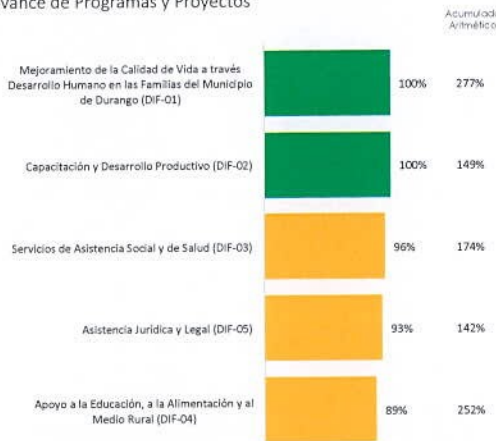
Inversión por Programas y Proyectos



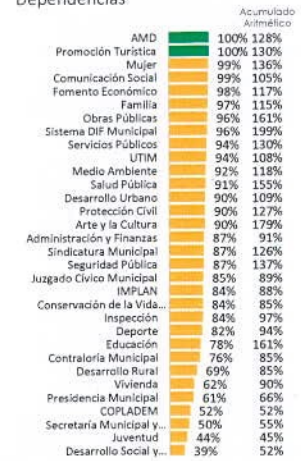
Avance Mensual



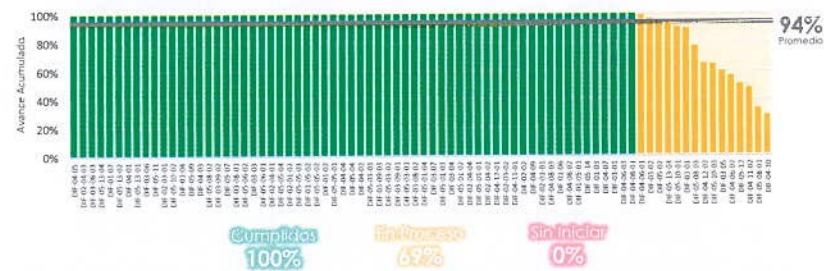
Avance de Programas y Proyectos



Dependencias



Indicadores de Seguimiento



Programa Anual de Trabajo Dos Mil Veintidós

Avance Anual a
Diciembre



Dirección Municipal de Educación

Durango Solidario, Incluyente y
con Bienestar Social

Programas y Proyectos



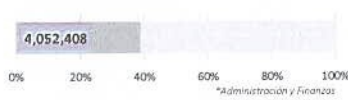
Metas de Intervención



Metas Programadas



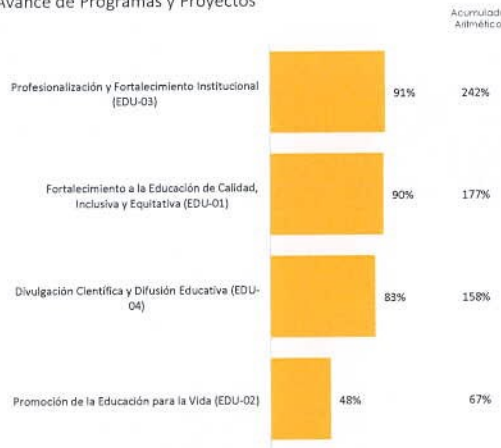
Inversión por Programas y Proyectos



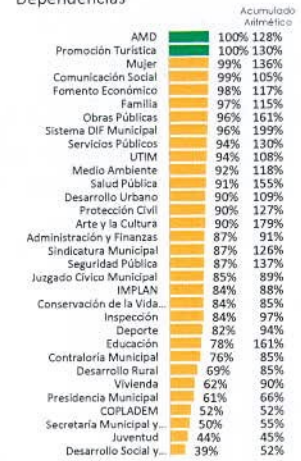
Avance Mensual



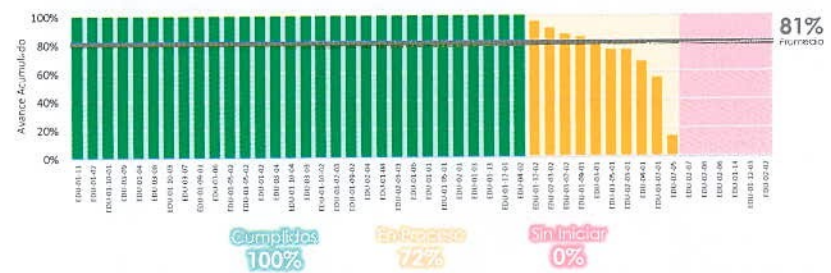
Avance de Programas y Proyectos



Dependencias



Indicadores de Seguimiento



Programa Anual de Trabajo Dos Mil Veintidós

Avance Anual a
Diciembre



Instituto Municipal del Arte y la Cultura

Durango Solidario, Incluyente y
con Bienestar Social

Programas y Proyectos



Metas de Intervención



Metas Programadas



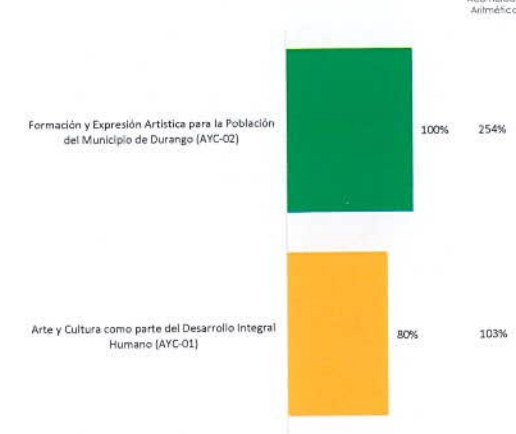
Inversión por Programas y Proyectos



Avance Mensual



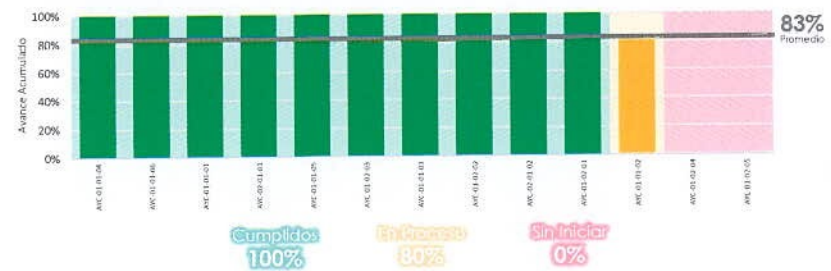
Avance de Programas y Proyectos



Dependencias

Dependencia	Avance	Acumulado
AMD	100%	128%
Promoción Turística	100%	130%
Mujer	99%	136%
Comunicación Social	99%	105%
Fomento Económico	98%	117%
Familia	97%	115%
Obras Públicas	96%	161%
Sistema DIF Municipal	96%	199%
Servicios Públicos	94%	130%
UTIM	94%	108%
Medio Ambiente	92%	118%
Salud Pública	91%	155%
Desarrollo Urbano	90%	109%
Protección Civil	90%	127%
Arte y la Cultura	90%	179%
Administración y Finanzas	87%	91%
Sindicatura Municipal	87%	126%
Seguridad Pública	87%	137%
Juzgado Cívico Municipal	85%	89%
IMPLAN	84%	88%
Conservación de la Vida	84%	85%
Inspección	84%	97%
Deporte	82%	94%
Educación	78%	161%
Contraloría Municipal	76%	85%
Desarrollo Rural	69%	85%
Vivienda	62%	90%
Presidencia Municipal	61%	66%
COPLADEM	52%	52%
Secretaría Municipal y...	50%	55%
Juventud	44%	45%
Desarrollo Social y...	39%	52%

Indicadores de Seguimiento



Programa Anual de Trabajo

Dos Mil Veintidós

Avance Anual a
Diciembre



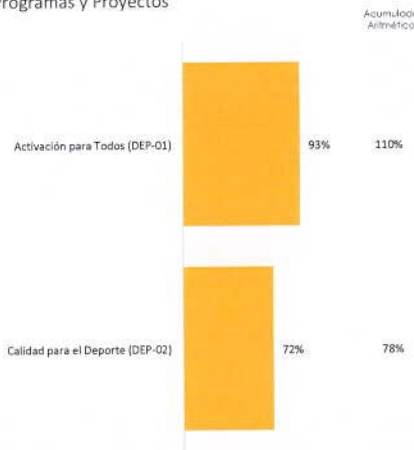
Instituto Municipal del Deporte

Durango Solidario, Incluyente y
con Bienestar Social

Programas y Proyectos



Avance de Programas y Proyectos



Dependencias

Dependencia	Avance	Acumulado Aritmético
AMD	100%	128%
Promoción Turística	100%	130%
Mujer	99%	136%
Comunicación Social	99%	105%
Fomento Económico	98%	117%
Familia	97%	115%
Obras Públicas	96%	161%
Sistema DIF Municipal	96%	159%
Servicios Públicos	94%	130%
UTIM	94%	108%
Medio Ambiente	92%	118%
Salud Pública	91%	155%
Desarrollo Urbano	90%	109%
Protección Civil	90%	127%
Arte y la Cultura	90%	179%
Administración y Finanzas	87%	91%
Sindicatura Municipal	87%	126%
Seguridad Pública	87%	137%
Juzgado Cívico Municipal	85%	89%
IMPLAN	84%	88%
Conservación de la Vida...	84%	85%
Inspección	84%	97%
Deporte	82%	94%
Educación	78%	161%
Contraloría Municipal	76%	85%
Desarrollo Rural	69%	85%
Vivienda	62%	90%
Presidencia Municipal	61%	66%
COPLADEM	52%	52%
Secretaría Municipal y...	50%	55%
Juventud	44%	45%
Desarrollo Social y...	39%	52%

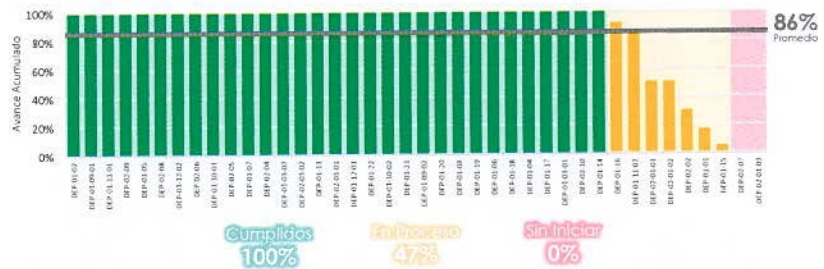
Inversión por Programas y Proyectos



Avance Mensual



Indicadores de Seguimiento



Programa Anual de Trabajo

Dos Mil Veintidós

Avance Anual a
Diciembre



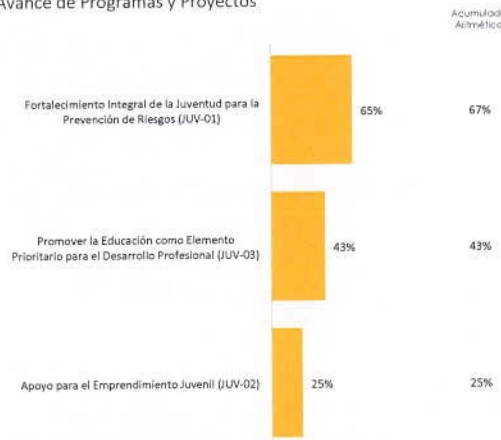
Instituto Municipal de la Juventud

Durango Solidario, Incluyente y con Bienestar Social

Programas y Proyectos



Avance de Programas y Proyectos



Dependencias

Dependencia	Avance	Acumulado
AMD	100%	128%
Promoción Turística	100%	130%
Mujer	99%	136%
Comunicación Social	99%	105%
Fomento Económico	98%	117%
Familia	97%	115%
Obras Públicas	96%	161%
Sistema DIF Municipal	96%	199%
Servicios Públicos	94%	130%
UTIM	94%	108%
Medio Ambiente	92%	118%
Salud Pública	91%	155%
Desarrollo Urbano	90%	109%
Protección Civil	90%	127%
Arte y la Cultura	90%	179%
Administración y Finanzas	87%	91%
Sindicatura Municipal	87%	126%
Seguridad Pública	87%	137%
Juzgado Cívico Municipal	85%	89%
IMPLAN	84%	88%
Conservación de la Vida	84%	85%
Inspección	84%	97%
Deporte	82%	94%
Educación	78%	161%
Contraloría Municipal	76%	85%
Desarrollo Rural	69%	85%
Vivienda	62%	90%
Presidencia Municipal	61%	66%
COPLADEM	52%	52%
Secretaría Municipal y...	50%	55%
Juventud	44%	45%
Desarrollo Social y...	39%	52%

Inversión por Programas y Proyectos



Avance Mensual



Indicadores de Seguimiento



Programa Anual de Trabajo

Dos Mil Veintidós

Avance Anual a
Diciembre



Instituto Municipal de la Mujer

Durango Solidario, Incluyente y con Bienestar Social

Programas y Proyectos



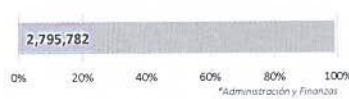
Metas de Intervención



Metas Programadas



Inversión por Programas y Proyectos



Avance Mensual



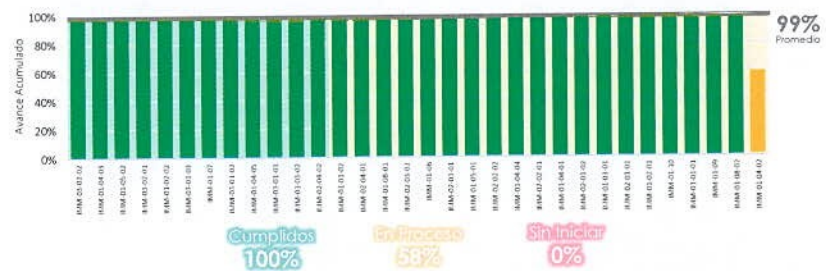
Avance de Programas y Proyectos



Dependencias

Dependencia	Avance	Acumulado Aritmético
AMD	100%	128%
Promoción Turística	100%	130%
Mujer	99%	136%
Comunicación Social	99%	105%
Fomento Económico	98%	117%
Familia	97%	115%
Obras Públicas	96%	161%
Sistema DIF Municipal	96%	199%
Servicios Públicos	94%	130%
UTIM	94%	108%
Medio Ambiente	92%	118%
Salud Pública	91%	155%
Desarrollo Urbano	90%	109%
Protección Civil	90%	127%
Arte y la Cultura	90%	179%
Administración y Finanzas	87%	91%
Sindicatura Municipal	87%	126%
Seguridad Pública	87%	137%
Juzgado Civico Municipal	85%	89%
IMPLAN	84%	88%
Conservación de la Vida...	84%	85%
Inspección	84%	97%
Deporte	82%	94%
Educación	78%	161%
Contraloría Municipal	76%	85%
Desarrollo Rural	65%	85%
Vivienda	62%	90%
Presidencia Municipal	61%	66%
COPLADEM	52%	52%
Secretaría Municipal y...	50%	55%
Juventud	44%	45%
Desarrollo Social y...	39%	52%

Indicadores de Seguimiento



Programa Anual de Trabajo

Dos Mil Veintidós

Avance Anual a
Diciembre



Dirección Municipal de Salud Pública

Durango Solidario, Incluyente y con Bienestar Social

Programas y Proyectos



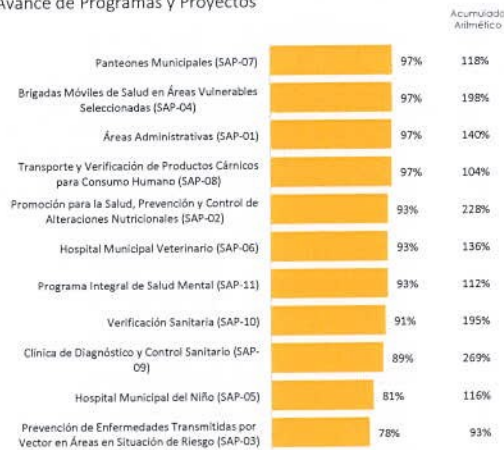
Inversión por Programas y Proyectos



Avance Mensual



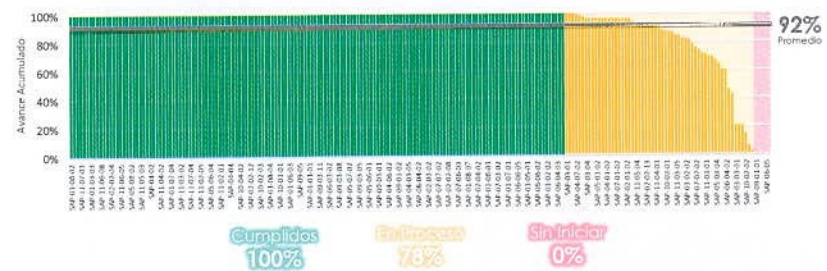
Avance de Programas y Proyectos



Dependencias



Indicadores de Seguimiento



Programa Anual de Trabajo Dos Mil Veintidós

Avance Anual a
Diciembre



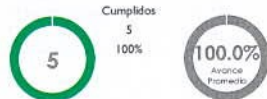
Instituto Municipal de la Familia

Durango Solidario, Incluyente y
con Bienestar Social

Programas y Proyectos



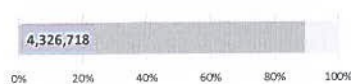
Metas de Intervención



Metas Programadas



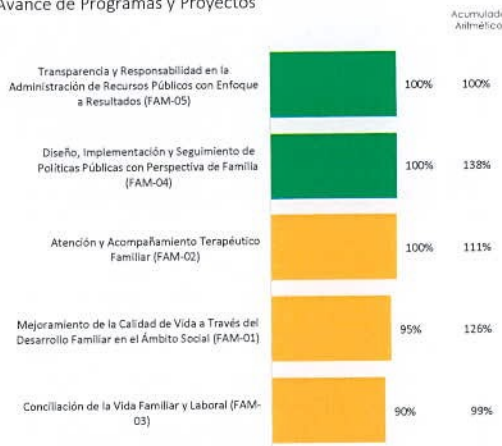
Inversión por Programas y Proyectos



Avance Mensual



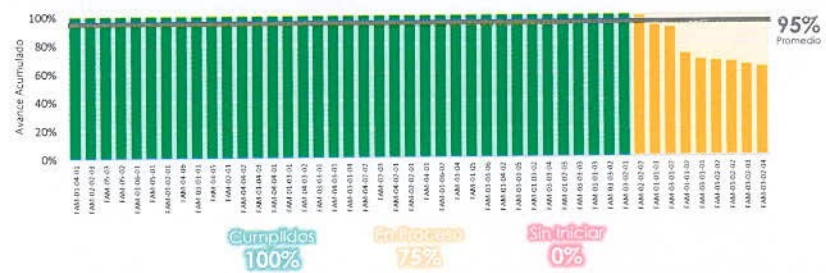
Avance de Programas y Proyectos



Dependencias



Indicadores de Seguimiento



Programa Anual de Trabajo

Dos Mil Veintidós

Avance Anual a
Diciembre



Dirección Municipal de Desarrollo Social y Humano

Durango Solidario, Incluyente y con Bienestar Social

Programas y Proyectos



Metas de Intervención



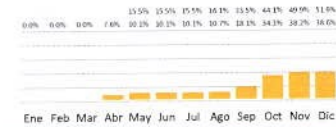
Metas Programadas



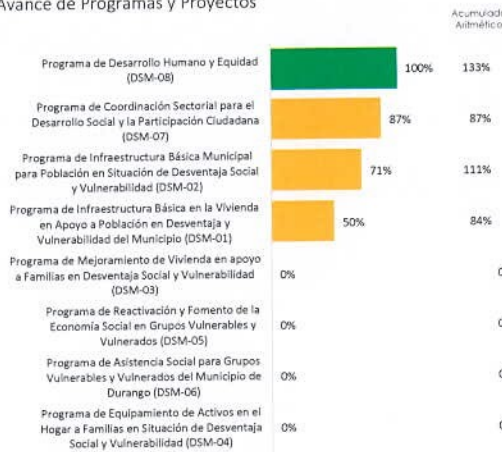
Inversión por Programas y Proyectos



Avance Mensual



Avance de Programas y Proyectos



Dependencias



Indicadores de Seguimiento



Programa Anual de Trabajo Dos Mil Veintidós

Avance Anual a
Diciembre



Aguas del Municipio de Durango

IV Durango Moderno, Ordenado y Accesible

Programas y Proyectos



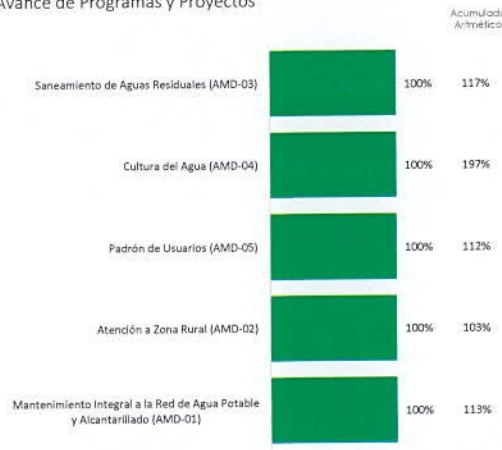
Metas de Intervención



Metas Programadas



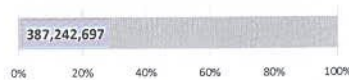
Avance de Programas y Proyectos



Dependencias



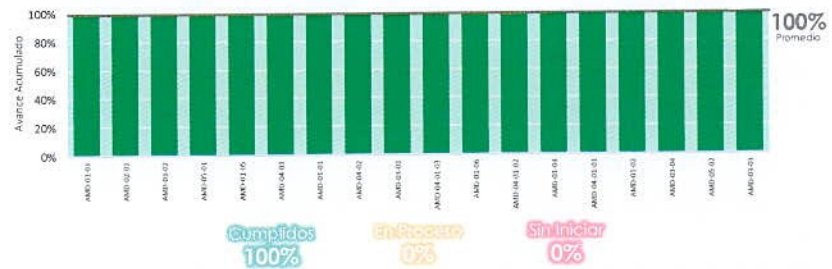
Inversión por Programas y Proyectos



Avance Mensual



Indicadores de Seguimiento



Programa Anual de Trabajo Dos Mil Veintidós

Avance Anual a
Diciembre



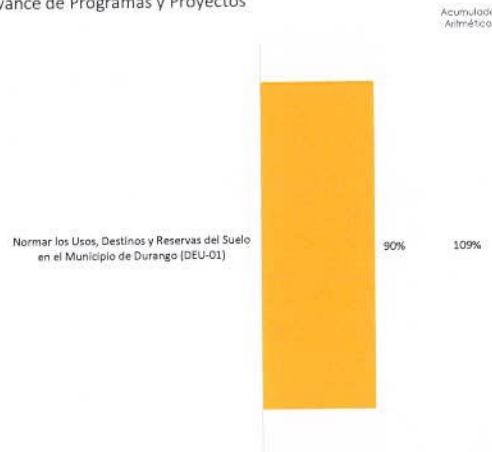
Dirección Municipal de Desarrollo Urbano

IV Durango Moderno, Ordenado y Accesible

Programas y Proyectos



Avance de Programas y Proyectos



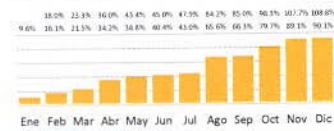
Dependencias

Dependencia	Avance	Acumulado
AMD	100%	128%
Promoción Turística	100%	130%
Mujer	99%	136%
Comunicación Social	99%	105%
Fomento Económico	98%	117%
Familia	97%	115%
Obras Públicas	96%	161%
Sistema DIF Municipal	96%	199%
Servicios Públicos	94%	130%
UTIM	94%	108%
Medio Ambiente	92%	118%
Salud Pública	91%	155%
Desarrollo Urbano	90%	109%
Protección Civil	90%	127%
Arte y la Cultura	90%	179%
Administración y Finanzas	87%	91%
Sindicatura Municipal	87%	126%
Seguridad Pública	87%	137%
Juzgado Cívico Municipal	85%	89%
IMPLAN	84%	88%
Conservación de la Vida	84%	85%
Inspección	84%	97%
Deporte	82%	94%
Educación	78%	161%
Contraloría Municipal	76%	85%
Desarrollo Rural	69%	85%
Vivienda	62%	90%
Presidencia Municipal	61%	66%
COPLADEM	52%	52%
Secretaría Municipal y...	50%	55%
Juventud	44%	45%
Desarrollo Social y...	39%	52%

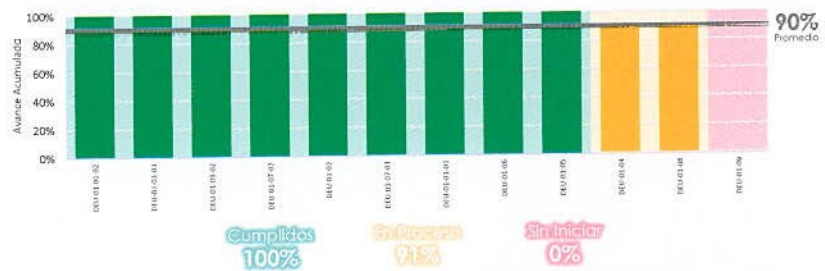
Inversión por Programas y Proyectos



Avance Mensual



Indicadores de Seguimiento



Programa Anual de Trabajo

Dos Mil Veintidós

Avance Anual a
Diciembre



Instituto Municipal de Vivienda de Durango

IV Durango Moderno, Ordenado y Accesible

Programas y Proyectos



Metas de Intervención



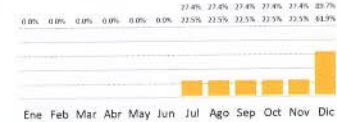
Metas Programadas



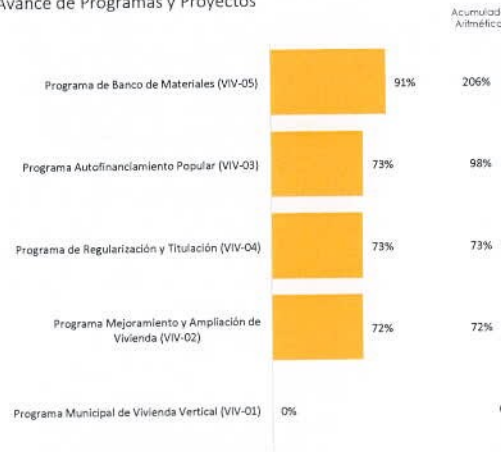
Inversión por Programas y Proyectos



Avance Mensual



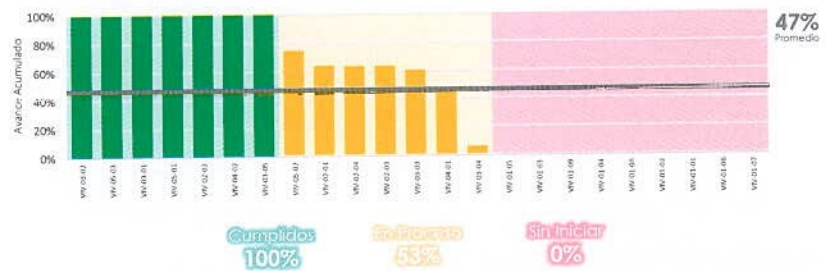
Avance de Programas y Proyectos



Dependencias



Indicadores de Seguimiento



Programa Anual de Trabajo

Dos Mil Veintidós

Avance Anual a
Diciembre



Dirección Municipal de Obras Públicas

IV Durango Moderno, Ordenado y Accesible

Programas y Proyectos



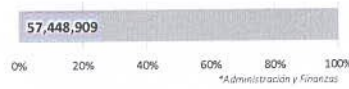
Metas de Intervención



Metas Programadas



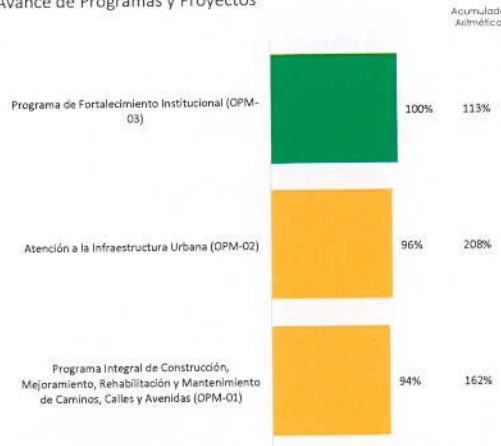
Inversión por Programas y Proyectos



Avance Mensual



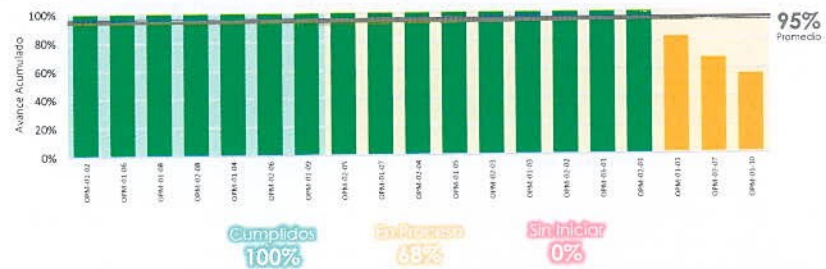
Avance de Programas y Proyectos



Dependencias



Indicadores de Seguimiento



Programa Anual de Trabajo Dos Mil Veintidós

Avance Anual a
Diciembre



Dirección Municipal de Fomento Económico

V Durango Próspero, Atractivo y con Oportunidades

Programas y Proyectos



Metas de Intervención



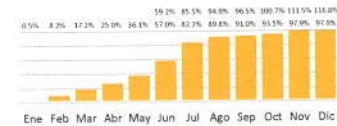
Metas Programadas



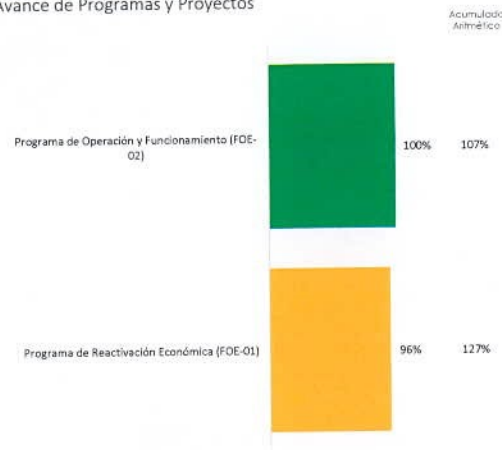
Inversión por Programas y Proyectos



Avance Mensual



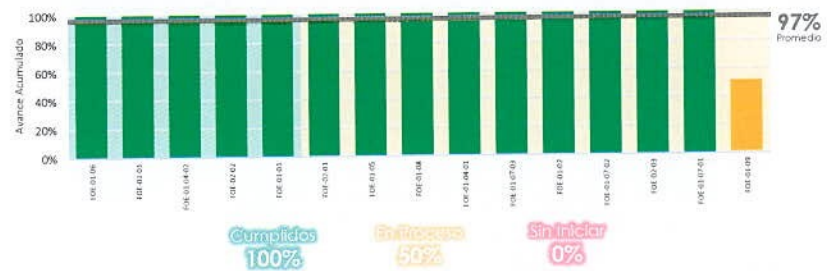
Avance de Programas y Proyectos



Dependencias

Dependencia	Avance	Acumulado Anímico
AMD	100%	128%
Promoción Turística	100%	130%
Mujer	99%	136%
Comunicación Social	99%	105%
Fomento Económico	98%	117%
Familia	97%	115%
Obras Públicas	96%	161%
Sistema DIF Municipal	96%	199%
Servicios Públicos	94%	130%
UTIM	94%	108%
Medio Ambiente	92%	118%
Salud Pública	91%	155%
Desarrollo Urbano	90%	109%
Protección Civil	90%	127%
Arte y la Cultura	90%	179%
Administración y Finanzas	87%	91%
Sindicatura Municipal	87%	126%
Seguridad Pública	87%	137%
Juzgado Civico Municipal	85%	89%
IMPLAN	84%	88%
Conservación de la Vida	84%	85%
Inspección	84%	97%
Deporte	82%	94%
Educación	78%	161%
Contraloría Municipal	76%	85%
Desarrollo Rural	69%	85%
Vivienda	62%	90%
Presidencia Municipal	61%	66%
COPLADEM	52%	52%
Secretaría Municipal y...	50%	55%
Juventud	44%	45%
Desarrollo Social y...	39%	52%

Indicadores de Seguimiento



Programa Anual de Trabajo

Dos Mil Veintidós

Avance Anual a
Diciembre



Dirección Municipal de Promoción Turística

Durango Próspero, Atractivo y con Oportunidades

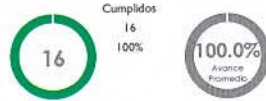
Programas y Proyectos



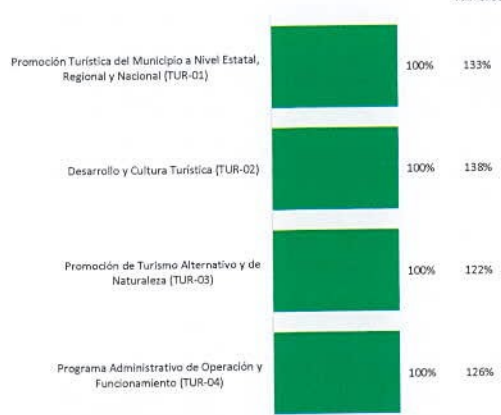
Metas de Intervención



Metas Programadas



Avance de Programas y Proyectos



Dependencias

Dependencia	Avance	Acumulado Antrético
AMD	100%	128%
Promoción Turística	100%	130%
Mujer	99%	136%
Comunicación Social	99%	105%
Fomento Económico	98%	117%
Familia	97%	115%
Obras Públicas	96%	161%
Sistema DIF Municipal	96%	199%
Servicios Públicos	94%	130%
UTIM	94%	108%
Medio Ambiente	92%	118%
Salud Pública	91%	155%
Desarrollo Urbano	90%	109%
Protección Civil	90%	127%
Arte y la Cultura	90%	179%
Administración y Finanzas	87%	91%
Sindicatura Municipal	87%	126%
Seguridad Pública	87%	137%
Juzgado Cívico Municipal	85%	89%
IMPLAN	84%	88%
Conservación de la Vida.	84%	85%
Inspección	84%	97%
Deporte	82%	94%
Educación	78%	161%
Contraloría Municipal	76%	85%
Desarrollo Rural	69%	85%
Vivienda	62%	90%
Presidencia Municipal	61%	66%
COPLADEM	52%	52%
Secretaría Municipal y...	50%	55%
Juventud	44%	45%
Desarrollo Social y...	39%	52%

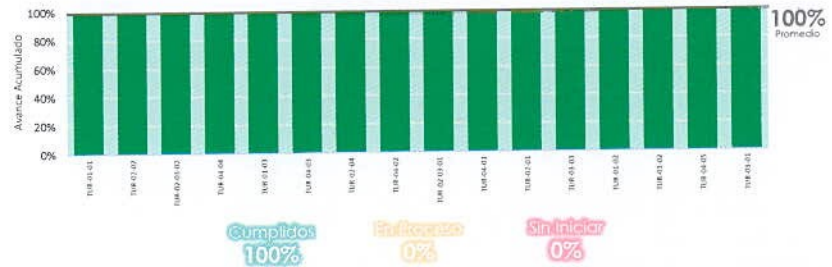
Inversión por Programas y Proyectos



Avance Mensual



Indicadores de Seguimiento



Programa Anual de Trabajo

Dos Mil Veintidós

Avance Anual a
Diciembre



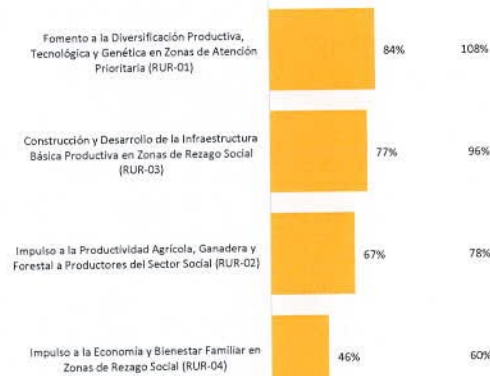
Dirección Municipal de Desarrollo Rural

Durango Próspero, Atractivo y con Oportunidades

Programas y Proyectos



Avance de Programas y Proyectos



Dependencias

Dependencia	Avance	Acumulado Aritmético
AMD	100%	128%
Promoción Turística	100%	130%
Mujer	99%	136%
Comunicación Social	99%	105%
Fomento Económico	98%	117%
Familia	97%	115%
Obras Públicas	96%	161%
Sistema DIF Municipal	96%	199%
Servicios Públicos	94%	130%
UTIM	94%	108%
Medio Ambiente	92%	118%
Salud Pública	91%	155%
Desarrollo Urbano	90%	109%
Protección Civil	90%	127%
Arte y la Cultura	90%	179%
Administración y Finanzas	87%	91%
Sindicatura Municipal	87%	126%
Seguridad Pública	87%	137%
Juzgado Cívico Municipal	85%	89%
IMPLAN	84%	88%
Conservación de la Vida...	84%	85%
Inspección	84%	97%
Deporte	82%	94%
Educación	78%	161%
Contratoría Municipal	76%	85%
Desarrollo Rural	69%	85%
Vivienda	62%	90%
Presidencia Municipal	61%	66%
COPLADEM	52%	52%
Secretaría Municipal y...	50%	55%
Juventud	44%	45%
Desarrollo Social y...	39%	52%

Inversión por Programas y Proyectos



Avance Mensual



Indicadores de Seguimiento



Programa Anual de Trabajo Dos Mil Veintidós

Avance Anual a
Diciembre



Dirección Municipal de Servicios Públicos

VI Durango Verde, Limpio y con
Calidad de Vida

Programas y Proyectos



Metas de Intervención



Metas Programadas



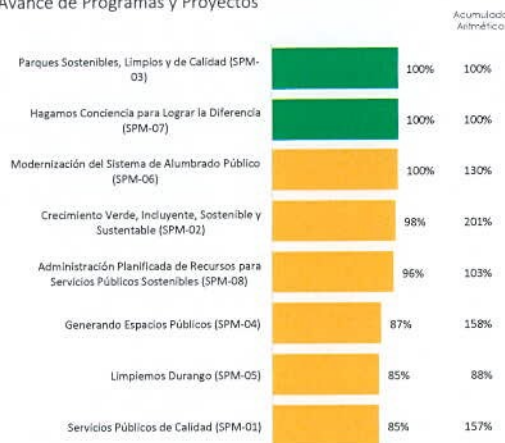
Inversión por Programas y Proyectos



Avance Mensual



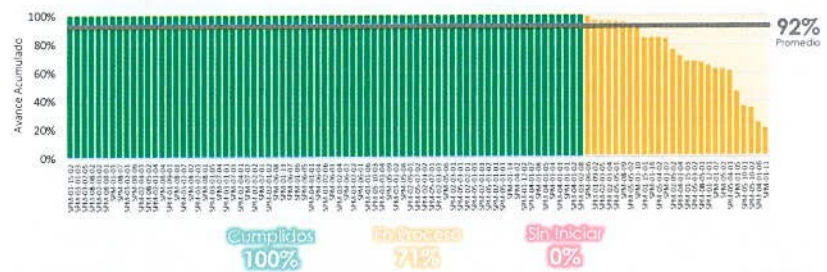
Avance de Programas y Proyectos



Dependencias



Indicadores de Seguimiento



Programa Anual de Trabajo

Dos Mil Veintidós

Avance Anual a
Diciembre



Dirección Municipal de Medio Ambiente

VI Durango Verde, Limpio y con
Calidad de Vida

Programas y Proyectos



Metas de Intervención



Metas Programadas



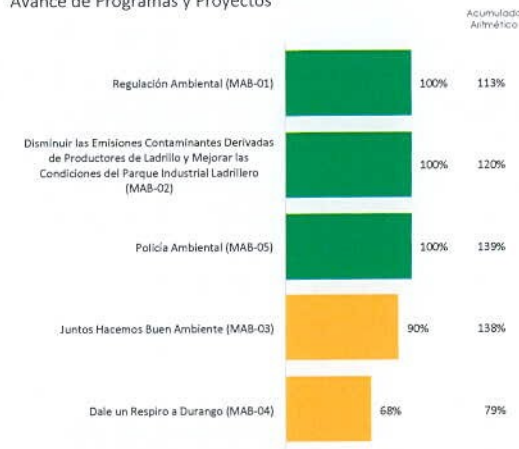
Inversión por Programas y Proyectos



Avance Mensual



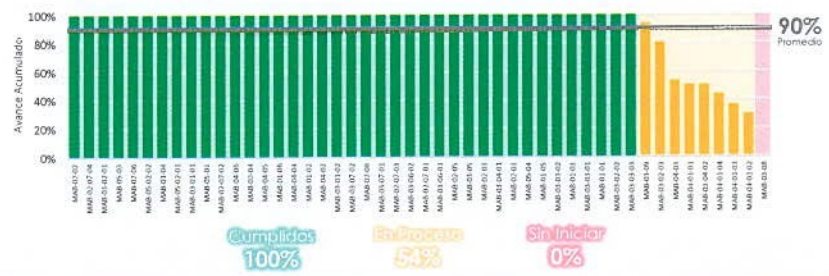
Avance de Programas y Proyectos



Dependencias



Indicadores de Seguimiento



Programa Anual de Trabajo Dos Mil Veintidós

Avance Anual a
Diciembre



Instituto Municipal para la Conservación de la Vida Silvestre

VI Durango Verde, Limpio y con
Calidad de Vida

Programas y Proyectos



Metas de Intervención



Metas Programadas



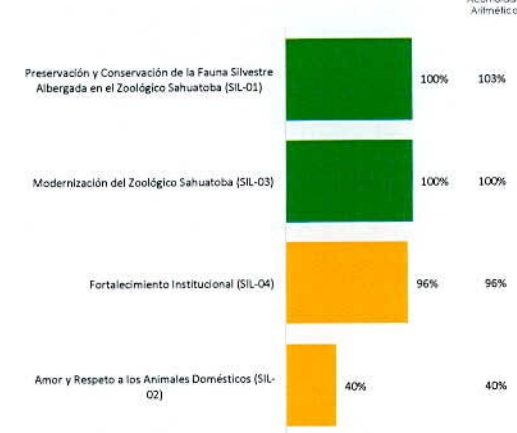
Inversión por Programas y Proyectos



Avance Mensual



Avance de Programas y Proyectos



Dependencias

Dependencia	Avance Promedio	Acumulado
AMD	100%	128%
Promoción Turística	100%	130%
Mujer	99%	136%
Comunicación Social	99%	105%
Fomento Económico	98%	117%
Familia	97%	115%
Obras Públicas	96%	161%
Sistema DIF Municipal	96%	199%
Servicios Públicos	94%	130%
UTIM	94%	108%
Medio Ambiente	92%	118%
Salud Pública	91%	155%
Desarrollo Urbano	90%	109%
Protección Civil	90%	127%
Arte y la Cultura	90%	179%
Administración y Finanzas	87%	91%
Sindicatura Municipal	87%	126%
Seguridad Pública	87%	137%
Juzgado Civil Municipal	85%	89%
IMPLAN	84%	88%
Conservación de la Vida Silvestre	84%	85%
Inspección	84%	97%
Deporte	82%	94%
Educación	78%	161%
Contraloría Municipal	76%	85%
Desarrollo Rural	69%	85%
Vivienda	62%	90%
Presidencia Municipal	61%	66%
COPLADEM	52%	52%
Secretaría Municipal y...	50%	55%
Juventud	44%	45%
Desarrollo Social y...	39%	52%

Indicadores de Seguimiento



ANEXOS

CD

RELACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Cuenta Pública 2022
MUNICIPIO DE DURANGO
Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas

Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institucion Bancaria	Numero de Cuenta
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) 2022	BANORTE	117-032139-1
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) 2022	BANORTE	117-032049-7
BRIGADAS DE PROTECCIÓN FORESTAL EN INCENDIOS FORESTALES 2022	BBVA	011-768624-2
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2022	BBVA	011-876694-0
REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2022	BANORTE	119-663249-9
OBRA PÚBLICA 2007-2010	BANORTE	054-849536-2
3X1 MIGRANTES 2017 DALLAS	BANORTE	046-108407-0
PARTICIPACIONES FEDERALES 2019 (OBRA PÚBLICA)	BANORTE	104-276023-9
PARTICIPACIONES FEDERALES OBRA PÚBLICA 2021	BANORTE	114-811524-5
PARTICIPACIONES FEDERALES 2022 (OBRA PÚBLICA)	BANORTE	118-982418-4

MUNICIPIO DURANGO**Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022
(Cifras en pesos)**

1. Total de Ingresos Presupuestarios	3,212,037,087.26
---	-------------------------

2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	-
2.1 Ingresos Financieros	-
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	-
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	-
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	-
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	-

3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	80,000,000.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	-
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	80,000,000.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	-

4. Total de Ingresos Contables	3,132,037,087.26
---------------------------------------	-------------------------

MUNICIPIO DE DURANGO	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022	
(Cifras en Pesos)	
1. Total de Egresos Presupuestarios	2,805,854,480.73
2. Menos Egresos Presupuestales no Contables	197,987,994.30
Materiales	23,590,515.99
Servicios Generales	40,673.30
Mobiliario y Equipo de Administración	2,883,251.33
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	209,824.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	459,798.09
Vehículos y Equipo de Transporte	34,990.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,939,829.72
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	0.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	114,376,169.12
Obra Pública en Bienes Propios	2,432,137.98
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
Amortización Deuda	52,020,804.77
3. Más Egresos Contables no Presupuestales	129,292,823.48
Depreciaciones	48,739,623.86
Inversión Pública	80,388,536.29
Otros Gastos	164,663.33
4. Total de Egresos Contables	2,737,159,309.91



MUNICIPIO DE DURANGO
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ESTADO DE DEUDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(DEUDA A LARGO PLAZO)

DEUDA PÚBLICA AL 1o. DE ENERO DE 2022 **272,063,801.82**

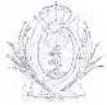
BANOBRAS		233,376,090.25
CRÉDITO No. 7725	REESTRUCTURACIÓN	54,442,748.62
CRÉDITO No. 7726	REESTRUCTURACIÓN	27,786,069.88
CRÉDITO No. 8708	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS	28,292,199.87
CRÉDITO No. 8752	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS	25,795,626.00
CRÉDITO No. 8934	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS	21,407,113.20
CRÉDITO No. 9676	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS	25,968,958.78
CRÉDITO No. 11226	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS	27,581,466.13
CRÉDITO No. 11870	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS	22,101,907.77
BANORTE		38,687,711.57
CRÉDITO No. 7823	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS	18,258,526.00
CRÉDITO No. 9030	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS	20,429,185.57

(-) AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA EN EL PERIODO
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 **40,202,623.00**

BANOBRAS		34,922,139.00
CRÉDITO No. 7725	REESTRUCTURACIÓN	5,994,199.65
CRÉDITO No. 7726	REESTRUCTURACIÓN	3,059,273.36
CRÉDITO No. 8708	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS	3,116,260.48
CRÉDITO No. 8752	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS	8,598,529.00
CRÉDITO No. 8934	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS	5,148,974.65
CRÉDITO No. 9676	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS	4,523,583.30
CRÉDITO No. 11226	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS	2,664,036.79
CRÉDITO No. 11870	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS	1,817,281.77
BANORTE		5,280,484.00
CRÉDITO No. 7823	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS	3,370,776.00
CRÉDITO No. 9030	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS	1,909,708.00

DEUDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 **231,861,178.82**

BANOBRAS		198,453,951.25
CRÉDITO No. 7725	REESTRUCTURACIÓN	48,448,548.97
CRÉDITO No. 7726	REESTRUCTURACIÓN	24,726,796.52
CRÉDITO No. 8708	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS	25,175,939.39
CRÉDITO No. 8752	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS	17,197,097.00
CRÉDITO No. 8934	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS	16,258,138.55
CRÉDITO No. 9676	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS	21,445,375.48
CRÉDITO No. 11226	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS	24,917,429.34
CRÉDITO No. 11870	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS	20,284,626.00



MUNICIPIO DE DURANGO
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ESTADO DE DEUDA PUBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(DEUDA A LARGO PLAZO)

BANORTE

CRÉDITO No. 7823
CRÉDITO No. 9030

INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS
INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS

33,407,227.57

14,887,750.00

18,519,477.57

DURANGO, DGO. 28 DE FEBRERO DE 2023

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ

**DIRECTOR MUNICIPAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ

SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ

MUNICIPIO DE DURANGO
 DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 INGRESOS Y EGRESOS DEL 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022



CTA	NOMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO
INGRESOS														
411000000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS	19,173.86	38,454.68	39,407.68	341,136.14	109,396.58	113,923.04	78,159.81	47,695.28	36,402.84	61,305.08	31,364.76	78,332.94	994,752.69
411100000	Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	19,173.86	38,454.68	39,407.68	341,136.14	109,396.58	113,923.04	78,159.81	47,695.28	36,402.84	61,305.08	31,364.76	78,332.94	994,752.69
411200000	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	228,201,530.52	37,168,680.42	21,995,579.90	7,916,539.58	6,528,869.62	7,093,265.32	4,932,308.72	6,342,220.63	40,074,579.73	103,722,563.43	28,655,204.15	73,010,196.33	565,641,538.35
4112010001	Impuesto Predial del Ejercicio	217,129,073.78	31,609,618.50	15,351,180.06	5,194,246.80	3,603,516.57	3,782,106.00	2,560,045.90	2,566,538.06	7,186,464.87	15,941,895.24	6,847,578.26	17,146,837.17	328,709,099.21
4112010002	Impuesto Predial de Ejercicios Anteriores	11,072,456.74	5,559,063.92	6,644,399.84	2,722,292.78	2,925,353.05	3,311,159.32	2,382,262.82	3,775,682.57	32,888,114.86	87,780,668.19	22,007,625.89	55,863,359.16	238,932,439.14
4113000000	IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	6,264,017.70	10,660,871.70	11,707,998.84	10,285,765.31	9,803,785.71	13,866,732.86	12,472,153.44	11,145,824.88	13,485,560.51	12,910,902.77	11,576,117.10	9,763,085.63	133,942,836.45
4113010000	Sobre Actividades Comerciales y Oficios Ambulantes	236,251.68	259,727.57	376,932.55	435,385.45	497,277.62	199,505.61	128,423.37	336,566.16	433,490.61	345,718.59	88,856.19	948,339.05	4,296,473.45
4113040000	Sobre Traslado de Dominio de Bienes Inmuebles	6,027,766.02	10,401,144.13	11,331,066.29	9,850,399.86	9,306,508.09	13,667,227.25	12,343,730.07	10,809,258.72	13,052,069.90	12,565,184.18	11,487,261.91	8,814,748.58	129,656,363.00
4117000000	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	3,929,628.39	2,498,697.21	3,326,803.01	1,635,796.94	1,824,583.98	2,036,313.24	1,582,754.91	2,490,857.13	25,590,067.83	69,416,649.43	17,523,228.90	44,377,827.52	176,233,188.49
4117010000	Recargos Impuestos	2,583,342.64	1,882,607.37	2,817,025.22	1,389,943.43	1,577,408.04	1,794,309.75	1,382,938.58	2,216,386.24	24,281,158.22	66,028,407.97	16,541,759.84	41,967,112.62	164,450,099.92
4117030000	Gastos de Ejecución de Impuestos	1,346,285.75	616,089.84	509,777.79	245,853.51	247,175.94	242,003.49	199,816.33	274,470.89	1,308,909.61	3,390,241.46	981,469.06	2,380,714.90	11,743,088.57
4110000000	IMPUESTOS	238,414,350.47	50,366,704.01	37,069,789.43	20,179,257.97	18,266,615.89	23,110,234.46	19,065,376.88	20,026,597.92	78,186,610.91	186,111,420.71	57,785,914.91	127,229,442.42	876,812,315.98
4140000000	DERECHOS POR USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO P	1,488,781.80	2,218,422.06	1,120,472.71	1,175,739.25	1,880,861.46	1,000,128.34	1,224,718.19	1,031,676.32	418,663.52	258,301.16	1,074,627.95	1,052,134.18	13,744,526.94
4141030000	Por Canalización de Instalaciones Subterráneas de Casetas	0.00	1,059,422.83	0.00	42,821.79	247,778.53	6,516.14	154,202.07	38,310.02	180,281.29	92,159.64	0.00	0.00	1,623,480.51
4141040000	Por Establecimiento de Instalaciones de Mobiliario Urbano y Puelicitario en Via Publica	606,534.30	386,913.23	313,299.21	236,895.46	657,477.43	66,898.20	170,727.82	107,181.30	220,507.23	116,668.32	104,236.95	171,537.18	3,158,843.43
4141060000	Por Estacionamiento de Vehiculos en la Via Publica en aquellos Lugares Donde Existen	841,377.50	707,851.00	750,033.00	880,383.00	767,878.50	877,931.00	868,876.50	829,105.00	0.00	0.00	927,952.00	862,779.50	8,313,421.00
4141070000	Derecto de Uso de Suelos de Bienes Propiedad del Municipio	40,870.00	64,435.00	57,139.50	15,639.00	7,727.00	47,313.00	30,962.00	57,080.00	17,875.00	49,475.00	42,439.00	17,811.50	448,773.00
4143000000	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	34,157,781.90	14,069,906.53	18,469,850.12	13,556,483.32	13,637,276.68	14,681,376.65	12,869,245.80	16,859,605.52	12,211,461.86	11,035,860.06	11,035,860.06	12,391,811.10	185,716,766.41
4143010000	Por Servicio de Rastro	35,044.00	22,732.00	21,072.00	26,656.00	32,640.00	27,840.00	30,384.00	41,184.00	27,216.00	31,056.00	40,272.00	34,896.00	372,992.00
4143020000	Por la Prestacion de Servicios en los Panteones Municipales	809,866.23	746,419.77	774,289.48	589,941.41	589,815.43	584,499.53	435,929.69	545,568.85	521,423.35	328,993.18	738,133.86	762,363.93	7,431,344.71
4143040000	Por Construcciones Reconstrucciones Reparaciones y Demoliciones	614,730.01	1,266,386.69	966,350.83	1,048,145.30	1,635,116.71	1,202,376.03	965,775.27	2,147,469.41	832,670.48	802,025.83	852,471.66	13,069,675.57	13,069,675.57
4143050000	Sobre Fraccionamientos	612,886.87	109,424.57	908,645.96	659,563.16	66,488.46	1,618,158.88	330,104.25	1,764,802.94	216,874.09	150,104.24	124,852.05	93,870.03	6,505,875.50
4143060000	Por Cooperacion para Otras Publicas	33,524.52	19,942.92	1,188,050.33	72,493.75	108,644.09	91,654.05	84,531.45	46,208.80	19,330.58	55,069.96	27,652.07	56,739.17	1,602,758.31
4143070000	Por Servicios de Limpia y Recoleccion de Desechos Industriales y Comerciales	713,428.16	747,786.52	359,781.15	448,495.77	327,843.56	571,904.56	645,917.70	458,710.78	1,006,021.23	676,517.35	343,633.69	634,843.96	6,834,943.41
4143120001	Expedicion de Licencias de Bebidas Alcoholicas	327,471.04	236,897.64	132,879.82	453,899.74	236,893.64	0.00	106,827.04	784,577.88	286,543.06	185,800.82	0.00	185,800.82	2,937,561.50
4143120002	Refrendo de Licencias de Bebidas Alcoholicas	20,842,894.14	1,361,562.44	3,520,724.16	852,395.20	1,852,873.54	960,555.36	487,948.46	754,362.78	52,536.12	904,978.10	177,823.22	1,276,947.62	33,145,671.14
4143120003	Movimientos de Patentes de Bebidas Alcoholicas	153,608.68	0.00	164,921.06	0.00	0.00	33,677.00	0.00	34,350.54	0.00	0.00	68,701.08	43,491.44	486,749.82
4143120004	Expedicion de Otras Licencias y Refrendos	3,021,832.80	1,993,129.82	2,995,489.23	1,362,917.73	877,797.92	888,676.34	804,848.13	936,522.81	878,762.88	604,430.03	550,814.26	929,386.77	15,444,608.72
4143130000	Por Apertura de Negocios en Horas Extraordinarias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4143160000	Por Servicios Catastrales	853,357.26	1,681,488.59	1,511,515.26	1,982,757.68	1,313,723.47	1,889,358.87	1,932,319.61	1,748,757.50	1,493,790.95	1,478,769.60	1,644,390.99	1,053,071.70	18,583,899.88
4143170000	Por Servicios de Certificaciones Legalizaciones y Expedición de Copias Certificadas	1,039,247.46	938,299.51	1,114,858.19	818,598.99	1,075,393.84	1,005,862.29	979,327.51	1,856,372.72	1,079,795.88	949,039.63	989,252.42	1,223,649.39	12,867,725.83
4143190000	Por Servicio Publico de Iluminación	4,799,190.73	4,947,836.06	5,191,266.63	5,241,680.59	5,490,845.99	5,808,875.14	6,085,332.69	6,010,616.11	5,784,010.38	5,500,511.56	5,438,308.58	5,444,379.61	66,720,960.02
4143200000	Por Servicios Municipales de Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4144000000	ACCESORIOS DE DERECHOS	30,927.89	93,230.61	187,224.00	151,051.29	269,339.41	133,084.07	145,766.10	355,714.13	87,635.60	464,245.28	101,819.66	475,324.00	2,495,362.04
4144010000	Recargos Catastro	29,269.93	88,522.86	176,993.78	142,237.74	254,100.46	131,686.01	143,194.95	343,071.36	86,237.54	446,593.70	99,488.56	469,940.32	2,411,338.21
4144020000	Gastos de Ejecucion de Derechos	1,657.96	4,707.75	19,230.22	8,813.55	15,238.95	1,398.06	2,571.15	12,642.77	1,398.06	17,651.58	2,330.10	5,383.68	84,023.83
4149000000	OTROS DERECHOS	0.00	0.00	17,893.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,893.40
4149010000	Cheques Devueltos	0.00	0.00	17,893.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,893.40
4140000000	DERECHOS	35,677,491.99	16,381,559.20	19,775,440.23	14,883,273.86	15,587,477.55	15,814,589.06	14,239,730.09	18,346,995.97	12,717,760.98	12,418,553.31	12,212,307.67	13,919,369.28	201,974,548.79
4151000000	PRODUCTOS	1,102,541.74	1,166,195.04	1,777,114.30	1,638,862.68	2,086,883.76	1,988,237.72	1,913,886.01	1,889,480.58	1,444,924.40	1,850,063.10	1,735,538.14	1,876,154.51	20,269,881.98
4151010000	Por Establecimiento y Empresas que Dependen del Municipio	967,459.35	849,046.06	1,417,728.83	1,481,580.82	1,616,156.94	1,535,080.60	1,711,892.77	1,694,288.82	1,393,027.25	1,356,867.41	1,298,473.22	1,295,272.02	16,806,703.89
4151020000	Por Créditos a Favor del Municipio	99,998.39	308,648.98	367,885.47	148,888.86	470,726.82	453,157.12	202,193.24	195,191.96	51,897.15	261,375.71	437,951.92	618,884.49	3,608,798.11
4151080000	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	15,085.00	8,500.00	-8,500.00	8,395.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,789.98	890.00	0.00	54,379.98
4150000000	PRODUCTOS	1,102,541.74	1,166,195.04	1,777,114.30	1,638,862.68	2,086,883.76	1,988,237.72	1,913,886.01	1,889,480.58	1,444,924.40	1,850,063.10	1,735,538.14	1,876,154.51	20,269,881.98
4162000000	MULTAS	5,617,298.79	6,530,599.62	6,565,791.74	5,671,417.73	6,365,354.52	5,418,839.13	5,728,757.04	5,625,943.91	6,108,207.99	7,802,625.70	9,459,812.52	9,266,823.92	80,161,432.61
4162010000	Multas	5,617,298.79	6,530,599.62	6,565,791.74	5,671,417.73	6,365,354.52	5,418,839.13	5,728,757.04	5,625,943.91	6,108,207.99	7,802,625.70	9,459,812.52	9,266,823.92	80,161,432.61
4163000000	INDEMNIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,000.00	0.00	0.00	0.00	3,100.00	20,100.00
4163010000	Indemnizaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,000.00	0.00	0.00	0.00	3,100.00	20,100.00
4168010000	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	1,209,088.15	1,039,551.78	1,246,094.46	585,602.79	629,431.81	812,448.69	819,417.27	1,102,042.10	12,445,792.18	34,394,			



MUNICIPIO DE DURANGO
DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
INGRESOS Y EGRESOS DEL 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022



CTA	NOMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO
416000000	APROVECHAMIENTOS	7,055,646.33	7,664,988.52	7,861,712.81	7,863,925.80	7,301,358.40	6,205,287.44	6,406,809.94	6,818,790.83	18,813,124.02	42,243,096.61	18,650,763.24	31,730,492.81	168,415,998.55
421101000	PARTICIPACIONES FEDERALES	3,047,984.53	96,697,965.78	159,181,577.79	95,894,017.26	142,204,244.14	102,343,304.45	75,812,438.43	104,629,197.52	164,485,898.60	76,461,044.07	109,255,225.29	90,185,382.14	1,222,198,280.00
421101001	Fondo General de Participaciones	0.00	67,058,948.62	84,849,103.70	52,318,124.59	92,183,009.58	64,368,064.32	50,990,168.15	55,857,589.24	110,502,836.22	43,750,571.95	57,230,595.44	60,749,336.42	739,959,247.83
421101002	Fondo de Fiscalización	0.00	4,742,030.34	1,785,257.47	1,785,257.47	6,849,483.12	1,731,324.22	1,785,257.47	5,428,507.55	3,570,514.94	4,981,507.52	1,785,257.47	1,785,257.47	36,339,656.04
421101003	Fondo de Fomento Municipal	0.00	24,293,939.67	30,413,124.62	19,034,414.77	33,020,536.71	23,165,207.00	17,576,046.64	20,151,144.75	39,881,866.12	15,308,783.72	20,500,534.95	21,634,426.90	264,882,026.85
421101005	Impuesto Especial Sobre Productos y Servicios	0.00	1,161,512.52	2,230,540.38	1,352,845.58	1,319,896.35	1,432,273.78	1,684,080.75	1,730,431.49	3,472,839.63	2,153,507.61	1,746,039.48	1,745,510.85	20,009,478.42
421101006	Impuesto Especial Sobre Productos y Servicios, Por Venta de Gasolina y Diesel	1,603,891.53	0.00	1,814,585.43	3,158,460.86	0.00	3,701.66	1,325,973.44	2,404,050.37	4,989,252.28	2,280,177.67	2,021,015.01	1,977,485.18	21,589,593.43
421101009	Fondo Estatal	1,444,093.00	0.00	1,444,093.00	2,868,186.00	0.00	1,444,093.00	1,444,093.00	1,330,787.00	1,330,787.00	2,661,574.00	1,330,787.00	1,330,785.00	16,649,278.00
421101010	Recaudación de ISR por sueldos y Salarios	0.00	1,280,070.00	34,488,829.00	15,258,819.00	8,536,686.00	8,721,310.00	994,465.00	17,537,253.00	630,311.00	5,258,315.00	24,495,451.00	741,381.00	118,842,980.00
421101011	Otros apoyos Extraordinarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
421101012	Recaudación de ISR por Enajenación de Bienes Inmuebles	0.00	181,464.63	22,350.62	96,908.99	193,732.38	477,330.47	30,353.98	180,434.12	107,491.41	46,607.00	145,544.94	187,435.39	1,638,653.93
421101013	Fondo de Estabilización a los Ingresos de las Entidades Federativas	0.00	0.00	2,033,593.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,763.93	2,087,357.50
421200000	APORTACIONES	42,549,247.00	54,198,408.00	53,783,473.00	64,602,766.00	53,783,473.00	42,964,180.00	53,783,473.00	64,602,766.00	53,783,473.00	53,783,474.00	42,964,180.00	42,964,176.00	623,763,089.00
421201001	Fondo de Aportaciones Para El Fortalecimiento de los Municipios	42,549,247.00	43,379,115.00	42,964,180.00	42,964,180.00	42,964,180.00	42,964,180.00	42,964,180.00	42,964,180.00	42,964,180.00	42,964,180.00	42,964,180.00	42,964,176.00	515,570,158.00
421201002	Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal	0.00	10,819,293.00	10,819,293.00	21,638,586.00	10,819,293.00	0.00	10,819,293.00	21,638,586.00	10,819,293.00	10,819,294.00	0.00	0.00	108,192,931.00
421300000	CONVENIOS	0.00	1,178,072.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	4,487,500.00	0.00	0.00	290,876.22	0.00	-600.00	6,155,848.22
421301000	Convenios	0.00	1,178,072.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	4,487,500.00	0.00	0.00	290,876.22	0.00	-600.00	6,155,848.22
421401000	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	0.00	1,013,752.74	1,266,697.75	834,479.72	784,734.87	1,010,812.19	880,016.62	1,151,549.57	2,106,204.54	1,166,081.52	932,828.13	1,299,967.09	12,447,124.74
421401001	Impuesto Sobre Tenencia de Uso de Vehículos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
421401002	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	0.00	879,507.41	1,132,452.42	700,234.39	650,489.54	876,566.86	745,771.29	1,017,304.24	1,837,713.88	1,031,836.19	798,582.80	1,185,721.78	10,836,180.78
421401003	Fondo de Compensación ISAN	0.00	134,245.33	134,245.33	134,245.33	134,245.33	134,245.33	134,245.33	134,245.33	268,490.66	134,245.33	134,245.33	134,245.33	1,810,943.98
420000000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	45,597,231.53	155,088,198.52	214,231,748.54	161,331,262.99	196,772,452.01	146,518,296.64	134,963,428.05	170,383,513.09	220,375,576.14	131,701,475.81	153,152,233.42	134,448,925.23	1,864,564,341.96
439300000	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
439301000	Diferencias por Tipo de Cambio a Favor	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
430000000	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
400000000	SUMA TOTAL DE LOS INGRESOS	327,647,263.66	230,667,645.29	280,715,805.31	205,896,583.09	240,014,787.61	193,636,645.32	176,589,230.97	217,465,378.39	332,337,996.45	374,124,609.54	243,536,757.38	309,204,384.25	3,132,037,087.26



MUNICIPIO DE DURANGO
DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
INGRESOS Y EGRESOS DEL 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022



CTA	NOMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO
EGRESOS														
511000000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	42,921,539.23	44,752,223.94	42,138,493.21	48,925,653.06	48,048,726.47	43,823,022.11	46,102,365.61	43,824,548.82	44,236,948.30	47,296,070.64	44,463,895.83	44,360,780.67	540,264,267.89
511100000	Dietas	514,562.00	513,579.00	512,833.00	511,361.00	510,240.00	513,698.00	514,562.00	504,188.00	499,687.00	514,562.00	514,562.00	514,562.00	6,138,576.00
511130000	Sueldo Base al Personal Permanente	41,779,977.23	44,238,644.94	41,625,660.21	48,414,292.06	47,538,486.47	43,309,324.11	45,587,803.61	43,320,360.82	43,737,081.30	46,781,508.64	43,949,333.83	43,846,218.67	534,125,691.89
512000000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	5,213,840.45	5,388,227.21	5,184,369.41	5,352,303.19	5,419,105.23	5,387,266.85	5,460,121.39	4,960,182.61	3,295,993.08	4,542,289.48	4,853,812.12	5,205,916.34	60,263,427.36
512100000	Honorarios y Asimilables a Salarios	1,141,312.07	1,195,568.85	1,162,762.80	1,123,307.30	1,224,352.29	1,187,151.43	1,139,771.00	1,088,989.95	236,410.10	561,032.18	620,826.38	613,049.48	11,274,533.83
512200000	Sueldo Base al Personal Eventual	3,996,229.00	4,106,425.00	3,925,076.27	4,104,862.35	4,067,268.94	4,093,183.42	4,207,350.39	3,777,160.66	3,035,315.98	3,936,961.30	4,196,885.74	4,560,600.53	48,000,440.58
512300000	Retribuciones por Servicios de Carácter social	86,299.38	86,233.36	86,530.34	124,133.54	127,464.00	126,932.00	113,000.00	94,032.00	24,268.00	41,296.00	36,000.00	32,296.33	988,452.95
513000000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	11,814,151.34	12,515,313.23	11,549,948.19	12,473,559.99	12,396,909.94	12,494,416.15	19,512,868.33	14,528,879.93	10,215,067.54	13,873,994.09	15,902,182.17	110,632,838.80	257,910,129.70
513020000	Prima Vacacional, Dominical y Gratificación de Fin de Año	267,022.80	255,558.82	258,636.96	384,690.36	246,532.20	241,319.44	6,719,705.48	2,414,355.82	77,914.68	979,539.65	1,571,376.23	93,035,313.26	106,451,965.93
513030000	Horas Extraordinarias	1,066,101.12	1,460,670.19	1,052,087.19	1,460,177.33	1,315,130.41	1,310,152.50	1,628,084.98	1,233,911.20	1,303,441.89	1,777,792.32	1,624,566.93	1,400,893.43	16,623,009.49
513040000	Compensaciones	10,481,027.42	10,799,084.22	10,239,224.04	10,628,692.27	10,835,247.33	10,942,944.21	11,165,077.87	10,890,612.91	8,833,710.97	11,116,681.92	12,706,239.01	18,195,632.01	134,835,154.28
514000000	SEGURIDAD SOCIAL	7,354,654.13	13,754,268.04	7,025,257.20	13,867,420.00	7,084,297.08	13,785,317.10	10,763,306.86	14,180,370.42	6,714,879.14	14,344,634.31	7,134,552.88	13,996,806.53	130,005,763.89
514010000	Aportaciones de Seguridad Social	3,200,168.58	6,793,178.21	7,025,257.20	6,697,875.58	7,016,529.25	6,767,255.97	6,991,002.80	7,046,506.41	6,714,879.14	6,980,705.23	6,887,302.53	7,166,138.15	83,347,400.45
514030000	Aportaciones al Sistema para el Retiro	0.00	0.00	0.00	6,795,631.63	0.00	7,015,106.13	0.00	7,133,864.01	0.00	7,133,864.01	-172,672.08	7,073,471.15	41,544,593.87
514040000	Aportaciones para Seguros	34,485.55	425,159.81	0.00	373,912.39	67,787.83	2,955.00	3,802,334.06	0.00	0.00	230,065.07	419,922.43	-242,802.77	5,113,769.37
515000000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	13,170,523.42	13,518,868.65	12,224,206.41	14,310,113.88	12,378,517.83	13,411,086.70	11,726,904.19	11,562,323.71	10,524,599.08	13,998,905.20	14,584,155.45	25,676,927.39	167,085,131.91
515020000	Indemnizaciones	3,195,496.29	2,957,440.33	1,864,978.99	1,866,207.66	1,092,044.11	1,341,889.39	938,932.81	1,146,263.43	-79,086.45	1,704,364.63	3,401,017.86	2,369,453.63	21,510,602.88
515040000	Prestaciones Contractuales	4,718,722.40	4,963,610.79	4,927,980.02	5,909,233.45	5,034,124.80	6,178,992.45	5,019,907.84	4,615,189.23	4,992,682.83	5,987,230.85	5,131,653.90	5,059,139.56	62,538,464.12
515050000	Apoyos a la capacitación de los Servidores Públicos	0.00	0.00	29,000.00	0.00	0.00	0.00	121,944.00	7,200.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	168,144.00
515900000	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	5,256,304.73	5,597,817.53	5,402,247.40	6,514,872.57	6,250,348.92	5,768,260.86	6,059,863.54	5,790,871.05	5,611,002.70	6,307,309.12	6,051,483.69	18,258,338.20	82,668,520.91
511000000	SERVICIOS PERSONALES	79,844,708.57	89,928,901.07	78,122,274.42	94,929,050.12	85,325,556.55	88,001,108.91	93,565,566.34	89,056,305.49	74,987,487.14	94,055,893.72	86,398,598.45	199,873,269.73	1,155,528,720.55
512000000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN Y EMISIÓN DE DOCUMENTOS	118,925.24	145,995.45	392,581.13	756,896.94	1,555,920.05	1,618,752.49	1,481,468.48	1,147,616.87	39,214.41	958,778.41	1,511,943.19	1,642,121.55	11,370,194.21
512100000	Materiales, Utiles y Equipos Menores de Oficina	7,708.61	64,095.69	64,095.69	324,960.43	224,986.51	631,035.66	617,234.99	460,844.04	3,858.00	378,865.35	516,550.29	3,979,469.98	
512104000	Materiales, Utiles y Equipos Menores de Tecnología de Información y Com.	51,216.63	0.00	141,693.42	187,520.56	136,804.44	139,208.71	161,777.76	166,537.41	34,990.41	160,075.34	353,613.94	233,163.99	1,768,702.51
512105000	Materiales Impreso e Información Digital	60,000.00	30,000.00	60,000.00	65,536.50	882,276.16	567,117.12	168,764.37	30,924.00	0.00	62,232.00	92,498.00	61,100.00	1,124,448.15
512106000	Materiales de Limpieza	0.00	84,948.09	126,771.62	178,879.45	294,894.35	229,917.00	396,535.94	473,664.57	1,266.00	367,315.62	335,170.56	361,654.27	2,641,615.87
512107000	Materiales y Utiles de Enseñanza	0.00	12,381.84	0.00	0.00	4,098.87	4,234.00	137,155.42	12,646.85	0.00	290.00	0.00	400.00	171,806.88
512108000	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	0.00	0.00	0.00	0.00	12,257.72	17,240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	469,253.00	498,750.72
512200000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	285,003.25	521,673.34	552,888.31	338,275.14	855,221.79	1,034,371.22	1,018,619.75	1,765,074.44	157,838.22	537,373.23	600,898.81	2,165,480.18	8,812,914.88
512201000	Productos Alimenticios para Personas	285,003.25	367,870.50	552,888.31	197,042.66	933,423.23	860,121.50	794,222.91	1,433,746.44	134,724.82	470,680.43	567,008.31	1,562,937.64	7,709,679.80
512202000	Productos Alimenticios para Animales	0.00	146,380.00	0.00	138,833.60	348,099.78	174,049.88	224,596.84	328,525.00	5,665.00	58,464.00	33,890.50	589,722.55	2,049,227.13
512203000	Utensilios para el Servicio de Alimentación	0.00	7,422.84	0.00	2,398.88	3,688.80	199.84	0.00	4,800.00	0.00	8,228.80	0.00	12,819.99	57,007.75
512400000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACION	16,434.38	13,520.03	1,095,735.53	469,341.99	2,767,756.72	5,424,790.06	8,163,089.68	3,706,379.77	0.00	221,018.33	3,374,431.48	42,298,958.78	67,551,454.75
512401000	Productos Minerales No Metálicos	0.00	0.00	124,517.73	92,800.17	67,747.04	101,584.32	736,553.92	353,197.12	0.00	3,875.51	132,239.90	39,498,748.82	41,111,064.53
512402000	Cementos y Productos de Concreto	0.00	0.00	11,618.90	10,262.02	10,071.51	126,679.43	258,691.77	358,115.21	0.00	2,640.70	11,468.91	132,614.00	623,162.45
512403000	Cal, Yeso y Productos de Yeso	0.00	1,589.92	3,773.70	20,239.78	16,781.72	175,468.22	50,428.60	0.00	6,509.80	53,362.21	67,725.00	309,878.95	
512404000	Madera y Productos de Madera	0.00	0.00	2,726.00	2,714.40	56,491.00	214,964.84	189,300.20	78,370.20	0.00	14,100.00	43,346.40	428,997.98	1,031,641.02
512405000	Vidrio y Productos de Vidrio	0.00	0.00	1,705.20	9,860.00	3,770.00	2,079.79	1,628.00	500.00	0.00	0.00	2,405.00	0.00	21,947.99
512406000	Material Electrico y Electrónico	11,413.98	2,848.08	21,944.96	64,843.52	1,986,286.42	4,004,474.98	54,696.42	108,888.17	0.00	39,236.86	2,538,360.90	19,127.35	8,653,117.67
512407000	Articulos Metálicos para la Construcción	93.00	8,773.95	9,592.35	97,471.38	474,801.08	739,746.20	623,113.23	502,504.90	0.00	31,763.72	385,533.44	181,996.14	3,035,389.36
512408000	Materiales Complementarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	123,089.71	226,714.72	1,974,749.49	2,324,553.92
512409000	Otros Materiales y Articulos de Construcción y Reparación	4,927.40	1,900.00	922,040.47	187,616.80	148,349.89	218,448.78	8,123,637.92	2,253,377.57	0.00	0.00	0.00	0.00	9,880,298.83
512500000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	103.96	34,384.00	115,934.86	304,800.75	936,465.43	1,774,232.98	647,147.29	4,710,367.11	1,088.42	412,143.06	430,372.17	1,892,565.77	11,259,595.40
512501000	Productos Quimicos Básicos	0.00	0.00	0.00	19,000.80	206,792.00	0.00	137,488.20	0.00	0.00	282,629.00	0.00	412,058.51	1,057,669.11
512502000	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquimicos	0.00	0.00	0.00	1,368.80	480,110.00	7,261.32	570.00	44,655.36	0.00	0.00	858.40	308,619.80	843,663.68
512503000	Medicinas y Productos Farmaceuticos	0.00	0.00	32,373.80	79,456.89	136,314.02	1,234,218.69	182,147.58	1,825,180.07	1,088.42	41,200.49	231,631.96	623,999.82	4,387,611.74
512504000	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	0.00	20,820.00	60,062.27	112,835.95	69,101.95	449,547.32	122,062.74	1,205,807.99	0.00	55,271.19	160,054.67	350,076.14	2,605,640.22
512505000	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	43,653.80	0.00	53,204.56	0.00	531.25	0.00	0.00	0.00	26,312.28	123,901.89
512506000	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	103.56	13,564.00	23,498.79	48,284.51	44,146.86	29,981.09	204,878.77	1,634,182.44	0.00	33,042.38	37,827.14	171,299.22	2,240,808.76
512600000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,253,466.17	6,204,079.35	7,501,346.65	5,930,267.72	9,948,640.92	7,550,829.84	7						

MUNICIPIO DE DURANGO
DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
INGRESOS Y EGRESOS DEL 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022



CTA	NOMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO
512603000	Prenses de Protección para Seguridad Pública y Nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
512900000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	636.24	77,344.59	346,542.27	601,755.30	604,213.25	515,202.34	766,582.01	1,143,203.61	22,829.21	447,530.16	501,986.61	838,757.31	5,866,582.90
512901000	Herramientas Menores	0.00	0.00	1,748.47	109,907.08	96,899.28	46,775.01	96,132.48	113,614.67	0.00	43,356.03	88,042.19	93,281.60	690,095.81
512902000	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	0.00	623.83	4,730.02	7,189.10	21,113.11	12,021.84	24,377.58	8,149.17	406.00	4,663.55	17,304.67	13,773.33	114,552.20
512903000	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	0.00	0.00	185.50	1,104.79	10,019.30	30,542.58	77.49	9,678.01	0.00	445.00	1,615.00	620.00	54,487.77
512904000	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de computo y Tecnologías de la Información	181.17	0.00	21,460.57	82,769.83	67,348.32	97,248.29	16,474.55	51,008.33	0.00	27,493.27	50,758.51	29,889.00	444,631.94
512905000	Refacciones y Accesorios Menores de Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	16,666.00	3,780.00	8,400.00	8,269.80	5,214.17	26,107.04	0.00	2,288.00	8,940.00	12,728.72	90,393.73
512906000	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	455.07	71,887.78	190,144.80	255,800.77	312,021.56	236,063.03	353,223.79	680,757.97	17,760.01	170,886.79	180,704.54	512,045.04	2,981,841.15
512907000	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,034.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,034.40
512908000	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	0.00	4,832.98	110,988.81	120,293.35	31,008.30	49,749.66	257,044.67	224,562.92	4,663.20	194,462.67	156,621.70	175,804.62	1,330,032.88
512909000	Refacciones y Accesorios Menores de Otros Bienes Muebles	0.00	0.00	618.00	20,760.28	57,433.38	29,497.73	14,037.28	29,025.50	0.00	3,935.85	0.00	415.00	155,723.02
512000000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,654,568.84	7,044,397.91	10,025,836.55	6,522,596.12	16,845,450.20	18,121,405.72	19,923,025.40	28,982,444.65	6,007,783.09	10,018,830.20	15,699,332.15	59,062,912.69	206,980,583.52
513100000	SERVICIOS BASICOS	8,193,417.00	7,906,833.85	8,723,328.80	7,867,939.45	8,140,122.46	8,687,855.57	10,810,805.01	8,976,351.44	7,837,659.97	7,892,779.38	8,636,766.83	9,026,972.60	100,000,932.36
513101000	Energía eléctrica	7,078,127.00	6,588,626.00	7,447,873.00	6,676,803.00	6,877,118.00	6,501,575.00	6,799,629.00	7,436,527.70	7,116,434.00	6,836,577.99	7,625,328.85	6,814,909.00	84,195,528.54
513102000	Gas	782,878.40	790,794.09	705,207.25	668,888.26	658,759.94	430,679.83	291,488.47	483,637.47	299,242.88	493,715.27	430,017.83	516,746.84	6,541,057.13
513103000	Agua	315,018.41	368,577.15	434,071.02	444,347.02	442,407.00	476,596.57	454,211.76	449,513.18	420,626.31	499,183.87	504,564.57	515,336.44	5,314,833.30
513104000	Telefonía Tradicional	37,392.19	44,070.17	41,450.02	37,387.19	37,351.96	166,542.86	144,439.07	280,484.37	0.00	37,381.55	74,677.61	315,240.09	1,225,240.20
513105000	Telefonía Celular	0.00	51,350.00	61,679.83	0.00	114,624.71	30,687.00	55,205.00	26,188.00	0.00	1,092.00	232.00	4,680.00	345,748.54
513106000	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	0.00	0.00	0.00	0.00	7,188.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,188.00
513107000	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	0.00	48,720.00	0.00	38,423.67	0.00	672,560.64	360,470.09	286,230.00	996.44	24,360.00	0.00	857,200.00	2,288,950.84
513108000	Servicios Postales y Telegráficos	0.00	24,696.44	40,038.56	2,090.31	2,662.85	323.87	5,361.62	2,760.72	360.54	468.70	1,365.97	2,256.23	62,385.81
513200000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	4,879,906.89	5,092,906.91	6,679,141.09	6,770,740.06	7,767,555.15	8,295,533.32	8,179,689.45	8,735,522.50	26,615.68	261,813.04	9,359,416.60	19,754,156.05	85,801,996.74
513201000	Arrendamiento de Edificios	589,207.46	383,971.19	1,005,951.42	1,032,690.18	2,072,415.37	953,249.40	1,777,257.40	1,107,915.61	28,615.68	291,813.04	2,190,150.67	1,503,617.93	12,964,855.85
513202000	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	0.00	64,009.20	30,857.91	30,914.10	30,740.00	30,918.02	30,782.89	31,009.92	0.00	0.00	93,518.38	31,506.77	374,257.19
513203000	Arrendamiento de Equipo de Transporte	4,289,699.43	4,281,017.56	4,361,021.27	4,320,579.43	5,156,689.44	5,997,939.58	5,750,859.45	4,929,579.44	0.00	0.00	62,840.00	13,873,491.03	53,333,686.83
513204000	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	333,613.38	862,354.00	99,900.10	777,201.00	86,520.04	1,844,486.49	0.00	0.00	132,748.07	3,527,831.15	7,884,654.23
513205000	Arrendamiento de Activos Intangibles	0.00	0.00	578,805.72	82,674.10	0.00	116,000.00	127,600.00	23,200.00	0.00	0.00	6,300,000.00	111,369.00	7,339,939.82
513206000	Otros Arrendamientos	0.00	383,908.96	338,891.39	421,228.25	407,640.24	420,225.32	406,669.67	799,330.74	0.00	0.00	580,359.48	646,349.17	4,404,903.22
513300000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	776,050.90	599,739.65	3,031,322.73	5,730,239.95	2,299,669.21	4,808,338.41	2,017,902.16	11,976,726.12	97,068.29	713,721.63	2,852,039.46	9,547,213.06	44,450,831.57
513301000	Servicios de Legales, Contabilidad, Auditoría y Relacionados	314,345.99	164.15	0.00	0.00	1,000.00	71,132.07	176,172.36	464,893.03	0.00	870.000	1,630,480.00	3,788,187.80	
513302000	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	0.00	0.00	0.00	18,749.90	0.00	18,749.99	12,499.95	0.00	0.00	0.00	0.00	74,999.88	
513303000	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	0.00	63,800.00	1,045,618.10	337,760.00	1,038,739.12	3,500,733.03	411,700.58	7,179,424.12	0.00	0.00	977,389.76	5,093,594.15	19,709,096.96
513304000	Servicios de Capacitación	0.00	0.00	86,345.60	62,280.18	37,747.54	151,568.05	230,495.00	190,935.45	0.00	0.00	0.00	152,000.00	913,380.82
513305000	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	153,482.19	303,399.56	578,438.30	367,154.92	214,376.73	606,579.79	422,812.97	3,092,220.40	49,525.75	353,706.62	304,426.01	1,418,687.69	7,864,910.90
513306000	Servicios de Protección y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
513307000	Servicios de Vigilancia	0.00	0.00	0.00	130,899.60	20,362.15	20,362.15	162,897.23	154,170.52	0.00	0.00	162,897.23	122,172.91	773,781.79
513308000	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	248,222.72	232,375.94	1,318,922.73	4,813,446.35	887,643.67	438,813.36	541,524.03	895,092.50	47,542.54	360,016.01	537,316.46	904,576.31	11,326,493.62
513400000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	2,866,614.47	1,535,512.92	703,711.80	272,476.44	1,368,576.17	440,355.96	3,620,122.79	442,013.45	387,733.36	887,616.66	800,490.56	1,143,878.57	14,469,297.15
513401000	Servicios Financieros y Bancarios	2,569,043.34	587,591.04	406,912.36	248,971.19	978,845.96	258,586.10	236,418.34	203,932.34	358,295.36	871,320.66	404,336.49	611,281.42	7,735,534.80
513402000	Servicios de Recaudación, Tránsito y Custodia de Valores	266,478.72	947,921.88	293,054.44	11,816.41	389,730.21	181,769.86	174,187.77	149,363.03	0.00	0.00	378,104.07	531,272.15	3,324,498.54
513403000	Seguros de Bienes Patrimoniales	0.00	0.00	3,745.00	0.00	0.00	0.00	3,209,516.66	81,773.10	14,938.00	16,400.00	1,325.00	3,344,837.76	
513404000	Fletes y Maniobras	31,092.41	0.00	0.00	11,886.84	0.00	0.00	0.00	8,944.98	14,500.00	0.00	0.00	0.00	84,426.23
513500000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	13,672,836.56	15,142,648.26	16,461,921.64	16,439,173.98	17,137,523.69	16,994,381.96	19,134,103.77	27,043,105.20	15,728,659.90	10,177,835.74	13,918,914.62	34,771,862.52	216,622,967.84
513501000	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	0.00	249,912.24	8,876.87	266,291.00	243,325.82	381,636.26	1,874,056.71	1,784,779.96	0.00	65,315.34	196,202.17	3,993,022.04	9,063,416.41
513502000	Inst., Reparación y Mto. de Mob. y Equipo de Admón. Educacional y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	70,869.28	1,450.00	2,610.00	1,438.40	1,357.20	28,332.97	6,414.80	112,472.65	
513503000	Inst., Reparación y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnología de la Información	0.00	0.00	14,833.66	0.00	78,300.00	38,970.80	25,513.73	0.00	38,918.00	0.00	8,322.54	4,630.00	209,789.03
513504000	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico	0.00	0.00	0.00	4,840.00	0.00	0.00	0.00	5,478.68	0.00	0.00	1,224.96	1,224.96	
513505000	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	0.00	214,209.23	548,122.33	419,729.62	411,690.18	448,146.44	380,330.69	1,534,103.55	21,866.74	273,643.22	464,673.41	1,109,455.48	5,834,170.89
513506000	Instalación, Reparación y Mto. de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	3,675.20	21,958.80	143,191.18	41,530.05	107,554.80	133,600.90	314,320.04	0.00	69,251.09	24,978.00	198,738.23	1,059,106.85
513507000	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	13,672,836.56	14,673,739.56	15,868,129.68	15,580,945.78	16,290,314.56	16,010,562.10	16,663,050.74	23,401,940.57	15,667,875.16	9,742,678.81	13,173,194.65	29,444,698.61	290,190,295.21
513508000	Servicios de Jardinería y Furgonero	0.00	812.00	0.00	24,376.40	1,484.80	8,062.00	44,932.00	1,044.00	0.00	25,390.08	24,445.84	13,079.00	143,626.12
513600000														



MUNICIPIO DE DURANGO
DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
INGRESOS Y EGRESOS DEL 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022



CTA	NOMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO
5137050000	Viajeros en el Pais	758.00	21,455.73	42,411.57	20,436.43	18,253.56	57,083.24	35,255.45	37,361.18	0.00	16,779.42	33,603.71	87,475.50	364,875.79
5137090000	Viajeros en el Extranjero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5137070000	Servicios Integrales de Traslado y Viajeros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	98,326.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	98,326.00
5137900000	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	103,588.00	120,000.00	0.00	-223,588.00	0.00	0.00	0.00
5138000000	SERVICIOS OFICIALES	210,121.20	977,568.00	1,395,971.63	2,658,775.03	1,592,499.44	2,781,899.37	2,427,919.37	2,787,691.95	140,604.12	1,014,356.01	4,051,674.17	8,638,889.38	28,677,969.67
5138010000	Gastos de Ceremonial	0.00	0.00	0.00	0.00	3,944.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,944.00
5138020000	Gastos de Orden Social y Cultural	210,121.20	977,568.00	1,391,576.01	2,631,343.03	1,581,165.44	2,745,495.37	2,407,919.37	2,787,691.95	140,604.12	974,728.01	4,041,144.10	8,630,545.38	28,619,901.88
5138050000	Gastos de Representación	0.00	0.00	4,395.62	27,432.00	7,390.00	36,404.00	20,000.00	0.00	0.00	39,628.00	10,530.07	8,344.00	154,123.69
5139000000	OTROS SERVICIOS GENERALES	452,160.07	651,689.64	1,217,580.68	910,123.19	1,173,096.61	720,701.64	1,155,551.04	1,242,203.24	524,550.81	1,222,260.15	2,395,472.88	1,318,671.43	12,964,061.38
5139010000	Servicios Funerarios y de Cementerios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5139020000	Impuestos y Derechos	194,847.14	200,882.14	214,516.43	223,705.23	227,722.43	264,699.11	323,588.51	287,665.01	234,830.82	261,533.01	226,364.33	252,150.81	2,931,504.97
5139040000	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	5,312.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	290,000.00	0.00	1,500,000.00	4,500.00	1,799,812.93
5139050000	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	0.00	0.00	280.01	15,065.22	205.14	24.59	2,125.59	0.00	-280.01	103.28	-740.40	12,227.14	29,010.54
5139060000	Otros Gastos por Responsabilidades	0.00	0.00	276,713.00	130,900.00	77,710.00	125,501.40	324,515.00	127,156.93	0.00	64,210.00	54,037.44	54,037.44	1,179,843.77
5139900000	Otros Servicios Generales	256,000.00	450,807.50	726,071.24	541,352.74	867,459.04	330,476.54	505,321.94	827,381.30	0.00	940,623.88	606,638.95	995,756.04	7,043,889.17
5130000000	SERVICIOS GENERALES	31,051,244.09	33,397,631.46	42,462,114.60	42,202,470.25	39,912,911.29	43,476,636.48	47,435,538.64	67,838,920.60	24,771,228.13	24,533,919.63	45,464,360.33	93,117,781.44	535,664,756.94
5221000000	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR	7,734,675.69	8,179,991.78	7,201,735.28	11,353,504.86	9,619,655.09	8,755,568.49	9,009,120.33	13,058,014.22	7,441,900.42	7,932,972.84	8,317,257.62	25,506,987.32	124,111,383.94
5221010000	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras	7,734,675.69	8,179,991.78	7,201,735.28	11,353,504.86	9,619,655.09	8,755,568.49	9,009,120.33	13,058,014.22	7,441,900.42	7,932,972.84	8,317,257.62	25,506,987.32	124,111,383.94
5231000000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	60,485,904.31	12,479,453.65	9,916,747.51	5,008,213.89	5,066,625.65	6,371,026.29	6,501,512.45	8,320,305.31	64,414,119.24	170,406,909.14	48,938,461.69	110,751,307.63	508,760,586.77
5231010000	Subsidios a la Producción	0.00	0.00	1,363,750.00	0.00	218,000.00	0.00	1,331,250.00	218,000.00	1,922,271.00	0.00	0.00	160,000.00	5,213,271.00
5231900000	Otros subsidios	60,485,904.31	12,479,453.65	8,552,997.51	5,008,213.89	4,848,625.65	6,371,026.29	5,270,262.45	8,102,305.31	62,491,848.24	170,406,909.14	48,938,461.69	110,591,307.63	503,547,315.77
5240000000	AYUDAS SOCIALES	2,432.00	822,509.21	4,088,022.14	2,411,718.43	3,584,191.62	3,644,137.01	7,981,121.98	5,048,930.14	925,993.80	848,665.83	10,839,812.42	11,541,830.93	51,740,565.51
5241010000	Ayudas Sociales a Personas	2,432.00	652,908.86	666,083.07	618,642.04	912,542.30	1,033,560.86	1,583,679.24	473,211.09	0.00	81,220.00	322,059.24	4,575,369.91	10,921,716.61
5242020000	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	595,400.57	337,961.10	0.00	0.00	0.00	3,338,000.00	4,271,361.67
5243010000	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	0.00	95,500.00	83,000.00	3,000.00	159,000.00	34,500.00	3,000.00	182,500.00	0.00	0.00	184,000.00	122,000.00	876,500.00
5243020000	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5243030000	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	0.00	35,126.35	2,818,914.32	777,612.39	1,894,427.88	2,275,232.78	1,182,923.35	3,569,740.27	683,073.80	768,645.83	10,256,174.81	3,164,571.32	27,646,443.10
5244010000	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	0.00	38,676.00	520,014.75	1,012,464.00	618,221.44	300,843.37	4,816,118.82	485,517.68	42,920.00	0.00	64,578.37	321,869.70	8,021,544.13
5259000000	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	66,709.65	64,007.15	59,458.29	60,174.94	89,714.30	61,802.25	74,409.89	60,297.78	60,297.78	60,405.10	60,405.10	65,945.71	783,627.94
5258010000	Otras Pensiones y Jubilaciones	66,709.65	64,007.15	59,458.29	60,174.94	89,714.30	61,802.25	74,409.89	60,297.78	60,297.78	60,405.10	60,405.10	65,945.71	783,627.94
5200000000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	68,289,721.65	21,545,961.79	21,265,962.22	18,833,612.12	18,360,186.66	18,833,534.04	23,666,164.66	26,487,547.45	72,842,311.24	179,250,152.91	68,155,936.83	147,866,071.59	685,396,164.16
5411000000	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	23,107.73	1,852,791.40	1,459,327.27	1,685,899.57	1,741,379.28	1,861,225.92	2,003,016.51	2,031,611.96	4,160,548.01	2,384,080.52	2,073,578.18	3,091,694.91	24,368,261.26
5411010000	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	23,107.73	1,852,791.40	1,459,327.27	1,685,899.57	1,741,379.28	1,861,225.92	2,003,016.51	2,031,611.96	4,160,548.01	2,384,080.52	2,073,578.18	3,091,694.91	24,368,261.26
5421000000	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5421010000	Comisiones de la Deuda Pública Interna	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5400000000	INTERESES COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	23,107.73	1,852,791.40	1,459,327.27	1,685,899.57	1,741,379.28	1,861,225.92	2,003,016.51	2,031,611.96	4,160,548.01	2,384,080.52	2,073,578.18	3,091,694.91	24,368,261.26
5510000000	ESTIMACION, DEPRECIACION, DETERIORO, AMORTIZACION, PROVISIONES Y RESERVAS	4,024,910.57	4,017,831.98	4,015,037.93	4,030,417.12	4,026,842.80	4,265,334.83	4,010,799.24	4,150,761.07	4,070,319.89	4,052,156.75	4,046,655.67	4,028,356.01	48,739,623.86
5512000000	Estimaciones de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5513000000	Depreciación de Bienes Inmuebles	471,946.14	471,946.14	471,946.14	471,946.14	471,946.14	471,946.14	471,946.14	471,946.14	471,946.14	471,946.14	471,946.14	471,946.14	5,663,353.05
5514000000	Depreciación de Infraestructura	398,451.03	398,451.03	398,451.03	398,451.03	398,451.03	398,451.03	398,451.03	398,451.03	398,451.03	398,451.03	398,451.03	398,451.03	4,781,411.61
5515000000	Depreciación de Bienes Muebles	2,773,516.89	2,766,438.30	2,763,644.25	2,777,356.75	2,773,762.44	2,769,875.24	2,785,335.55	2,924,964.04	2,844,522.86	2,826,359.72	2,821,773.77	2,803,275.78	33,630,845.58
5516000000	Deterioro de los Activos Biológicos	6,250.01	6,250.01	7,916.69	7,916.69	7,916.69	7,916.69	7,916.69	8,250.03	8,250.03	8,250.03	8,250.03	8,249.75	91,666.66
5517000000	Amortización de Activos Intangibles	374,746.50	374,746.50	374,746.50	374,746.50	374,746.50	374,746.50	347,149.83	347,149.83	347,149.83	347,149.83	346,434.71	346,434.71	4,329,947.75
5518000000	Disminución de Bienes por Pérdida, Obsolescencia y Deterioro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	242,399.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	242,399.21
5590000000	OTROS GASTOS	0.00	164,663.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	164,663.33
5594000000	Diferencias Por Tipo de Cambio Negativas	0.00	164,663.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	164,663.33
5500000000	OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	4,024,910.57	4,182,495.31	4,015,037.93	4,030,417.12	4,026,842.80	4,265,334.83	4,010,799.24	4,150,761.07	4,070,319.89	4,052,156.75	4,046,655.67	4,028,356.01	48,904,287.19
5600000000	INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5610000000	Inversion Publica no capitalizable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5600000000	INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000000000	SUMA TOTAL DE EGRESOS	189,888,261.45	157,952,178.94	157,350,553.99	170,204,045.30	166,212,326.78	175,458,245.90	190,604,110.83	218,547,591.22	186,839,677.50	314,295,033.73	222,378,661.61	587,428,622.66	2,737,159,309.91



MUNICIPIO DE DURANGO



ADQUISICIÓN DE ACTIVO FIJO 01 DE ENERO AL 31 DE DIC 2022

CONCEPTO	IMPORTE
1231010001 TERREÑOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	19,708,674.91
1241010001 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	90,679.60
1241020001 MUEBLES EXCEPTO DE ESTANTERÍA	137,980.00
1241030001 MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO	2,593,541.65
1241900001 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	155,949.08
1241900002 EQUIPO DE TRABAJO	91,988.00
1242010001 MOBILIARIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL	93,584.00
1242030001 EQUIPO DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO	179,387.30
1243010001 EQUIPO MÉDICO	144,000.00
1243020001 INSTRUMENTAL MÉDICO	532,798.09
1244010004 AUTOBUSES Y CAMIONES	1,971,800.02
1244900003 MOTOCICLETAS	812,495.00
1246030001 MAQUINARIA	557,550.00
1246040001 EQUIPO DE REFRIGERACIÓN Y CALEFACCIÓN	40,310.00
1246050001 RADIOS	29,000.00
1246050002 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	168,261.52
1246070001 MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	451,450.60
1246900002 OTROS EQUIPOS DE TRABAJO	745,256.61
1247010001 BIENES ARTÍSTICOS	111,999.00
1248060001 UNIDAD DE CABALLERÍA	120,000.00
TOTAL ACTIVO FIJO	\$ 28,736,705.38



MUNICIPIO DE DURANGO



ADQUISICIÓN DE ACTIVO FIJO 01 DE ENERO AL 31 DE DIC 2022

TERRENOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

CONCEPTO	IMPORTE
PRIV. RARAMUR S/N AREA DE DONACIÓN FRACC. BOODAMTAN	1,003,306.58
PRIV. NAHIATL S/N AREA DE DONACIÓN FRACC. BOODAMTAN	916,316.69
PRIV. DAM L17 MH S/N AREA DE DONACIÓN FRACC. BOODAMTAN	560,624.22
AV. SAN LUIS CALLE SIN NOMBRE FR SG L1 MA VIA DE FFCC	17,228,427.42
TERRENOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	S 19,708,674.91



MUNICIPIO DE DURANGO



ADQUISICIÓN DE ACTIVO FIJO 01 DE ENERO AL 31 DE DIC 2022

MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

CONCEPTO	IMPORTE
CONJUNTO EJECUTIVO SPAZIO CON MELAMINA COLOR VINO CON NEGRO CONSTA DE: ESCRITORIO LATERAL, CREDENZA EJECUTIVA, 1 PEDESTAL , 1 LIBRERO SOBRE CREDENZA CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS	19,680.00
GABINETE UNIVERSAL MÚLTUSOS MEDIDAS 180CM*87CM*38 CM	40,669.60
CONJUNTO EJECUTIVO SPAZIO CON MELAMINA COLOR VINO CON NEGRO CONSTA DE: ESCRITOTIO LATERAL, CREDENZA EJECUTIVA, 1 PEDESTAL , 1 LIBRERO SOBRE CREDENZA CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS	22,390.00
SILLÓN EJECUTIVO CIANE CHE-305	7,940.00
TOTAL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 90,679.60



MUNICIPIO DE DURANGO



Dirección Municipal de
Administración y Finanzas

ADQUISICIÓN DE ACTIVO FIJO 01 DE ENERO AL 31 DE DIC 2022

MUEBLES EXCEPTO DE ESTANTERÍA

CONCEPTO	IMPORTE
REFRIGERADOR WHIRPOOL TOP MOUNTA 18 PIES	17,980.00
COCINA EN ACERO INOXIDABLE	120,000.00
TOTAL MUEBLES EXCEPTO DE ESTANTERÍA	\$ 137,980.00



MUNICIPIO DE DURANGO



ADQUISICIÓN DE ACTIVO FIJO 01 DE ENERO AL 31 DE DIC 2022

MOBILIARIO DE EQUIPO DE COMPUTO

CONCEPTO	IMPORTE
COMPUTADORA DELL OPTIPLEX 3090, MONITOR DELL E1916HV18.5" 1366*768 VGA	21,413.60
CPU PARA COMPUTADORA DE ESCRITORIO DELL PRECISIÓN 3650PROCESADOR INTEL CORE I7, RAM 16G DISCO DURO 1TB WINDOWS 10 PRO, MONITOR DELL E2420H 24" 1920*1080	732,209.40
LAPTOP DELL LATITUDE 143420 14" DISCO DURO 1TB RAM 8GB WINDOWS 10PRO COLOR NEGRO 3WKCKG3	18,210.00
COMPUTADORA NOTEBOOK LT 15DW1056	10,899.00
MULTIFUNCIONAL HP 2428DW, WIA28A B&N NS. CNDRPC89RF	10,482.87
PC DELL OPTIPLEX 3090 SFF INTEL CORE I-10505 8GB 1TB HDD WINDOWS 10 PRO, MONITOR LED DELL 20E2020H 19.5" PANTALLA PLANA VGA- DISPLAYPORT	62,637.00
COMPUTADORA DELL OPTIPLEX 3090 SFF INTEL I5-10505, 8GB, 1TB, MONITOR DELL DELL 19.5" E2020H LED 1600*900 PÍXELES	42,613.76
COMPUTADORA DELL OPTIPLEX 3090, MONITOR DELL E2020H 19.5" 1600*900 VGA	42,340.00
ESCANER KODAK ALARIS S2000 S2060W 600DD 160PRM	21,226.84
ESCANER KODAK ALARIS S2000 S2060W 600DD 160PRM	42,453.68
NOTEBOOK DELL 2DFBJP3, 85PBJP3, 91JBPJ3, D7RWJP3, JP6BHPB3	179,495.00
LAPTOP DELL LATITUDE 143420 14" DISCO DURO 1TB RAM 8GB WINDOWS 10PRO COLOR NEGRO 1B98SG3, 2B98SG3, 8B98SG3, 5C98SG3, JC98SG3	95,180.00
COMPUTADORA DELL OPTIPLEX 3090, MONITOR DELL E2020H 19.5" 1600*900 VGA	63,510.00
COMPUTADORA DELL OPTIPLEX 3090, MONITOR DELL E2020H 19.5" 1600*900 VGA	19,084.26
COMPUTADORA DELL OPTIPLEX 3090, MONITOR DELL E2020H 19.5" 1600*900 VGA	148,190.00
COMPUTADORA DELL OPTIPLEX 3090, MONITOR DELL E2020H 19.5" 1600*900 VGA	42,340.00
COMPUTADORA DELL OPTIPLEX 3090, MONITOR DELL E2020H 19.5" 1600*900 VGA	21,170.00
COMPUTADORA APPLE IMAC 27" MXWV2EA	138,040.00
COMPUTADORA DELL OPTIPLEX 3090, MONITOR DELL E2020H 19.5" 1600*900 VGA	105,850.00
COMPUTADORA DELL OPTIPLEX 3090, MONITOR DELL E2020H 19.5" 1600*900 VGA	42,340.00
COMPUTADORA APPLE IMAC 27" MXWV2EA	64,380.00



MUNICIPIO DE DURANGO



ADQUISICIÓN DE ACTIVO FIJO 01 DE ENERO AL 31 DE DIC 2022

MOBILIARIO DE EQUIPO DE COMPUTO

CONCEPTO	IMPORTE
DISCO DURO EXT ESCRITORIO LACIE LRDMV03 USB EXT 3.1 18TB PROFESIONAL NL6CPGAQ	16,145.00
IMPRESORA LASER HP JET ENTERPRISE M406DN MONOCROMATICA 3PZ15#BGJPHBBG13533	10,055.00
(6)COMPUTADORA DELL HDY5M OPTIPLEX 3000 SFF, MONITOR DELL LED E2020 19.5" RESOLUCION 1600*90 PANEL TM	121,086.00
(6) PORTATIL DELL LATITUDE 3420 L34315T GSB25	118,194.72
DESKTOP OPTIPLEX 3000 DD 512 GB SSD RAM 8 GB WINDOWS 10 PRO, MONITOR DELL LED E2020 19.5" RESOLUCION 1600*90. PANEL TN	20,181.00
(2)DESKTOP OPTIPLEX 3000 DD 512 GB SSD RAM 8 GB WINDOWS 10 PRO, MONITOR DELL LED E2020 19.5" RESOLUCION 1600*90. PANEL TN	40,362.00
LAPTOP DELL LATITUDE 14.320 14"	19,200.00
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET PRO M479DW LASER COLOR	13,620.00
CISCO GIGABIT ETHERNET CATALYS 3750X-249-6-610/100/1000 MBPS 24 PUERTOS	34,800.00
SWITCH CISCO GIGABIT ETHERNET CATALYS 3750*24 DE 24 PUERTOS	25,520.00
ESCANER KODAK ALARIS S3100	79,688.52
COMPUTADORA DELL HDY5M OPTIPLEX 3000SFF, MONITOR DELL E2020H 19.5" LEDVGA/DP CABLE DPFDCZFJ3	20,181.00
SWITCH CISCO GIGABIT ETHERNET CATALYS 3750*249-6 DE 24 PUERTOS	69,600.00
DESKTOP OPTIPLEX 3000 DD 512 GB SSD RAM 8 GB WINDOWS 10 PRO, MONITOR DELL LED E2020 19.5" RESOLUCION 1600*90. PANEL TN	60,543.00
ACCESS POINT PUNTO DE ACCESOS CISCO AIRNET 37202E-A-K9-1300 MPS- DOBLE BANDA 802.11AC SERIE FJC2022F7US	20,300.00
MOBILIARIO DE EQUIPO DE COMPUTO	S 2,593,541.65



MUNICIPIO DE DURANGO



ADQUISICIÓN DE ACTIVO FIJO 01 DE ENERO AL 31 DE DIC 2022

OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE
GRABADOR DE VIDEO ZOOM CON TARJETA DE MEMORIA DE 1.28GB CON ADAPTADOR SD Y TRIPIE DE MESA	7,266.24
PANTALLA LG 55UN6955ZUF 55" AI THINQ TV UHD 4K RESOLUCIÓN 3840*2160 55UN69552U	12,932.84
TORNIQUETE BIDIRECCIONAL DE CUERPO COMPLETO FABRICADO EN ACERO NEGRO	40,600.00
PALOMERA 15 OZ MARCA INTERNACIONAL #SERIE P152207037	21,570.00
REFRIGERADOR MARCA IMBERA MOD. VR-20 #SERIE F58220600503	29,500.00
TOLDO 4 AGUAS ARMABLE MEDIDAS 6*6 MTS. EN LONA COLOR BLANCO DE 2.20 MTS ALTURA PERIMETRAL Y 3.30 MTS AL CENTRO	44,080.00
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 155,949.08



MUNICIPIO DE DURANGO

ADQUISICIÓN DE ACTIVO FIJO 01 DE ENERO AL 31 DE DIC 2022

EQUIPO DE TRABAJO

CONCEPTO	IMPORTE
LAVADORA DE ROPA MAYTA 29 KG AUTOMÁTICA	50,900.80
LAVADORA DE ROPA MAYTAG 20 KG AUTOMÁTICA	15,822.40
LAVADORA ROPA MAYTAG 28 KG ELECTRÓNICA	25,264.80
EQUIPO DE TRABAJO	\$ 91,988.00



MUNICIPIO DE DURANGO

ADQUISICIÓN DE ACTIVO FIJO 01 DE ENERO AL 31 DE DIC 2022

MOBILIARIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL

CONCEPTO	IMPORTE
PROYECTOR EPSON POWER LITE PRO G6150 MOD. H509A SERIE TLAFX0037L	45,000.00
VIDEO PROYECTOR EPSON POWERLITE W52+LCD RESOLUCIÓN MXGA	21,284.00
TELEVISIÓN SAMSUNG 50"	14,500.00
PROYECTOR BENQ MW536 DLP 4000 LUMENES WXGA RESOLUCIÓN 1280*600	12,800.00
MOBILIARIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL	S 93,584.00



MUNICIPIO DE DURANGO

ADQUISICIÓN DE ACTIVO FIJO 01 DE ENERO AL 31 DE DIC 2022

EQUIPO DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO

CONCEPTO	IMPORTE
VIDEOCAMARA SONY PRO 4K HDR NXCAM	80,620.00
VIDEOCAMARA SONY PRO 4K HDR NXCAM	80,620.00
CÁMARA NIKON COOLPIX B700 NGO CON TARJETA KINGSTON 32 GB SDHC C10	10,948.30
CÁMARA DIGITAL NIKON COPIX 8500 NGO	7,199.00
EQUIPO DE FOTOGRAFIA Y VIDEO	S 179,387.30



MUNICIPIO DE DURANGO

ADQUISICIÓN DE ACTIVO FIJO 01 DE ENERO AL 31 DE DIC 2022

EQUIPO MÉDICO

CONCEPTO	IMPORTE
MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY MODELO UMEC10 BÁSICO SIN TOUCH	40,000.00
MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY MODELO UMEC10 BÁSICO CON TOUCH	60,000.00
BASE MOVIL PARA MONITOR MINDRAY UMEC SERIES	9,000.00
MANIFOLIO OXIGENO	35,000.00
EQUIPO MÉDICO	\$ 144,000.00



MUNICIPIO DE DURANGO



ADQUISICIÓN DE ACTIVO FIJO 01 DE ENERO AL 31 DE DIC 2022

INSTRUMENTAL MÉDICO

CONCEPTO	IMPORTE
AUTOCLAVEAMERICAN STERILEZER	25,000.00
AUTOCLAVE CICLOMÁTICA CONTROL	40,000.00
LAVAMANOS QUIRURGICO	8,000.00
(10)ALCOHOLIMETRO 1BLOW10-EQUIPO DE CERO TOLERANCIA INCLUYE 3 TAPAS DE SISTEMA DE MUESTREO	123,276.45
ALCOHOLIMETRO FC20BT,INCLUYE EQUIPO FC20	
BLUETOOTH,IMPRESORA TÉRMICA C/BLUETOOTH/ROLLO PAPEL TÉRMICA,CARGADOR,ESTUCHE	336,521.64
INSTRUMENTAL MÉDICO	\$ 532,798.09



MUNICIPIO DE DURANGO

ADQUISICIÓN DE ACTIVO FIJO 01 DE ENERO AL 31 DE DIC 2022

AUTOBUSES Y CAMIONES

CONCEPTO	IMPORTE
RAM TEC. COMER RAM 4000 "P" MOD. 2022 NÚM IDENTIF BC7WRAHTONG1748	736,900.01
PICK UP JAC FRISON T8 2022 COLOR EXTERIOR BLANCO NÚM SERIE LJ11PAB5XNC012009 MOTOR 4 CILINDROS	480,000.00
CAMIÓN RAM 4000 P MOD. 2022 NÚM. SERIE WRAHT3NG302425	754,900.01
AUTOBUSES Y CAMIONES	\$ 1,971,800.02



MUNICIPIO DE DURANGO



ADQUISICIÓN DE ACTIVO FIJO 01 DE ENERO AL 31 DE DIC 2022

MOTOCICLETAS

CONCEPTO	IMPORTE
CUATRIMOTO TODO TERRENO 4X4 CFORCE 520	234,990.00
CUATRIMOTO KINGQUAD 500	183,615.00
MOTOCICLETA DIO 110 MARCA HONDA COLOR ROJO 3H1F886IND910976 MOD. 2022	34,990.00
VEHÍCULO TODO TERRENO 4*4 U FORCE 1000CC	358,900.00
MOTOCICLETAS	S 812,495.00



MUNICIPIO DE DURANGO



ADQUISICIÓN DE ACTIVO FIJO 01 DE ENERO AL 31 DE DIC 2022

MAQUINARIA

CONCEPTO	IMPORTE
PLACA COMPACTADORA FIAT 7HP	89,900.00
RODILLO VIBRATORIO SENCILLO MARCA CIPSA	188,900.00
BAILARINA COMPACTADORA TONKA TKA-BT 75LN VULCANO	278,750.00
MAQUINARIA	\$ 557,550.00



MUNICIPIO DE DURANGO

ADQUISICIÓN DE ACTIVO FIJO 01 DE ENERO AL 31 DE DIC 2022

EQUIPO DE REFRIGERACIÓN Y CALEFACCIÓN

CONCEPTO	IMPORTE
MINSPLIT 2.0 TON. 220VCA R-410A INSTALACIÓN MÉCANICA E HIDRÁULICA	22,852.00
MINSPLIT 1.5 TON. FRIO/CALOR INSTALACIÓN MÉCANICA E HIDRÁULICA	17,458.00
EQUIPO DE REFRIGERACIÓN Y CALEFACCIÓN	\$ 40,310.00



MUNICIPIO DE DURANGO

ADQUISICIÓN DE ACTIVO FIJO 01 DE ENERO AL 31 DE DIC 2022

RADIOS

CONCEPTO	IMPORTE
(2)KIT D/2 RADIOS C5X FRECUENCIA 4.9-6.4 GHZ	29,000.00
RADIOS	\$ 29,000.00



MUNICIPIO DE DURANGO



ADQUISICIÓN DE ACTIVO FIJO 01 DE ENERO AL 31 DE DIC 2022

EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE
DRON DJI AIR FLY MORE COMBO	40,020.00
2 POWER BEAM AIRMAX AC ISO GEN2 HASTA 450 MBPS 5 GHZ ANTENA DE 25 CON AISLAMIENTO	16,919.12
SWITCH CICO DE 24 PUERTOS DE POE WS C37500X-2AMP, GABINETE DE PARED DE 12 UNIDADES DE RACK COLOR NEGRO, CHAROLA	
DISTRIBUIDORA DE FIBRA ÓPTICA PRECARGADA CON COPLES DUPLEX SC MONOMODO, MANO DE OBRA Y MATERIA NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN	89,323.39
DJI DRONE MAVIC AIR 2 FLY MORE COMBO	21,999.01
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$ 168,261.52



MUNICIPIO DE DURANGO

ADQUISICIÓN DE ACTIVO FIJO 01 DE ENERO AL 31 DE DIC 2022

MAQUINAS Y HERRAMIENTAS

CONCEPTO	IMPORTE
ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO C-3017 12 PELDAÑOS CUPRUM	7,788.24
MARTILLO DEMOLIDOR SDS PLUS INALAMBRICO 18V 2JWR 0-5100 GPM 2	9,102.36
BAT CARG(GBH180-1)1911-160 BOSCH	13,800.00
MÁQUINA ESTÉTICA CANINA AGC 2VEL	182,260.00
(10)DESMALEZADORA FS-380 STIHL S/N	238,500.00
(10)DESMALEZADORA HIL-CUC3HP	
MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	\$ 451,450.60



MUNICIPIO DE DURANGO



ADQUISICIÓN DE ACTIVO FIJO 01 DE ENERO AL 31 DE DIC 2022

OTROS EQUIPOS DE TRABAJO

CONCEPTO	IMPORTE
MOTOR ADIESEL GENERADOR ELÉCTRICO	30,000.00
SOPLADOR MOCHILA BR-420 S/N	181,815.00
(5)PODADORA HONDA 5.5 HP C/ BOLSA	50,038.95
(4)MOTOSIERRA STIHL	52,760.00
BOMBA SUMERGIBLE 3 H.P. ALTAMIRA C/MOTOR Y CAJA CONTROL	325,667.30
BOMBA SUMERGIBLE 2 H.P. ALTAMIRA C/MOTOR Y CAJA CONTROL	104,975.36
OTROS EQUIPOS DE TRABAJO	\$ 745,256.61



MUNICIPIO DE DURANGO

ADQUISICIÓN DE ACTIVO FIJO 01 DE ENERO AL 31 DE DIC 2022

BIENES ARTISTICOS

CONCEPTO	IMPORTE
LITOGRAFÍA DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	25,333.00
LITOGRAFÍA DE MARIANO MATAMOROS	25,333.00
LITOGRAFÍA DE FRANCISCO JAVIER MINA	25,333.00
OLEO ORIGINAL FORMATO 50*60 CM PARA LA CONTINUACIÓN DE LA GALERÍA DE PRESIDENTES MUNICIPALES, INCLUYE MARCO Y PLACA	36,000.00
BIENES ARTISTICOS	\$ 111,999.00



MUNICIPIO DE DURANGO

ADQUISICIÓN DE ACTIVO FIJO 01 DE ENERO AL 31 DE DIC 2022

UNIDAD DE CABALLERÍA

CONCEPTO	IMPORTE
POTRANCA ALAZANA RAYADA TRESALBA LA BARBYE	10,000.00
POTRANCA ALAZANA LA PANTERA	10,000.00
JAIME POTRO COLOR OSCURO CAVOS NEGRO NACIÓ 11/04/2021 HIJO DE LA YEGUA LAURITA Y CABALLO RELÁMPAGO	25,000.00
GABY YEGUA COLOR ALAZAN NACIÓ 18/06/2021 HIJA DE LA YEGUA RUBÍ Y EL CABALLO APALOOSA	25,000.00
EL GÜERO POTRO COLOR ALAZAN RAYADO CON PATA Y MANO BLANCA NACIÓ 31/07/2021 HIJO DE LA YEGUA LA MORENA Y EL CABALLO DON MARIO	25,000.00
ERIKA YEGUA ALAZANA RAYADA PATA BLANCA NACIÓ 15/03/2021 HIJA DE LA YEGUA IMELDA Y EL CABALLO DON MARIO	25,000.00
UNIDAD DE CABALLERÍA	\$ 120,000.00

MUNICIPIO DE DURANGO
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES ANUALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO 2022	AMPLIACIÓN/ REDUCCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO 2022
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,155,403,231.23	28,672,413.40	1,184,075,644.63
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	534,211,363.51	14,540,898.52	548,752,262.03
1110 DIETAS	6,140,951.67	53,403.57	6,194,355.24
1130 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	528,070,411.84	14,487,494.95	542,557,906.79
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	63,322,956.08	745,378.19	62,577,577.89
1210 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	16,480,007.48	5,205,155.43	11,274,852.05
1220 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	45,542,300.19	4,331,447.70	49,873,747.89
1230 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL	1,300,648.41	128,329.54	1,428,977.95
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	250,760,951.92	11,054,581.35	261,815,533.27
1320 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	114,307,171.39	6,148,438.70	108,158,732.69
1330 HORAS EXTRAORDINARIAS	11,855,527.02	5,049,798.61	16,905,325.63
1340 COMPENSACIONES	124,598,253.51	12,153,221.44	136,751,474.95
1400 SEGURIDAD SOCIAL	136,942,425.84	2,399,081.60	134,543,344.24
1410 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	88,608,071.02	2,432,877.39	86,175,193.63
1430 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	41,235,634.57	1,902,875.60	43,138,510.17
1440 APORTACIONES PARA SEGUROS	7,098,720.25	1,869,079.81	5,229,640.44
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	151,280,817.88	24,823,376.64	176,104,194.52
1520 INDEMNIZACIONES	1,857,766.18	19,652,236.70	21,510,002.88
1540 PRESTACIONES CONTRACTUALES	65,736,338.11	1,640,656.34	64,095,681.77
1550 APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	71,836.32	121,673.68	193,510.00
1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	83,614,877.27	6,690,122.60	90,304,999.87
1600 PREVISIONES	18,884,716.00	18,601,983.32	282,732.68
1610 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	18,884,716.00	18,601,983.32	282,732.68
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	199,884,446.14	64,915,878.21	264,800,324.35
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	13,691,005.33	1,147,260.69	12,543,744.64
2110 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	5,298,377.33	785,733.16	4,512,644.17
2120 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	588,500.00	588,500.00	
2140 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGICAS DE LA INFORMACION Y COMI	3,097,119.00	908,680.22	2,188,438.78
2150 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	2,085,302.00	31,460.84	2,116,762.84
2160 MATERIAL DE LIMPIEZA	2,177,392.00	810,060.45	2,987,452.45
2170 MATERIALES Y UTILES DE ENSEANZA	144,315.00	84,056.92	228,371.92
2180 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	300,000.00	210,074.48	510,074.48
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	8,098,449.71	2,732,055.91	10,830,505.62
2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	6,287,449.71	2,357,016.80	8,644,466.51
2220 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	1,770,400.00	350,279.55	2,120,679.55
2230 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	40,600.00	24,759.56	65,359.56
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	50,951,114.50	48,912,252.41	99,863,366.91
2410 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	9,987,575.00	60,237,285.85	70,224,860.85
2420 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1,655,200.00	602,956.71	1,052,243.29
2430 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	493,240.00	52,454.63	440,785.37
2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	718,550.00	526,829.91	1,245,379.91
2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	69,250.00	15,323.00	53,927.00
2460 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	11,503,018.86	1,884,150.69	9,618,868.17
2470 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	5,803,730.64	2,334,168.25	3,469,562.39
2480 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	31,600.00	1,900.00	33,500.00
2490 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	20,688,950.00	6,964,710.07	13,724,239.93
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	8,902,924.00	2,857,493.92	11,760,417.92
2510 PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	852,000.00	261,671.59	1,113,671.59
2520 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	91,300.00	771,373.00	862,673.00
2530 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	4,334,706.00	109,655.79	4,444,361.79
2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	2,858,000.00	238,369.74	2,619,630.26
2550 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	95,000.00	32,589.61	127,589.61
2560 FIBRAS SINTATICAS, HULES PLASTICOS Y DERIVADOS	661,918.00	1,920,573.67	2,582,491.67
2590 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	10,000.00		10,000.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	104,407,815.60	5,496,385.38	109,904,200.98
2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	104,407,815.60	5,496,385.38	109,904,200.98

MÚNICPIO DE DURANGO
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES ANUALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO 2022	AMPLIACIÓN/ REDUCCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO 2022
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	6,165,288.00	5,749,516.40	11,914,804.40
2710 VESTUARIO Y UNIFORMES	3,169,900.00	4,784,045.27	7,953,945.27
2720 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	2,341,900.00	988,699.10	3,330,599.10
2730 ARTICULOS DEPORTIVOS	495,512.00	152,078.28	343,433.72
2740 PRODUCTOS TEXTILES	80,026.00	77,350.30	157,376.30
2750 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	77,950.00	51,500.01	129,450.01
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	7,667,849.00	315,434.88	7,983,283.88
2910 HERRAMIENTAS MENORES	1,133,920.00	254,988.48	878,931.52
2920 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	343,785.00	31,129.05	312,655.95
2930 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, ED	126,180.00	2,509.32	123,670.68
2940 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGICAS DE LA II	646,712.00	47,320.90	694,032.90
2950 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORA	150,000.00	43,622.84	106,377.16
2960 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,925,252.00	68,306.66	3,856,945.34
2970 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	50,000.00	44,900.00	5,100.00
2980 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	723,000.00	863,655.18	1,586,655.18
2990 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	569,000.00	150,084.85	418,915.15
3000 SERVICIOS GENERALES	547,890,267.04	34,027,620.20	581,917,887.24
3100 SERVICIOS BASICOS	88,293,355.44	15,724,012.85	104,017,368.29
3110 ENERGETICA ELECTRICA	69,411,810.00	15,913,887.69	85,325,697.69
3120 GAS	7,449,200.00	34,559.00	7,483,759.00
3130 AGUA	5,902,582.00	591,972.89	6,494,554.89
3140 TELEFONICA TRADICIONAL	1,731,900.00	81,223.48	1,650,676.52
3150 TELEFONICA CELULAR	547,627.00	49,383.22	498,243.78
3160 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATALITES	11,395.44	4,200.00	7,195.44
3170 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	3,042,141.00	658,152.58	2,383,988.42
3180 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	146,700.00	23,447.45	123,252.55
3190 SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	50,000.00	-	50,000.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	96,265,012.70	1,304,226.28	94,960,786.42
3220 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	14,855,068.00	650,741.28	14,204,326.72
3230 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREA	12,292,956.84	11,393,528.85	899,427.99
3250 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	48,482,067.86	8,850,779.60	57,332,847.46
3260 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	4,981,052.00	5,775,507.00	10,756,559.00
3270 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	10,314,000.00	2,968,523.00	7,345,477.00
3290 OTROS ARRENDAMIENTOS	5,339,868.00	917,719.75	4,422,148.25
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	53,273,434.16	4,179,078.36	49,094,355.80
3310 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	3,231,800.00	708,559.13	3,940,359.13
3320 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	100,000.00	25,000.12	74,999.88
3330 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE	21,553,013.03	496,529.09	21,056,483.94
3340 SERVICIOS DE CAPACITACION	6,396,874.00	5,275,640.23	1,121,233.77
3350 SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	15,000.00	15,000.00	-
3360 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	7,676,705.00	1,499,660.24	9,176,365.24
3370 SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	1,050.00	-	1,050.00
3380 SERVICIOS DE VIGILANCIA	120,000.00	653,761.79	773,761.79
3390 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	14,178,992.13	1,228,890.08	12,950,102.05
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	18,966,577.77	4,379,474.83	14,587,102.94
3410 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	8,548,000.00	811,377.37	7,736,622.63
3420 SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILAR	-	40,000.00	40,000.00
3430 SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	2,600,000.00	730,000.00	3,330,000.00
3450 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	7,667,277.77	4,288,997.84	3,378,279.93
3470 FLETES Y MANIOBRAS	151,300.00	49,099.62	102,200.38
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	224,489,878.00	16,918,759.08	241,408,637.08
3510 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	6,213,386.00	5,358,170.38	11,571,556.38
3520 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRAC	271,245.00	71,659.21	199,585.79
3530 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGICA	914,600.00	550,692.93	363,907.07
3540 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE	34,500.00	22,781.04	11,718.96
3550 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9,437,243.00	830,083.16	8,607,159.84

MUNICIPIO DE DURANGO
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES ANUALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO:2022	AMPLIACIÓN/ REDUCCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO:2022
3570 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRA	7,806,656.00	- 6,167,823.84	1,638,832.16
3580 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	199,619,348.00	19,156,204.08	218,775,552.08
3590 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	192,900.00	47,424.80	240,324.80
3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	27,825,667.77	3,946,079.61	31,771,747.38
3610 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y AC	23,154,963.77	4,703,295.00	27,858,258.77
3630 SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD EXCEPTO INT	982,724.00	- 238,934.36	743,789.64
3640 SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFICAS	60,000.00	1,000.00	61,000.00
3660 SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERN	3,500,424.00	- 1,299,532.20	2,200,891.80
3690 OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	127,556.00	780,251.17	907,807.17
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	2,670,902.00	798,164.65	1,872,737.35
3710 PASAJES AEREOS	1,071,418.00	- 281,976.20	789,441.80
3720 PASAJES TERRESTRES	434,639.00	- 299,520.00	135,119.00
3750 VIATICOS EN EL PAIS	1,056,832.00	- 344,142.34	712,689.66
3760 VIATICOS EN EL EXTRANJERO	83,013.00	- 51,603.11	31,409.89
3780 SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS	-	147,489.00	147,489.00
3790 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	25,000.00	31,588.00	56,588.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	18,264,894.00	11,415,403.11	29,680,297.11
3810 GASTOS DE CEREMONIAL	243,500.00	- 238,290.00	5,210.00
3820 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	16,642,261.00	12,722,693.69	29,364,954.69
3830 CONGRESOS Y CONVENCIONES	155,000.00	- 154,900.00	100.00
3840 EXPOSICIONES	50,000.00	- 49,900.00	100.00
3850 GASTOS DE REPRESENTACION	1,174,133.00	- 864,200.58	309,932.42
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	17,840,545.20	3,315,690.33	14,524,854.87
3910 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	3,000.00	-	3,000.00
3920 IMPUESTOS Y DERECHOS	3,332,671.00	199,451.97	3,532,122.97
3940 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	-	1,800,312.93	1,800,312.93
3950 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	50,000.00	42,449.22	92,449.22
3960 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	1,918,130.00	- 407,647.37	1,510,482.63
3990 OTROS SERVICIOS GENERALES	12,536,744.20	- 4,950,257.08	7,586,487.12
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	280,509,534.48	542,247,460.94	822,756,995.42
4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	118,559,451.39	5,743,428.03	124,302,879.42
4210 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FIN	118,559,451.39	5,743,428.03	124,302,879.42
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	102,000,000.00	530,436,338.95	632,436,338.95
4310 SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	-	5,213,271.00	5,213,271.00
4350 SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERES	-	1,000,000.00	1,000,000.00
4390 OTROS SUBSIDIOS	102,000,000.00	524,223,067.95	626,223,067.95
4400 AYUDAS SOCIALES	58,850,083.09	6,067,693.96	64,917,777.05
4410 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	15,500,000.00	- 4,425,167.19	11,074,832.81
4420 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	8,000,000.00	2,274,100.60	10,274,100.60
4430 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEANZA	1,320,000.00	- 287,668.00	1,032,332.00
4450 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	22,030,083.09	8,676,028.55	30,706,111.64
4480 AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	12,000,000.00	- 169,600.00	11,830,400.00
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	1,100,000.00	-	1,100,000.00
4590 OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	1,100,000.00	-	1,100,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,000,000.00	7,470,468.76	15,470,468.76
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	-	3,245,310.49	3,245,310.49
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-	215,924.00	215,924.00
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	-	922,135.00	922,135.00
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	8,000,000.00	- 7,419,265.24	580,734.76
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	-	2,436,364.51	2,436,364.51
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	-	8,070,000.00	8,070,000.00
6000 INVERSION PUBLICA	127,211,237.00	65,820,431.78	193,031,668.78
6100 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	127,211,237.00	63,388,293.80	190,599,530.80
6130 CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA,PETROLEO, GAS, ELECTRICII	-	15,451,193.58	15,451,193.58
6140 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	127,211,237.00	20,644,013.09	147,855,250.09
6160 OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	-	3,754,873.43	3,754,873.43

MUNICIPIO DE DURANGO
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES ANUALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO 2022	AMPLIACIÓN/ REDUCCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO 2022
6190 TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	-	23,538,213.70	23,538,213.70
6200 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	-	2,432,137.98	2,432,137.98
6220 EDIFICACION NO HABITACIONAL	-	2,432,137.98	2,432,137.98
9000 DEUDA PUBLICA	115,639,291.23	60,036,327.52	175,675,618.75
9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	100,202,623.00	47,844,906.67	148,047,529.67
9110 AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	100,202,623.00	47,844,906.67	148,047,529.67
9200 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	15,436,668.23	9,439,420.85	24,876,089.08
9210 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	15,436,668.23	9,439,420.85	24,876,089.08
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	-	2,752,000.00	2,752,000.00
9910 ADEFAS	-	2,752,000.00	2,752,000.00
TOTAL GENERAL	2,434,538,007.12	803,190,600.81	3,237,728,607.93

**DIRECTOR MUNICIPAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS**



L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ

**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DE
EGRESOS**



C.P. MARIA DEL CARMEN HERRERA CARREÑO

MUNICIPIO DE DURANGO

TABULADOR MENSUAL DE IMPORTES BRUTOS (IMPORTES ANTES DE IMPUESTOS) PARA EL EJERCICIO 2022

CÓDIGO	PUESTO (1)	PLAZAS (2)	SUELDO		RETROACTIVO		OTRAS PEREPCIONES		COMPENSACIÓN		APOYO TRANSPORTE		PREMIO POR		PREMIO PUNTUALIDAD		APOYO SINDICATO		COMPENSACIÓN DES.		VALE DESPENSA		COMP ESPECIAL			
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
		TAB 2022																								
1	ACTUARIO NOTIFICADOR	45	6,172.09	16,303.15	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,934.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
2	ADMINISTRADOR	8	15,933.18	35,317.39	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
3	ADMINISTRADOR DE PAÑUELO	3	9,939.00	20,545.80	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
4	ADMINISTRADOR DE PARQUES	3	14,168.80	24,105.35	0.00	25,000.00	0.00	30,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	1,560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
5	AGENTE DE ESTACIONÓMETROS	30	7,360.80	12,398.36	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
6	AGENTE DE TRÁNSITO	5	6,690.00	17,953.24	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	535.00	0.00	6,951.04	0.00	1,389.34	0.00	2,500.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
7	AGENTE DE POLICÍA	7	7,292.10	15,389.48	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	535.00	0.00	6,029.66	0.00	1,902.00	0.00	2,500.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
8	ALBAÑIL	40	7,066.20	11,728.54	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	2,060.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
9	ALBAÑIL EXHUMADOR	35	12,380.50	19,106.43	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,530.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	5,312.00	0.00	6,618.54	0.00	1,000.00	0.00	385.71	0.00	12,735.99		
10	ALBAÑIL DE MANTENIMIENTO URBANO	35	8,659.20	19,034.24	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
11	ALBAÑIL ZOOLOGICO	35	4,252.00	15,433.35	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	924.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
12	ALCAIDE	1	4,252.00	15,433.35	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
13	ALMACENISTA	15	5,295.50	11,881.57	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
14	ALMACENISTA DE GARANTÍAS	5	4,252.00	25,972.47	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
15	ANALISTA	30	9,664.20	25,972.47	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
16	ANALISTA DE COMPRAS	15	11,302.80	18,144.35	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
17	ANALISTA Y DESARROLLADOR DE SISTEMAS	15	14,427.30	35,559.56	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
18	ARCHIVISTA	35	5,355.60	14,698.43	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,424.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
19	ASEADOR	5	4,159.00	5,852.66	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
20	ASESOR A	35	8,000.00	89,323.45	0.00	39,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
21	ASESOR DE MICROREDITOS	15	4,159.00	18,039.33	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
22	ASESOR DE PRESIDENCIA	15	10,952.70	33,866.25	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
23	ASESOR DE REGIDOR	30	9,000.00	43,642.36	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
24	ASESOR JURIDICO	10	6,492.90	61,706.34	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
25	ASISTENTE	15	8,486.40	27,616.27	0.00	35,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
26	ASISTENTE DE DIRECTOR	15	8,874.60	20,398.29	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
27	ASISTENTE DE REGIDOR	15	9,428.30	24,006.10	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
28	ASISTENTE DE SERVICIOS CATASTRALES	13	10,800.90	14,584.10	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
29	ASISTENTE DE SUBDIRECCION	10	8,527.80	22,551.90	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
30	ASISTENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	5	4,926.60	19,910.44	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
31	ASISTENTE MÉDICO	10	8,051.70	10,388.01	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
32	ASISTENTE NORMATIVO	10	12,750.10	34,728.75	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	26,670.87	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
33	ASISTENTE OPERATIVO	15	9,199.20	34,057.35	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	5,508.50	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
34	AUDITOR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	15	15,181.80	31,624.79	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	712.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
35	AUDITOR DE OBRA	10	8,874.60	18,667.10	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
36	AUDITOR A SOCIAL	10	8,874.60	20,821.13	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
37	AUXILIAR	970	4,558.80	20,000.00	0.00	62,250.00	0.00	55,000.00	0.00	35,689.50	0.00	794.00	0.00	1,000.00	0.00	1,361.00	0.00	19,547.60	0.00	26,190.45	0.00	6,030.00	0.00	2,691.31	0.00	48,732.27
38	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	200	8,361.00	32,435.57	0.00	35,000.00	0.00	40,000.00	0.00	16,780.00	0.00	1,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900.00	0.00	800.00	0.00	1,300.00	0.00	391.21	0.00	17,034.60	
39	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y CONTABLE	20	5,240.10	6,945.05	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00</																

MUNICIPIO DE DURANGO
 TABULADOR MENSUAL DE IMPORTES BRUTOS (IMPORTES ANTES DE IMPUESTOS) PARA EL EJERCIO 2022

78	CAJERA	0.00	5,500.00	16,876.22	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	596.00	0.00	2,517.00
79	CAJERA EN MÓDULO	15	4,252.00	16,876.22	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
80	CAMAROGRAFO	15	6,899.40	25,045.91	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
81	CAPACITADOR	10	4,153.00	20,988.38	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
82	CAPTAN	15	12,979.24	26,557.66	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
83	CAPTURISTA	35	9,358.20	19,209.87	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
84	CARGADOR JEFE DE RUTA DE RASTRO	20	4,153.00	26,077.19	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
85	CARGADOR DE RASTRO	20	4,153.00	15,998.21	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
86	CARGADOR DE RASTRO	15	4,736.10	9,400.72	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
87	CHOFER	45	9,567.70	19,285.59	0.00	25,000.00	0.00	30,000.00	0.00	1,530.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	14,242.03
88	CHOFER DE ALUMBRADO	5	4,252.00	9,599.67	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
89	CHOFER DE ASEO URBANO	10	4,252.00	9,599.67	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
90	CHOFER DE CAMIÓN COMPACTADOR	45	5,369.40	21,205.57	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	2,245.50	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	1,442.00	0.00	2,517.00
91	CHOFER CAPTURADOR	25	5,802.00	9,918.53	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
92	CHOFER DE CAMIÓN DE VOLTEO	40	9,132.60	27,597.70	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	2,590.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	4,288.00	5,208.50	0.00	1,300.00	0.00	1,619.11	0.00	14,066.14
93	CHOFER DE MANDO SUPERIOR	25	4,900.00	19,741.85	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
94	CHOFER DE PARQUES	20	7,914.00	15,393.01	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
95	CHOFER DE PIPA	20	7,648.20	9,910.03	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	5,897.20	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
96	CHOFER DE PLATAFORMA	15	4,701.60	9,620.56	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
97	CHOFER DE R.C.I.	10	4,252.00	9,620.56	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
98	CHOFER DE RS	10	4,252.00	9,620.56	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
99	CHOFER DE TRACTOCAMION	15	7,187.10	13,062.56	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
100	CHOFER DE TRANVIA	15	6,067.20	10,254.39	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
101	CHOFER DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	3	4,252.00	14,457.46	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
102	CHOFER DEL SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL AYUNTAMIENTO	1	4,381.50	14,457.46	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
103	CHOFER EXHUMADOR	15	9,095.70	15,574.31	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
104	OPERADOR DE MINIBARREDORA	20	4,153.00	9,561.71	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	2,431.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	900.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	4,117.75
105	CHOFER DE ZOOLOGICO	10	6,710.70	16,975.14	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
106	CHOFER DE RELLENO SANITARIO	15	5,584.20	8,982.59	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
107	COMBRADOR	20	5,346.30	38,357.64	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
108	COCINERA	20	6,279.00	14,413.48	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
109	COMANDANTE OPERATIVO	1	9,573.40	31,297.97	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
110	CONTRALOR MUNICIPAL	1	20,204.60	70,308.74	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
111	COORDINADOR(A) DE RECOLECCIÓN C.E.I.	2	4,153.00	31,298.41	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
112	COORDINADOR(A) DE RELLENO SANITARIO	1	9,681.00	31,297.97	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
113	COORDINADOR DE RUTAS	1	5,528.10	17,015.50	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
114	COORDINADOR OPERATIVO DE ASEO URBANO	1	6,338.10	27,150.98	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
115	COORDINADOR OPERATIVO DE ZOOLOGICO	1	12,000.00	30,966.47	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
116	COORDINADOR A	45	10,189.80	40,792.50	0.00	35,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
117	COORDINADOR TÉCNICO	20	16,621.10	42,187.69	0.00	25,000.00	0.00	40,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	24,167.34
118	COORDINADOR DE RELACIONES PUBLICAS	6	4,399.80	25,754.22	0.00	28,500.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
119	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	25	16,857.80	50,954.15	0.00	35,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
120	COORDINADOR DE AREA TECNICA	5	4,252.00	42,547.72	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
121	COORDINADOR DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	1	11,660.80	42,547.72	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
122	COORDINADOR(A) DE ACTUALIZACIÓN Y ACLARACIONES	5	4,252.00	17,015.50	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
123	COORDINADOR(A) DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL	5	4,252.00	17,015.50	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
124	COORDINADOR DE ANALISIS DE LA INFORMACION	1	4,252.00	17,015.50	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
125	COORDINADOR DE ATENCIÓN CIUDADANA	5	12,865.90	44,584.65	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00											

MUNICIPIO DE DURANGO
 TABULADOR MENSUAL DE IMPORTES BRUTOS (IMPORTES ANTES DE IMPUESTOS) PARA EL EJERCICIO 2022

158	COORDINADOR A. DE FODAS Y DERRIBOS	5	4,252.00	17,015.50	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
159	COORDINADOR(A) DE PRENSA	1	5,749.50	27,488.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
160	COORDINADOR DE PROMOCION TURISTICA	1	5,040.00	18,519.86	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
161	COORDINADOR DE SERVICIOS CATASTRALES	1	10,198.00	16,166.80	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
162	COORDINADOR DE SERVICIOS MEDICOS	1	14,992.30	21,537.18	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	2,408.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
163	COORDINADOR(A) DE SISTEMAS DE INFORMACION E INNOVA	5	4,252.00	17,015.50	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
164	COORDINADOR(A) DE TOPOGRAFIA	5	4,252.00	17,015.50	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
165	COORDINADOR(A) DE VENTANILLA DE SERVICIOS CATASTRA	5	4,252.00	17,015.50	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
166	COORDINADOR(A) DE VIVEROS	2	6,110.40	31,298.31	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
167	COORDINADOR DE ZONA	5	8,753.10	15,777.98	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
168	COORDINADOR A DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	10	10,943.40	38,215.52	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
169	COORDINADOR(A) DEL SISTEMA CARTOGRAFICO CATASTRAL	5	4,252.00	17,015.50	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
170	COORDINADOR DEL ZOOLOGICO	1	22,769.40	43,431.41	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
171	COORDINADOR DEPORTIVO	15	7,851.60	16,492.84	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
172	COORDINADOR GENERAL DE ALUMBRADO PUBLICO	1	10,609.90	16,907.69	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
173	COORDINADOR GENERAL DE COPLADEM	1	24,204.90	70,308.22	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
174	COORDINADOR A GENERAL DE INSPECCION MUNICIPAL	5	16,426.80	48,980.26	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
175	COORDINADOR JURIDICO	20	12,773.90	32,755.83	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,530.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
176	COORDINADOR DE MEDIOS ELECTRONICOS	1	11,025.00	33,393.81	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
177	COORDINADOR DE MEDIOS IMPRESOS	1	20,903.30	33,393.97	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	924.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
178	COORDINADOR OPERATIVO	10	6,343.50	20,809.47	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
179	COORDINADOR OPERATIVO DE AREAS VERDES	1	8,935.50	23,870.53	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
180	COORDINADOR OPERATIVO DE SIMMON	5	4,252.00	17,015.50	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
181	COORDINADOR A DE PROMOCION ECONOMICA	1	4,479.00	27,956.65	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
182	COORDINADOR(A) DE PROMOCION SOCIAL	1	5,917.50	29,333.91	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
184	COORDINADOR DE TESORERIA	1	13,967.70	35,373.46	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	1,030.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
185	COORDINADOR(A) DE AGENDA	1	10,951.50	29,767.03	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
186	COORDINADOR DE AREA MEDICA	5	12,301.80	50,934.15	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
187	COORDINADOR DE PROGRAMAS DE SALUD Y ESTADISTICA	1	10,530.90	27,093.11	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
188	COORDINADOR(A) DEL SISTEMA NOTARIOS	5	4,252.00	17,015.50	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
189	COORDINADOR A DE SIMMON	1	11,986.50	23,174.87	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
190	COORDINADOR(A) DE USOS DE SUELO	5	4,252.00	17,015.50	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
191	COHIBIDOR(A)	5	4,252.00	17,015.50	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
192	DESMALFEZADOR	95	6,120.90	31,027.44	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	3,554.60	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	1,442.00	0.00	2,517.00
193	DESPACHADOR	15	11,588.70	26,920.69	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
194	DIABUJANTE	15	9,089.40	26,917.11	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
195	DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTU	1	10,999.80	38,000.00	0.00	35,000.00	0.00	46,500.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
196	DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	1	9,000.00	50,000.00	0.00	35,000.00	0.00	46,500.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
197	DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL ARTE Y LA	1	24,205.20	50,000.00	0.00	35,000.00	0.00	46,500.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
198	DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	1	17,682.90	50,000.00	0.00	35,000.00	0.00	46,500.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
199	DIRECTOR MUNICIPAL DE ADMINISTRACION SOCIAL	1	27,500.10	85,932.89	0.00	35,000.00	0.00	46,500.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
200	DIRECTOR MUNICIPAL DE COMUNICACION Y FINANZA	1	20,000.10	55,513.61	0.00	35,000.00	0.00	46,500.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
201	DIRECTOR MUNICIPAL DE FOMENTO ECONOMICO	1	15,000.00	50,000.00	0.00	35,000.00	0.00	46,500.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
202	DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL	1	20,000.00	62,496.79	0.00	35,000.00	0.00	46,500.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
203	DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMA	1	24,999.80	59,520.00	0.00	38,000.00	0.00	46,500.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
204	DIRECTOR MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS	1	28,317.90	74,400.00	0.00	35,000.00	0.00	46,500.00	0.00	1,800.00	0.00	400.												

MUNICIPIO DE DURANGO
 TABLADOR MENSUAL DE IMPORTES BRUTOS (IMPORTES ANTES DE IMPUESTOS) PARA EL EJERCICIO 2022

239	JARDINERO DEL ZOOLOGICO	15	4,709.40	17,910.82	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
240	JALLERO	30	5,181.90	24,971.64	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
241	JEFE DE ANUNCIOS	5	4,252.00	17,015.50	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
242	JEFE DE ARCHIVO	20	5,998.60	16,488.65	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
243	JEFE ADMINISTRATIVO	5	6,740.70	95,538.80	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
244	JEFE CUADRILLA	20	9,831.60	16,443.65	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
245	JEFE DE BRIGADA	20	11,934.30	16,596.06	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
246	JEFE DE COCINA	1	5,501.10	7,290.97	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
248	JEFE DE LICITACIONES Y CONTRATOS	5	4,252.00	24,971.64	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
249	JEFE A DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION	5	4,252.00	17,015.50	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
250	JEFE A DE NUMEROS OFICIALES Y NOMENCLATURA	5	4,252.00	17,015.50	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
251	JEFE DE PEDIATRIA	1	13,095.30	17,356.05	0.00	25,000.00	0.00	26,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
252	JEFE DE RUTA	5	4,252.00	17,356.05	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
253	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	10	6,570.00	19,818.54	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
254	JEFE DE SECTOR	20	15,341.10	56,049.42	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
255	JEFE A DE SISTEMAS	5	15,341.10	25,858.08	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
256	JEFE DE TALLER MECANICO	1	5,182.80	25,858.08	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
257	JEFE DE ENFERMERIA	1	6,708.00	15,996.36	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
258	JEFE A DE TRABAJO SOCIAL	1	6,500.70	14,194.25	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
259	JEFE A DE VENTANILLA UNICA	5	6,500.70	25,858.08	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
260	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCION AL AYUNTAMIENTO	1	22,038.00	28,349.56	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
261	JEFE A DEL DEPARTAMENTO DE ENLACE CON LA ADMINISTRACION	1	4,252.00	25,858.08	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
262	JEFE A DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GENERAL E HISTORICO	1	8,759.70	20,173.73	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
263	JEFE A DEL DEPARTAMENTO JURIDICO	1	6,945.90	30,740.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
264	JEFE A DEL DEPARTAMENTO DE LEGISLACION Y ESTUDIOS	1	4,410.00	15,768.59	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
265	JEFE A DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACION CON AUTORIDADES	1	5,917.50	30,011.52	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
266	JEFE A DEL DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA	1	5,040.00	26,365.74	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
267	JEFE A DEL DEPARTAMENTO DE GOBERNACION	1	8,163.00	27,917.06	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
268	JEFE A DEL DEPARTAMENTO DE VERIFICACION	1	4,252.00	26,365.74	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
269	JEFE A DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL	1	22,934.10	29,808.01	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
270	JEFE A DEL DEPARTAMENTO DE GESTION ADMINISTRATIVA	1	22,942.20	29,807.59	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
271	JEFE A DEL DEPARTAMENTO DE NOMINA Y ESTADISTICA	1	25,756.00	31,907.90	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
272	JEFE A DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD SOCIAL	1	16,730.40	29,807.88	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
273	JEFE A DEL DEPARTAMENTO DE CAJA GENERAL	1	18,352.20	22,071.30	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
274	JEFE A DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CONTRIBUYENTES	1	7,571.10	29,549.94	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
275	JEFE A DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCION FISCAL	1	9,768.60	25,618.75	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
276	JEFE A DEL DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL	1	19,535.40	25,615.34	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
277	JEFE A DEL DEPARTAMENTO DE RECUPERACION DE OBRA	1	8,028.90	25,615.67	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
278	JEFE A DEL DEPARTAMENTO DE ESTACIONOMETROS	1	7,571.10	38,827.95	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
279	JEFE A DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	1	10,452.90	25,618.55	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
280	JEFE A DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	1	7,813.20	25,617.92	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
281	JEFE A DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	1	9,838.20	25,497.95	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
282	JEFE A DEL DEPARTAMENTO DE EJERCICIO PRESUPUESTAL	1	9,609.30	25,617.86	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
283	JEFE A DEL DEPARTAMENTO SUPERVISION DE EGRESOS	1	6,999.90	24,723.17	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
284	JEFE A DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL	1	21,244.90	25,617.46	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
285	JEFE A DEL DEPARTAMENTO DE CAPTURA Y PROCESAMIENTO	1	6,999.90	26,365.74	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00																

MUNICIPIO DE DURANGO

TABULADOR MENSUAL DE IMPORTES BRUTOS (IMPORTES ANTES DE IMPUESTOS) PARA EL EJERCICIO 2022

320	JEFE A DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO	1	9,862.20	22,362.98	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
322	JEFE A DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y ORIENTA	1	9,543.30	17,927.33	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
323	JEFE A DEL SISTEMA MUNICIPAL DE SALUD	1	6,139.90	26,939.91	0.00	30,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
324	JEFE A DEL HOSPITAL MUNICIPAL DEL NIÑO	1	7,484.40	32,296.87	0.00	30,000.00	0.00	27,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
325	JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE PARTIENONES	1	7,484.40	26,365.74	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
326	JEFE A DEL DEPARTAMENTO DE VERIFICACION E INSPECC	1	10,808.10	13,565.24	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
327	JEFE A DEL DEPARTAMENTO DE ALBERGUE ANIMAL	1	6,551.40	18,232.35	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
328	JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE MERCADOS MUNICIPALES	1	7,484.40	26,365.74	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
329	JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE VERIFICACION SANITARIA	1	7,484.40	26,365.74	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
330	JEFE A DE CLINICA DE DIAGNOSTICO Y CONTROL SANITA	1	6,961.80	17,499.78	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
331	JEFE A DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y DESARROLLO	4	6,533.70	14,019.68	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
332	JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y DESARROLLO	1	6,533.70	26,365.74	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
333	JEFE A DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNOS	1	6,050.10	28,204.37	0.00	28,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
335	JEFE A DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMA DE MONITOREO Y	1	6,420.40	17,846.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
336	JEFE(A) DE ACADEMIA DE POLICIA Y TRANSITO	1	6,320.40	26,365.74	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
337	JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE POLICIA	1	6,320.40	26,365.74	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
338	JEFE A DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DEL DELITO	1	6,271.80	23,989.11	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	4,591.60	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
339	JEFE(A) DE SERVICIOS DE TRANSITO	1	6,271.80	26,365.74	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
340	JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE MANEJO	1	6,271.80	26,365.74	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
341	JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA VIAL	1	7,397.10	33,371.46	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
342	JEFE A DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION VIAL	1	5,620.50	19,985.30	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
343	JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS	1	7,397.10	26,365.74	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
344	JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y MANTENIMIENT	1	7,397.10	26,365.74	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
345	JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y CAPACITAC	1	7,397.10	17,945.52	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
346	JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO AGRICOLA, GANA	1	7,397.10	26,365.74	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
347	JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL	1	7,397.10	47,413.18	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
348	JEFE A DEL DEPARTAMENTO OPERATIVO Y BIBLIOTECAS	1	5,917.80	18,113.96	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
349	JEFE A DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO Y VA	1	10,172.40	21,523.99	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
350	JEFE A DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION DE CREDIT	1	6,300.00	23,782.51	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
351	JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE MEJORA REGULATORIA	1	6,300.00	26,365.74	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
352	JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE INTERMEDIACION LABORAL	1	6,300.00	26,365.74	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
353	JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO, NATURALLEZA, D	1	5,040.00	31,840.70	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
354	JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION, DESARROLLO	1	5,823.30	55,627.32	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
355	JEFE A DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCION Y DISEÑO	1	6,567.90	15,891.98	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
356	JEFE A DEL DEPARTAMENTO DE DIFUSION CULTURAL	1	6,555.90	16,951.32	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	3,425.60	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
357	JEFE A DEL DEPARTAMENTO DE MUSEOS Y EXPOSICIONES	1	5,872.80	19,482.87	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
358	JEFE A DEL DEPARTAMENTO DE CINEFESTIVAL MUNICIPAL	1	5,256.90	21,705.11	0.00	30,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
359	JEFE A DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS	1	5,383.80	13,461.19	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
360	JEFE A DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVIC	1	5,385.00	12,368.04	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
361	JEFE A DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA SOCIAL	1	19,126.00	28,848.26	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
362	JEFE A DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA CONTABLE Y A	1	6,855.90	28,204.37	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00</					

MUNICIPIO DE DURANGO
 TABULADOR MENSUAL DE IMPORTES BRUTOS (IMPORTES ANTES DE IMPUESTOS) PARA EL EJERCICIO 2022

404	OPERADOR DE PETROLIZADORA	10	9,977.10	54,688.03	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
405	OPERADOR DE RADIO BASE	15	4,908.50	26,011.84	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
406	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	15	8,721.90	10,321.94	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
407	OPERADOR DE SLURRY	10	11,986.20	16,666.46	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
408	OPERADOR DE TRACTOCAMION	20	11,510.70	13,062.56	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
409	OPERADOR DE TRACTOCAMION DE RS	20	11,511.30	14,242.37	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
410	OPERADOR DE TRACTOR	5	5,967.00	14,242.37	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
411	OPERADOR DE TRACTOR Y RETROEXCAVADORA	25	9,897.90	13,642.78	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,540.00	0.00	542.50	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
412	OPERADOR DE TRASCAYO	5	5,967.00	14,242.37	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
413	OPERADOR DE VIBROCOMPACTADORA	20	6,882.30	12,783.98	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
414	OPERADOR DE VOLTEO	10	4,776.50	8,308.60	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	8,710.00	0.00	0.00	560.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
415	OPERADOR DE GRUA TELESCOPICA	25	9,251.70	13,161.99	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
416	OPERADOR DE GRUA TELESCOPICA ALUMBRADO	15	10,468.80	15,711.73	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
418	OPERADOR DE PIPA	15	7,090.20	8,045.31	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
420	OPERADOR A TELEFONICO	30	5,678.10	22,731.30	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
421	OPERADOR A O66	15	10,254.40	12,193.49	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
422	PARAMEDICO	15	7,491.10	18,685.65	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
423	PELUQUERA O	10	4,153.00	8,202.97	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
424	PENSIONADO A	30	4,153.00	36,800.77	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	0.00	1,000.00	0.00	586.00	0.00	2,517.00	
425	PEON	300	4,928.40	12,699.75	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	5,091.60	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	590.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
426	PEON DE ASEO URBANO	40	4,928.40	7,623.65	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
427	PEON DE CAJA	20	4,928.40	7,623.65	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
428	PEON DE CAMION COMPACTADOR	50	4,153.00	18,785.06	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
429	PEON DE LIMPIA	50	4,153.00	6,116.43	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
430	PEON DE PARQUES	80	4,927.20	12,986.64	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
431	PEON DE PIPA	50	5,774.40	10,576.41	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
432	PEON DE PIPA DE RS	35	6,160.20	8,067.58	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
433	PEON DE PLANTA DE TRANSFERENCIA	35	6,160.50	6,990.38	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	1,090.00	0.00	0.00	560.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
434	PEON DE VOLTEO	35	5,126.70	12,700.80	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
435	PEON DE MANTENIMIENTO URBANO	35	6,159.30	7,525.20	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
436	PEON DE RECOLECCION R.C.I	20	6,159.30	7,525.20	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
437	PEON DE RELLENO SANITARIO	35	4,153.00	9,057.95	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
438	PEON DE ZOOLOGICO	35	4,153.00	17,816.47	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
439	PINTOR	45	7,654.50	12,985.81	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,106.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
440	PINTOR DE MANTENIMIENTO URBANO	45	6,159.30	27,018.05	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
441	PLOMERO A	45	7,807.00	12,566.44	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
442	PODADOR	25	5,774.40	9,317.33	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
443	PRESIDENTE DE JUNTA	60	4,153.00	9,522.74	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
444	PRESIDENTE A MUNICIPAL	1	44,212.80	117,156.18	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
445	PRIMER COMANDANTE	15	12,220.30	25,648.53	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	1,984.00	0.00	2,578.00	0.00	2,288.41	0.00	560.00	0.00	1,000.00	0.00	2,517.00
446	PROGRAMADORA	10	5,440.80	7,211.04	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
447	PROMOTOR A SOCIAL	20	11,530.80	19,483.00	0.00	30,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
448	PROMOTOR A DEPORTIVO	25	5,117.10	17,229.74	0.00	32,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
449	PROYECCIONISTA CINETECA MUNICIPAL	5	5,257.50	25,049.40	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
450	PROYECCIONISTA	20	9,199.20	23,657.62	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,195.04	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
451	PROYECCIONISTA DE INGENIERIA VIAL	5	5,257.50	23,657.62	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
452	PSICOLOGA O	25	6,751.20	22,266.13	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00	
453	RASTRILLERO	20	4,153.00	7,312.15	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	4												

MUNICIPIO DE DURANGO

TABULADOR MENSUAL DE IMPORTES BRUTOS (IMPORTES ANTES DE IMPUESTOS) PARA EL EJERCICIO 2022

486	SUBDIRECTOR A ADMINISTRATIVO Y DE EGRESOS	1	15,000.00	52,978.40	0.00	38,000.00	0.00	46,500.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
487	SUBDIRECTOR A ADMINISTRATIVO	10	16,177.20	42,881.38	0.00	35,000.00	0.00	46,500.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
488	SUBDIRECTOR A DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	1	16,224.00	52,978.81	0.00	35,000.00	0.00	46,500.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
489	SUBDIRECTOR A DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ELECTRIFICAC	1	16,865.70	33,957.60	0.00	35,000.00	0.00	46,500.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
490	SUBDIRECTOR A DE ÁREAS VERDES	1	12,811.71	33,960.39	0.00	35,000.00	0.00	46,500.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
491	SUBDIRECTOR A DE ASEO URBANO	1	9,999.60	33,908.13	0.00	35,000.00	0.00	46,500.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
492	SUBDIRECTOR A DE CONTABILIDAD Y EVALUACIÓN DE LA	1	18,238.20	52,977.35	0.00	35,000.00	0.00	46,500.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
493	SUBDIRECTOR A DE CONTROL DE OBRA PÚBLICA Y PROGRA	1	16,224.00	52,978.67	0.00	35,000.00	0.00	46,500.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
494	SUBDIRECTOR A DE DESARROLLO URBANO	1	13,828.50	45,155.41	0.00	35,000.00	0.00	46,500.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
495	SUBDIRECTOR A DE DESARROLLO ECONÓMICO	1	6,999.90	29,458.81	0.00	35,000.00	0.00	46,500.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
496	SUBDIRECTOR A DE DESARROLLO HUMANO	1	9,000.00	31,782.25	0.00	35,000.00	0.00	46,500.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
497	SUBDIRECTOR A DE DESARROLLO SOCIAL	1	10,941.30	66,690.00	0.00	35,000.00	0.00	46,500.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
498	SUBDIRECTOR A DE INGRESOS	1	15,000.00	52,978.40	0.00	35,000.00	0.00	46,500.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
499	SUBDIRECTOR A DE INSPECCIÓN SANITARIA	1	8,000.70	26,126.17	0.00	35,000.00	0.00	46,500.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
500	SUBDIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	1	8,000.70	30,324.48	0.00	35,000.00	0.00	46,500.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
501	SUBDIRECTOR A DE POLICÍA PREVENTIVA	1	11,562.60	42,323.41	0.00	35,000.00	0.00	46,500.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	2,094.00	2,189.64	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
502	SUBDIRECTOR A DE PROPIEDAD INMOBILIARIA	1	18,238.80	52,978.47	0.00	35,000.00	0.00	46,500.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
503	SUBDIRECTOR A DE RECURSOS HUMANOS	1	15,000.00	52,978.40	0.00	38,000.00	0.00	46,500.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
504	SUBDIRECTOR A DE RELACIONES PÚBLICAS	1	10,500.00	40,944.10	0.00	38,000.00	0.00	46,500.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
505	SUBDIRECTOR A DE SALUD PÚBLICA	1	7,397.10	25,046.45	0.00	35,000.00	0.00	46,500.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
506	SUBDIRECTOR A DE TRANSITO Y VIALIDAD	1	17,824.95	33,565.75	0.00	35,000.00	0.00	46,500.00	0.00	1,800.00	0.00	794.00	0.00	1,984.00	2,073.04	0.00	1,984.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	2,517.00
507	SUBDIRECTOR A DE OBRAS PÚBLICAS	1	16,830.60	44,613.24	0.00	35,000.00	0.00	46,500.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
508	SUBDIRECTOR A GENERAL	10	8,176.80	38,021.67	0.00	35,000.00	0.00	46,500.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
509	SUBDIRECTOR A OPERATIVO	10	10,230.00	31,434.22	0.00	35,000.00	0.00	46,500.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
510	SUBSECRETARIO A DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN C	1	13,125.00	56,530.55	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
511	SUBSECRETARIO A DEL AYUNTAMIENTO	1	13,125.00	56,530.55	0.00	29,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
512	SUBSECRETARIO A JURÍDICO	1	28,791.90	56,530.55	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
513	SUPERVISOR	40	6,141.60	23,088.60	0.00	25,000.00	0.00	32,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
514	SUPERVISOR A DE ACCIDENTES DE TRANSITO	1	6,141.60	23,088.60	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
515	SUPERVISOR A DE AGENTES DE ESTACIONÓMETROS	15	9,936.30	31,026.88	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
516	SUPERVISOR ASEO URBANO	10	17,131.90	24,857.22	0.00	25,000.00	0.00	30,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
517	SUPERVISOR DE AUTOMATIZACIÓN	5	10,467.30	15,759.41	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
518	SUPERVISOR A DE BANCO DE RADIOS	1	6,141.60	15,759.41	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
519	SUPERVISOR A DE COMPACTADORES	5	6,141.60	25,839.28	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
520	SUPERVISOR A DE ENFERMERÍA	1	6,141.60	15,759.41	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
521	SUPERVISOR A DE INSPECTORES DE LICENCIAS	10	6,141.60	15,560.92	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
522	SUPERVISOR A DE LIBERACIÓN DE VEHÍCULOS Y PERMISO	1	6,141.60	15,759.41	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
523	SUPERVISOR A DE LICENCIAS DE MANEJO	1	6,141.60	15,759.41	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
524	SUPERVISOR A DE MONITOREO	5	14,144.40	16,688.90	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
525	SUPERVISOR DE OBRA	30	19,205.70	28,564.99	0.00	35,000.00	0.00	77,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
526	SUPERVISOR A DE RECUPERACION	5	13,236.30	44,898.26	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
527	SUPERVISOR DE TALLER MECANICO	1	7,740.90	15,759.41	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
528	SUPERVISOR A DE TURNO	5	7,740.90	22,295.72	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
529	SUPERVISOR A DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y CON	1	9,936.30	23,450.83	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
530	SUPERVISOR(A) DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION DE	1	7,740.90	15,759.41	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
531	SUPERVISOR A DE ENFERMERÍA	5	8,936.30	20,879.17	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
532	SUPERVISORA O DEL HOSPITAL DEL NIÑO	10	7,740.90	44,297.07	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00				

MUNICIPIO DE DURANGO
 TABULADOR MENSUAL DE IMPORTES BRUTOS (IMPORTES ANTES DE IMPUESTOS) PARA EL EJERCICIO 2022

566	CADETE	100	4,153.00	20,687.88	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00		
567	SUBDIRECTOR A DE VINCULACION SOCIAL	1	24,000.00	42,880.91	0.00	35,000.00	0.00	46,500.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00		
568	DIRECTOR A DE DESARROLLO URBANO	1	20,000.00	59,000.00	0.00	35,000.00	0.00	46,500.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00		
570	JEFE(A) DE DPTO.ORG. COMUNITARIA	1	6,456.90	41,532.62	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00		
571	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACION SOCIAL	1	10,860.80	41,532.62	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00		
572	PRESTADORIA DE SERVICIO SOCIAL	5	6,456.90	5,250.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00		
573	JEFE(A) DE SERVICIOS Y VIGILANCIA	1	6,456.90	41,532.62	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00		
575	AUXILIAR DE SGC	20	6,492.30	28,918.62	0.00	30,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00		
576	AUXILIAR DE PRESUPUESTOS	10	8,898.90	21,975.48	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00		
577	AUXILIAR DE EJERCICIO PRESUPUESTAL	10	6,623.40	12,175.22	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00		
578	AUXILIAR DE DIFUSION CULTURAL	5	6,623.40	12,175.22	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00		
579	AUXILIAR DE CINETECA	5	6,623.40	12,175.22	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00		
580	AUXILIAR DE PROMOCION TURISTICA	5	6,623.40	12,175.22	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00		
581	AUXILIAR DE LA COORDINACION DE MUSEOS	15	6,623.40	15,323.37	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00		
583	AUXILIAR DE CONTRAÍOS	5	6,623.40	12,175.22	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00		
584	AUXILIAR DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	5	6,623.40	12,175.22	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00		
585	AUXILIAR DE CONTROL FISICO Y FINANCIERO	10	26,708.70	36,805.91	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	5,134.32	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00		
586	COBRADOR A DEL RASTRO MUNICIPAL	20	4,848.30	7,422.04	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00		
587	AUXILIAR DE SINDICATURA	10	5,359.40	11,927.06	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	2,899.42	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00		
588	AUXILIAR DE PROGRAMAS DE VIVIENDA	5	6,623.40	12,175.22	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00		
589	AUXILIAR DE RELACIONES PUBLICAS	15	4,859.50	15,934.85	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00		
590	AUXILIAR DE SECRETARIA TECNICA	15	6,357.60	17,890.53	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00		
591	ADMINISTRADOR A DE MERCADOS	2	6,502.20	33,662.72	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00		
592	ADMIN A. DE SERVIDORES Y T	15	18,060.60	22,890.78	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00		
593	ADMINISTRADOR A DE EQUIPOS DE COMPUTO Y SOPORTE	15	6,438.30	20,272.46	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00		
594	AUXILIAR DE ENTREGA DE GARANTIAS	5	6,438.30	12,175.22	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00		
595	AUXILIAR DE PROGRAMAS DE SALUD Y ESTADISTICA	5	6,438.30	12,175.22	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00		
597	SUBCOORDINADOR A DE RESPUESTA 072	5	7,956.30	18,307.84	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00		
598	COORDINADOR A DE VIGILANTES	1	12,721.60	22,929.31	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00		
599	COORDINADOR A OPERATIVO DE INSPECTORES MPALES	1	6,438.30	12,175.22	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00		
600	COORDINADOR A DE PLATAFORMA MEXICO	1	10,144.20	14,223.54	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00		
601	CHOFER DEL RASTRO	15	7,914.00	22,614.04	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00		
602	AUXILIAR DE VENTANILLA LICENCIAS DE CONSTRUCCION	15	6,949.50	11,663.70	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00		
603	PEON DE BARRIO MANUAL	100	4,153.00	8,344.46	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,530.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00		
604	AUXILIAR VIAL	25	4,542.60	11,996.11	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00		
605	AUXILIAR DE SUBDIRECCION	15	6,633.30	12,558.81	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00		
606	AUXILIAR DE POLICIA	25	4,368.00	8,945.10	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	3,589.30	0.00	1,902.00	0.00	2,500.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
607	JEFC. A DEL DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS	1	6,633.30	15,596.65	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00		
608	COORDINADOR A DE RECURSOS HUMANOS	8	9,394.80	22,620.29	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00		
609	AUXILIAR DEL PROGRAMA NUTRICION	5	6,633.30	15,596.65	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00		
610	AUXILIAR DEL PROGRAMA ALBERGUE ANIMAL	5	6,633.30	15,596.65	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00		
611	AUXILIAR DE PROGRAMA LIBRE DE ADICIONES	5	6,633.30	15,596.65	0.00																					



MUNICIPIO DE DURANGO

TABULADOR MENSUAL DE IMPORTES BRUTOS (IMPORTES ANTES DE IMPUESTOS) PARA EL EJERCICIO 2022

650	PEON DE ESPACIOS PUBLICOS	30	4,153.00	14,345.86	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
651	AUXILIAR ACADEMICO	10	4,677.00	8,854.77	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
652	AUXILIAR DE CULTURA	5	6,489.60	8,854.77	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
654	BACHILLADOR	30	6,489.60	8,854.77	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
655	AUXILIAR DE DEPORTE	15	5,246.10	9,932.06	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
656	PEON DE PLAYA DALILA	30	4,153.00	6,945.04	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
657	SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA EN EDIFICACION	1	12,979.20	43,420.28	0.00	35,000.00	0.00	46,500.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
658	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION	1	5,246.10	30,236.87	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
659	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS	1	11,932.20	30,236.87	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,184.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
660	DIRECTOR A MUNICIPAL DE INSPECCION	1	17,546.80	55,513.00	0.00	35,000.00	0.00	46,500.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
661	JEFE A DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	3	18,937.60	29,342.32	0.00	25,000.00	0.00	30,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	14,134.38
662	JEFE(A) DEL DEPTO DE PLAN Y ANALISIS DE PROYECTOS	1	9,734.40	29,342.32	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
663	JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACION SOCIAL	1	9,734.40	29,342.32	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
664	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	15	5,734.40	20,555.95	0.00	35,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
665	COMISARIO	1	29,471.40	78,120.71	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
666	OFICIAL	5	16,900.80	42,347.79	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	818.00	0.00	2,095.00	0.00	2,150.70	0.00	2,730.28	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	2,517.00
667	SUB OFICIAL	15	22,529.40	41,502.43	0.00	25,000.00	0.00	30,000.00	0.00	1,800.00	0.00	910.00	0.00	2,326.00	0.00	2,435.56	0.00	2,755.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	16,600.00
668	POLICIA PRIMERO	50	14,308.50	33,998.29	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	817.00	0.00	9,716.27	0.00	2,155.20	0.00	2,600.00	0.00	550.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
669	POLICIA SEGUNDO	115	15,145.50	24,441.40	0.00	35,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	984.00	0.00	7,884.84	0.00	2,589.76	0.00	2,500.00	0.00	550.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
670	POLICIA TERCERO	280	9,286.20	15,815.08	0.00	35,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	624.00	0.00	6,029.66	0.00	1,623.60	0.00	2,500.00	0.00	550.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
671	POLICIA	1300	9,809.10	22,777.86	0.00	45,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	1,009.00	0.00	6,029.66	0.00	2,344.00	0.00	2,500.00	0.00	550.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
672	POLICIA LIA	15	12,056.00	14,493.98	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	564.00	0.00	5,361.66	0.00	1,464.60	0.00	2,500.00	0.00	550.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
673	POLICIA LUR	15	12,056.00	14,530.07	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	585.00	0.00	5,361.66	0.00	1,520.78	0.00	2,500.00	0.00	550.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
674	POLICIA TERCERO LUR	5	12,056.00	14,530.07	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	5,361.66	0.00	1,520.78	0.00	2,500.00	0.00	550.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
675	POLICIA TERCERO LUR	5	12,056.00	14,530.07	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	5,361.66	0.00	1,520.78	0.00	2,500.00	0.00	550.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
676	COORDINADOR DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	1	8,607.00	63,692.40	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
677	SUBDIRECTOR A DE NORMATIVIDAD Y EDUCACION AMB	1	10,404.90	28,340.51	0.00	45,000.00	0.00	46,500.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
678	COORDINADOR DE EMPLEO E INTERMEDIACION LABORAL	1	8,652.90	63,692.40	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
679	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TOPOGRAFIA	1	19,204.80	23,088.60	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
680	COORDINADOR DE CONTROL FISICO FINANCIERO	1	8,172.30	57,323.28	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
681	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y CALIDAD DE OBRA	1	19,014.60	23,088.60	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
682	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCION E INVERSIONES	1	8,320.20	26,039.51	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
683	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EMPLEO E INTERMEDIACION	1	13,740.00	17,329.41	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
684	JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL SISTEMA DURANGUENSE DE A	1	14,712.60	35,655.48	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
685	COORDINADOR DE FORMACION Y COMPETITIVIDAD	1	13,740.00	28,045.13	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
686	COORDINADOR DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRENDIMIENTO	1	13,740.00	28,045.13	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
687	SUBDIRECTOR DE FOMENTO AGRICOLA, GANADERO Y RECURS	1	7,495.20	25,671.49	0.00	35,000.00	0.00	46,500.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
688	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	1	8,490.50	45,999.72	0.00	35,000.00	0.00	46,500.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
689	COORDINADOR DE PROYECTOS ESPECIALES	1	10,807.80	28,648.56	0.00	27,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
690	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTION DE PROYECTOS SOCI	1	7,424.10	16,399.40	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
691	COORDINADOR DE ATENCION A MIGRANTES	1	17,290.50	63,692.40	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
692	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION URBANA	1	7,553.40	19,989.97	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
693	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS	1	7,665.00	19,347.68	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
694	SUBDIRECTOR DE CONTROL URBANO	1	11,358.00	33,865.49	0.00	35,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
695	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL URBANO Y CONSTRUC	1	7,424.00	22,795.61	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	

MUNICIPIO DE DURANGO

TABULADOR MENSUAL DE IMPORTES BRUTOS (IMPORTES ANTES DE IMPUESTOS) PARA EL EJERCICIO 2022

731	INSPECTOR	40	8,959.80	21,234.01	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
732	JEFE DE MANTENIMIENTO VEHICULAR	1	10,609.80	22,334.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
733	MEDICO CIRUJANO PEDIATRA	10	17,465.70	26,965.09	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
734	SECRETARIO PARTICULAR ADJUNTO	1	5,662.20	82,026.76	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
735	COORDINADOR ACADEMICO	1	6,171.00	70,061.90	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
736	ASISTENTE PERSONAL	1	6,171.00	22,795.61	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
737	ASISTENTE PARTICULAR	15	11,925.30	29,549.40	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
739	DOCENTE	10	6,240.00	22,679.01	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
740	JEFE A DEL DEPARTAMENTO DE ANALISIS Y PLANEACION	1	6,171.00	22,795.61	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
741	LLANERO	5	6,171.00	16,282.92	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
742	PEON DE FIGURAS	30	4,623.90	16,282.92	0.00	37,000.00	0.00	32,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
743	SUBDIRECTOR DE FOMENTO ECONOMICO	1	12,444.00	42,187.69	0.00	35,000.00	0.00	46,500.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
744	COORDINADOR DE PROMOCION EMPRESARIAL	1	6,171.00	27,087.41	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
745	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCION Y ATRACCION DE	1	6,171.00	26,937.59	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
746	COORDINADOR DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	1	10,353.90	30,315.92	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
747	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FORMACION Y COMPETITIVIDA	1	4,969.20	13,043.25	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	924.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
748	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACI	1	13,162.30	29,267.05	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
749	COORDINADOR DE SISTEMAS DE GESTION Y ACCESO A LA I	1	6,171.00	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
750	COORDINADOR DE PLANEACION	5	10,302.90	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
751	MEDICO OPTOMETRISTA	10	10,508.40	19,729.71	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
752	MEDICO RADIOLOGO	1	10,000.00	21,205.84	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
753	TECNICO RADIOLOGO	15	7,903.80	19,818.54	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
754	COORDINADOR DEL SISTEMA DE GESTION	1	7,903.80	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
755	OFICIAL DE PARTES	5	7,355.70	16,246.35	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
756	ADMINISTRADOR DEL ZOOLOGICO	2	12,000.00	34,970.54	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	1,030.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
757	COORDINADOR DE COMUNICACION DIGITAL	1	7,903.80	23,921.92	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
758	COORDINADOR DE PREVENICION DEL DELITO	5	26,000.00	31,603.16	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
759	SUBCOORDINADOR JURIDICO	1	7,903.80	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
760	SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	7,903.80	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
761	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO	1	10,149.60	30,341.08	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	19,355.70	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
762	JEFE DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	18,625.60	46,637.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
763	COORDINADOR DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	1	11,901.30	15,396.75	0.00	27,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
764	CONTROL DE INVENTARIOS	5	7,119.63	12,453.69	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	1,030.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
765	COORDINADOR DEL SITE	1	8,957.70	18,760.89	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
766	SUPERVISOR DE AGENTES	1	7,903.80	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
767	SUPERVISOR DE TECNICOS	1	7,903.80	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
768	SUPERVISOR DE MONITOREO Y COMUNICACIONES	1	7,903.80	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
769	JUEZ CIVICO MUNICIPAL	1	47,238.60	55,513.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
770	COORDINADOR DE EVALUACION Y APROBACION DE PROGRAMA	1	7,903.80	25,464.68	0.00	35,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
771	JEFE DE COMUNICACION SOCIAL	1	36,000.00	43,758.23	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
772	COORDINADOR DE SECCION DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	1	6,933.20	19,611.74	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
773	COORDINADOR DE SECCION DE DETENIDOS	1	8,932.20	16,721.76	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
774	COORDINADOR DE NOTIFICADORES	1	7,153.20	16,880.96	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
775	COORDINADOR DE TRABAJO SOCIAL	1	6,240.00	12,033.15	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
776	DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD MENTAL	1	31,760.00	44,236.89	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
777	SUBDIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD MENTA	1	23,354.40	60,207.62	0.00	45,000.00	0.00	46,500.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0											

MUNICIPIO DE DURANGO
TABULADOR MENDUAL DE IMPORTES BRUTOS (IMPORTES ANTES DE IMPUESTOS) PARA EL EJERCICIO 2022

812	SUBDIRECTOR DE PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUM	1	9,420.00	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
813	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO Y EQUID	1	9,420.00	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
814	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES	1	9,420.00	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
815	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PARTICIPACION SOCIAL	1	9,420.00	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
816	COORDINADOR DE PROGRAMAS, ESTADISTICA Y DEL SIG	1	9,420.00	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
817	SUBDIRECTOR DE SALUD MENTAL	1	9,420.00	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
818	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCION EN SALUD MENTAL	1	9,420.00	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
819	JEFE DEL DEPARTAMENTO PARA LA PREVENCION Y ATENCION	1	9,420.00	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
820	JEFE DEL HOSPITAL MUNICIPAL VETERINARIO	1	9,420.00	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
821	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCION ANIMAL	1	9,420.00	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
822	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMBIENTAL	1	9,420.00	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
823	POLICIA AMBIENTAL	1	8,420.00	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
824	COORDINADOR DE ATENCION A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y	1	9,420.00	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
825	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO EMPRESARIAL	1	9,420.00	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
826	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA	2	9,420.00	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
827	SUBDIRECTOR DE POLICIA VIAL	1	9,420.00	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
828	COORDINADOR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA Y	1	9,420.00	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
829	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO EMPRESARIAL	1	9,420.00	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
830	JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL CENTRO DE ATENCION EMPRE	1	9,420.00	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
831	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EMPRENDIMIENTO	1	9,420.00	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
832	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE IMPULSO A LOS PYMES	1	9,420.00	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
833	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO AL DES	1	9,420.00	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
834	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACION LABORAL	1	9,420.00	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
835	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MERCADOS MUNICIPALES	1	9,420.00	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
836	SUBDIRECTOR DE PROMOCION Y SERVICIOS	1	9,420.00	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
837	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO Y PROYECTOS	1	9,420.00	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
838	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ANALISIS DE	1	9,420.00	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
839	COORDINADOR DEL FORO CULTURAL	1	9,420.00	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
840	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACION EDUCATIVA	1	9,420.00	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
841	SUBDIRECTOR DE ATENCION A LA JUVENTUD	1	9,420.00	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
842	COORDINADOR DE TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGIA	1	9,420.00	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
843	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCION JURIDICA	1	9,420.00	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
844	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCION PSICOLOGICA	1	9,420.00	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
845	COORDINADOR SECTORIAL	1	9,420.00	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
846	COORDINADOR JURIDICO, LICITACIONES Y CONTRATOS	1	9,420.00	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
847	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE IDENTIDAD MUNICIPAL	1	9,420.00	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
848	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMIA SOCIAL	1	9,420.00	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
849	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MONITOREO Y COMUNICACION	1	9,420.00	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
850	JEFE DE ACADEMIA DE POLICIA PREVENTIVA Y VIAL	1	9,420.00	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
851	SUBDIRECTOR DE VINCULACION SOCIAL Y PARTICIPACION	1	9,420.00	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
852	JEFE DE SERVICIOS DE LA POLICIA VIAL	1	9,420.00	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
853	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGULACION AMBIENTAL	1	9,420.00	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
854	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO TE	1	9,420.00	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
855	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FORESTACION Y REFOREST	1	9,420.00	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
856	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PARQUE INDUSTRIAL LADRILL	1	9,420.00	25,244.12	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	1,800.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00	1,000.00	0.00	300.00	0.00	2,517.00
857	COORDINADOR DE INSPECCION Y CAPACITACION	1																						

FORMATOS DE LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

MUNICIPIO DE DURANGO
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF
Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2022
(Cifras en Pesos)

Concepto (c)	2022 (d)	31 de diciembre de 2021 (e)	Concepto (c)	2022 (d)	31 de diciembre de 2021 (e)
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	67,320,911.49	52,303,816.04	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	308,159,101.43	497,308,698.70
a1) Efectivo	0.00	0.00	a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	963,888.12	2,290,167.90
a2) Bancos/Tesorería	41,391,844.25	34,836,136.77	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	191,528,405.36	221,370,927.93
a3) Bancos/Dependencias y Otros	9,152,143.21	0.00	a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	46,438,043.80	150,308,568.75
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	12,025,100.47	4,890,553.35	a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
a5) Fondos con Afectación Específica	4,751,823.56	0.00	a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0.00	12,577,125.92	a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00	a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	41,669,174.97	44,299,893.24
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	663,889,155.50	464,566,293.86	a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	647,888.50	113,539.58
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	0.00	0.00	a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	26,911,700.68	78,925,601.30
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	43,277,172.00	0.00	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	72,727,272.73	4,545,454.50
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	620,611,983.50	464,566,293.86	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	72,727,272.73	4,545,454.50
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0.00	0.00	b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0.00	0.00	b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	0.00	0.00	c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2)	0.00	0.00
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	0.00	0.00	c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	0.00	0.00
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	925,095.33	809,278.95	c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	0.00	0.00
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	925,095.33	809,278.95	d. Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0.00	0.00	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	0.00	0.00
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0.00	0.00	e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0.00	0.00
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	0.00	0.00	e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0.00	0.00
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0.00	0.00	e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)	0.00	0.00	f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)	0.00	0.00
d1) Inventario de Mercancías para Venta	0.00	0.00	f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	0.00	0.00
d2) Inventario de Mercancías Terminadas	0.00	0.00	f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0.00	0.00	f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	0.00	0.00
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0.00	0.00	f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	0.00	0.00
d5) Bienes en Tránsito	0.00	0.00	f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
e. Almacenes	561,875.00	11,237,500.00	f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0.00	0.00
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)	0.00	0.00	g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)	0.00	0.00
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	0.00	g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0.00	0.00
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios	0.00	0.00	g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0.00	0.00
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)	0.00	0.00	g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
g1) Valores en Garantía	0.00	0.00	h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	0.00	0.00
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	0.00	0.00	h1) Ingresos por Clasificar	0.00	0.00
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Asecuramientos y Dación en Pago	0.00	0.00	h2) Recaudación por Participar	0.00	0.00
g4) Adquisición con Fondos de Terceros	0.00	0.00	h3) Otros Pasivos Circulantes	0.00	0.00
IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)	732,697,037.32	528,916,888.85	IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)	380,886,374.16	501,854,153.20
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	2,406,285.32	2,590,097.58
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,102,793,540.81	3,026,487,003.92	c. Deuda Pública a Largo Plazo	231,861,178.82	272,063,801.82
d. Bienes Muebles	466,953,437.53	466,468,026.75	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
e. Activos Intangibles	43,003,207.23	43,053,207.23	e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-455,190,948.78	-415,043,944.61	f. Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
g. Activos Diferidos	0.00	0.00	II.B. Total de Pasivos No Circulantes (II.B = a + b + c + d + e + f)	234,267,464.14	274,653,899.40
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	II. Total del Pasivo (II = IIA + II.B)	615,153,838.30	776,508,052.60
i. Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	3,157,559,236.79	3,120,964,293.29	IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIIA = a + b + c)	1,920,661,908.92	1,895,297,384.68
I. Total del Activo (I = IA + IB)	3,890,256,274.11	3,649,881,182.14	a. Aportaciones	0.00	0.00
			b. Donaciones de Capital	1,920,661,908.92	1,895,297,384.68
			c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)	1,354,440,526.89	978,075,744.86
			a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	394,877,777.35	164,052,114.83
			b. Resultados de Ejercicios Anteriores	959,562,749.54	814,023,630.03
			c. Revalúos	0.00	0.00
			d. Reservas	0.00	0.00
			e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC = a + b)	0.00	0.00
			a. Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIA + IIIB + IIIC)	3,275,102,435.81	2,873,373,129.54
			IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)	3,890,256,274.11	3,649,881,182.14

Formato 2

Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF

MUNICIPIO DE DURANGO (a)							
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF							
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 (b)							
(Cifras en Pesos)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre de 2020 (d)	Disposiciones del Período (e)	Amortizaciones del Período (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Período (h) h=d+e-f+g	Pago de Intereses del Período (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados
1. Deuda Pública (1=A+B)							
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)	4,545,454.50	0.00	11,818,181.92	0.00	72,727,272.73	744,821.06	0.00
a1) Instituciones de Crédito	4,545,454.50	80,000,000.00	11,818,181.92	0.00	72,727,272.73	744,821.06	0.00
a2) Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a3) Arrendamientos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)	272,063,801.82	0.00	40,202,623.00	0.00	231,861,178.82	23,623,440.20	0.00
b1) Instituciones de Crédito	272,063,801.82	0.00	40,202,623.00	0.00	231,861,178.82	23,623,440.20	0.00
b2) Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b3) Arrendamientos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Otros Pasivos	499,898,796.28		189,333,409.53	0.00	310,565,386.75	0.00	0.00
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2)	776,508,052.60	0.00	241,354,214.45	0.00	615,153,838.30	24,368,261.26	0.00
4. Deuda Contingente 1 (informativo)							
A. Deuda Contingente 1	0.00						
B. Deuda Contingente 2	0.00						
C. Deuda Contingente XX	0.00						
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)							
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1	0.00						
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2	0.00						
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX	0.00						

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)					
A. Bbva Bancomer	50,000,000.00	308	TIIE + 1.3%	0.58 Por Disposición	8.93%
B. Santander	80,000,000.00	329	TIIE + 0.58%	0	8.81%

MUNICIPIO DE DURANGO
Balance Presupuestario - LDF
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022(b)
 (Cifras en Pesos)

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	2,434,538,007.12	3,212,037,087.26	2,800,794,955.43
A1. Ingresos de Libre Disposición	1,808,471,758.12	2,502,118,150.04	2,137,040,690.21
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	546,066,249.00	629,918,937.22	583,754,265.22
A3. Financiamiento Neto	80,000,000.00	80,000,000.00	80,000,000.00
B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2)	2,334,335,384.12	2,753,833,675.96	2,542,664,401.91
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	1,788,269,138.12	2,171,619,920.88	1,965,146,887.74
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	546,066,246.00	582,213,755.08	577,517,514.17
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)		14,667,476.75	14,667,476.75
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		0.00	0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		14,667,476.75	14,667,476.75
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	100,202,623.00	472,870,888.05	272,798,030.27
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	20,202,623.00	392,870,888.05	192,798,030.27
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	20,202,623.00	378,203,411.30	-178,130,553.52

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	15,436,668.23	24,368,261.26	24,368,261.26
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	15,436,668.23	24,368,261.26	24,368,261.26
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	0.00	0.00	0.00
IV. Balance Primario (IV = III + E)	35,639,291.23	402,571,672.56	202,498,814.78

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	80,000,000.00	80,000,000.00	80,000,000.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	80,000,000.00	80,000,000.00	80,000,000.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	34,575,127.32	52,020,804.77	52,020,804.77
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	34,575,127.32	52,020,804.77	52,020,804.77
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0.00	0.00	0.00
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	45,424,872.68	27,979,195.23	27,979,195.23

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	1,808,471,758.12	2,502,118,150.04	2,137,040,690.21
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	45,424,872.68	27,979,195.23	27,979,195.23
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	80,000,000.00	80,000,000.00	80,000,000.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	34,575,127.32	52,020,804.77	52,020,804.77
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	1,788,269,138.12	2,171,619,920.88	1,965,146,887.74
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		0.00	0.00
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)	65,627,492.68	358,477,424.39	199,872,997.70
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	20,202,620.00	330,498,229.16	171,893,802.47

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	546,066,249.00	629,918,937.22	583,754,265.22
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	0.00	0.00	0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0.00	0.00	0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	546,066,246.00	582,213,755.08	577,517,514.17
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		14,667,476.75	14,667,476.75
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	3.00	62,372,658.89	20,904,227.80
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	3.00	62,372,658.89	20,904,227.80

MUNICIPIO DE DURANGO
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022
(Cifras en Pesos)

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos	501,548,951.24	375,263,364.74	876,812,315.98	876,812,315.98	876,812,315.98	375,263,364.74
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Derechos	165,024,062.36	39,206,275.27	204,230,337.63	201,974,548.79	201,974,548.79	36,950,486.43
E. Productos	13,000,002.00	7,630,120.95	20,630,122.95	20,269,881.98	20,269,881.98	7,269,879.98
F. Aprovechamientos	75,452,456.35	94,081,125.34	169,533,581.69	168,415,998.55	168,415,998.55	92,963,542.20
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones (H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)	1,027,627,213.17	182,863,023.47	1,210,490,236.64	1,203,910,348.07	845,339,628.81	0.00
h1) Fondo General de Participaciones	631,512,388.00	108,446,859.83	739,959,247.83	739,959,247.83	413,938,825.85	0.00
h2) Fondo de Fomento Municipal	239,316,463.00	-25,665,562.85	264,982,025.85	264,982,025.85	264,982,025.85	25,665,562.85
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación	39,619,406.00	-3,279,750.96	36,339,655.04	36,339,655.04	36,339,655.04	0.00
h4) Fondo de Compensación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	15,011,678.00	4,997,800.42	20,009,478.42	20,009,478.42	20,009,478.42	4,997,800.42
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participativa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h9) Gasolinas y Diésel	25,095,829.00	3,073,653.00	28,169,482.00	21,589,593.43	16,738,011.15	0.00
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta	74,603,871.00	44,339,119.00	118,942,990.00	118,942,990.00	91,244,275.00	16,640,404.00
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de los Municipios	2,467,578.17	-380,220.67	2,087,357.50	2,087,357.50	2,087,357.50	0.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2)	9,266,833.00	3,190,211.78	12,457,044.78	12,447,124.74	12,447,124.74	0.00
i1) Tenencia o Uso de Vehículos	21,623.00	-11,703.00	9,920.00	0.00	0.00	0.00
i2) Fondo de Compensación ISAN	1,516,495.00	94,449.00	1,610,944.00	1,610,943.96	1,610,943.96	94,448.96
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,728,715.00	3,107,465.78	10,836,180.78	10,836,180.78	10,836,180.78	3,107,465.78
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermunicipales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i5) Otros Incentivos Económicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
J. Transferencias y Asignaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
k1) Otros Convenios y Subsidios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)	16,552,240.00	2,415,528.93	18,967,768.93	18,287,931.93	11,781,191.36	0.00
l1) Participaciones en Ingresos Locales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición	16,552,240.00	2,415,528.93	18,967,768.93	18,287,931.93	11,781,191.36	0.00
II. Total de Ingresos de Libre Disposición (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	1,808,471,758.12	704,649,650.48	2,513,121,408.60	2,502,118,150.04	2,137,040,690.21	
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						562,952,955.36
Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	546,066,246.00	77,696,843.00	623,763,089.00	623,763,089.00	580,485,917.00	
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gubernamental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	84,561,237.00	23,631,694.00	108,192,931.00	108,192,931.00	64,915,759.00	
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	461,505,009.00	54,065,149.00	515,570,158.00	515,570,158.00	515,570,158.00	
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	3.00	6,155,848.22	6,155,851.22	6,155,848.22	3,268,348.22	
b1) Convenios de Protección Social en Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
b2) Convenios de Descentralización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
b3) Convenios de Reasignación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
b4) Otros Convenios y Subsidios	3.00	6,155,848.22	6,155,851.22	6,155,848.22	3,268,348.22	
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
c2) Fondo Minero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)	546,066,249.00	83,852,691.22	629,918,940.22	629,918,937.22	583,754,265.22	37,688,016.22
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)	80,000,000.00	0.00	80,000,000.00	80,000,000.00	80,000,000.00	
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	80,000,000.00	0.00	80,000,000.00	80,000,000.00	80,000,000.00	
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	2,434,538,007.12	788,502,341.70	3,223,040,348.82	3,212,037,087.26	2,800,794,955.43	600,640,971.58
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	80,000,000.00					
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00					
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	80,000,000.00					

MUNICIPIO DE DURANGO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
(Cifras en Pesos)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g6) Otras Inversiones Financieras	-0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h1) Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h2) Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h3) Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	115,639,291.23	60,036,327.52	175,675,618.75	76,389,066.03	76,389,066.03	99,286,552.72
i1) Amortización de la Deuda Pública	100,202,623.00	47,844,906.67	148,047,529.67	52,020,804.77	52,020,804.77	96,026,724.90
i2) Intereses de la Deuda Pública	15,436,668.23	9,439,420.85	24,876,089.08	24,368,261.26	24,368,261.26	507,827.82
i3) Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i4) Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i5) Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i6) Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00	2,752,000.00	2,752,000.00	0.00	0.00	2,752,000.00
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	546,066,246.00	79,433,894.78	625,500,140.78	582,213,755.08	577,517,514.17	43,286,385.70
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	268,691,618.58	26,866,690.67	295,558,309.25	295,558,309.25	295,558,309.25	0.00
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	125,490,245.02	28,112,448.54	153,602,693.56	153,602,693.56	153,602,693.56	0.00
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	3,474,776.48	114,605.19	3,589,381.67	3,589,381.67	3,589,381.67	0.00
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	40,480,606.73	12,554,608.56	53,035,215.29	53,035,215.29	53,035,215.29	0.00
a4) Seguridad Social	42,199,045.49	-6,844,028.18	35,355,017.31	35,355,017.31	35,355,017.31	0.00
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	57,046,944.86	-7,070,943.44	49,976,001.42	49,976,001.42	49,976,001.42	0.00
a6) Previsiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	37,080,012.16	4,118,770.05	41,198,782.21	41,189,568.31	40,310,528.96	9,213.90
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	0.00
b2) Alimentos y Utensilios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	37,080,012.16	-2,082,004.57	34,998,007.59	34,988,793.69	34,109,754.34	9,213.90
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	6,126,608.97	6,126,608.97	6,126,608.97	6,126,608.97	0.00
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	72,965.65	72,965.65	72,965.65	72,965.65	0.00
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	155,733,378.26	24,121,089.00	179,854,467.26	179,854,467.26	179,854,467.26	0.00
c1) Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2) Servicios de Arrendamiento	16,786,054.38	-795,517.75	15,990,536.63	15,990,536.63	15,990,536.63	0.00
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	618,000.22	618,000.22	618,000.22	618,000.22	0.00
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	4,864,637.17	-1,617,132.86	3,247,504.31	3,247,504.31	3,247,504.31	0.00
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	134,082,686.71	25,915,739.39	159,998,426.10	159,998,426.10	159,998,426.10	0.00
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c8) Servicios Oficiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c9) Otros Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1)	0.00	1,130,400.00	1,130,400.00	1,130,400.00	1,130,400.00	0.00
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d3) Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d4) Ayudas Sociales	0.00	1,130,400.00	1,130,400.00	1,130,400.00	1,130,400.00	0.00
d5) Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d7) Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d8) Donativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d9) Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Bienes Muebles; Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6)	0.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	0.00
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	19,200.00	19,200.00	19,200.00	19,200.00	0.00
e2) Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00	12,800.00	12,800.00	12,800.00	12,800.00	0.00

MUNICIPIO DE DURANGO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
(Cifras en Pesos)

Concepto (c)	Egresos					
	Aportaciones (a)	Ampliaciones (Reducciones) (b)	Multigrupos (d)	Devengados (e)	Pagos (f)	Subejercicio (g)
c3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e7) Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e8) Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e9) Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	84,561,237.00	23,164,945.06	107,726,182.06	64,449,010.26	60,631,808.70	43,277,171.80
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	84,561,237.00	23,164,945.06	107,726,182.06	64,449,010.26	60,631,808.70	43,277,171.80
f2) Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g2) Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g3) Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g4) Concesión de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g6) Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h1) Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h2) Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h3) Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i1) Amortización de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i2) Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i3) Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i4) Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i5) Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i6) Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III. Total de Egresos (III = I + II)	2,434,538,007.12	803,190,600.81	3,237,728,607.93	2,805,854,480.73	2,594,685,206.68	431,874,127.20

MUNICIPIO DE DURANGO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Administrativa
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
(Cifras en Pesos)

Concepto (c)	Egresos			Devengado Devengado	Pagado	Subejercicio (e)
	Aprobado (a)	Ampliaciones (Reducciones)	Modificado			
I. Gasto No Etiquetado	1,888,471,761.12	723,756,706.03	2,612,228,467.15	2,223,840,725.65	2,017,167,692.51	388,587,741.60
(I=A+B+C+D+E+F+G+H)						
Presidencia Municipal	30,451,171.11	3,943,499.96	34,394,671.07	33,525,601.41	31,077,101.67	869,069.66
Secretaría Municipal y del Ayuntamiento	65,511,005.00	-197,635.17	65,313,369.83	59,807,266.52	55,769,330.74	5,506,103.31
Dirección Municipal de Administración y Finanzas	613,723,387.76	571,285,106.16	1,185,008,493.92	936,859,135.21	896,285,705.94	248,149,358.71
Dirección Municipal de Desarrollo Urbano	19,090,538.08	-577,418.39	18,513,119.69	17,071,828.01	16,834,427.33	1,441,291.68
Dirección Municipal de Obras Públicas	125,231,088.76	106,292,372.13	231,523,460.89	183,271,005.51	122,488,662.45	48,252,455.38
Dirección Municipal de Servicios Públicos	352,585,780.63	34,821,085.93	387,406,866.56	358,230,725.48	312,184,576.29	29,176,141.08
Dirección Municipal de Desarrollo Social	19,079,798.84	1,320,383.29	20,400,182.13	19,300,343.76	18,818,214.13	1,099,838.37
Dirección Municipal de Salud Pública	94,138,386.03	7,659,372.54	101,797,758.57	96,069,805.04	88,250,367.76	5,727,953.53
Dirección Municipal de Medio Ambiente	22,161,821.51	2,000,138.23	24,161,959.74	22,375,981.60	21,001,366.57	1,785,978.14
Dirección Municipal de Seguridad Pública	162,101,671.02	-39,953,596.73	122,148,074.29	106,852,626.04	93,482,270.38	15,295,448.25
Dirección Municipal de Protección Civil	41,359,990.05	388,638.28	41,748,628.33	40,150,529.30	36,098,037.50	1,598,099.03
Dirección Municipal de Educación	28,404,140.99	1,876,483.24	30,280,624.23	24,794,045.34	24,025,809.84	5,486,578.89
Dirección Municipal de Comunicación Social	27,677,704.21	6,581,720.58	34,259,424.79	33,509,032.39	28,862,623.73	750,392.40
Dirección Municipal de Desarrollo Rural	13,346,233.97	6,172,719.82	19,518,953.79	16,691,607.70	13,248,344.47	2,827,346.09
Dirección Municipal de Fomento Económico	16,280,725.35	2,447,168.86	18,727,894.21	16,863,485.70	15,640,048.27	1,864,408.51
Dirección Municipal de Promoción Turística	9,612,347.36	547,119.25	10,159,466.61	9,408,260.11	8,457,213.51	751,206.50
Dirección Municipal de Inspección	19,780,181.59	1,780,383.10	21,560,564.69	17,375,788.70	17,028,837.12	4,184,775.99
Dirección del Instituto Municipal de Arte y Cultura	24,781,395.41	1,379,704.80	26,161,100.21	24,334,770.19	22,762,975.02	1,826,330.02
Dirección del Instituto Municipal del Deporte	38,128,434.25	143,930.09	38,272,364.34	36,169,848.00	33,407,744.40	2,102,516.34
Dirección del Instituto Municipal de la Juventud	7,628,730.35	-309,581.15	7,319,149.20	6,207,414.42	5,585,328.32	1,111,734.78
Dirección del Instituto Municipal de la Mujer	8,052,608.93	331,524.79	8,384,133.72	7,749,963.58	7,125,849.56	634,170.14
Contraloría Municipal	14,173,880.07	-819,119.63	13,354,760.44	11,860,225.92	11,573,555.82	1,494,534.52
Unidad de Transparencia e Información Municipal	4,461,372.48	522,665.75	4,984,038.23	4,350,997.44	4,155,387.77	633,040.79
Cabildo	70,247,545.54	7,313,346.40	77,560,891.94	76,369,366.10	75,026,134.84	1,191,525.84
Sindicatura	7,931,184.35	1,928,027.24	9,859,211.59	9,143,575.35	9,057,203.50	715,636.24
Juzgado Cívico Municipal	15,328,247.39	1,519,286.66	16,847,534.05	16,075,689.85	15,818,821.13	771,844.20
Sindicato Único de Trabajadores Municipales	30,907,516.81	153,815.06	31,061,331.87	28,750,991.28	23,187,707.11	2,310,340.59
Sindicato de Trabajadores Municipales (SUTUM)	0.00	1,651,992.20	1,651,992.20	1,361,644.64	1,166,424.49	290,347.56
Sindicato de Trabajadores Municipales Victoria de Durango	0.00	596,895.29	596,895.29	570,310.01	481,297.19	26,585.28
Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos	6,294,873.28	2,956,677.45	9,251,550.73	8,538,861.05	8,266,325.66	712,689.68
II. Gasto Etiquetado	546,066,246.00	79,433,894.78	625,500,140.78	582,213,755.08	577,517,514.17	43,286,385.70
(II=A+B+C+D+E+F+G+H)						
Presidencia Municipal	104,522.50	-36,047.89	68,474.61	68,474.61	68,474.61	0.00
Secretaría Municipal y del Ayuntamiento	47,647.47	-5,659.54	41,987.93	41,987.93	41,987.93	0.00
Dirección Municipal de Administración y Finanzas	179,902.41	21,797,134.44	21,977,036.85	21,977,036.85	21,976,943.38	0.00
Dirección Municipal de Desarrollo Urbano	74,362.69	-17,474.28	56,888.41	56,888.41	56,888.41	0.00
Dirección Municipal de Obras Públicas	85,061,612.90	-6,379,903.71	78,681,709.19	35,404,537.39	31,587,429.30	43,277,171.80
Dirección Municipal de Servicios Públicos	138,493,309.50	24,783,859.80	163,277,169.30	163,277,169.30	163,277,169.30	0.00
Dirección Municipal de Desarrollo Social	28,059.27	-6,146.85	21,912.42	21,912.42	21,912.42	0.00
Dirección Municipal de Salud Pública	139,761.01	-18,724.27	121,036.74	121,036.74	121,036.74	0.00
Dirección Municipal de Medio Ambiente	109,780.99	-26,267.15	83,513.84	83,513.84	83,513.84	0.00
Dirección Municipal de Seguridad Pública	321,158,602.22	29,546,422.17	350,705,024.39	350,695,810.49	349,816,771.14	9,213.90
Dirección Municipal de Protección Civil	183,947.51	-30,237.32	153,710.19	153,710.19	153,710.19	0.00
Dirección Municipal de Educación	31,497.23	-7,038.16	24,459.07	24,459.07	24,459.07	0.00
Dirección Municipal de Comunicación Social	21,366.64	-4,975.61	16,391.03	16,391.03	16,391.03	0.00
Dirección Municipal de Desarrollo Rural	52,921.14	9,711,114.77	9,764,035.91	9,764,035.91	9,764,035.91	0.00
Dirección Municipal de Fomento Económico	28,639.93	-9,372.32	19,267.61	19,267.61	19,267.61	0.00
Dirección Municipal de Promoción Turística	88,061.77	-21,891.01	66,170.76	66,170.76	66,170.76	0.00
Dirección Municipal de Inspección	61,249.81	-16,088.05	45,161.76	45,161.76	45,161.76	0.00
Dirección del Instituto Municipal de Arte y Cultura	46,139.70	-10,458.44	35,681.26	35,681.26	35,681.26	0.00
Dirección del Instituto Municipal del Deporte	10,789.89	-2,421.45	8,368.44	8,368.44	8,368.44	0.00
Dirección del Instituto Municipal de la Juventud	12,472.23	7,389.48	19,861.71	19,861.71	19,861.71	0.00
Dirección del Instituto Municipal de la Mujer	9,594.69	197,288.42	206,883.11	206,883.11	206,883.11	0.00
Contraloría Municipal	28,527.42	1,065.38	29,592.80	29,592.80	29,592.80	0.00
Unidad de Transparencia e Información Municipal	9,798.15	-2,164.33	7,633.82	7,633.82	7,633.82	0.00
Cabildo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sindicatura	26,723.38	-6,114.02	20,609.36	20,609.36	20,609.36	0.00
Juzgado Cívico Municipal	41,955.55	-5,296.80	36,658.75	36,658.75	36,658.75	0.00
Sindicato Único de Trabajadores Municipales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sindicato de Trabajadores Municipales (SUTUM)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sindicato de Trabajadores Municipales Victoria de Durango	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos	15,000.00	4,098.48	10,901.52	10,901.52	10,901.52	0.00
III. Total de Egresos (III = I + II)	2,434,538,007.12	803,190,600.81	3,237,728,607.93	2,805,854,480.73	2,594,685,206.68	431,874,127.20

MUNICIPIO DE DURANGO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 (b)
(Cifras en Pesos)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)	1,888,471,761.12	723,756,706.03	2,612,228,467.15	2,223,640,725.65	2,017,167,692.51	388,587,741.50
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	974,685,344.15	490,044,289.12	1,464,729,633.27	1,279,594,048.17	1,205,851,466.19	185,135,585.10
a1) Legislación	14,173,880.07	-561,401.86	13,612,478.21	12,117,943.69	11,831,273.59	1,494,534.52
a2) Justicia	15,328,247.39	1,519,286.66	16,847,534.05	16,075,689.85	15,818,821.13	771,844.20
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	188,488,388.21	16,135,285.42	204,623,673.63	194,793,888.76	185,959,916.72	9,829,784.87
a4) Relaciones Exteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	498,084,096.53	507,814,144.30	1,005,898,240.83	857,197,456.81	816,645,311.54	148,700,784.02
a6) Seguridad Nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	223,241,842.66	-37,784,575.35	185,457,267.31	164,378,944.04	146,609,145.00	21,078,323.27
a8) Otros Servicios Generales	35,368,889.29	2,921,549.95	38,290,439.24	35,030,125.02	28,986,998.21	3,260,314.22
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	736,018,181.76	164,549,484.13	900,567,665.89	802,243,642.00	676,232,984.75	98,324,023.89
b1) Protección Ambiental	167,596,429.63	11,181,240.28	178,777,669.91	155,395,831.08	118,930,466.63	23,381,838.83
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	378,471,430.13	138,614,316.04	517,085,746.17	458,179,819.72	380,642,189.78	58,905,926.45
b3) Salud	90,726,421.00	7,937,250.58	98,663,671.58	93,256,268.14	87,381,734.47	5,407,403.44
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	62,909,829.66	1,523,634.89	64,433,464.55	60,504,618.19	56,170,719.42	3,928,846.36
b5) Educación	28,404,140.99	2,105,375.62	30,509,516.61	25,022,937.72	24,025,809.84	5,486,578.89
b6) Protección Social	281,200.00	99,205.04	380,405.04	284,133.46	104,117.02	96,271.58
b7) Otros Asuntos Sociales	7,628,730.35	3,088,461.68	10,717,192.03	9,600,033.69	8,977,947.59	1,117,158.34
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	62,128,943.98	9,126,605.26	71,255,549.24	65,413,969.45	58,694,175.54	5,841,579.79
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	11,676,354.74	1,594,248.83	13,270,603.57	11,757,968.77	11,249,492.49	1,512,634.80
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	13,313,588.69	269,396.49	13,582,985.18	10,755,639.09	10,141,776.72	2,827,346.09
c3) Combustibles y Energía	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c5) Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c6) Comunicaciones	27,710,349.49	6,595,077.00	34,305,426.49	33,555,034.09	28,908,625.43	750,392.40
c7) Turismo	9,428,651.06	667,882.94	10,096,534.00	9,345,327.50	8,394,280.90	751,206.50
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	115,639,291.23	60,036,327.52	175,675,618.75	76,389,066.03	76,389,066.03	99,286,652.72
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	115,639,291.23	57,284,327.52	172,923,618.75	76,389,066.03	76,389,066.03	96,534,552.72
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	2,752,000.00	2,752,000.00	0.00	0.00	2,752,000.00
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)	546,066,246.00	79,433,894.78	625,500,140.78	582,213,766.08	577,517,514.17	43,286,385.70
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	321,867,471.11	29,393,890.29	351,261,361.40	351,262,147.50	350,373,108.15	9,213.90
a1) Legislación	28,527.42	1,065.38	29,592.80	29,592.80	29,592.80	0.00
a2) Justicia	41,955.55	-5,296.80	36,658.75	36,658.75	36,658.75	0.00
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	203,488.04	-54,031.51	149,456.53	149,456.53	149,456.53	0.00
a4) Relaciones Exteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	-179,902.41	-45,779.25	134,123.16	134,123.16	134,123.16	0.00
a6) Seguridad Nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	321,403,799.54	29,500,096.80	350,903,896.34	350,894,682.44	350,015,643.09	9,213.90
a8) Otros Servicios Generales	9,798.15	-2,164.33	7,633.82	7,633.82	7,633.82	0.00
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	224,007,785.41	50,088,272.05	274,096,057.46	230,818,885.66	227,001,684.10	43,277,171.80
b1) Protección Ambiental	134,192,467.70	33,332,628.56	167,525,096.26	167,525,096.26	167,226,037.26	0.00
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	89,574,657.65	16,137,131.40	105,711,789.05	62,434,617.25	58,916,474.69	43,277,171.80
b3) Salud	139,761.01	-18,724.27	121,036.74	121,036.74	121,036.74	0.00
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	56,929.59	-12,879.89	44,049.70	44,049.70	44,049.70	0.00
b5) Educación	31,497.23	642,726.77	674,224.00	674,224.00	674,224.00	0.00
b6) Protección Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b7) Otros Asuntos Sociales	12,472.23	7,389.48	19,861.71	19,861.71	19,861.71	0.00
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	190,989.48	-48,287.56	142,701.92	142,721.92	142,721.92	0.00
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	28,639.93	-9,372.32	19,267.61	19,267.61	19,267.61	0.00
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	52,921.14	-12,028.62	40,892.52	40,892.52	40,892.52	0.00
c3) Combustibles y Energía	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c5) Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c6) Comunicaciones	21,366.64	-4,975.61	16,391.03	16,391.03	16,391.03	0.00
c7) Turismo	88,061.77	-21,891.01	66,170.76	66,170.76	66,170.76	0.00
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III. Total de Egresos (III = I + II)	2,434,538,007.12	803,190,600.81	3,237,728,607.93	2,805,854,480.73	2,594,685,206.68	431,874,127.20

MUNICIPIO DE DURANGO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación de Servicios Personales por Categoría
Del 1 de enero al 30 de diciembre de 2022 (b)
(Cifras en Pesos)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	859,318,327.55	-2,050,306.21	857,268,021.34	829,550,293.07	828,478,528.39	27,717,728.27
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	719,190,042.98	16,941,843.74	736,131,886.72	710,988,788.41	710,715,386.74	25,143,098.31
B. Magisterio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	42,725,738.73	4,678,498.94	47,404,237.67	44,879,365.88	44,742,746.88	2,524,871.79
c1) Personal Administrativo	42,725,738.73	4,678,498.94	47,404,237.67	44,879,365.88	44,742,746.88	2,524,871.79
c2) Personal Médico, Paramédico y afin						
D. Seguridad Pública	95,544,779.66	-43,322,885.59	52,221,894.07	52,172,135.90	52,073,774.29	49,758.17
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Sentencias laborales definitivas	1,857,766.18	19,652,236.70	21,510,002.88	21,510,002.88	20,946,620.48	0.00
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	268,691,618.58	26,866,690.67	295,558,309.25	295,558,309.25	295,558,309.25	0.00
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Magisterio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c1) Personal Administrativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2) Personal Médico, Paramédico y afin	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Seguridad Pública	268,691,618.58	26,866,690.67	295,558,309.25	295,558,309.25	295,558,309.25	0.00
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Sentencias laborales definitivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	1,128,009,946.13	24,816,384.46	1,152,826,330.59	1,125,108,602.32	1,124,036,837.64	27,717,728.27

MUNICIPIO DE DURANGO
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

Indicadores de Observancia (c)	Implementación			Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI		NO	Monto o valor (f)	Unidad (pesos / porcentaje) (g)		
	Mecanismo de Verificación (d)	Fecha estimada de cumplimiento (e)					
INDICADORES PRESUPUESTARIOS							
A. INDICADORES CUANTITATIVOS							
1 Balance Presupuestario							
a. Propuesto	SI	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	31/12/2021	100,202,623.00	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	http://api-transparencia.durangocapital.gob.mx/?action=preview&uid=62433e3dccc8767.05485684&key=2fe548d5ae881ccfbc2be3f5429d7852
b. Aprobado	SI	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	01/01/2022	100,202,623.00	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	http://api-transparencia.durangocapital.gob.mx/?action=preview&uid=62433e3dccc8767.05485684&key=2fe548d5ae881ccfbc2be3f5429d7852
c. Ejercido	SI	Cuenta Pública / Formato 4 LDF	31/12/2022	472,870,888.05	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	http://transparencia.municipiodurango.gob.mx/LDF/4/oct-dic/2022/balance_presupuestario_diciembre_2022.pdf/informacion
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible							
a. Propuesto	SI	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	31/12/2020	0.00	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	http://api-transparencia.durangocapital.gob.mx/?action=preview&uid=62433e3dccc8767.05485684&key=2fe548d5ae881ccfbc2be3f5429d7852
b. Aprobado	SI	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	01/01/2022	65,627,492.68	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	http://api-transparencia.durangocapital.gob.mx/?action=preview&uid=62433e3dccc8767.05485684&key=2fe548d5ae881ccfbc2be3f5429d7852
c. Ejercido	SI	Cuenta Pública / Formato 4 LDF	31/12/2022	358,477,424.39	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	http://api-transparencia.durangocapital.gob.mx/?action=preview&uid=621670f0e5a0d5.57152180&key=2fe548d5ae881ccfbc2be3f5429d7852
3 Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto (I)							
a. Propuesto	NA	Iniciativa de Ley de Ingresos	31/12/2022	80,000,000.00	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	http://api-transparencia.durangocapital.gob.mx/?action=preview&uid=62433e3dccc8767.05485684&key=2fe548d5ae881ccfbc2be3f5429d7852
b. Aprobado	NA	Ley de Ingresos	31/12/2022	80,000,000.00	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	http://api-transparencia.durangocapital.gob.mx/?action=preview&uid=62433e3dccc8767.05485684&key=2fe548d5ae881ccfbc2be3f5429d7852
c. Ejercido	NA	Cuenta Pública / Formato 4 LDF	31/12/2022	80,000,000.00	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	http://api-transparencia.durangocapital.gob.mx/?action=preview&uid=62433e3dccc8767.05485684&key=2fe548d5ae881ccfbc2be3f5429d7852
4 Recursos destinados a la atención de desastres naturales							
a. Asignación al fideicomiso para desastres naturales (m)							
a.1 Aprobado	NA	Reporte Trim. Formato 6 a)			pesos	Art. 9 de la LDF	Solo es aplicable por poder Ejecutivo Estatal
a.2 Pagado	NA	Cuenta Pública / Formato 6 a)			pesos	Art. 9 de la LDF	Solo es aplicable por poder Ejecutivo Estatal
b. Aportación promedio realizada por la Entidad Federativa durante los 5 ejercicios previos, para infraestructura dañada por desastres naturales (n)	NA	Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN			pesos	Art. 9 de la LDF	Solo es aplicable por poder Ejecutivo Estatal
c. Saldo del fideicomiso para desastres naturales (o)	NA	Cuenta Pública / Auxiliar de Cuentas			pesos	Art. 9 de la LDF	Solo es aplicable por poder Ejecutivo Estatal

MUNICIPIO DE DURANGO
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

Costo promedio de los últimos 5 ejercicios de la d. reconstrucción de infraestructura dañada por desastres naturales (p)	NA	Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN				pesos	Art. 9 de la LDF	Solo es aplicable por poder Ejecutivo Estatal
5 Techo para servicios personales (q)								
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos	SI	Reporte Trim. Formato 6 d)	31/12/2022	1,184,075,644.63		pesos	Art. 10 y 21 de la LDF	http://transparencia.municipiodurango.gob.mx/LDF/6-4/oct-dic/2022/edo_analitico_ppto_egresos_clasif_servicios_personales.pdf/informacion
b. Ejercido	SI	Reporte Trim. Formato 6 d)	31/12/2022	1,155,528,720.55		pesos	Art. 13 fracc. V y 21 de la LDF	http://transparencia.municipiodurango.gob.mx/LDF/6-4/oct-dic/2022/edo_analitico_ppto_egresos_clasif_servicios_personales.pdf/informacion
6 Previsiones de gasto para compromisos de pago derivados								
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos	SI	Presupuesto de Egresos	31/12/2022	2,645,145,679.01		pesos	Art. 11 y 21 de la LDF	http://api-transparencia.durangocapital.gob.mx/?action=preview&uid=61fdc4ba69c627.30434666&key=2fe548d5ae881ccf6e2be3f5429d7852
7 Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal (s)								
a. Propuesto	SI	Proyecto de Presupuesto de Egresos	31/12/2022	0.00		pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	http://transparencia.municipiodurango.gob.mx/LDF/6-1/oct-dic/2022/estado_analitico_egresos_cog_diciembre.pdf/informacion
b. Aprobado	SI	Reporte Trim. Formato 6 a)	31/12/2022	0.00		pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	http://transparencia.municipiodurango.gob.mx/LDF/6-1/oct-dic/2022/estado_analitico_egresos_cog_diciembre.pdf/informacion
c. Ejercido	SI	Cuenta Pública / Formato 6 a)	31/12/2022	0.00		pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	http://transparencia.municipiodurango.gob.mx/LDF/6-1/oct-dic/2022/estado_analitico_egresos_cog_diciembre.pdf/informacion
B. INDICADORES CUALITATIVOS								
1 Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos								
a. Objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal (t)	NA	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	31/12/2021				Art. 5 y 18 de la LDF	Solo es aplicable por poder Ejecutivo Estatal
b. Proyecciones de ejercicios posteriores (u)	SI	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 a) y b)	31/12/2021				Art. 5 y 18 de la LDF	http://transparencia.municipiodurango.gob.mx/LDF/7-7.1 , http://transparencia.municipiodurango.gob.mx/LDF/7-7.2
c. Descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos (v)		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	31/12/2021				Art. 5 y 18 de la LDF	http://transparencia.municipiodurango.gob.mx/LDF/7-7.1 , http://transparencia.municipiodurango.gob.mx/LDF/7-7.2
d. Resultados de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en cuestión (w)		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 c) y d)	31/12/2021				Art. 5 y 18 de la LDF	http://transparencia.municipiodurango.gob.mx/LDF/7-7.1 , http://transparencia.municipiodurango.gob.mx/LDF/7-7.2
e. Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores (x)		Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formato 8	31/12/2021				Art. 5 y 18 de la LDF	http://transparencia.municipiodurango.gob.mx/LDF/9
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, en caso de ser negativo								
a. Razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (y)	NA	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos	31/12/2021				Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Fuente de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (z)	NA	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos	31/12/2021				Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (aa)	NA	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos	31/12/2021				Art. 6 y 19 de la LDF	
d. Informes Trimestrales sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (bb)	NA	Reporte Trím. y Cuenta Pública	31/12/2021				Art. 6 y 19 de la LDF	
3 Servicios Personales								

MUNICIPIO DE DURANGO
 Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

a.	Remuneraciones de los servidores públicos (cc)		Proyecto de Presupuesto	31/12/2021	1,155,403,231.23	pesos	Art. 10 y 21 de la LDF	http://transparencia.municipiodurango.gob.mx/CONAC/2-CPODG/anual/2022/presupuesto de egresos ejercicio 2022 clasificado por objeto del gasto.pdf/informacion
b.	Previsiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros (dd)		Proyecto de Presupuesto	31/12/2021	0.00	pesos	Art. 10 y 21 de la LDF	http://transparencia.municipiodurango.gob.mx/CONAC/2-CPODG/anual/2022/presupuesto de egresos ejercicio 2022 clasificado por objeto del gasto.pdf/informacion

INDICADORES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

A. INDICADORES CUANTITATIVOS

1. Ingresos Excedentes derivados

a.	Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD (ee)	SI	Cuenta Pública / Formato 5		562,952,955.36	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	http://transparencia.municipiodurango.gob.mx/LDF/5/oct-dic/2022/estado_analitico_de_ingresos_detallado_diciembre_2022.pdf/informacion
b.	Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A. 14, fracción I de la LDF (ff)	NA	Cuenta Pública		512,447,273.35	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	http://transparencia.municipiodurango.gob.mx/LDF/5/oct-dic/2022/estado_analitico_de_ingresos_detallado_diciembre_2022.pdf/informacion
c.	Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A. 14, fracción II, a) de la LDF (gg)	NA	Cuenta Pública		50,505,682.01	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	http://transparencia.municipiodurango.gob.mx/LDF/5/oct-dic/2022/estado_analitico_de_ingresos_detallado_diciembre_2022.pdf/informacion
d.	Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A. 14, fracción II, b) de la LDF (hh)	NA	Cuenta Pública		0.00	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
e.	Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del artículo noveno transitorio de la LDF (ii)	NA	Cuenta Pública		0.00	pesos	Art. Noveno Transitorio de la LDF	

B. INDICADORES CUALITATIVOS

1	Análisis Costo-Beneficio para programas o proyectos de inversión mayores a 10 millones de UDIS (jj)	NA	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal			pesos	Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
2	Análisis de conveniencia y análisis de transferencia de riesgos de los proyectos APPs (kk)	NA	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal			pesos	Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
3	Identificación de población objetivo, destino y temporalidad de subsidios (ll)	NA	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal			pesos	Art. 13 frac. VII y 21 de la LDF	

INDICADORES DE DEUDA PUBLICA

A. INDICADORES CUANTITATIVOS

1. Obligaciones a Corto Plazo

a.	Límite de Obligaciones a Corto Plazo (mm)	NA		01/01/2021	191,528,405.36	pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	http://transparencia.municipiodurango.gob.mx/LDF/2/oct-dic/2022/informe_analitico_de_la_deuda_y_otros_pasivos_diciembre_2022_excel.xlsx/informacion
b.	Obligaciones a Corto Plazo (nn)	NA		31/12/2021	11,818,181.92	pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	http://transparencia.municipiodurango.gob.mx/LDF/2/oct-dic/2022/informe_analitico_de_la_deuda_y_otros_pasivos_diciembre_2022_excel.xlsx/informacion